



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA**

TESIS:

**LA CONSTRUCCIÓN DE LA PATERNIDAD DENTRO
DE CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIARES**

Que para obtener el título de:
Licenciada en Sociología

Presenta:

Olivia Liliana Valente Rosas

Asesora:

Dra. Ana María Martínez
Ponce



Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Tesis realizada gracias al programa UNAM-DGAPA-PAPIME PE301319
“Estrategias de enseñanza de la investigación social para mejorar el
aprendizaje de metodología cualitativa”, en el cual colaboré como becaria
de titulación.*

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO I.....	7
Conceptos básicos: representaciones, prácticas sociales, familia y paternidad.....	7
1.1 Introducción.....	7
1.2 Las representaciones sociales: Serge Moscovici, Jean Claude Abric y Denise Jodelet. 8	
1.3 Definición de prácticas sociales: Anthony Giddens.....	23
1.4 Familia y Paternidad.....	28
1.4.1 Teorías sociológicas: función, estructura y evolución de la familia. / Historia y definición del concepto “paternidad”.....	28
CAPÍTULO II.....	41
Procesos legales de obtención de guarda y custodia de menores de edad en el Estado de México: Los Centros de Convivencia Familiar	41
2.1 Introducción.....	41
2.2 Consideraciones Iniciales.....	42
2.3 ¿Cómo se determina la guarda y custodia de un menor de edad?.....	53
2.4 ¿Qué son y cómo funcionan los Centros de Convivencia Familiar?.....	56
CAPITULO III.....	66
Planteamiento metodológico y relación de la práctica de la paternidad con la representación social de la misma.....	66
3.1 Introducción.....	66
3.2 Postura metodológica: técnicas e instrumentos de investigación seleccionados	68
3.3 ¿Cuál es la representación social de la paternidad?	79
3.4 ¿Cómo se práctica la paternidad dentro de los Centros de Convivencia Familiares?..	121
Conclusiones	143
Referencias.....	148
Anexo.....	152

INTRODUCCIÓN

El ser humano ha sido estudiado en sus comportamientos y funciones, con el objetivo de ser comprendido, explicado e incluso predicho en los mismos. Son múltiples las áreas de investigación que han dedicado su trabajo a dichos objetivos, así como son diversos los abordajes mediante los cuales se le investiga. Uno de los elementos en los cuales las diversas disciplinas han logrado confluir es en la relevancia de la sociedad que rodea al individuo para su desarrollo integral y la constitución de sí mismo, es esta sociedad quien le provee de los elementos necesarios para su existencia en general. De ello disciplinas como la antropología, la sociología y la psicología social, entre otras, con sus respectivas ramas de investigación trabajan al individuo en sociedad. Si bien, dicho individuo pudo considerarse al inicio como un recipiente al que se le vertía de lo necesario para ser funcional, hoy en día se afirma que es también quien, en su potencial permite que la sociedad continúe con su funcionamiento.

Si bien el estudio de la sociedad y su relación dialéctica con el individuo continúa aun debatiéndose, los alcances y reconocimientos son ya avanzados y han permitido la integración de las investigaciones para la explicación de fenómenos o hechos sociales de relevancia, desde sucesos históricos como guerras, revoluciones o movimientos sociales, hasta las culturas, roles y/o funciones propias de los individuos; de este modo y con base en el proceso evolutivo de la sociedad se ha cuestionado ya incluso aquello que se consideraba fundamental tal y como lo es la conformación de la llamada célula de la sociedad: la familia.

En el presente trabajo se explicará de manera general a la familia, su conformación y funcionamiento, la razón por la que dicha explicación se presenta es la de trazar el camino hacia los elementos que componen a la familia y la mantienen vigente, de manera específica se trabajara sobre quienes, a lo largo de la historia, han estado presentes dentro de dicha

institución: los hombres padres de familia. Que si bien, su presencia, desde la perspectiva biológica, pareciera fundamental para la permanencia de la familia, hoy en día ha sufrido transformaciones a pasos agigantados y se ha cuestionado desde su funcionalidad hasta las características que los componen.

El objetivo principal de esta investigación es explicar la construcción social de la paternidad con base en la representación social y la práctica de la misma, sin embargo, no se trata de la paternidad que se ha definido como tradicional en diversos estudios sobre paternidades, en su lugar, se busca presentar la construcción social de una paternidad cuyo desarrollo depende casi en su totalidad de una institución pública que lleva por nombre Centro de Convivencia Familiar (CeCoFam), cuya presencia en el área metropolitana de México ha ido en aumento debido a la creciente demanda de sus servicios. El origen, las funciones y el resto de especificaciones necesarias sobre dicha institución se presentan en ulteriores páginas.

Por otro lado, debido a la relación evidente entre ésta práctica de la paternidad y la estructura gubernamental de nuestro país se decidió abordar el tema desde un posicionamiento teórico que permitiese reconocer tanto al individuo como a la colectividad, por ello, se le presentan al lector las teorías que, desde la disciplina sociológica, han permitido el análisis profundo de los individuos en sociedad y su relación dialéctica con la misma, además de justificar su relevancia y pertinencia para los fines que a esta investigación conciernen, se explicará la teoría de las representaciones sociales y su congruencia con la teoría de la estructuración, así como el aterrizaje de ambas en los sujetos de estudio que aquí se abordan, esto en el capítulo primero titulado: “Conceptos Básicos: representaciones y prácticas sociales, familia y paternidad”.

Posteriormente, se presentará de manera puntual el contexto dentro del cual los sujetos de estudio se desarrollan, así como el procedimiento legal que los ha dirigido a éste, cabe señalar, que cuando se habla de contexto se hace referencia a los elementos sociales y

legales que confluyen en el tipo de paternidad aquí investigado, esto en el capítulo segundo que lleva por título: “ Procesos legales de obtención de guarda y custodia de menores de edad en el Estado de México: los Centros de Convivencia Familiar”

A continuación, con el objetivo de rescatar aquello que los individuos son y significan para esta investigación, se justificará detalladamente el uso y pertinencia de la metodología cualitativa para la investigación sobre la construcción social de la paternidad dentro del CeCoFam, así como la información que se obtuvo de los sujetos de estudio y las inferencias que se lograron concluir además del sustento teórico de las mismas, todo ello en el tercer y último capítulo de la presente investigación llamado: “Planteamiento metodológico y relación de la práctica de la paternidad con la representación social de la misma”

Finalmente se concluye con el análisis de la información obtenida y lo referente a la construcción social de la paternidad dentro del CeCoFam, así como se contrasta si, como se planteó en el proyecto de investigación realizado para el presente trabajo de tesis, la representación social de la paternidad encontrada en el contexto de quienes confluyen en el CeCoFam y la manera en la que dicho establecimiento fomenta la práctica de dicha paternidad genera la construcción social de una paternidad incongruente entre ambos elementos.

CAPÍTULO I

Conceptos básicos: representaciones, prácticas sociales, familia y paternidad

1.1 Introducción

En el presente capítulo se integra una síntesis acerca del desarrollo de la teoría sobre las representaciones sociales, indicando las aportaciones iniciales de los autores cuyo contenido se considero claro y fundamental para la aplicación de dicha teoría, así como la congruencia que se mantuvo durante las aportaciones que cada autor integro a la misma, con esto se busca definir a las representaciones sociales y mostrar el papel que juegan en la sociedad y en los individuos, así como su relevancia para la construcción, mantenimiento y/o transformación de los elementos que componen la vida cotidiana, de manera particular en la paternidad que se práctica dentro de un CeCoFam.

Aunado a las representaciones sociales se aborda lo trabajado por el teórico Anthony Giddens en su teoría de la estructuración para definir lo que por “práctica” se entenderá a lo largo de la investigación, si bien, como se verá más adelante, las representaciones sociales permiten reconocer que existe una práctica que se desprende de ellas, ésta última no tiene una única definición, además de que en específico una práctica como la paternidad dentro de un CeCoFam que se encuentra casi totalmente institucionalizada requiere de un posicionamiento teórico que reconozca la participación activa de las macroestructuras sociales.

Para finalizar el capítulo de los conceptos básicos que se trabajaran en esta investigación, se presenta un apartado sobre la familia y la paternidad, donde se describen de manera general las características principales de ambos elementos, así como algunas de las investigaciones que se han realizado referente a los mismos desde las diversas diciplinas que los abordan, esto para lograr posicionar al lector en el contexto tanto teórico como social en

el que se encuentran y lo referente al surgimiento de la paternidad y la familia que aquí se investigan.

1.2 Las representaciones sociales: Serge Moscovici, Jean Claude Abric y Denise Jodelet.

La teoría de las representaciones sociales es el resultado de años de investigación y de conexiones entre ciencias sociales, humanas y de la salud mental, que trazaron como objetivo encontrar el camino a la comprensión y explicación de la realidad, ésta última construida y reconstruida por los individuos en su heterogeneidad, pero sin extraerlos de la homogeneidad social de la que indudablemente forman parte. Un concepto tan complejo como la paternidad requiere de un posicionamiento teórico para su estudio; colocarse desde la teoría de las representaciones sociales permite abordar a la paternidad tomando con una mano los procesos cognitivos de los individuos a lo largo de su vida y, con la otra, el contexto social y el lugar al que pertenece, para finalmente conectarlas, como los dedos se entrelazan para unir ambas manos.

Cabe mencionar que una de las categorías con las cuales se medirá la variable llamada *construcción de la paternidad* en esta investigación, es la representación social que los padres de familia tienen de la paternidad, con base en la experiencia propia generada en torno a dicho concepto. La segunda categoría estará conformada por la *práctica de la paternidad* que los padres de familia realizan dentro de un CeCoFam. Realizando una descripción y un contraste de las anteriores categorías se podrá así generar un acercamiento a la construcción de la paternidad que aquí se investiga. En adelante se presenta una síntesis, con los elementos principales de lo que son las representaciones sociales y cómo se llegó a ello, además de vincularla con el presente tema de investigación.

Ahora bien, como primer acercamiento a las representaciones sociales resultó necesario hacer un recorrido bibliográfico de la propuesta y la aplicación de la teoría. Se encontró que, las representaciones sociales tienen un origen epistemológico que consta de diversas teorías y metodologías que en conjunto sostienen lo que se entiende por dichos

conceptos. José Antonio Castorina (2005), quien es doctor en Educación, ha realizado diversos trabajos sobre las representaciones sociales, su origen y su uso, facilitando la comprensión de las mismas, dentro de su obra *Construcción conceptual y representación social: el conocimiento de la sociedad*, además de reunir trabajos de otros investigadores, presenta un capítulo de su autoría titulado *La impronta del pensamiento piagetiano en la teoría de las representaciones sociales*, donde se puede encontrar una síntesis del camino que se recorrió para la constitución de la teoría de las representaciones sociales desde su interpretación.

Primeramente, Castorina establece que, en el año de 1961, el psicólogo social Serge Moscovici, presentó la categoría de “representaciones sociales” en un libro titulado *El psicoanálisis, su imagen y su público*, este hecho trazó un nuevo camino a seguir para los estudiosos de la psicología social y las ciencias sociales, ya que brinda un elemento importante y sin estudiar, que determina al individuo en su construcción, su comportamiento y la forma en que éste interactúa. Sin embargo, no fue Moscovici quien sentó las bases de la teoría de las representaciones sociales, más bien, éste logró generar, a lo largo de sus obras, una conexión entre los trabajos realizados por Jean Piaget (1926), Emile Durkheim (1971) y Lévy-Bruhl (1957).

En el caso de Jean Piaget (1926), un epistemólogo y biólogo suizo que se destacó por sus estudios sobre la infancia, el desarrollo dentro de la misma y la interacción de los sujetos con los objetos, desde la perspectiva constructivista, escribió un trabajo titulado *La Representación del Mundo en el niño* (1926), donde además de abordar temas sobre la metodología utilizada por los psicólogos para explicar el proceso mediante el cual se obtiene y transmite el conocimiento y, en otras investigaciones, el desarrollo infantil, realiza una propuesta sobre la manera en la que los niños representan el mundo desde ellos mismos, ubicando diferentes etapas según la edad en la que los menores se encuentren, sin dejar de lado el contexto, el cual se compone principalmente por la intervención de los adultos que rodean a los niños a lo largo de la infancia; gracias al trabajo de Piaget, Moscovici logra un acercamiento a la comprensión de los procesos psíquicos que conforman las representaciones, ya que concluye que las creencias infantiles hablan, en última instancia, de

las creencias sociales, acercándose a los aspectos psicológicos de las representaciones sociales (Castorina, 2005, p. 154). Es decir, todo aquello que compone la realidad de un o una menor de edad proviene en su mayoría de lo que los adultos que le rodean le transmiten como realidad, sin embargo, es bien sabido que la realidad de los individuos se encuentra muy lejos de significar lo mismo para todos y todas, lo que permite entender que lo que un objeto, un rol o una creencia entendida por un adulto y transmitida a un menor difiere bastante de lo que otro adulto pudiese transmitirle al mismo menor, derivado de esto el o la menor de edad entonces construirá lo que desde su experiencia con dichos objetos, roles o creencias, entre muchas otras cosas, significa, sin embargo, a pesar de estas diferencias existen aún elementos que coinciden, si bien la representación no será la misma si contendrá elementos comunes que compartirá con su contexto y retransmitirá de alguna forma, de ahí su carácter social.

Por otro lado, Emile Durkheim, un sociólogo y filósofo francés, que se preguntó qué condiciones sociales intervienen en la obtención o generación de conocimiento, escribió la teoría sociológica del conocimiento a lo largo de distintas obras; gracias al trabajo realizado por Héctor Vera (2002) un investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, se pudo encontrar una síntesis de los trabajos realizados por Durkheim donde, además de muchas otras cosas, se define el concepto de “representación colectiva” que, según Vera (2002) para Durkheim es ese algo que se produce mediante:

Acciones y reacciones intercambiadas entre las conciencias individuales y, al mismo tiempo, las sobrepasan. Las representaciones colectivas necesitan de las individuales, pero no surgen de los individuos tomados aisladamente, sino en su conjunto; hace falta la asociación para que las representaciones de las personas se conviertan en cosas exteriores a las conciencias individuales (p. 107).

Es decir, se reconoce que los individuos cuentan con representaciones individuales al igual que los grupos de personas cuentan con representaciones colectivas, cuyo origen no se puede encontrar dentro de los individuos, sino en la historia y el curso que los individuos atraviesan como colectividad para interiorizarlas.

De igual forma, según Castorina (2005), Moscovici retoma y relaciona las teorías anteriores con el pensamiento pre-lógico estudiado por Lévy-Bruhl (1957), un sociólogo y antropólogo francés que encaminó sus estudios hacia la mentalidad de lo que él consideraba las sociedades primitivas, contrapuestas a la sociedad civilizada de la que él formaba parte. No es tema del presente trabajo explicar en qué consistieron sus estudios fundamentados en la lógica, sin embargo, es importante mencionar que Lévy-Bruhl (1957) consideraba a los individuos de sociedades primitivas como pensadores pre-lógicos, haciendo referencia a una mentalidad “mística” que no realizaba una conexión lógica entre los sucesos que se le presentaban, sino que busca alguna justificación mística que explicara de manera inmediata el o los sucesos en cuestión. Es decir, basados en la premisa de la lógica civilizada “Si A entonces B” el pensamiento pre-lógico funcionaría como “B entonces C”, como si la posibilidad de una razón lógica, en este caso A, no estuviera presente, entonces se tomaría una explicación no relacionada de manera directa con B para explicarla, justificarla y entenderla.

Por ejemplo, si un individuo observa que la luna y el sol aparecen en diferentes escenarios, uno después de otro y nunca al mismo tiempo (B), con base en el pensamiento pre-lógico, concluirá que se trata de dos elementos que tienen personalidades diferentes, razón por la cual no pueden encontrarse al mismo tiempo porque provocarían una pelea monumental (C) sin antes usar la lógica de la sociedad civilizada y adentrarse en estudios astronómicos que le permitan conocer acerca de la rotación del planeta tierra y la composición no personificada las estrellas, los planetas y los satélites (A), este pensamiento sucede entonces no solo con los fenómenos naturales externos a los individuos, sino también con aquello que se comparte y se vive de manera colectiva, de esta manera se generan las

interpretaciones, percepciones y/o creencias que entonces son transmitidas y compartidas con el resto del colectivo aunque no se hayan trabajado desde una disciplina como la lógica.

La relación entonces entre las representaciones del mundo desde que se es menor de edad y los significados colectivos que quienes le rodean le proporcionan mediante el mismo proceso que éstos últimos han vivido componen entonces lo que representan distintos elementos de la vida cotidiana para un individuo en colectividad.

Continuando con el trabajo de Castorina (2005) se puede reconocer que esta tríada de teorías permitió a Moscovici establecer un nuevo concepto que permitiera el análisis de la relación del individuo con su contexto para establecer lo que se considera como la realidad, integrando factores sociales, procesos cognitivos, la historia y la lógica, es así como se constituye la teoría de las representaciones sociales.

Una de las razones no metodológicas brindadas por Moscovici para justificar la relación constituyente entre el individuo y la sociedad, fue plantear lo “absurdo” que sonaba decir que mientras el individuo se encuentre solo, obedece por completo a las leyes de la psicología y que, cuando se integra a un grupo, abandona dichas leyes para comportarse bajo las normas (económicas, sociales o de poder) que el grupo establezca (Castorina, 2005, p. 157). De ahí que la psicología social se haya visto orillada a integrar a su análisis los lazos sociales construidos por el individuo dentro de un grupo social o incluso fuera de este.

Por otro lado, la finalidad del análisis de las representaciones sociales, desde la sociología y desde la psicología social, como ya se mencionó, es tratar de acercarse a la realidad de la manera más pura posible, sin embargo, se ha determinado que la realidad misma es construida y reconstruida por los individuos tanto en interacción como individualmente, por lo tanto:

Desde el punto de vista epistemológico, las representaciones sociales no son un reflejo de la realidad, son su estructuración significativa. Una

estructuración que depende de factores contingentes vinculados a la situación o contexto social y de factores más generales, como la ubicación del individuo en la organización social o la historia del grupo (Castorina, 2005, pp.160-161).

De este modo se puede concluir que las representaciones sociales no van a mostrar la realidad de manera específica a los investigadores, más bien la dotan de significado, el trabajo científico consiste en desmenuzar dicha significación, conocer cada parte de su estructura y así encontrar una pieza fundamental que constituye la realidad.

No se debe dejar de lado que, tanto la perspectiva piagetiana (1926) como la de Serge Moscovici (1961) forman parte del desarrollo de la psicología social, según Castorina, para la sociología el concepto de representación explica los comportamientos sociales mientras que en la psicología social se busca identificar su constitución, mecanismo y dinámica (Castorina, 2005, p. 154).

Para Moscovici (1961) las representaciones sociales son entidades casi tangibles. Circulan, se cruzan y se cristalizan sin cesar en nuestro universo cotidiano a través de una palabra, un gesto, un encuentro... Sabemos que corresponde, por una parte, a la sustancia simbólica que entra en su elaboración y, por otra, a la práctica que produce dicha sustancia (p.27).

Es decir, la representación social se construye con base en los símbolos y las prácticas compartidas en sociedad que, de manera particular, los individuos interiorizan y adaptan para enviarlas de nuevo, con su *toque personal*, a la circulación de representaciones existente de una sociedad.

Dentro del proceso de interiorizar y adaptar una representación se encuentra un vaivén de información que el individuo posee y recibe, según Moscovici (1961), a manera de imágenes, cuya construcción es inicialmente visual, pero que contiene sensaciones mentales e impresiones que los objetos y las personas dejan en nuestro cerebro, es decir, el

individuo recibe una imagen inicial de algo o alguien, cuya estructura se va modificando con la obtención de imágenes diferentes que se relacionan de alguna forma con ese algo o alguien, aunque la imagen esté basada en la impresión inicial, la estructura está sujeta a cambios, dichos cambios suceden dentro de las colectividades, ya que los individuos, al intercambiar sus modos de ver, tienden a influirse o moldearse recíprocamente. Cabe mencionar, que las representaciones sociales tienen como característica inicial la producción de comportamientos, pero no de los mismos en todos los individuos, sino de una serie de comportamientos diferentes que modifican tanto al individuo como a la manera de relacionarse con el medio, se trata de un proceso dinámico de intercambio e interiorización que finalmente genera una relación particular con lo externo que permitirá la construcción individual y colectiva al mismo tiempo.

Posteriormente, la propuesta de Moscovici fue retomada por Jean-Claude Abric (2004), quien proporciona una definición un tanto más clara de las representaciones sociales y además brinda un esquema de las mismas, los elementos que las componen, las situaciones que las generan o mantienen y una propuesta metodológica para su estudio y análisis. Este contenido se presenta a continuación, ya que forma parte del camino a seguir para ubicar la representación social de la paternidad y poder explicar su relación con la práctica paterna en un espacio y tiempo determinado.

Para Abric (2004) las representaciones sociales son “conjuntos sociocognitivos, organizados de forma específica y regidos por reglas propias del funcionamiento” (p. 8). Además, son:

Una visión funcional del mundo que permite al individuo o al grupo conferir sentido a sus conductas... [son, a la vez] producto y proceso de una actividad mental por la que un individuo o un grupo reconstituye la realidad que enfrenta y le atribuye una significación específica (p. 13).

La especificidad de significado del término “representación social” brindado por este autor, unifica finalmente, todos los elementos y las funciones, a grandes rasgos, de las

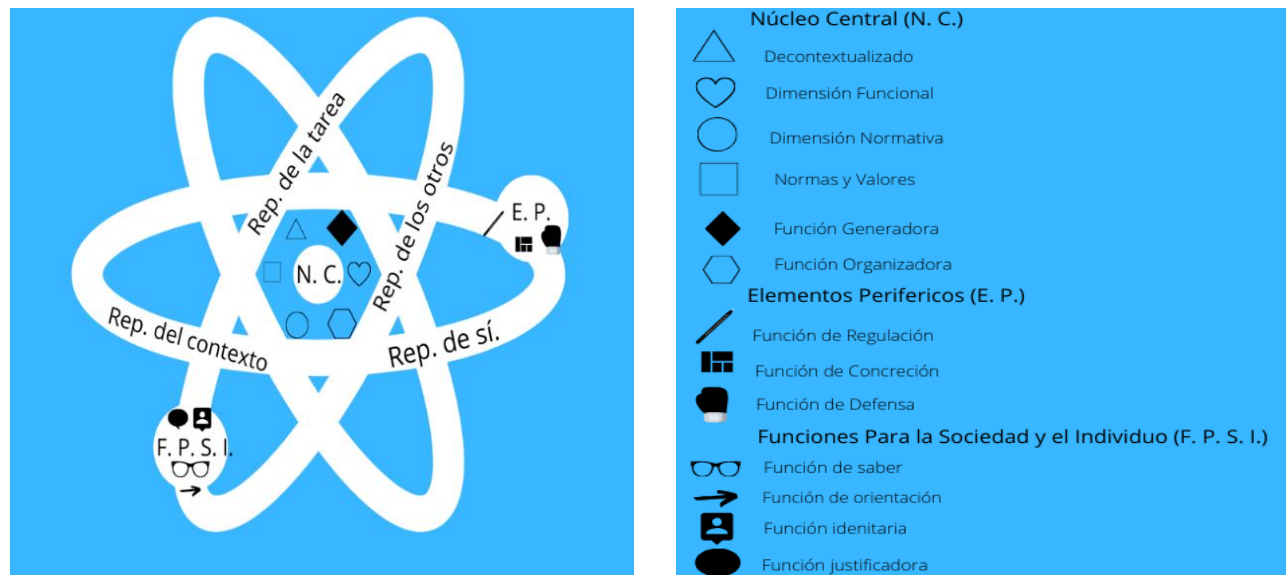
representaciones. El mismo Abric (2004), define a cada uno de los componentes de las representaciones sociales de la siguiente manera:

1. Componente cognitivo: La representación social supone un sujeto activo y tiene desde este punto de vista una <textura psicológica> sometida a las reglas que rigen los procesos cognitivos.
2. Componente social: La puesta en práctica de esos procesos cognitivos está determinada directamente por las condiciones sociales en que una representación se elabora o se transmite. Y esta dimensión social genera reglas que pueden ser muy distintas de la <lógica cognitiva> (pp. 13-14).

Un componente principal de las representaciones es que confirman la actividad cognitiva, en la mayoría de los casos inconsciente, de los individuos, reconociendo así su actividad mental y la contribución que se le brinda a la sociedad, sin embargo, de manera dialéctica, el componente social interfiere, delimita y condiciona la elaboración de las representaciones y la manera en las que se transmitirá al contexto; esto no significa que en ambas actividades la representación será la misma, al contrario, cada proceso influirá en el contenido de la representación.

Ahora bien, la estructura interna de una representación social está compuesta por diversos elementos, que, al mismo tiempo, integran características específicas. Siguiendo la explicación de la representación social de Abric (2004), se realizó un mapa mental para plasmar de manera visual y didáctica la estructura ya mencionada:

ESTRUCTURA INTERNA DE UNA REPRESENTACIÓN SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Abric. (2004, pp. 18-28)

Después de considerar varios esquemas se decidió un mapa mental que representara la estructura dinámica de un átomo, esto se debe a la cantidad tan amplia de elementos que conforman a la representación social y la función de cada uno, la explicación es la siguiente:

Una representación social tiene como elemento definitivo y principal un núcleo central, dicho núcleo determina la significación del objeto que se presenta con base en el funcionamiento de las siguientes características:

- **Decontextualización:** las características que conforman al núcleo central, además de ser clasificados y seleccionados, son disociados del contexto que los produjo. Así, son elementos permanentes que mantienen al núcleo como un producto constante.
- **Dimensión funcional:** Se trata de una especie de filtro por el que, dependiendo de la tarea que se vaya a realizar, saldrán a la luz los elementos que permiten la realización de la misma.
- **Dimensión normativa:** Esta dimensión está presente en todas las situaciones en las que intervenga lo socioafectivo, lo social o lo ideológico.

En estas situaciones, una norma, un estereotipo o una actitud arraigada estará en el núcleo central de la representación.

- Normas y valores: El núcleo central cuenta con elementos jerarquizados y relacionados entre ellos para constituir una significación coherente, por ello corresponde al sistema de valores y normas establecido por la cultura (Abric, 2004, pp. 18-22).

Como se puede observar, el núcleo central de una representación social, al igual que el de un átomo, contiene la mayor cantidad de *masa* de la estructura total, con esto se hace referencia al peso social e individual tan significativo que tiene el núcleo al contener la información más importante o *pesada* de todo lo que constituye a una representación social. En lugar de observar que está compuesto por neutrones y protones, encontramos elementos sociales y cognitivos determinantes, fuertes y constantes que podrían conceptualizarse como los elementos de origen y base de la representación social.

Siguiendo a Abric (2004), el núcleo tendrá también dos funciones elementales, la primera de ellas es la función generadora, que es el proceso mediante el cual se crea y/o se transforma la significación de los otros elementos; la segunda función es la organizadora, ésta determina la naturaleza de los lazos que unen al resto de los elementos entre ellos y con el núcleo mismo, para generar así estabilidad (p. 20-21).

En el lugar que en un modelo atómico ocupan los electrones, encontramos tres categorías diferentes, la primera que se menciona es la conformada por los elementos periféricos, éstos son un sistema más individualizado y contextualizado, es decir, se encuentran y se adaptan a la representación durante determinado momento, pero se puede prescindir de ellos cuando el contexto cambie. Las funciones de los elementos periféricos son las siguientes:

- Función de regulación: Al ser de carácter flexible, los elementos periféricos desempeñan un papel de adaptación para la representación social

dentro de las evoluciones del contexto, captan la información nueva alrededor del objeto y son sensibles a la transformación del entorno.

- Función de concreción: Los elementos periféricos son dependientes del contexto, resultan del anclaje de la representación a la realidad y permiten revestirla en términos concretos, son comprensibles y transmitibles de inmediato; hablan del presente y de lo vivido por el sujeto.
- Función de defensa: En el proceso mediante el cual los elementos periféricos se transforman conforme lo hace el contexto, de manera simultánea protegen la estabilidad del núcleo al no permitir que éste último se transforme (Abric, 2004, p. 24).

Como se puede observar, la periferia de la representación y el núcleo conforman dos sistemas que trabajan de manera simultánea con los mismos objetivos, el de mantener la representación social al mismo tiempo que se le permite cierto nivel de adaptación. Se puede así afirmar que el núcleo es la parte de la representación que contiene los elementos relacionados con lo histórico, sociológico y lo ideológico, mientras que los elementos periféricos se encuentran relacionados de manera directa con las características cognitivas individuales y el contexto inmediato donde el individuo se encuentra inmerso.

De igual forma que los elementos periféricos, las funciones para el individuo y la sociedad se encuentran apartadas del núcleo, porque éstas pueden variar según el contexto y las necesidades que el individuo o el grupo social tengan. Dichas funciones son:

- A. Función de saber: ...permiten entender y explicar la realidad. El saber práctico de sentido común... [también] permite a los actores sociales adquirir conocimientos e integrarlos en un marco asimilable y comprensible para ellos, en coherencia con su funcionamiento cognitivo y con los valores a los que se adhiere. Define el marco de referencia común que permite el intercambio social, la transmisión y difusión de ese saber <ingenuo>.
- B. Función identitaria: ...definen la identidad y permiten la salvaguarda de la especificidad de los grupos << las representaciones tienen también por

función situar a los individuos y a los grupos en el campo social...[permiten] elaborar una identidad social y personal gratificante; es decir, compatible con los sistemas de normas y valores social e históricamente determinados>> (Mugny y Carugati; 1985:183). La referencia a representaciones que definen la identidad de un grupo va a desempeñar por otro lado un papel importante en el control social ejercido por la colectividad sobre cada uno de los miembros, en particular en los procesos de civilización.

C. Función de orientación: conducen los comportamientos y las prácticas ...el proceso de orientación de las conductas por las representaciones resulta de tres factores esenciales: 1. La representación interviene directamente en la definición de la finalidad de la situación, determinando así, a priori, el tipo de relaciones pertinentes para el sujeto, pero también, eventualmente, en una situación en que una tarea es por efectuar, el tipo de gestión cognitiva que se adoptara. 2. La representación produce igualmente un sistema de anticipaciones y expectativas. Es así, pues una acción sobre la realidad: selección y filtro de las informaciones, interpretaciones con objeto de volver esa realidad conforme a la representación. 3. La representación es prescriptiva de comportamientos o prácticas obligadas. Define lo ilícito, lo tolerable o inaceptable en un contexto social dado,

D. Función justificadora: ...permiten justificar a posteriori las posturas y los comportamientos...Permiten así a los actores explicar y justificar sus conductas en una situación o en consideración de sus colegas (Abric, 2004, pp. 15-17).

Las funciones antes numeradas trabajan de manera conjunta dentro de la representación y, por tanto, dentro del individuo, aunque éste último las realice de manera mecanizada y sin consciencia plena de dicha actividad. En páginas posteriores, una vez que se explique el concepto de “práctica social” se retomará a profundidad el proceso mediante el cual la representación cumple sus funciones y al mismo tiempo, genera un comportamiento que podría culminar en una práctica social.

Continuando con el esquema, lo que representan las órbitas del átomo contienen palabras clave, se trata de aquellos elementos de la representación que conforman el *producto* del trabajo conjunto de los dos sistemas explicados anteriormente; la representación del contexto “determinan la significación de la situación de los sujetos e inducen por eso los comportamientos, las gestiones cognitivas y el tipo de relaciones interindividuales o intergrupo” (Abric, 2004, p. 28).

De este modo se puede explicar de manera un poco más didáctica el funcionamiento y las partes de una representación social, los elementos dependen del objeto del que la representación se genere, pero el movimiento y la jerarquización de los mismos dependerá tanto del contexto como de los aspectos cognitivos del individuo. Es importante tener presente que las representaciones sociales contienen elementos que nos hablan de la realidad social, así como elementos que nos hablan de los individuos. Para la investigación presente se tiene como objetivo particular encontrar los elementos que conforman tanto el núcleo central como el resto de los elementos de la paternidad en los padres de familia que asisten a un CeCoFam para así determinar diferencias y semejanzas con la probabilidad de encontrar elementos constantes entre los individuos que conformen a la representación social, mismos que choquen o difieran con la práctica de la paternidad en lugar de cumplir la función de determinar la práctica misma.

Volviendo al concepto de representación social, es necesario mencionar que, a pesar de los trabajos ya mencionados, aún hay mucho que decir y debatir sobre las representaciones sociales. Denise Jodelet, doctora en psicología social, alumna y colaboradora cercana a Serge Moscovici, escribió y contribuyó al estudio de las representaciones sociales mediante la aplicación de diversos estudios que le permitieron brindar un enfoque, un tanto diferente a los ya vistos, además de realizar una crítica bastante oportuna a las vertientes desde las cuales las representaciones sociales son abordadas. El debate principal del que Denise Jodelet (1984) parte para concretar una definición propia de las representaciones sociales, es la disociación entre lo individual y lo social, es decir, la continua separación por parte de los estudiosos de la teoría entre los procesos cognitivos individuales y los procesos sociales, como si ambos se formaran independientes del otro.

Para Jodelet, las representaciones sociales son, en última instancia “una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social...este conocimiento es, en muchos aspectos, un conocimiento socialmente elaborado y compartido” (1984, p. 473). Sin embargo, Jodelet reconoce que al vincular de manera directa las representaciones a lo meramente social, se pierde la conexión que tiene con las representaciones individuales y el proceso tan complejo por el que pasa para poder culminar como algo social, como si se diluyera en fenómenos meramente culturales o ideológicos, de ahí que la misma autora propone que las representaciones sociales “deben ser abordadas como el producto y el proceso de una elaboración psicológica y social de lo real” (Jodelet, 1984, p. 474).

Jodelet escribe sobre las representaciones sociales utilizando ejemplos que permiten una mayor comprensión del tema, arrojando también algunas inconsistencias entre las vertientes que estudian a las representaciones, por ello menciona que las representaciones sociales deben estudiarse como una relación entre el objeto y el sujeto, dicha relación contiene elementos cognitivos y sociales importantes, que al estar relacionados se transforman en algo diferente, por esta razón, estudiarlos por separado no logra llegar a la representación social.

La definición completa de representación social que brinda Jodelet es la siguiente:

El concepto de representación social designa una forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En este sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social. Las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación de la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal. En tanto tales, presenta características específicas a nivel de organización de los contenidos, las operaciones mentales y la lógica. La caracterización social de los contenidos o de los procesos de representación ha de referirse a las condiciones y a los contextos en los que

surgen las representaciones, a las comunicaciones mediante las que circula y a las funciones a las que sirven dentro de la interacción con el mundo y los demás (Jodelet, 1984, pp. 474-475).

De esta manera, la autora engloba todas las características, tanto sociales como psicológicas que constituyen el contenido y, por tanto, el estudio de una representación social, conectándola con todas las ciencias desde las cuales se debe y puede abordar, sin reducirla a una sola corriente de estudio. Al hablar de pensamiento, pensamiento práctico, pensamiento social, operaciones mentales, lógica, contextos, comunidades, comunicación e interacción, se plasma claramente que el estudio de las representaciones sociales no tiene un punto de partida único, pero sobre todo no cuenta tampoco con un solo punto de llegada.

Las representaciones sociales son un producto de la relación existente entre el sujeto y el objeto, no se trata solo de imágenes mentales pero tampoco de ideologías, una representación social contiene información social e individual que pasa por procesos cognitivos y sociocognitivos, que, además, genera en el individuo comportamientos; Jodelet (1984) menciona que “el enfoque de las representaciones sociales en el marco experimental ha demostrado ampliamente el lazo que existe entre el sistema de interpretación que éstas proporcionan y las conductas que guían” (p. 489). Es decir, aunado a todo lo que compone una representación social, existe también el estudio de todo aquello que se realiza con base en la misma; esto no significa que la representación social tiene un punto de termino o un objetivo, sino, de nueva cuenta, un campo de estudio más: la producción de comportamiento.

Resulta arriesgado y equivoco afirmar que el proceso de constitución de una representación social es lineal o pasa por las mismas fases que otras para terminar en comportamientos, por ello la presente investigación parte de un comportamiento determinado, que debido a su composición e historia se aborda ya como una práctica social, establecida de manera legal (padres de familia interactúan con sus hijos dentro de un espacio/tiempo determinado y supervisado) para determinar el resto de los elementos que componen a la representación social de la paternidad.

1.3 Definición de prácticas sociales: Anthony Giddens

Para la definición de una práctica social se recurrió a la teoría de la estructuración planteada por Anthony Giddens (2006) en el texto titulado *La Constitución de la Sociedad*, donde además de muchos otros conceptos, se puede encontrar un abordaje determinado de aquello que conforma una práctica social. De manera inicial se debe mencionar que la postura teórica adoptada por el autor parte de una crítica a las dos corrientes teóricas principales en las investigaciones sociales, el estructural-funcionalismo y las sociologías de la comprensión; dichas posturas se encontraban con abordajes de análisis social totalmente opuestos, ya que la postura epistemológica desde la que se estudiaba el origen del funcionamiento y de las características de la sociedad, según Giddens, en el estructuralismo y el funcionalismo se basaba en la defensa de que en la sociedad las macroestructuras dominan al hombre, es decir, el funcionamiento de la sociedad consiste en la formación y el mantenimiento de una estructura específica, cuya jerarquía proporciona a los individuos un lugar y una tarea clara en la sociedad, y no existe camino por el cual un individuo con sus posibilidades físicas y morales genere algún cambio en las estructuras sociales; su función se encuentra predeterminada por las macroestructuras, esto con una perspectiva sumamente objetivista; por su lado, en las sociologías de la comprensión se hacía énfasis en la comprensión de las elecciones subjetivas de los hombres y las relaciones que éstos generaban, es decir, sujetos con la capacidad de elegir, con base en su subjetividad, y por lo tanto de generar las estructuras mismas, contrario al estructural funcionalismo, se parte del individuo y sus capacidades tanto por su cuenta como en sociedad, para ubicar el origen del funcionamiento y las características de la sociedad. Por ejemplo: en el estructural funcionalismo se puede pensar que existe una especie de mano invisible que dirige a la sociedad en su totalidad, llamada macroestructura, esto sucede sin que el sujeto tenga conocimiento de ello y por consiguiente, no tiene la capacidad de modificarla o erradicarla, y dentro de las sociologías de la comprensión es el individuo con sus relaciones quien conforma cada parte de esa mano invisible que dirige a la sociedad y con sus elecciones y relaciones tiene la capacidad de mantenerla o modificarla. (Giddens, 2006, pp. 39-40).

Giddens se posiciona en un punto medio entre estas posturas, explicando que la relación estructura-agente, cuenta con una dinámica de intercambio para el mantenimiento y

la formación de ambas partes. Es necesario resaltar que para Giddens (2006), el individuo es considerado un agente con la capacidad de actuar y, por tanto, la capacidad de realizar algún cambio en las prácticas y las estructuras sociales o, al contrario, de mantenerlas. La relación dialéctica que se establece entre los agentes y las estructuras abre un mundo de categorías y conceptos, como los ya mencionados, con los cuales se puntualizan aquellos conductos que los conectan, uno de ellos es el cambio o la permanencia de las prácticas sociales.

Cabe mencionar que con la teoría de la estructuración pasa algo similar a lo anteriormente planteado con la teoría de las representaciones sociales, ambas niegan ubicarse en estructura/colectividad o en el individuo como punto de partida para el análisis de la sociedad/realidad, y en ambas la relación que estos dos elementos mantienen es recíproca, se construyen, mantienen, producen y reproducen de manera simultánea. De este modo el uso de ambas teorías resulta congruente, ya que, a pesar de consistir en temas diferentes y de partir de posturas epistemológicas distintas, el posicionamiento funciona a manera de engranes para la realización de la investigación.

Volviendo al concepto de *individuo*, para definirlo, Giddens explica que la vida cotidiana del mismo está compuesta principalmente por acciones individuales que se realizan día a día culminando en lo que conocemos como rutina, pero que además esta rutina se interioriza a manera de registro reflexivo, junto con las rutinas de otros individuos, a este hecho se le denomina copresencia; misma que se periodiza a lo largo de la vida, es decir, rutinas como ir a la escuela con un horario y espacio determinado, se periodizan en etapas como el preescolar, la educación primaria, la secundaria, entre otros, dentro de la vida de los individuos; este tiempo en conjunto, que de algún modo los individuos comparten se posiciona dentro del tiempo social/estructural, que si bien son diferentes, se cruzan y se conectan entre sí (Giddens, 2006, p.46).

La definición específica de Giddens para el término *agente* lo separa del término *individuo*, ya que el primero es aquel que tiene la capacidad de obrar, la posibilidad de producir diferencia y, por tanto, el poder como ese algo que se ejerce al tener la capacidad de actuar diferente dentro de sucesos preexistentes (Giddens, 2006, p.51-52). Además, este

agente tiene la capacidad de realizar un registro reflexivo de sus acciones y de las acciones de otros, como ya se mencionó, con la finalidad de saber cómo se debe actuar en sociedad, éste registro reflexivo de la acción permite al agente generar de manera congruente lo que Giddens (2006) llama, la conciencia práctica, esta consciencia es el saber hacer que se aprende sobre la marcha, actuando dentro de una sociedad determinada, la conciencia práctica puede chocar en otras sociedades o bien, puede verse cuestionada por otros, de ahí que Giddens reconozca otro nivel de conciencia en el agente, llamado conciencia discursiva. Si el saber hacer del agente [conciencia práctica] es interrogado, éste cuenta con la capacidad de explicar la propia acción, de dar cuenta de los actos propios [conciencia discursiva] (Giddens, 2006, p.43).

Sin embargo, Giddens (2006) reconoce que, aunque el agente tenga tanto conciencia práctica como discursiva, no es capaz de responder sobre los motivos que, de origen, generan ese obrar, es decir, no es posible que se expresen las motivaciones, ya que estas se encuentran en un nivel inconsciente del agente, diferentes ramas de investigación como el psicoanálisis serían entonces los encargados de descubrir o encontrar las motivaciones del actuar (p. 44).

Por otro lado, aunque pareciera que Giddens se posiciona más por el lado de las sociologías de la comprensión, en realidad se trata únicamente del inicio, Giddens explica en la teoría de la estructuración que el objeto de estudio de esta teoría en específico serían las prácticas sociales ordenadas en tiempo y espacio por las estructuras para mantener los sistemas sociales de ésta última (Giddens, 2006, p. 54). De este modo se explica que las estructuras sociales condicionan el obrar del agente al mismo tiempo que proporcionan los recursos y determinan las reglas con las que el mismo dispone para obrar dentro de los sistemas sociales (Giddens, 2006, p. 60). Es decir, se habla de una estructura de carácter dual, que por un lado delimita y establece las reglas dentro de las cuales el agente puede obrar para moldearlo según el sistema social al que pertenezca (prácticas sociales), al tiempo que proporciona el espacio y la posibilidad de producir acciones sociales diferentes (romper con las prácticas sociales).

Para clarificar un poco lo anterior es necesario definir lo que para Giddens significan las reglas, éstas “denotan, por un lado, la constitución de sentido y, por otro, la sanción de modos de conducta social” (Giddens, 2006, p. 55) es decir, son aquellos procedimientos y sanciones que se aplican para realizar o no una práctica social. Los recursos por su lado, son las propiedades estructurales que se encuentran en los sistemas sociales que los agentes utilizan para la realización de las prácticas sociales, por ejemplo, una regla es que al ingresar a una reunión, la persona que llega es quien debe saludar a quienes ya están ahí, y un recurso es el lenguaje, si se llegó a una reunión en un lugar de habla española, se saludará en el idioma español, mismo que se habla en España y en México, sin embargo los modismos utilizados en cada país son completamente diferentes, de ahí que los recursos, como el lenguaje, de los que el agente pueda auxiliarse dependen del contexto social en el que se esté inmerso.

Con el objetivo de sintetizar y conectar la información antes mencionada sobre la teoría de la estructuración se realizó el siguiente esquema:

ESTRUCTURA Y RELACIONES DEL AGENTE SEGÚN GIDDENS



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Giddens: (2006, pp. 44-60)

En el esquema anterior se pueden observar las cualidades que Giddens (2006) ubica en el agente: la conciencia práctica, la conciencia discursiva, el registro reflexivo y los motivos, cuyas definiciones se presentaron en líneas anteriores, además de la capacidad principal del mismo, que es el obrar o actuar de manera diferente, o por el contrario de actuar de manera rutinaria. La decisión de obrar de alguna de las maneras anteriores se realiza con base y con ayuda de los recursos y las reglas que la estructura le proporciona.

Una vez realizado el recorrido teórico de Giddens (2006) se puede concluir que las prácticas sociales son el conjunto de acciones realizadas por el agente que mantienen o cambian el sistema social al que pertenece con base en reglas y recursos brindados por la estructura. El obrar realizado con la finalidad de hacer la diferencia es entonces una acción que transforma las prácticas sociales y de nueva forma al sistema social, cosa que no ocurre si la finalidad de la acción del agente no cambia las prácticas sociales. Un conjunto de prácticas sociales en un tiempo y espacio determinado, es decir, dentro de un contexto, constituye el sistema social. Los sistemas sociales que conforman diversas sociedades constituyen la totalidad de la estructura.

Por último, cabe mencionar que las acciones realizadas por los agentes generan consecuencias esperadas y no esperadas por el mismo, que bajo condiciones determinadas que desconoce, produce otras acciones, es así como se puede concluir que la formación y el mantenimiento de la estructura realizado desde el agente hasta la estructura misma es recursiva, es decir, se desconocen los alcances reales de sus acciones.

De esta forma, como se mencionó en párrafos anteriores, se conectan las teorías utilizadas en la presente investigación para la explicación de la construcción de la paternidad, por un lado, las representaciones sociales como constructo sociocognitivo del agente y por otro, las prácticas sociales como acciones continuas de los mismos basadas en reglas y recursos estructurales con la potencialidad de cambiar, pero con la característica constante que las constituye como prácticas. En ambas teorías se reconoce la capacidad del agente a decidir y actuar sin extraerlo de la sociedad y la estructura misma, de modo que tampoco se deja de lado las transformaciones macroestructurales que no dependen del agente pero que

contribuyen al mantenimiento o cambio de las acciones, prácticas y representaciones sociales.

1.4 Familia y Paternidad

Resulta fundamental para el abordaje de la paternidad, hablar sobre la constitución de la familia, su construcción y la evolución social de la misma. Cabe mencionar que no es objetivo de la presente investigación realizar un análisis sociológico de la familia o una profundización en cuanto a la formación y composición de la misma, se trata más bien, de un recorrido histórico de la conceptualización de la institución de la familia, las características principales de la misma y los cambios más notables que se han tenido a lo largo de la historia. Cosa distinta ocurrirá con la paternidad ya que al ser objeto de estudio de la investigación a desarrollar fue necesario realizar una investigación de carácter histórico, social, de género e incluso de carácter epistémico para definir la paternidad y justificar la postura desde la cual se abordará.

1.4.1 Teorías sociológicas: función, estructura y evolución de la familia. / Historia y definición del concepto “paternidad”

En el año de 1980, según Berger y Berger (1983 como se citó en Beck, 2003) fue declarado en Estados Unidos, el año de la familia; se llevaron a cabo en la Casa Blanca una serie de conferencias y coloquios donde se trastocó la definición de la familia misma. El cambio principal que se generó en dicho evento tuvo un carácter semántico, ya que pasó de hablarse de “la familia” en singular a “las familias” en plural, de este modo se traza una vía diferente para el estudio de las familias.

Desde la sociología se ha estudiado a la familia como la institución más importante de una sociedad, se toma como referencia a Michel André (1974) quién escribió el libro *Sociología de la familia y el matrimonio*, quien compila las diversas perspectivas sociológicas desde las cuales se ha estudiado a la familia y sus componentes según el estructural funcionalismo, afirmando que la estructura familiar cumple una tarea fundamental para el funcionamiento de los sistemas sociales, económicos, políticos y culturales,

resultando crucial para el camino que tomará dicha sociedad, por ello, el permitirse hablar de “familias” indica un nuevo camino para estudiarlas y utilizarlas dentro del sistema político-económico. Este cambio no se dio fácilmente; la familia está sujeta a los cambios históricos que el dinamismo de la sociedad produce con el paso del tiempo.

Ahora bien, un momento coyuntural en la relación estado-familia se ubica en el desmantelamiento del proteccionismo implantado por el Estado de Bienestar. Abandonando el modelo de familia moderno-industrial basado en la función masculina de provisión económica y la función femenina dedicada al hogar según Valdés, Castelain y Palacios en el texto titulado *Puertas adentro. Femenino y masculino en la familia contemporánea* (2006). Aunado a lo que Lipovetsky (1997) sostiene que antes de los años cincuenta, el modelo familiar hegemónico era la familia patriarcal, donde el hombre representaba la cabeza de la familia, se encargaba de proveer de recursos el hogar y asegurar la dirección de la misma. Con la llegada de la globalización emergen nuevas condiciones para la instalación de un modelo de familia diferente; por ello es importante mencionar, que para el año de 1990 las sociedades habían vivido un proceso de transformaciones económicas, políticas y culturales a pasos agigantados debido a los avances de la ciencia y la tecnología; muchos de estos cambios se debieron también al merecido reconocimiento de la mujer en espacios públicos, que se logró mediante el movimiento feminista y sus alcances teóricos y sociales, lo que permitió el derecho al voto femenino, la inserción de la mujer al sector laboral, el acceso a la educación, la liberación sexual femenina, entre otros.

Esto, en consecuencia, llevó a lo que Rafael Montesinos llamó “la redefinición de la identidad femenina” en la cual explica a “la identidad entendida como un código de comunicación en la vida social, siendo dinámica en la medida en que está sujeta a un proceso histórico, y por tanto, al cambio cultural” (Montesinos, 2005, p. 24) las mujeres replantearon la identidad y el rol familiar que se le dio por hecho, generando lo propio con la identidad masculina y el rol familiar que se le asignaba a los hombres a lo largo de los años.

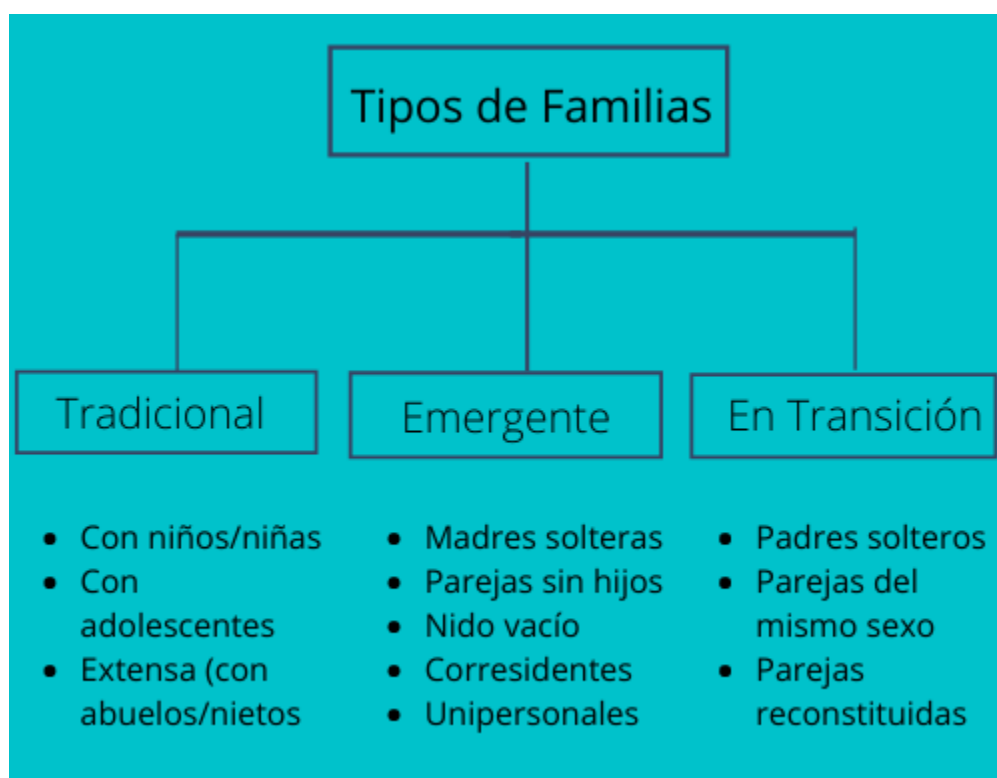
De manera específica, durante la década de los setenta, la industrialización y los factores económicos influyeron de manera directa en la forma en la que se visualizaba el

matrimonio, los hijos y las relaciones de parentesco en general. Así se puede considerar que “el matrimonio ya no es más el acontecimiento eje que articula el comienzo de las relaciones sexuales, la procreación, el abandono del hogar paterno, o incluso la formación de un hogar. Todos estos acontecimientos son cada vez menos interdependientes, tratándose cada uno de ellos en eventos delimitados en el curso de la vida” (UNICEF-UDELAR, 2003). Así la construcción de la familia y el establecimiento de roles dentro de la misma se modifican, al redefinirse la identidad femenina y masculina, la maternidad y la paternidad también se abordan desde un punto de vista nuevo, post-industrializado, dando paso a un modelo de familia que se instala en la sociedad globalizada, que se ha definido como “relacional” (Francois, 1996) en la medida que la lógica de los sentimientos, las relaciones afectivas, priman por sobre las normas morales e institucionales (Valdés y Castelain, 2006, p. 16), el impacto que genera esta primacía de las relaciones sentimentales por sobre el camino que se tenía que recorrer para formar una familia, para abandonar el hogar o convertirse en padre o madre se pudo observar y reconocer años después, cuando las definiciones de conceptos como familia, padre y madre, no alcanzaban a englobar a la diferencia.

Pierre Bourdieu en su libro titulado *La dominación masculina* (1998) habla sobre la eternalización de aquello que parece mantenerse siempre constante y de la misma forma dentro de la historia, esto no es más que un trabajo institucionalizado del “deber ser”, es decir, la idea de que el hombre debía ser quien se encargará de la vida pública y la mujer de la vida privada, no era más que un trabajo de eternalización, que se rompió con el reconocimiento de la mujer en la vida pública, como ya antes se mencionó, pero también se provocó la inserción del hombre en la vida privada, a las tareas domésticas, rompiendo la eternalización de su rol de proveedor económico y protector, llegando a lo que Juan Carlos Suárez (2011) llama la maternidad masculina, quebrando con la creencia de la existencia de espacios femeninos separados de los espacios masculinos como virtudes asociadas a los sexos. Dicha eternalización y las virtudes asociadas son consecuencia de las expectativas sociales interiorizadas con las que se crece durante toda la vida, bajo la creencia de que las prácticas están determinadas por el sexo, constituyendo así la representación social de la paternidad.

Es de este modo como se busca contextualizar la transformación del rol masculino dentro de la familia, al tratarse esta última de una unidad cambiante es necesario delimitar la que se entenderá por dicho concepto; si bien, ya se mencionó a la familia patriarcal, la familia del estado benefactor y la familia postindustrial, cabe señalar que, según Welti Chanes (2017), un investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el mismo país, para el año 2017 se encontraron 11 tipos de familias dentro de tres formas principales de la misma, como resultado de una conformación de relaciones sociales que logran responder a las exigencias de una sociedad globalizada, estos tipos de familia se presentan en el siguiente esquema:

TIPOS DE FAMILIAS RECONOCIDAS EN MÉXICO PARA EL AÑO 2017



Elaboración propia con información obtenida de: Moreno, I., 2017, En México, Familias de tres grupos y 11 tipos, Gaceta UNAM p. 7

Como se puede observar en el esquema, la diversidad de familias reconocida en nuestro país es necesaria para el abordaje de las mismas y evidencia la transformación que ha tenido, sin embargo, es necesario agregar las especificaciones de cada uno de los tipos de

familia que el autor brinda, para de este modo lograr ubicar el tipo de familia que da paso a la paternidad aquí investigada, dichas especificaciones son las siguientes:

- Familia Tradicional: está integrada por un papá, mamá y los hijos. Se subdivide en: con niños, con adolescentes y extensa, en esta última clasificación se incluyen abuelos o nietos.
- Familia en Transición: no hay una de las figuras tradicionales. Considera hogares encabezados por madres solteras, parejas sin hijos o que han postergado su paternidad; parejas de adultos cuyos hijos ya no viven con ellos (conocidas como “nido vacío”), co-residentes, en la que cohabitan familiares o grupos de amigos sin parejas y unipersonales, con individuos que viven solos.
- Familia Emergente: debe señalarse que abarca los hogares encabezados por padres solteros, parejas del mismo sexo, así como parejas reconstituidas que han tenido matrimonios previos a la relación actual, al igual que hijos (en Moreno, I. 2017 En México, Familias de tres grupos y 11 tipos, Gaceta UNAM, número 4,875, p. 7).

Para el desarrollo de esta investigación el grupo de familia en el que puede integrarse la paternidad que se desarrolla dentro de un CeCoFam es la familia emergente, a consecuencia del rompimiento de una relación conyugal donde se han procreado hijos reconocidos legalmente, aunque no necesariamente conlleva a un tipo de pareja reconstituida las probabilidades de que tanto los padres como las madres retomen una vida en pareja con alguna otra persona son altas y comunes.

Es importante mencionar que en la rama de la sociología de la familia, abordada desde la teoría estructural-funcionalista propuesta por Talcott Parsons, se entiende a la familia como un sistema interdependiente que mantiene múltiples lazos no solamente con los otros subsistemas, sino también con el sistema social entero, además, la institución de la familia está situada en la sociedad global considerada como un organismo, un sistema mantenido por las partes que lo componen (Parsons, 1976, como se citó en Andréé, 1974, p. 63), es decir, el

análisis sociológico de la familia que se trabaja desde el estructural-funcionalismo entiende a la familia como una institución y añade a los criterios funcionalistas transacciones e intercambios entre la familia y las otras instituciones sociales, incluyendo la cultura. De este modo la familia se estudia como un resultado de necesidades fisiológicas y psicológicas, pero también de la organización social. Al añadir a la psicología, la biología, la organización social y la cultura al análisis de la familia se genera un objeto de estudio complejo por abordar, resulta interesante desmenuzar sus partes y analizarlas sin ignorar las influencias externas estructurales que los determinan.

La sociología de la familia ha trabajado de la mano de la antropología para no solamente describir, sino también comprender y explicar las transformaciones que la familia ha sufrido a lo largo de la historia, por ello, si bien, el trabajo sociológico sobre la familia desarrollado en Estados Unidos bajo la preocupación de las consecuencias de la urbanización (Cicchelli-Pugeault, 1998), abrió una nueva rama de investigación a nivel global, es necesario penetrar en la forma en la que la familia y su organización se mantiene o transforma, a pesar del paso del tiempo y el resultado que tiene todo esto sobre uno de los roles principales de la misma, el rol paterno.

Ahora bien, como ya se mencionó, la transformación de la familia es resultado de la redefinición de las identidades femeninas y masculinas, que por consiguiente redefinieron lo que se entiende por maternidad y paternidad. Dejando atrás las viejas definiciones que constituían una serie de comportamientos que el padre de familia debía ejercer enfocados principalmente a la remuneración económica se entenderá por paternidad “el vínculo sociocultural que se genera cuando los varones están dispuestos a reconocer como hijos e hijas a aquellos procreados en unión aceptada socialmente; la convivencia es el elemento definitorio en el vínculo paterno” (Torres, 2015), es decir, la relación padre-hijo/a no está determinada por la solvencia económica, el reconocimiento legal o el vínculo biológico, sino por aquello que el hombre decida reconocer y sea reconocido de manera recíproca, donde la convivencia es elemento principal para el establecimiento de la relación.

Por otro lado, al iniciar a investigar sobre la paternidad, se encontraron trabajos y temas muy interesantes, donde, a grandes rasgos, se abordan temas sobre los tipos de masculinidades en el mundo y en nuestro país, y las transformaciones que los hombres han vivido posterior a lo que se ha llamado la revolución feminista. Rafael Montesinos, ya mencionado anteriormente, además de trabajar sobre masculinidades, habla sobre el camino que ha tomado la paternidad y las posibles consecuencias que esta transformación en los roles de padre y madre generan en la dinámica dentro de las familias. Con perspectiva de género, Montesinos (2004) explica que la paternidad “Responde, en general a patrones aprendidos que permiten a los varones confirmar su pertenencia al género masculino” (p. 199) estos patrones consisten en características asociadas al género masculino, como ser fuerte, protector y exitoso, para garantizar la integridad de la familia, cosa que también consiste en proveer económicamente a todos los integrantes de la misma. Lo anterior, con características de una figura paterna tradicional cuyo mantenimiento ha resultado cuestionable en la actualidad, esto se debe a que el movimiento feminista y la perspectiva de género han puesto en duda todas aquellas actitudes, funciones y características que se daban por sentado que hombres y mujeres debían desarrollar por el hecho de pertenecer al género correspondiente, a este proceso el mismo Rafael Montesinos lo llamó la resignificación simbólica de lo femenino y en consecuencia de lo masculino.

Investigar temas sobre la transformación de la paternidad llevó a un texto muy interesante llamado *La maternidad masculina y otros ensayos sobre la igualdad entre mujeres y hombres desde otro punto de vista* de Juan Carlos Villegas (2011) en el cual se analiza la forma en la que los padres se mantienen alejados de la maternidad, desde las licencias de dos únicos días por el nacimiento de sus hijos hasta mantenerse como un huésped de la existencia de sus propios hijos (Villegas, 2011, p.17) se trata de volver a la crítica de las tareas asociadas a los sexos, lo que significa la paternidad y la maternidad, que no debieran ser polos opuestos, sino más bien de puntos de apoyo y conexión para los hijos. Villegas (2011) sostiene que la maternidad masculina incluye... un cambio a nivel psicológico y social sobre la posición que ha de ocupar el hombre, en el ámbito familiar, siendo esta una experiencia de la que culturalmente se ha visto excluido (p. 18) es decir, un hombre no sale por mano propia de la vida privada, es excluido desde pequeño, cuando se le enseña a jugar

con autos, instrumentos de trabajo, fútbol, entre otras y no a cuidar bebés con carriolas pequeñas, a cambiar pañales, hacer comida en trastes pequeños, entre muchas otras prácticas más que a las niñas se les presentan de facto. Y esta enseñanza se obtiene de su propia familia y de los elementos socioculturales que lo rodean. Las palabras “maternidad masculina” no se leen juntas con frecuencias y sin generar conflictos, y es que aquello que la compone tampoco se ve con frecuencia, que un padre de familia decida vivir la maternidad sin creer que esta “ayudando” a su pareja es un cambio un tanto radical a lo aprendido.

Continuando con la profundización en el tema de la paternidad, se retomó un texto titulado *La familia, célula de la democracia antigua y moderna: De Aristóteles a Tocqueville* (2006) de Ángel Muñoz y Gabriel Andrade donde se presenta una interpretación aristotélica que sostiene que [la paternidad] no se relacionaba necesariamente con el afecto hacia la madre o hijos, este afecto era algo opcional en Roma, donde no había un padre de familia, sino un jefe de casa, es decir, la propiedad de la casa incluía a las mujeres y a los hijos que el hombre deseará tomar, formaban parte de la propiedad y por tanto le pertenecían al hombre/jefe. (pp.13-15). Posteriormente Tocqueville hablaría de la democracia americana desde la modernidad dando lugar al individualismo y al espíritu de los seres humanos, en el texto se puede leer lo siguiente:

El argumento de Tocqueville, entonces, sería muy sencillo: si la naturaleza de la democracia antigua permitía el despotismo dentro de la familia, la naturaleza de la democracia antigua habrá transformado profundamente las relaciones domésticas...La democracia moderna concede una serie de derechos a los hijos, de forma tal que estos ya no están bajo el estricto poder despótico del padre...En medida en que los padres dejan de ser dioses potenciales, la emoción que generen sobre los hijos dejará de ser numinosa. En las democracias modernas, los hijos se vinculan a los padres, no por el temor sino por un sincero amor filial y fraternal (Muñoz, A. y Andrade, G. 2006, p. 24).

Para la fecha en la que Tocqueville escribe este pequeño pero significativo apartado en su obra *La Democracia En América* (1835) la conclusión del amor filial y fraternal entre padres e hijos aún se mantenía lejana, se podría afirmar que tardó más de lo que el mismo autor se imaginaba en aparecer. Sin embargo, se debe destacar que finalmente plasma un proceso de transformación de instituciones estructurales mayores que generan un cambio dentro de las relaciones familiares e indudablemente en la manera en la que los padres ejercen su paternidad.

Por su parte, los trabajos más actuales sobre las paternidades se han orientado hacia las paternidades ausentes, ubicando a los padres fuera de la familia misma. Génova Echeverría (2012) en su artículo titulado *Ser padre fuera de la familia: subjetividad y vínculos de varones padres que ya no viven con sus hijos* utiliza el término “padre no residente” que, aunque no cuenta con una definición específica es muy apegado a la situación de padres de familia que, efectivamente no viven con sus hijos. Se puede considerar “padres no residentes” a aquellos que asisten a un CeCoFam, generando diferentes maneras de vincularse con sus hijos como una familia, la polémica reside en el tipo de vínculo que estos padres pueden generar realmente con los menores.

En el texto ya mencionado se puede leer lo siguiente:

Es relevante notar que la mayoría de las indagaciones en el campo de las paternidades se ha orientado a hombres casados que viven con sus hijos. Así, este mismo dato devela que el lugar de los padres no residentes ha sido poco tratado y muchas veces invisibilizado desde esta condición (Echeverría, 2012, p.306).

Por ejemplo, García y Oliveira (2004), realizaron una investigación sobre la participación de los hombres padres de familia en las tareas domésticas, cuidado y supervisión de los hijos, donde encontraron datos interesantes sobre las edades de los menores en las que los padres se incluyen en sus actividades y sobre cómo cambia la dinámica familiar conforme la edad del mismo padre. Sin embargo, la afirmación de Echeverría

continúa presente, es decir, se estudia cómo los padres entran y salen de la vida de los menores aun compartiendo la misma residencia, pero qué sucede cuando no es así.

Por otro lado, Alejandra Bárcenas en su trabajo titulado *Práctica de la paternidad de Hombres Militares: Presencia en la Ausencia* (2018) retoma un elemento fundamental desde los cuales se puede trabajar la paternidad no residente, la paternidad ausente, palabras que, desde este punto de vista, puede formar parte de la construcción de la paternidad, los padres de familia que únicamente conviven con sus hijos dentro de un CeCoFam, pueden percibirse a sí mismos y por sus hijos como padres ausentes de muchas otras actividades y momentos que se realizan a lo largo de la vida.

Juan José Yoseff Bernal, un investigador y profesor de psicología en la Universidad Nacional Autónoma de México y sus colaboradores, al investigar sobre paternidades ausentes sostiene que

La ausencia ha sido su condición: dedicado al trabajo remunerado y a la vida pública, la vida de hogar no estaba en el horizonte. Históricamente se ha caracterizado la ausencia paterna en términos de los significados y aprendizajes de la poca manifestación de emociones y afecto (p. 1532).

Sin embargo, sostiene también que la ausencia no es algo que el padre de familia controle, que un padre se sienta o se vea ausente para con la familia depende en realidad de los otros, principalmente de la madre, quien mediará en la significación que la imagen del padre tenga en los hijos. Pero, no es menester de este trabajo investigar si los hijos viven a su padre como un ser ausente, serán los propios padres quienes determinaran, bajo su construcción si se consideran padres ausentes.

Como se puede observar el camino que ha llevado la paternidad dentro de la historia y dentro de la familia, esta última con su propio camino, es basto y amplio, ha pasado de mantenerse fielmente apegado a las tareas de mantenimiento económico y protector de la familia a convertirse en un padre que se involucra en la crianza y el cuidado de los y las

menores de edad, más allá de simplemente proporcionar los medios materiales para el mantenimiento de una familia. Sin embargo, este hecho no es algo que pueda generalizarse, ya que cada padre de familia tiene una manera diferente de construir y ejercer la paternidad.

Cabe mencionar que las definiciones antes presentadas y las teorías consultadas parten de los descubrimientos y el posicionamiento de cada autor; las diferentes aportaciones permiten, entre otras cosas, ver los caminos ya recorridos en contextos específicos, lo que abre la posibilidad de generar algún tipo de aportación al contexto actual y, en dado caso, a futuro. No se debe olvidar que la paternidad que se estudiará en el presente trabajo no sucedía en años anteriores, de ahí la oportunidad de conclusiones diferentes a lo ya investigado, tanto en representaciones sociales como en prácticas sociales.

Aunado a lo anterior y para concluir con los estudios sobre paternidad es relevante recordar que todos los trabajos citados anteriormente y utilizados como marco referencial de la investigación aquí presentada tienen lugar en la academia gracias a la corriente de investigación que se ha desprendido de la teoría y movimiento feminista, mismo que no solo dio lugar, exigió que se le diera un lugar a la perspectiva de género en las instituciones sociales de todos los niveles, tanto públicas como particulares. Si bien la perspectiva de género forma parte de las investigaciones ya mencionadas no debe dejarse de lado lo que por dicha perspectiva se entiende, se dice que “el género es tema fundamental para trabajar sobre las relaciones entre hombres y mujeres. El género hace referencia a la equidad, a la división de roles, a la participación de hombres y mujeres en los distintos ámbitos del orden social y en la realización personal” (Ospina, 1997, como se citó en Rivera, 2003) Y es que, como se ha ilustrado a lo largo de este apartado, ha sido necesario generar los espacios que permitan el reconocimiento y la inclusión de mujeres y hombres, e incluso de menores de edad, en los diversos espacios que conforman las estructuras sociales.

Los estudios de género han permitido los cuestionamientos sobre lo que significa ser mujer, ser hombre, ser padre o ser madre, entre otros roles, funciones o comportamientos designados con base en las características biológicas de los agentes, así como sucedió con la familia y el reconocimiento de los tipos de la misma, lo propio ha sucedido cuando se deja

de hablar de “la mujer” y se habla sobre “las mujeres”, o “la maternidad” y las “maternidades” dando paso a las investigaciones sobre los hombres, las masculinidades y las paternidades, es decir, sin el espacio que los estudios de género abrieron para la investigación y el cuestionamiento de los roles femeninos y masculinos y las relaciones entre los mismos, no sería posible hablar de estereotipos de género (un componente normativo de las representaciones sociales), tipos de familias, tipos de paternidades (tradicional, ausente, maternidad masculina, no residente, entre otras) y la relación paterno-filial.

Este recorrido de teorías y definiciones representa el posicionamiento teórico desde el cual se estudiará la construcción de la paternidad en los CeCoFam y precede a los hechos que en efecto se realizan y establecen legalmente para culminar en la sentencia de práctica de la paternidad ya mencionada, es decir, la práctica social de la paternidad se ha ido transformando y reconstruyendo a lo largo del tiempo, pero esto no necesariamente quiere decir, que la representación social de la paternidad se haya transformado de la misma manera, por ejemplo, en todos los trabajos de investigación anteriormente mencionados se puede encontrar que la responsabilidad de trabajar y proveer económicamente en la totalidad y si no es así, en su mayoría, a la familia continua siendo parte indispensable de la paternidad. Este hecho plasma que la transformación de la práctica de la paternidad no es aún lo suficientemente amplia como para culminar en la transformación de la representación social, ¿por qué sucede así?

El objetivo de esta investigación es explicar la construcción de la paternidad con base en la representación social que los padres de familia tienen de su propia paternidad, de ahí la relevancia de haber investigado los diversos abordajes de la paternidad, que en su mayoría son interpretaciones dadas por las parejas, hijos o terceros, dejando una brecha entre lo que otros consideran ser padre y lo que un padre considera que es.

La práctica de la paternidad a la que están sujetos los padres de familia debido a una sentencia que no necesariamente coincide con la práctica de paternidad que ellos desean ejercer, habla de una estructura que determina dicha práctica social, de ahí que el posicionamiento teórico de Giddens sobre importancia, ya que se puede observar que, si bien,

el comportamiento “disfuncional” de las familias ha logrado que las instituciones generen formas para el mantenimiento de las mismas y que se prevalezca el respeto a los derechos de los integrantes, continúa proporcionando al individuo el deber ser, es decir, conforme se realice lo que la institución determina se es padre de familia y se ejerce la paternidad, indicando desde su papel como institución lo que el individuo debe hacer para cumplir con el rol de padre de familia.

Por consiguiente, no se sabe si la práctica de la paternidad coincide o difiere de la representación social de la misma o, al contrario, si la representación social de la paternidad se ha mantenido de la misma forma y por ello la práctica culmine en lo que la institución indica, al considerarse esto como lo necesario para ejercer la paternidad.

Por ello, resulta importante realizar un recorrido de todo lo que las instituciones públicas realizan y definen, para el respeto y mantenimiento de las familias en todas sus formas y de los integrantes en todos sus derechos y obligaciones. Dando paso al contenido del capítulo dos de la presente investigación.

CAPÍTULO II

Procesos legales de obtención de guarda y custodia de menores de edad en el Estado de México: Los Centros de Convivencia Familiar

2.1 Introducción

Como se mencionó en el capítulo primero, la segunda variable con la que se trabajara para determinar la construcción de la paternidad en un CeCoFam, es la de la práctica paterna, los términos han sido explicados teóricamente en el sentido estricto de las palabras dentro del capítulo anterior, sin embargo, la práctica de la paternidad que se busca estudiar se lleva a cabo dentro de un espacio y tiempo delimitado, al que se llega por obligación, hecho que se decreta bajo las normas, reglamentos y leyes que rigen dentro de México. Además, se debe recordar que dentro de este trabajo, la paternidad se medirá con base en la representación social de la misma, si bien ya se abordó en páginas anteriores, la representación social de la paternidad, como el resto de las representaciones, determina el comportamiento de quienes se identifican con el término y se construye con base en los símbolos y las prácticas compartidas en sociedad, es decir, la relación entre representación social y práctica social consiste en estructurarse de manera mutua, por ello las características de las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo la práctica de la paternidad son importantes de considerar, principalmente, porque sin el espacio y las determinaciones legales, el CeCoFam no existiría, y por lo tanto el tipo de paternidad al que se hace referencia tampoco, y además porque la práctica de esta paternidad es muy específica debido a su contexto y sus limitaciones, no solo sociales, sino espaciales y temporales.

Por otro lado, como se pudo observar en el capítulo anterior, el concepto “paternidad” está sujeto a características específicas que se han establecido dentro de la sociedad y las investigaciones en las distintas disciplinas, debido a su papel como una de las dos principales piezas que inicialmente constituían una familia, sin embargo, la familia misma ha evolucionado de diversas formas para culminar en el reconocimiento de distintos tipos de ella, tomando en consideración las características de quienes la integran, de ahí los tipos de familias reconocidos en la actualidad y el que converge en la presente investigación: las familias emergentes. Si bien, se ha estudiado ya a las familias, aún queda mucho por

investigar en cuanto a sus integrantes, ya que son quienes se encargan del funcionamiento y la preservación no solo de la familia misma, sino también de la sociedad de la que forman parte. El papel de los hombres padres de familia tiene una relevancia social histórica, en el sentido estricto de la palabra, al ser ellos los asignados al mando, la manutención, protección y vida pública del resto de los integrantes, mismas que conforman, principalmente, las exigencias sociales actuales que se tiene hacia los hombres padres de familia y las características que se pueden encontrar dentro de la representación social actual de la paternidad y, por consiguiente, en la práctica.

Por ello el presente capítulo consta de las condiciones legales bajo las cuales se conduce la práctica de la paternidad y las determinaciones de orden superior, como las organizaciones mundiales, que son parte fundamental del contexto social y cultural dentro del cual se desarrolla la paternidad, tanto en el país como en los CeCoFam. Con el objetivo de ir de lo general a lo particular, considerando todas las influencias de las estructuras a nivel nacional dentro de la estructura estatal y municipal, el capítulo se divide en: las Consideraciones Iniciales, cuyo contenido presentará aquellos decretos que conciernen al país entero en los temas legales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante *Constitución*) y las organizaciones mundiales a las que se pertenece, para llegar a las determinaciones y el porqué de las mismas dentro de un solo estado y municipio del país; posteriormente, en el siguiente apartado se responderá a la pregunta ¿Cómo se determina la guarda y custodia de un menor de edad? Con el objetivo de orientar el tema hacia aquellos padres que no obtienen la guarda y custodia, por qué no lo logran y cómo llegan a un CeCoFam; finalmente el apartado titulado ¿Qué son y cómo funcionan los CeCoFam? Busca presentar de manera general el origen y la estructura del lugar dentro del cual se desarrolla la paternidad que se pretende estudiar, es decir, un acercamiento al contexto inmediato en el que se construye de manera sustancial la paternidad.

2.2 Consideraciones Iniciales

Resulta interesante desmenuzar las acciones que se han tomado desde los diferentes niveles políticos de poder en México para lograr la integración legal de la familia y el mantenimiento

de sus funciones, principalmente la de fungir como núcleo creador y formador de menores de edad que en determinado momento serán quienes conformen a las sociedades, de ahí su intervención en las partes que fungen como ejemplos, autoridades y proveedores directos de un menor: los padres y madres de familia. Esta intervención se puede observar en las obligaciones a las que son acreedores padres y madres al reconocer o al ser reconocidos como progenitores. Si bien, el reconocimiento de la maternidad en muy pocas ocasiones ha generado confusión y las responsabilidades que conlleva le han sido asignadas sin ningún problema hasta hace poco tiempo, ya que se consideraban asociadas a su género, todo lo contrario, sucede con la paternidad. Al ser complicado el proceso de reconocimiento legal de un menor, por parte de un hombre, debido a los procesos que más adelante se explicarán, el papel que han jugado las leyes ha sido fundamental, no solo para el reconocimiento, sino también para el cumplimiento de obligaciones, responsabilidades y prácticas que como hombre padre de familia deben ejercerse, mismas, que al igual que a las mujeres se le han asignado con base en las normas y costumbres sociales de las cuales la ley se sirve para la preservación del orden.

Para la presente investigación es menester retomar las determinaciones legales bajo las cuales se encuentran los hombres padres de familia mexicanos en general, una vez que reconocen a sus menores hijos en la institución del Registro Civil, ya que es aquí donde se convierten en acreedores de derechos y obligaciones que como padres deben cumplir y que, a consecuencia, se convertirán en algunas de las características principales de su papel como padres, al ser reflejo de lo que social y legalmente se espera/determina que ellos realicen como hombres y padres, además, las determinaciones legales conforman el aspecto social que se encuentra en las representaciones y éstas últimas conforman lo social al determinar los comportamientos que generan a las prácticas.

Por otro lado, el objeto de estudio de la presente investigación trata de aquellos hombres padres que cumplen con las obligaciones legales a las que están sujetos, pero que además, por razones justificadas ante la ley, y por tanto a la sociedad, no son aptos para convivir con sus menores hijos sin supervisión, por lo que son referidos a un CeCoFam es así como deben, además, crear un vínculo familiar con sus menores hijos bajo la supervisión

de especialistas, quienes determinaran si dicha relación es lo suficientemente sana como para llevarse a cabo, y de no ser así, orillar por todos los medios posibles al hombre padre de familia a construir el tipo de relación padre-hijo que según la ley y la sociedad debe mantenerse para el sano desarrollo de los menores. Esta medida, puede ser preventiva, durante un juicio de separación o divorcio, o puede formar parte de una sentencia final, ambas condiciones se profundizarán en posteriores páginas. Para la presente investigación se concentrara el estudio a visitas determinadas dentro de sentencias finales, esto debido a la estabilidad que el objeto de estudio (el hombre padre de familia no custodio) mantendrá durante los próximos seis meses dentro del CeCoFam, ya que si se estudia a quienes se encuentran dentro de un juicio cabe la posibilidad de que se genere algún tipo de acuerdo entre el progenitor custodio y el conviviente en el que se suspendan las convivencias y por lo tanto se pierda la característica inicial por la que ha sido seleccionado para la investigación, que es, como se mencionó en el capítulo primero, construir su paternidad dentro de un CeCoFam. Cabe mencionar que, si bien un régimen de convivencias respeta al pie de la letra el derecho de los hombres padres a la convivencia con sus hijos, no significa que tenga congruencia con lo que los mismos consideren se debiera realizar y practicar como paternidad, lo que permitiría observar una brecha importante entre la legalidad y las normas y creencias sociales, o por el contrario, refuerza la práctica de la paternidad con las normas y creencias, al considerarse dentro de la sociedad y la legalidad lo necesario para ser padre.

Para iniciar el presente capítulo se sintetizaran los fundamentos legales sobre los cuales se determina la guarda y custodia de un menor de edad y se establece como medida preventiva o como sentencia final, un régimen de convivencias familiar dentro de un CeCoFam para el hombre progenitor no custodio, es necesario presentar los medios de los cuales se sirve la ley para determinar lo antes mencionado; la complejidad de abarcar todos y cada uno de los casos particulares de divorcios o separaciones conyugales en los cuales se ven inmersos menores de edad, no permite la generalización de leyes aplicables a todos los ascendientes, por ello se han determinado los artículos que se presentaran a continuación.

Si bien, dentro de la *Constitución* se encuentran los principales derechos y obligaciones a los que son acreedores los individuos en su carácter de ciudadanos mexicanos,

trabajadores, padres, madres, hijos, entre otros, éstos no fungen como un camino para procedimientos legales de manera profunda en casos específicos y sus particularidades, sin embargo, se respetan dentro de los Códigos de Procedimientos Civiles con los que cuenta cada estado de la República Mexicana, estos se elaboran y transforman, dentro de cada estado ejerciendo su soberanía y tomando en cuenta algunas especificidades de controversias que se pueden presentar entre particulares dentro de sus alcances territoriales, es decir, los Códigos de Procedimientos Civiles pueden ser diferentes a la *Constitución* pero nunca ir en su contra.

Los Códigos de Procedimientos Civiles (a partir de aquí *Códigos*), describen los pasos a seguir para la ejecución de una demanda o cualquier proceso legal, mismos que deben respetar tanto las partes afectadas como los representantes legales de las mismas. De igual forma se presentan los requisitos que se deben cumplir para que un servidor público pueda acceder al cargo y los lineamientos bajo los cuales debe realizarlo. Sin embargo, aún con un *Código* un poco más objetivo en tanto espacio territorial, la problemática de generar leyes y/o artículos que puedan servir para la resolución de todos los conflictos continúa, de ahí la necesidad de que se lleven ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) , aquellos casos particulares, pero frecuentes, que se presenten en los juzgados cuya resolución no se alcance bajo los artículos de los *Códigos* mencionados, con la finalidad de agregar a los artículos involucrados las especificaciones necesarias para casos similares que se presenten posteriormente; éstas especificaciones se presentan primeramente en audiencia con las autoridades pertinentes y se someten a votación para finalmente ser incluidas en los *Códigos* a manera de amparo, éste proceso y conclusión lleva por nombre Jurisprudencia (Cabanellas, 1993, p.178), cabe mencionar que las Jurisprudencias se realizan sobre los *Códigos* de cada Estado de manera independiente y son publicados en la página oficial de la SCJN.

Por otro lado, durante la investigación que se realizó sobre los procesos legales y las leyes que en este país se utilizan para la determinación de la guarda y custodia de un menor de edad se encontró que dentro de la *Constitución* los únicos artículos sobre el tema de la familia han sido derogados, por derogación se entiende, según Cabanellas, “la abolición, anulación o revocación de una norma jurídica por otra posterior procedente de autoridad legítima” (1993, p. 102), lo que permite entender que cada estado de la república por medio

de su *Código* determinará las especificaciones que considere necesarias para tratar las controversias relacionadas con la familia, respetando, entre otros, el artículo que funciona como referencia para el proceso de guarda y custodia, que es el número cuatro del título primero, capítulo uno *De los derechos humanos y sus garantías* que contiene lo siguiente:

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia... Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos... Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos [derechos de los menores] (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, 2020 p. s/n)

No es menester de la presente investigación realizar un análisis del contenido de los artículos de la *Constitución* ni de su significado y/o interpretaciones, sin embargo, serán utilizados como uno de los principales componentes sobre la representación social de la paternidad ya que, al ser de carácter legal, influyen en lo que se podría denominar, el aspecto teórico de las prácticas que se realizan dentro de un país, en este caso, de cómo la paternidad debe practicarse.

Como se puede observar el artículo cuarto de la *Constitución* no presenta el procedimiento mediante el cual se otorgan guardas y custodias, sin embargo, si coloca dentro de las leyes los principales derechos que deben protegerse, como la igualdad entre hombres y mujeres, la importancia de la protección de la familia y la libertad que cada persona posee sobre la planeación de sus hijos, y el lugar primordial en el que deben preservarse los derechos de los menores por sobre cualquier otro tema.

Es importante mencionar que México es uno de los 51 países fundadores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), después de la segunda guerra mundial, con el objetivo de restaurar la paz entre los países del mundo, se firmó la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945, cuyo carácter internacional le permite la intervención en

cualquier problema que afecte a la humanidad dentro de los países que la conforman, principalmente en temas como la seguridad, el cambio climático, derechos humanos, terrorismo, entre otros; en la actualidad la ONU está integrada por 193 países, a los cuales permite “el diálogo entre sus miembros, y la organización en las negociaciones, la ONU se ha convertido en un mecanismo para que los gobiernos puedan encontrar ámbitos de acuerdo y resolver problemas juntos” (ONU, 2020).

La ONU, con el objetivo de defender y preservar los derechos humanos, principalmente los de los niños, creó la agencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) el 11 de diciembre de 1946 como parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dentro de la misma organización, quienes, posteriormente, consideraron necesario la celebración de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN) el 20 de noviembre de 1989, donde a lo largo de 54 artículos sostiene que, se considerará como niño a todo menor de 18 años y que éste cuenta con el derecho primordial de desarrollarse física, social y mentalmente, además de expresarse dentro de los mismos ámbitos sin ser menospreciado o ignorado (p.6). Además, dentro de la introducción al documento de la Convención Sobre los Derechos del Niño se afirma que:

La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas es de carácter obligatorio para todos los Estados firmantes. Estos países informan al Comité de los Derechos del Niño sobre los pasos que han adoptado para aplicar lo establecido en la Convención. Es también obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la convención (CDN, 1989, p. 6).

Lo anterior se traduce de la siguiente forma, dentro de México funge como ley principal y primordial para todos los estados la *Constitución*, pero al formar parte de la Organización de las Naciones Unidas, lo que ésta última establezca como ley internacional, también tendrá que respetarse y cumplirse dentro de cada uno de los estados que integran a la república mexicana. A consecuencia de lo anterior, dentro del territorio mexicano se han

tomado medidas, creado programas u organizaciones, que buscan garantizar la continuidad y el respeto a lo establecido dentro de la ONU.

De igual forma, gracias a la ONU se generó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979, donde a lo largo de 30 artículos presenta los criterios a respetar para erradicar la discriminación por razones de género y, específicamente, dentro del artículo 5º establece que tendrá que ser común la responsabilidad, entre hombres y mujeres para la educación de los menores hijos que procreen dentro de una relación (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH], 1989). Lo anterior, al igual que lo establecido en la Convención Sobre los Derechos de los Niños, debe respetarse y garantizarse, por todos los medios posibles dentro del territorio mexicano, agregando a las obligaciones de la paternidad y la maternidad incluirse en la educación, el desarrollo de los menores de edad y su sustento económico.

México está sujeto a diversas determinaciones internacionales debido a su participación dentro de organizaciones de carácter mundial, las presentadas anteriormente son las que se consideraron relevantes para la constitución de este capítulo y cuya influencia dentro del proceso legal que busca esclarecerse en estas páginas resulta determinante, ya que la creación de programas sociales, instituciones y/o medidas como la asistencia al CeCoFam, son resultado del primordial cuidado del desarrollo de la niñez y la adolescencia, además de que el proceso legal para determinar guardas y custodias debe regirse bajo las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer, a quién no deberá de otorgarse ninguna tarea o responsabilidad por razones basadas en su género y/o en estereotipos atribuidos a las mujeres, lo que garantiza que los procesos legales como la guarda, custodia y pensión alimenticia de menores de edad debe dividirse entre los progenitores en igualdad de condiciones.

Bajo las mismas determinaciones, es importante mencionar la existencia del Código Civil Federal presentado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión bajo el seguimiento de la Secretaria de Servicios Parlamentarios con última modificación en marzo de 2020, ya que en ésta se establecen artículos sobre los derechos que deben respetarse dentro

de la institución familiar que se forma con la unión libre, el matrimonio o el concubinato. En síntesis, a lo largo de los capítulos se presentan los derechos y obligaciones que se adquieren dentro del hogar por los miembros de una familia y se destaca la importancia de velar por el bienestar de los menores de edad; también, se describe parte del procedimiento que se debe llevar a cabo cuando los cónyuges dan por terminada la unión. El contenido es amplio y vasto, su relevancia radica en que es utilizado en casos muy específicos, por ejemplo, en materia familiar, si algún extranjero solicitara la guarda y custodia de un menor con residencia en este país, el país extranjero solicitaría que se le diera seguimiento al caso, con base en el Código Civil Federal, ya que a ningún estado de la república le compete de manera específica el seguimiento del caso, es decir, el Código Civil Federal está reservado para usarse en los casos que lo ameriten, no tiene ningún peso, influencia o superioridad por sobre los *Códigos* de cada estado que compone la república mexicana.

Cabe mencionar, que mientras se realizaba lectura de las leyes que fungen en México se pudo observar que dentro de los artículos existe la constante consideración del juez, es decir, aún con lo establecido, como ya se mencionó, es difícil abarcar la heterogeneidad de los casos presentados dentro de los juzgados, por ello, se determina que el juez, después de considerar todo lo que converge dentro de los juicios, como las pruebas, los testimonios, los resultados de pruebas en materia de psicología, trabajo social y las que brinde el Ministerio Público, según sea el caso, y bajo su criterio puede entonces determinar las medidas precautorias y las sentencias dentro de los casos presentados. Resulta interesante observar que, recae sobre las consideraciones y la objetividad de un individuo, con una construcción psicológica y social determinada, la toma de decisiones en lo que equivale a la preservación de la familia, sus necesidades y sus vínculos. Sin dejar de lado el trabajo tan riguroso que realizan los jueces, es complicado asegurar en su totalidad que las decisiones que se tomen son, a corto y largo plazo, lo mejor para los integrantes de una familia, si bien la justicia no se trata de dar a cada individuo lo que desea, es difícil que se garantice el haber considerado todas las circunstancias que existen en momentos tan complicados como lo es decidir con quién vivirá de mejor forma un menor de edad.

Ahora bien, el papel que juega la SCJN aunque pareciera fundamental para los procedimientos legales que se realizan dentro del país, no funge como mandato dentro de los estados de la república mexicana, por el contrario, permite y reconoce las diferencias con los *Códigos* vigentes dentro de cada estado, ya que su función consiste, más bien, en dar respuesta a conflictos que incluyan a los diversos juzgados del país, a los poderes políticos en los que se divide México y a aquellos actos que se considere vayan en contra de la *Constitución*; sin embargo, es el aparato dentro del cual se ha podido observar la evolución de las leyes desde la promulgación de la *Constitución* de 1917, las maestras Nuria Hernández, Gabriela Madero y Edith Olivares, escriben el documento titulado *Garantías de cumplimiento de los deberes de paternidad responsable en México* en el año 2007, donde se plasma el proceso histórico por el cual la SCJN ha caminado, específicamente dentro del marco de la paternidad responsable, presentando los cambios que se han realizado dentro de la materia, mismos que son considerados no representativos o significantes por las mismas autoras, ya que se pueden resumir en: la definición de alimentos y obligaciones familiares, la inclusión de la prueba de marcadores genéticos (ADN) para comprobar la paternidad, determinar como verdad lo que la madre sostenga sobre la paternidad de sus hijos si el padre no se presenta al desahogo de las pruebas genéticas, reconocer las fotografías como pruebas para la determinación de la paternidad y aclarar que el incumplimiento de la pensión alimenticia es un delito (Hernández et al. 2007, p. 86). Es decir, a diferencia de lo sucedido con la maternidad, cuyas tareas han sido cuestionadas y se han visto modificadas gracias a diversos movimientos sociales y a la transformación del pensamiento sobre la misma dentro de la mayor parte de los sectores sociales, con la paternidad el cuestionamiento de sus tareas ha sido lento, y la modificación dentro de las leyes no ha sido representativa, dentro de las características de la paternidad se sigue considerando que el ser proveedor económico es fundamental, tanto como para significar la cárcel al no ser cubierta, lo que deja en evidencia que tanto social como legalmente lo económico es sinónimo de paternidad, por lo que un hombre padre de familia puede considerarse padre mientras trabaja, aunque esto no incluya ningún tipo de convivencia o contacto con los menores, aspecto que es respaldado social y legalmente. A manera de conclusión las autoras sostienen que:

La Corte no ha logrado constituirse en una instancia que promueva la incorporación progresiva de los derechos humanos al derecho mexicano, lo que podría lograrse a través de la generación de una jurisprudencia que corrija las deficiencias y sesgos que persisten en los códigos civiles estatales, coadyuvando a la armonización de la legislación mexicana con relación al andamiaje jurídico internacional en materia de paternidad responsable (Hernández et al. 2017, p. 87).

Es decir, el trabajo consiste en una crítica a la escasa evolución de las leyes mexicanas destinadas a la protección de los derechos humanos, la erradicación de la discriminación por razones de género y a la creación del ejercicio de paternidades responsables dentro del país, ya que, con base en su investigación, la legislación mexicana mantiene aún dentro de sí características machistas, androcéntricas y discriminatorias, sobre todo en los procesos de reconocimiento de paternidad, donde la carga de la prueba recae completamente sobre la madre, quién debe agotar todos los medios posibles para corroborar que a quién señala como padre de su(s) hijo(s) efectivamente lo sea, procedimiento que dura alrededor de ocho meses y cuyos gastos también deben ser cubiertos por la madre de familia (Hernández et al. 2007, pp. 98-99). Esto, además de evidenciar los procedimientos que una madre de familia debe generar también muestra que la paternidad y el reconocimiento de la misma recae en las acciones de la madre, es decir, si por alguna razón la madre de familia no busca de manera legal el reconocimiento de sus hijos por el padre biológico se puede considerar que la paternidad termina ahí o, por el contrario, que una paternidad no deseada sea obligada a ejercerse bajo los lineamientos legalmente establecidos.

Lo anterior, aunado al estereotipo vigente de la familia mexicana tradicional, que según las autoras se mantiene dentro de las instituciones sociales del país, culmina en la toma de decisiones basada en costumbres y tradiciones, como, por ejemplo, el que las madres de familias deben ser quienes se dediquen a la crianza y los padres de familia quienes provengan económicamente a los menores de edad, y no hace alusión de los compromisos internacionales a los que México se ha integrado, por lo menos dentro del ejercicio de la paternidad y la maternidad (Hernández et al. 2007, p. 99).

Es de relevancia para este proyecto mencionar que dentro de instituciones como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se han establecido decretos, informes, recomendaciones, entre otro tipo de documentos, que sugieren, solicitan e incluso obligan a México a establecer lineamientos sobre los cuales se respete el derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, su educación y trabajo, sin embargo, lo propio no ha aparecido con una perspectiva desde la paternidad, como si ésta última fuese a modificarse por sí sola sin la necesidad de un impulso o respaldo legal, como si resignificar la paternidad y el ejercicio de la misma se tratase aún de simples ideas que no es posible aterrizar, en gran parte debido a la resistencia social de la integración de los hombres a otras tareas que históricamente no estaban destinadas para ello, por ejemplo, el capítulo anterior se rescata al autor Juan Carlos Villegas quien nos habla de la *maternidad masculina*, si bien se trata de una categoría que pone en juego el rol del padre, pareciese que la paternidad por si sola no puede abarcar ser cariñoso, protector, comprensivo, consentidor, entre otras características que se atañan a lo materno.

Aunque han resonado por el mundo los movimientos sociales de hombres que buscan defender sus derechos, como el *Movimiento por los derechos de los hombres (MRM)*, *A voice for men*, *Movimiento por los derechos de los padres*, entre otros, no tienen la fuerza ni el impacto que el feminismo, aunque naveguen con la misma bandera de la igualdad y la equidad. Las noticias sobre padres de familia en México que no tienen acceso al uso de guarderías públicas para dejar a sus menores hijos porque se necesita la autorización de las madres, es como regresar al momento en que las mujeres pedían permiso a los hombres que eran sus parejas o padres para realizar alguna actividad y esto continúa vigente, pero en el otro género. Un ejemplo claro para la desigualdad que se presenta en los procesos de judiciales de lo familiar es el índice de hombres padres de familia que *ganan* la custodia de sus hijos en el Estado de México, ya que, según el Poder Judicial, en el 2019 únicamente en el 35% de los casos mensuales que se presentan en los juzgados se le otorgo la guarda y custodia al hombre progenitor, lo que puede significar que cerca del 70% de los padres no custodios que asisten a un CeCoFam son, en efecto, los hombres (The Observer, 2019)

Con lo anterior no se sugiere que la igualdad y equidad se alcanzaría al mantener los números en un 50 y 50, sin embargo, si guarda relación con lo establecido en el Código Civil del Estado de México, que en el artículo 4.228¹ establece que los menores de edad deben quedar en guarda y custodia de preferencia con la madre de familia, lo que en realidad sugiere, de nueva cuenta, es que las creencias sociales sobre que el cuidado que da una madre no es probable que lo pueda dar un padre se encuentran fijadas no solo dentro de la cultura, sino también de la legalidad.

2.3 ¿Cómo se determina la guarda y custodia de un menor de edad?

Como se mencionó en páginas anteriores, cada estado de la república mexicana, cuenta con su propio *Código*, que respeta lo establecido dentro de la *Constitución* en cuanto a su organización y división de poderes y lo establecido en las organizaciones internacionales de las que México forma parte, sin embargo, cada estado de la república cuenta con libertad y soberanía en lo que concierne a su régimen interior (Art. 40), es así como, se retoma lo plasmado en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México (en adelante CPCEM), vigente desde el año 2007, ya que es el estado donde se encuentra el CeCoFam de Ecatepec, que debido a las posibilidades de acceso, será el lugar del cual se tome la muestra para la realización de la presente investigación.

¹Artículo 4.228.- Cuando sólo uno de los que ejercen la patria potestad deba hacerse cargo provisional o definitivamente de la guarda y custodia de un menor, se aplicarán las siguientes disposiciones:

I. Los que ejerzan la patria potestad convendrán quién de ellos se hará cargo de la guarda y custodia del menor;

II. Si no llegan a ningún acuerdo:

a) Los menores de diez años quedarán al cuidado de la madre, salvo que sea perjudicial para el menor;

b) El Juez, después de oír a los interesados, decidirá quién se hará cargo de los mayores de diez años, pero menores de catorce;

c) Los mayores de catorce años elegirán cuál de sus padres deberá hacerse cargo de ellos, si éstos no eligen el Juez decidirá. (Gobierno del Estado de México, Código Civil del Estado de México, p. 63)

Enfocando de manera directa este apartado a los artículos que convergen a las familias reconstituidas, que tienen como característica principal la separación de los padres de familia, el CPCEM establece en los artículos 2.55 al 2.57 los medios y medidas sobre los cuáles se puede llevar a cabo la separación de la sociedad conyugal (Gobierno del Estado de México, 2002, pp. 75-76); posteriormente dentro de los artículos 2.59, 2.60, 2.61 y 2.62 se establece que el juez decidirá la guarda y custodia de los menores hijos tomando en cuenta las propuestas de los progenitores, considerando las circunstancias y salvaguardando la estabilidad de los menores durante la separación. Cuando una separación o divorcio se maneja de manera pacífica y las partes llegan a acuerdos, es tarea del juez y los abogados dar por terminado el trámite y verificar que el bienestar de los menores de edad logra mantenerse (p.76).

Posteriormente en el título sexto, capítulo dos, se presenta la garantía de los alimentos, dentro del artículo 2.282 se establece que:

Los alimentos se garantizarán mediante fianza, hipoteca, prenda, depósito, orden de pago al lugar de trabajo del deudor alimentario o cualquier otra forma de garantía que a juicio del juez sea bastante para ello.

El juez determinará el periodo por el cual se deba garantizar los alimentos conforme a las circunstancias del caso y la capacidad económica de las partes (p.106).

Es importante presentar el artículo anterior, debido a la relevancia social que éste tiene dentro del cumplimiento del rol paterno, ya que durante la investigación teórica sobre paternidades del capítulo uno del presente trabajo y dentro de las consideraciones iniciales de éste, se pudo encontrar que dentro de las investigaciones antiguas y las más recientes, la solvencia económica de una familia depende, sino en su totalidad, si en la mayoría en el hombre padre de familia, estableciéndose esto como característica principal de ser padre.

Posteriormente el CPCEM establece los procedimientos a seguirse si se vive una situación de violencia intrafamiliar dentro del séptimo capítulo, de igual forma, pero en el

capítulo noveno, se encuentra lo conducente en el trámite de divorcios incausados, en todo momento se sostiene que la decisión, ya sea como medida preventiva durante el juicio o como parte de la sentencia, de quién tendrá la guarda y custodia de los menores hijos y quién cumplirá un régimen de visitas/convivencias, recae en las consideraciones pertinentes del juez que lleve el caso, en ninguno de los capítulos ya mencionados se escribe de manera textual bajo qué circunstancias un padre de familia deberá mantener un régimen de convivencias supervisadas dentro de un CeCoFam con sus hijos.

Más adelante se encuentra un título único nombrado *De las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar* donde, entre otras cosas, se plantea en el artículo 5.1 lo siguiente:

El juzgador deberá implementar las medidas de protección conducentes, a fin de garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes... El juez dictará las medidas tendientes a garantizar de manera provisional y definitiva el derecho de niñas, niños y adolescentes y de los padres a gozar de la convivencia familiar, velando en todo momento por el interés superior de aquellos (p.151).

Como se puede observar, el contenido de los artículos referentes a la obtención de guarda y custodia de menores conceden al juzgador la responsabilidad de decisión, con base en las pruebas ya antes mencionadas, y de nueva cuenta, no se especifican las situaciones en las cuales los padres no custodios deban ejercer la patria potestad que aún mantienen dentro un CeCoFam.

Sin embargo, como se mencionó en las consideraciones iniciales del presente capítulo el CPCEM está sujeto a cambios según la particularidad de los casos que se presenten y la vigencia de sus artículos, bajo las jurisprudencias que se ejercen a modo de amparo en los juicios que así lo requieran. Se investigó en el Semanario Judicial de la Federación los amparos que pudiesen determinar condiciones más específicas sobre los criterios de

obtención de guarda y custodia y el régimen de convivencias dentro de un CeCoFam en el Estado de México, búsqueda que culminó en la nula información antes mencionada.

De este modo se puede concluir que la obtención de la guarda y custodia de un menor de edad será determinada bajo las consideraciones del juez que lleve el juicio de divorcio o, en caso de que los padres no estuviesen casados, será el juez que lleve el juicio sobre guarda, custodia y pensión alimenticia en casos de concubinato o hijos nacidos fuera de una relación. Lo mismo sucede con la medida preventiva o sentencia final que determine un régimen de convivencias dentro de un CeCoFam para el progenitor que pierda la guarda y custodia, ésta será dictada por el juez una vez que haya considerado todos los elementos que se mencionaron con anterioridad, además de respetar y considerar lo que concierne a la *Constitución* y lo determinado por las convenciones mencionadas en el apartado anterior propuestas y establecidas por la ONU.

2.4 ¿Qué son y cómo funcionan los Centros de Convivencia Familiar?

Los CeCoFam se fundan en el año 2000 en la Ciudad de México, debido a la saturación de casos en los que se demandaba el derecho de los progenitores de ver a sus hijos durante un proceso judicial familiar y la solicitud de mantener relación afectiva cercana entre padres e hijos, así el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, bajo la presidencia del Magistrado Doctor Juan Luis González A. Carrancá, decidió crear un espacio delimitado en el cual las convivencias entre padres e hijos pudieran realizarse bajo supervisión para salvaguardar la integridad física y emocional de los menores de edad. En octubre del mismo año se abrió el primer CeCoFam, desde ese momento a la fecha, se han abierto 18 centros más en toda la república mexicana debido a la creciente demanda en otros estados del país, generando espacios donde los padres de familia y los menores hijos pudiesen convivir durante un tiempo determinado a la semana, ya sea mientras el juez dicta una sentencia final o como parte de la misma. Los CeCoFam fueron creados como “una forma de disminuir los efectos negativos que la problemática de la disolución del vínculo matrimonial causa, no sólo de manera directa a los consortes, sino también y, principalmente, en los hijos de la pareja en conflicto” (González, 2003, p. 11)

Los CeCoFam han enfrentado distintos retos conforme el paso del tiempo, ya que los casos que se atienden dentro de los distintos tribunales de justicia son heterogéneos, viéndose en la necesidad de generar un reglamento interno para un mejor funcionamiento. Cabe mencionar, que tanto el Doctor Juan Luis González A. Carrancá, como la directora general de los CeCoFam, María Angélica Verduzco Álvarez, han manifestado la preocupación latente por el desarrollo de los menores de edad y el respeto a sus derechos, como lo es establecer relaciones con sus progenitores en un ambiente sano y sin violencia, donde la idea fundamental es preservar la figura del progenitor ausente (Hernández et al. 2007, p. 94) aunado esto, a las diversas características de las zonas y los casos específicos que se presentan en cada CeCoFam, se decidió el establecimiento de reglamentos internos determinados por el encargado de cada uno de los CeCoFam con diferente ubicación dentro del país.

En el Estado de México se establecieron dos CeCoFam, uno en el municipio de Ecatepec y otro, en la capital del estado, Toluca de Lerdo. Ya que se estima, que cada mes, 4 mil matrimonios con residencia en el Estado de México deciden separarse, motivo por el cual los jueces familiares del estado o el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa, determinan como medida preventiva o como sentencia definitiva un régimen de convivencias familiares dentro de un CeCoFam (Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes [Gobierno de México], 16 de octubre de 2019).

Cabe mencionar, que el CeCoFam cuyos usuarios, hombres padres de familia que hayan perdido la guarda y custodia de sus hijos, quienes, se pudo observar que conforman el 80% del total de usuarios, serán los objetos de investigación del presente trabajo, será el ubicado en Ecatepec, éste se inauguró en 2012, donde se realizaban alrededor de mil visitas al mes, de usuarios procedentes de 58 municipios mexiquenses. Debido a la saturación de las instalaciones se reubicó CeCoFam a un terreno más amplio donde, actualmente, se pueden recibir alrededor de tres mil visitas mensuales, aún dentro del municipio ecatepequense (Gobierno de México, 16 de octubre de 2019).

El 13 de enero de 2017 el Gobierno del Estado de México publicó el Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial vigente, donde se encuentran las

principales características y determinaciones para el personal y los usuarios del CeCoFam. Primeramente, en el capítulo uno del reglamento sobre las disposiciones generales, el artículo primero establece que:

El desarrollo de las convivencias familiares entre ascendientes no custodios y sus descendientes, en aquellos casos en que a juicio de los órganos jurisdiccionales, o por convenio suscrito ante el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Estado de México no pueden realizarse de manera libre porque se considera se pone en riesgo el interés superior del menor, a efecto de generar lazos de identidad y confianza entre los mismos, y desarrollar la ejecución de talleres psicoeducativos, coadyuvando al sano desarrollo psicoemocional de los involucrados en la controversia. (2017, p.1)

Dentro de la cita anterior se puede concluir que la característica principal de los casos que determinan un régimen de convivencias dentro de un CeCoFam es que el o la juez consideren que dicha convivencia pone en riesgo de alguna forma la integridad física y/o emocional de los menores de edad; también busca generar lazos sanos entre los padres e hijos.

En el siguiente artículo del mismo capítulo, se brindan las definiciones de los conceptos utilizados a lo largo del reglamento a manera de glosario, es importante mencionar lo que el propio CeCoFam entiende por Convivencia:

Medida dictada por la autoridad judicial, atendiendo fundamentalmente al principio del interés superior de la infancia y la adolescencia, a desarrollarse en el Centro de Convivencia con el apoyo y supervisión de personal especializado adscrito, con el fin de restablecer, y/o mantener los lazos de unidad, identidad, confianza y afecto entre ascendientes no custodios y sus descendientes, luego de que atraviesan por una situación de conflicto entre la pareja de la que es producto. (2017, p.2)

Además, definen dos tipos de convivencias diferentes:

Supervisada: Aquella en que el menor de edad deberá convivir con el ascendiente no custodio o con quien le asista el derecho dentro de las instalaciones del Centro.

De Tránsito: Aquella en que se requiere la intervención del Centro únicamente para la entrega-recepción del menor al inicio y fin de la convivencia. (2017, p. 2)

Es decir, el CeCoFam media entre las familias reestructuradas de dos formas, la primera de ella consiste en que el ascendiente no custodio convivirá con sus descendientes dentro de las instalaciones del CeCoFam bajo la supervisión de personal especializado quienes observaran que durante la convivencia los involucrados se desenvuelvan en un ambiente de respeto y armonía realizando las actividades que deseen. La segunda consiste en que, una vez que se determine que la convivencia se puede ejercer en el hogar o en el lugar que el ascendiente no custodio desee, sin poner en riesgo la integridad del menor, el CeCoFam fungirá como punto medio para la entrega y recepción de él o los menores entre los ascendientes para mantener un registro de las condiciones en las que se desarrollan las convivencias, para corroborar el bienestar de los menores, de esta manera se promueve la responsabilidad en el ascendiente no custodio y la confianza en quien tiene la custodia, además de desahogar la afluencia de asistentes dentro del CeCoFam.

Las convivencias inician con la primera modalidad y se estima que en tres meses pueda realizarse el cambio a la modalidad de tránsito, siempre y cuando se cumplan las condiciones de seguridad para el bienestar de los menores, mismas que se plasman dentro del artículo seis del reglamento.

Dentro del artículo cuarto del capítulo primero del Reglamento del CeCoFam se establecen los horarios a respetar, según las edades de los menores de edad, de la siguiente forma:

Tabla 1

Horarios de convivencia dentro del CeCoFam según las edades de los menores asistentes.

ETAPA	EDAD	HORARIO
Lactantes o infantes	0 a 3 años	10:00 – 12:00 HRS.
Preescolar	3 a 6 años	12:00 – 14:00 HRS.
Escolar o infantil	6 a 12 años	14:00 – 16:00 HRS.
Adolescentes	12 a 18 años	16:00 – 18:00 HRS.

Fuente: Gobierno del Estado de México (2017). Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de México, p. 3

Se desconoce la cantidad de días que los padres no custodios asisten al CeCoFam, en el supuesto que asistan todos los días, solo conviven durante dos horas con los menores, también se aclara que en caso de que la convivencia se realice con dos o más descendientes, cuyas edades sean diferentes, ésta se llevará a cabo en el horario asignado al de mayor edad (2017, p. 3).

Posteriormente, en el artículo cinco se describe la estructura orgánica del CeCoFam, que consiste en un titular general, una plantilla de personal especializado (psicólogos, evaluadores y mediadores) y personal administrativo y operativo auxiliar que resulte necesario (2017. p.3). También, más adelante, dentro del artículo nueve se establece que los CeCoFam son supervisados por la Comisión para la Supervisión y Evaluación de los Centros de Convivencia Familiar, quienes, a través de la Dirección del cada CeCoFam garantizarán su función y el cumplimiento de los objetivos (2017, p. 4).

Continuando con el contenido del reglamento, del artículo 14 al 17 se establece que las convivencias no deben exceder las dos horas por día, como se observó en la tabla anterior, las mismas tendrán una duración máxima de seis meses para todos los casos que se presenten, únicamente cuando los casos lo requieran podrán extenderse por seis meses más, como única ocasión, siendo necesario que la medida sea tomada por las autoridades competentes y/o sugerido por los especialistas que forman parte del CeCoFam. Por otro lado, determina que el ascendiente conviviente debe presentarse diez minutos antes de que inicie el horario de

convivencia, de no ser así, tanto éste último como el ascendiente custodio cuentan con diez minutos de tolerancia para dar inicio con la convivencia después de la hora establecido. (pp.7-8)

Dentro del artículo número 18 se establecen las causas por las cuales no se lleve a cabo la convivencia familiar, que son: por usencia del menor o del conviviente, cuando alguno de éstos presente alguna enfermedad de tipo contagiosa, cuando existan conductas de violencia, cuando el conviviente no cuente con lo necesario para alimentar y mantener la higiene de él o los menores, por fortuito o causa mayor y cuando los titulares del CeCoFam por causas justificadas lo determinen (pp. 8-9).

Más adelante, se puede encontrar el capítulo cuarto titulado *De los talleres psicoeducativos para ascendientes convivientes y custodios y menores involucrados en la convivencia*. Se trata de actividades que se realizan dentro CeCoFam con la finalidad de mejorar las relaciones entre los involucrados para, de alguna forma, garantizar el entorno sano dentro del cual los menores se desenvuelven. Consiste en sesiones que van de un mínimo de cuatro a ocho encuentros, entre los progenitores y un mediador, de las cuáles únicamente en cuatro, sin importar el orden, se solicitará la presencia de los menores de edad, se realizan fuera del tiempo de las convivencias, pero dentro de las instalaciones CeCoFam. En el artículo 20 se establece lo siguiente:

Estos talleres serán diseñados y ejecutados por profesionales en psicología y áreas a fines, a efecto de favorecer el proceso de separación que existe entre el ascendiente custodio, el conviviente y los menores. La incorporación de los miembros a dichos talleres es obligatoria, será ordenada de forma judicial y se hará del conocimiento de las partes mediante el auto en el que se ordena la convivencia (2017, p. 10)

Es decir, los talleres son de carácter obligatorio, no hay forma de que se suspendan, sin embargo, también se menciona que si al terminar los talleres el resultado no es la dinámica que se esperaba entre los involucrados, el profesionista solicitará a la autoridad que se le

envíe a psicoterapia individual en Instituciones Públicas, para garantizar la neutralidad de los resultados.

Posteriormente el capítulo quinto del reglamento presenta las razones por las cuales se da por concluido un régimen de convivencias dentro de un CeCoFam, en síntesis, se debe a la realización de un convenio entre las partes, a la orden directa de un juez o a que el tiempo y los objetivos de las convivencias se hayan logrado (2017, p. 11), ya que el mismo CeCoFam establece por objetivo generar lazos de identidad y confianza entre el progenitor que pierde la guarda y custodia de los menores y los menores mismos (Poder Judicial del Estado de México, *Centros de Convivencia Familiar*, 2020)

Ahora bien, el capítulo sexto tiene por contenido las obligaciones y prohibiciones de los usuarios del CeCoFam, a continuación, se mencionan los rubros más importantes a fines de la presente investigación:

A. Obligaciones.

- El ascendiente custodio, en caso de que haya negativa del menor a la convivencia, deberá motivar bajo todos los medios posibles de convencimiento, el ingreso del menor al régimen de convivencias.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones, mobiliario y libros.
- Conducirse con respeto hacia usuarios y personal.
- El conviviente deberá procurar los cuidados y atenciones necesarias al menor, velando sobre todo por su integridad, además de involucrarse de manera efectiva en el desarrollo de la convivencia familiar.
- Presentarse sin acompañantes.

B. Prohibiciones.

- Abstenerse de introducir objetos, armas o sustancias que pongan en riesgo a los usuarios y al personal del Centro, o que limiten la convivencia familiar.
- Abstenerse de acudir al Centro en estado inconveniente o bajo influencia de bebidas embriagantes, sustancias tóxicas o prohibidas.
- Iniciada la convivencia familiar queda prohibido al conviviente salir del Centro, acercarse a la reja, o mostrar a los menores al exterior a través de las ventanas.
- Durante la convivencia el ascendiente conviviente no podrá entablar comunicación bajo ningún medio con personas que se encuentran en las inmediaciones del Centro.
- Queda prohibido tomar fotografías, y las propias deberán ser solamente en el área de fotografía con que cuente el Centro, con la debida prudencia, sabedores que no podrán utilizarse como medios de prueba en ningún procedimiento. Tampoco deberán hacer uso de ellas en redes sociales o algún otro medio de comunicación. (2017, pp. 11-13)

Es interesante observar, que durante mínimo, tres meses los convivientes no pueden salir del CeCoFam con sus hijos bajo ninguna circunstancia, además de que sus familiares no pueden acompañarlo ni verlos a lo lejos, mucho menos en fotografías, esto último lo explicaran los padres, ya que no queda claro bajo qué normas se puede fotografiar a los menores, y resulta curioso que a lo largo de la convivencia tampoco se pueda hacer uso de una foto de o con los menores en redes sociales o medios de comunicación, una práctica muy común en la actualidad.

También resulta inquietante la prohibición a los convivientes de hablar bajo ninguna circunstancia con otro usuario del CeCoFam, generando la pregunta de, en caso de los padres de familia que estudiaran en la presente investigación, ¿la paternidad que ejercen dentro del CeCoFam es en realidad la paternidad que ellos han construido o solo la que el establecimiento les solicita durante ese tiempo? En el próximo capítulo, cuando los padres de familia proporcionen su experiencia se sabrá si las medidas tomadas por el CeCoFam

efectivamente forman parte de la construcción de la paternidad, transformando su práctica y por lo tanto su representación o si, por el contrario, finge un tipo de paternidad deseado durante cierto tiempo que desaparece para cuando se deja de hacer uso del CeCoFam y no se está bajo supervisión alguna, además de que se está rodeado de otras personas, cuya presencia o interacción puede influir en el ejercicio de la paternidad.

Para finalizar el reglamento, del capítulo sexto al décimo, se presentan las condiciones bajo las cuales los especialistas en psicología manejarán las evaluaciones psicológicas y el procedimiento a seguir por los mismos para solucionar los conflictos entre los ascendientes y los menores, y para mejorar y reforzar los vínculos generados durante las convivencias.

Como se pudo observar a lo largo del presente capítulo, tanto la obtención de guarda y custodia como el régimen de convivencias familiares, están sujetos a procedimientos burocráticos y a criterios establecidos legalmente, ya sea por el estado, por el país o por organizaciones internacionales, cuya finalidad consiste principalmente en la preservación y el respeto a los derechos humanos de niñas y niños, así como la erradicación de la toma de decisiones cuya base sea de carácter discriminatorio y/o estereotipado hacia las mujeres, sin embargo, se considera existe un hueco, tanto legal como social, de las tareas, características, incluso cualidades que se le han asignado al hombre padre de familia con base en su género y la construcción social del mismo, no se habla de los derechos de los hombres y tampoco de los derechos de los hombres como padres, se desconoce si por miedo a parecer androcentristas debido al contexto actual o a la resistencia a modificar las prácticas y constituciones de los hombres por ellos mismos o por la sociedad; no es objetivo del presente capítulo realizar una evaluación del impacto, la eficacia o la eficiencia de las determinaciones legales antes mencionadas, sino presentarlas como parte fundamental de la creación de paternidades dentro de espacios delimitados y supervisados, que además buscan encaminar por todos los medios posibles el ejercicio de la paternidad bajo los criterios que se consideran básicos y necesarios, cuyo impacto dentro de la construcción de la paternidad es determinante, debido a la modificación o en su defecto, preservación de lo que la misma paternidad representa socialmente para los padres de familia, es decir, la paternidad de los

hombres se estructura con base en normas y creencias sociales que datan de muchos siglos, que no toman a consideración sus derechos porque los mismos no están presentes ya en algún rubro legal, se realiza hincapié en sus obligaciones pero no en su pleno derecho de ser escuchado, considerado o el derecho de elección. Aunque lo anterior, no sea responsabilidad total de las determinaciones legales, el silencio que reina sobre el tema está presente en las leyes gracias a que se encuentra también en las sociedades.

De aquí parte el interés superior de escuchar a los hombres como padres de familia, de conocer la representación que tienen de algo que son, y el impacto, interés o desinterés que ello conlleva dentro de la práctica de su paternidad, sin dejar de lado que el proceso también sucede a la inversa, es decir, conocer cómo practican la paternidad dentro de un CeCoFam permitirá también identificar los elementos que componen a la representación social, desde los elementos periféricos que se adaptan a los contextos inmediatos, hasta lo que constituye el núcleo central donde se consideran aspectos históricos, sociológicos e ideológicos; esto se concluirá, sustentará y detallará con base en la información que se obtenga mediante el estudio a realizarse con los padres de familia usuarios del CeCoFam Ecatepec con una sentencia legal decretada.

CAPITULO III

Planteamiento metodológico y relación de la práctica de la paternidad con la representación social de la misma

3.1 Introducción

A lo largo del capítulo primero se sustentó la postura teórica de la presente investigación, misma que consiste en la teoría de las representaciones sociales y las prácticas realizadas por los individuos en su carácter de *agentes sociales*, la unión de dichos conceptos teóricos permitió constituir un enfoque para trabajar sobre el concepto de *paternidad*, rescatando la mayor cantidad posible de aristas que lo componen, por ejemplo, las representaciones sociales permiten entrelazar los significados de la paternidad propios de un individuo y su relación/vinculación con el significado que la paternidad tiene dentro de un contexto social específico, respetando tanto la formación individual como los aspectos sociales que lo conforman, por su parte, el concepto de *práctica* permite relacionar el contenido de una representación con aquello que es observable, que muestra de manera tangible los elementos que conforman una representación social, la mantienen o la transforman.

Aunado a lo anterior, aterrizar los conceptos teóricos trabajados hacia un hecho social y todo aquello que lo conforma, como lo es la práctica de la paternidad dentro de los CeCoFam fue en lo que consistió el capítulo segundo del presente trabajo; rescatar todos los elementos que conforman (de manera legal) el ejercicio de un tipo de paternidad no estudiado en profundidad. En dicho capítulo se evidencian las determinaciones legales bajo las cuales se ejerce la paternidad dentro de un CeCoFam y aquellos elementos que reflejan las creencias y normas sociales cuyo sustento es, principalmente, lo aprobado por la sociedad y la cultura dentro de la cual se rigen aquellos estamentos legales.

De esta manera se construyó un claro y congruente trabajo teórico, mismo que con la metodología de investigación trabajada permitirá finalmente, rescatar la gran variedad de elementos que conforman la construcción de la paternidad dentro de los CeCoFam.

Cabe mencionar que, el año en que se realiza el presente trabajo de investigación se encuentra sumamente afectado a nivel mundial debido a una crisis de salud, la pandemia surgida debido a un nuevo virus que lleva por nombre SARS-COV-2, que consiste en un tipo de virus que afecta de manera severa y directa el sistema respiratorio que además se propaga con facilidad de persona a persona a través del contacto físico y/o una charla a menos de dos metros de distancia y para la cual aún no existe cura ni vacuna², esto ha provocado que se suspendan todas las actividades no esenciales en el país, por lo que se han cerrado establecimientos que generen un conglomerado de gente importante, como restaurantes, bares, museos, escuelas, y por consiguiente, lugares como los CeCoFam. Como medida de prevención se solicitó a los padres mantenerse en contacto con sus menores hijos por videollamada, llamada telefónica o mensajería celular. Aunado a esto, la realización de la recolección de datos necesaria para la presente investigación no se permite de manera presencial, por lo que la elección de los agentes sociales de estudio y los encuentros para recabar información se llevaron a cabo a distancia mediante plataformas electrónicas. Sin embargo, se preservó el objetivo inicial de la investigación refiriendo el contenido hacia lo que se realizaba CeCoFam.

La realidad a manejarse dentro de esta investigación será la proporcionada por los hombres padres de familia mediante los encuentros que se tuvieron con los mismos, cabe mencionar que, en torno a la práctica de la paternidad dentro del CeCoFam, ésta será narrada por los padres, ya que debido al reglamento del mismo, no se le permite la entrada a ningún individuo ajeno a la realización de convivencias, principalmente como medida de protección hacia los menores de edad que allí confluyen y al respeto a los espacios dirigidos hacia los usuarios y el personal de trabajo, por lo que no fue posible realizar algún tipo de observación o intervención. Aunado al respeto a la privacidad de las personas que intervienen y los derechos de los niños, niñas y adolescentes decretado por la institución, no fue posible contar con información proporcionada por las trabajadoras sociales, psicólogas o menores de edad.

² Para finales del año 2019 en el que el virus brotó la Organización Mundial de la Salud reconoció la inexistencia de una vacuna efectiva contra el mismo, en el tiempo en el que se escribió este texto aún no se había logrado, sin embargo, para finales del año 2020 la misma Organización autorizó el uso de emergencia de la primera vacuna.

Una vez especificado lo anterior, cabe mencionar que los cinco padres de familia entrevistados son residentes del Estado de México, asisten o asistieron a convivir con sus menores hijos en el CeCoFam Ecatepec, sin embargo, los padres no residen en su totalidad en dicho municipio, son provenientes de otros alrededor de Ecatepec, como Tlanepantla y Coacalco, lo que conlleva un traslado que será analizado más adelante. De igual manera, es de relevancia reconocer que el CeCoFam Ecatepec, reubicado actualmente en los límites de Ecatepec y Coacalco, se ubica aproximadamente a 90 kilómetros del CeCoFam Toluca, lo que nos permite concluir que, dentro de todo el Estado de México solamente dos brindan servicio a todos sus habitantes, por ende, se sobreentiende la saturación y demanda de dichos establecimientos, aunado a que aquella distancia que sea un tanto menor de 90 kilómetros puede o debe recorrerse para llegar a alguno de los CeCoFam tanto por los padres convivientes como por los y las menores de edad.

3.2 Postura metodológica: técnicas e instrumentos de investigación seleccionados

Al verse imposibilitada la presencia física de los padres y los menores en el CeCoFam de Convivencias y por consiguiente no poder solicitar de manera personal su participación para esta investigación, fue necesario buscar opciones para poder localizarlos. Hoy en día una herramienta como el internet y las redes sociales han permitido continuar con las actividades que se solían llevar de manera presencial, haciendo uso de dichas herramientas mediante una búsqueda dentro del registro de visitas al CeCoFam Ecatepec en la base de ubicaciones de Google Maps, fue posible encontrar el perfil en redes sociales de uno de los entrevistados, por otra parte, se realizó un sondeo entre conocidos, amigos y familiares a través de mensajería, dónde se les preguntó si conocían o sabían de algún hombre padre de familia conviviente, dicha búsqueda tardó alrededor de dos semanas, para culminar en la localización de dos hombres padres de familia más para entrevistar. Posteriormente, se buscó en la red social Facebook las páginas oficiales del CeCoFam Ecatepec, que recientemente había compartido información sobre su reubicación dentro del mismo municipio, a un terreno más amplio. La inauguración realizada por el gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo, contenía comentarios de miles de personas, con el objetivo de ubicar a hombres padres convivientes dentro de dichos comentarios, se leyeron y visitaron los perfiles de los hombres

que comentaron dicha publicación, para lograr, finalmente ubicar el perfil de un padre más, sin embargo, éste es un padre de familia custodio, que lleva a sus dos menores, hijo e hija, a visitar a su madre dentro del CeCoFam; se tomó la decisión de entrevistarlo para enriquecer el contenido de la categoría representación social de la paternidad aunado a ello, con base en su experiencia y su perfil de activista por los derechos de los niños, niñas, adolescentes y padres de familia, facilitó la comunicación con un padre conviviente más, lo que finalmente permitió reunir a cinco padres de familia, cuatro de ellos no custodios/ convivientes y uno de ellos custodio.

Ahora bien, por otro lado, una vez estudiadas las diversas técnicas de recolección de datos y considerados sus alcances y su sintonía con el tema, además de las posibilidades tan limitadas debido al reglamento del CeCoFam y al contexto de pandemia que se vive en la actualidad, se decidió realizar la técnica de entrevistas semiestructuradas, dichas entrevistas consisten en una conversación cara a cara entre entrevistador/entrevistado, donde el investigador plantea una serie de preguntas que parten de los interrogantes aparecidos en el transcurso de los análisis de los datos o de las hipótesis que se van intuyendo. (Muñoz y Abalde, 1992, p. 113) es decir, se realizó un guion compuesto de preguntas que surgieron una vez que se investigó acerca de la paternidad y los CeCoFam, para así contrastar la información obtenida mediante la investigación teórica con la obtenida en la investigación empírica, ésta última se obtuvo mediante una conversación con el entrevistado en la cual se propuso el tema de la paternidad y la asistencia al CeCoFam desde su experiencia como punto principal en las preguntas planteadas. El objetivo de una entrevista semiestructurada fue permitir que el entrevistado expresara sus ideas, juicios, opiniones y vivencias, mismas que se vincularon con lo que el resto de los entrevistados expresó, esto para ubicar los elementos que constituyen la representación social de la paternidad y la práctica que se lleva dentro del CeCoFam.

Si bien, las entrevistas se basan principalmente en la interacción que tiene el entrevistador con el entrevistado para realizar un intercambio de información, es también la opción más viable al tratarse de encuentros que se realizaron mediante una plataforma en línea, esto implica una perspectiva diferente a lo que se entiende por *interacción* ya que el no

realizarse de manera presencial puede influir en los resultados de la investigación, además, la misma dinámica a distancia conlleva una solicitud más al sujeto de estudio: que tenga acceso a internet y a una plataforma que permita realizar una videollamada, esto en un intento de preservar la interacción cara a cara lo mayormente posible.

El guion que se utilizó como instrumento de investigación constó inicialmente del siguiente listado de temas a hablarse durante la entrevista: **DESDE AQUÍ ES CONVENIENTE INDICAR CUÁLES SON LOS CÓDIGOS, DESDE MI PUNTO DE VISTA SE PIERDEN EN EL TEXTO CUANDO PODRÍAS HABER ELABORADO UN ESQUEMA PARA SU PRESENTACIÓN**

Datos básicos:

- Número de hijos/as.
- Edad de los/las menores.
- Tiempo que asistió al Centro de Convivencias Familiar
- Estado de proceso legal.

Temas:

- Familia
- Paternidad (Figuras)
- Relaciones de Pareja
- Hijos
- Roles
- Proceso judicial
- Prácticas dentro del CeCoFam

Posibles preguntas:

1. ¿Cómo te convertiste en padre? Edad, pareja, planeación, impacto en la vida familiar, laboral, social, personal.
2. ¿Cómo era la relación con tus hijos?
3. ¿Qué genera la separación con tu pareja?

4. ¿Por qué no se logra llegar a un acuerdo?
5. ¿Cómo se llega al proceso judicial?
6. ¿Cuál es el impacto del proceso judicial en tu relación con tus hijos?
7. ¿Qué factores consideras que propiciaron la determinación judicial de que fuese necesario convivieras con tus hijos dentro del CeCoFam?
8. ¿Qué actividades llevas a cabo fuera del CeCoFam encaminadas hacia tus hijos?
9. ¿Cómo impacto en tu familia (mamá, hermanos, etc.) que se llevaran a cabo así las convivencias?
10. ¿Qué se te permite y qué no se te permite hacer dentro del CeCoFam?
11. ¿Cómo te sientes tú dentro del CeCoFam?
12. ¿Cuál crees que será el impacto de esta dinámica en tu relación con tus hijos?
13. ¿Qué significa para ti ser padre?
14. Bajo tu criterio ¿Cómo debería practicarse la paternidad?
15. En la actualidad y con base en tu experiencia dentro y fuera del CeCoFam ¿qué se te exigido como padre de familia?

Además del uso de Internet y medios de comunicación electrónicos a los que los hombres padres de familia tienen acceso; por otro lado, la duración de las videollamadas dependió principalmente de la disponibilidad que los sujetos tuvieron para ser entrevistados y las determinaciones a las que se llegó entre entrevistador y entrevistado.

El análisis de la información obtenida se realizó mediante la transcripción de los datos y las notas que se tomaron durante las entrevistas, para su posterior codificación y categorización según los elementos que se encontraron para su contraste con la teoría de las representaciones sociales y lo que se entiende por práctica dentro de esta investigación. Con el objetivo de sintetizar y facilitar el seguimiento del análisis de la información encontrada al lector se presenta el siguiente esquema que engloba todos los códigos y todas las categorías creadas, cuyas especificaciones se presentaran más adelante.

ESQUEMA GENERAL DE CATEGORÍAS Y CÓDIGOS DE ANÁLISIS

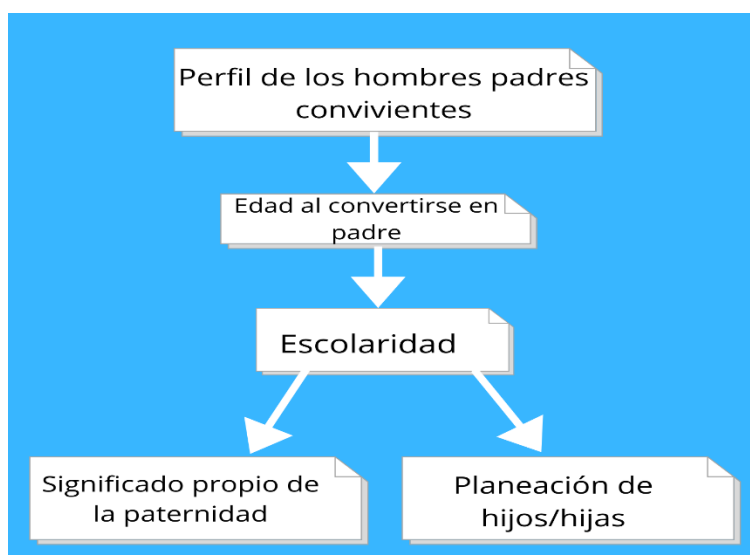
CATEGORÍAS	CÓDIGOS
1. Perfil de los hombres padres convivientes	<ul style="list-style-type: none"> a) Escolaridad b) Edad c) Significado propio de la paternidad d) Planeación de hijos/as
2. Representación social de la paternidad	<ul style="list-style-type: none"> a) Responsabilidades como padre sociales b) Responsabilidades como padre propias c) Creencias sociales de la paternidad d) “Padre” como algo negativo e) Pensión alimenticia f) Trabajo g) Creencias asociadas al género
3. Contextos de la paternidad	<ul style="list-style-type: none"> a) Problemáticas b) Figuras que intervienen c) Expareja d) Óbstáculos legales
4. Práctica de la paternidad dentro de un Centro de Convivencia Familiar	<ul style="list-style-type: none"> a) Régimen de Convivencia b) Actividades dentro del CeCoFam c) Comunidad creada dentro del CeCoFam d) Relación con los hijos y las hijas e) Evaluación como padres f) Centro de Convivencias Familiares

Elaboración propia con la información obtenida mediante las entrevistas realizadas

Cabe aclarar que el presente análisis se realizó rescatando algunas de las citas textuales que contribuyeron a la construcción de las categorías y los códigos, por razones de presentación se decidió hacer la elección de las citas que sustentan con mayor claridad lo que se logró concluir, sin embargo, con el objetivo de dar lugar a todo lo mencionado por los entrevistados y no pasarlo por alto, se anexa un cuadro al final del presente trabajo (Anexo 1) que contiene la totalidad de las citas textuales que sustentan las afirmaciones que a continuación se presentan.

Para iniciar con la especificación de las características básicas de los padres de familia se construyó la categoría *Perfil de los padres* cuyos elementos se presentan a continuación:

1. PERFIL DE LOS HOMBRES PADRES CONVIVIENTES



Elaboración propia con información obtenida de las entrevistas realizadas.

El esquema anterior se crea con base en la información obtenida que gira en torno a la personalidad y las características individuales de cada entrevistado, sin embargo, el contraste de dicha información culminó en un análisis que consiguió abordar a los entrevistados como un todo. A continuación, se presenta el significado que se brinda a cada elemento de esta categoría:

- a) Edad al convertirse en padres: La edad de los hombres padres de familia no custodios-convivientes al momento de convertirse en padres son: 18, 18, 29, 20 y 40 años. Lo que permite concluir que independientemente de la edad de los padres, se coincide en diversos puntos sobre la paternidad y existen similitudes en las historias en lo que a sus relaciones de pareja y familiares concierne, mismo hecho que se presentará en las categorías posteriores, es decir, la diferencia de edad no marca diferencias relevantes o tergiversa lo vivido desde la paternidad.
- b) Escolaridad: Se creó el código escolaridad para complementar el perfil de los padres de familia durante el análisis de las entrevistas debido a que esta formación académica se mencionó de manera constante, con una connotación interesante, a continuación, se presentan algunas citas textuales que componen dicho código:

Yo termino la prepa y en cuanto terminé me pongo a trabajar, eso es lo de menos...Me quedé en tercer semestre de la universidad. (entrevistado 1)

Yo quería estudiar todavía en la carrera de militar, administrador militar, pero pues resulta que me salen con la noticia de que iba a ser padre, entonces dije "ah, pues ni pex" ¿no? Me metí a pastelería. (entrevistado 3)

Es decir, la escolaridad de los hombres padres de familia se ve interrumpida debido a la responsabilidad principal que desde su construcción tienen como padres: trabajar. Cabe mencionar, que tanto sus familiares como ellos tienen la idea de retomar sus estudios en cuanto encuentren la oportunidad de hacerlo, aunque queda a merced de lo que su trabajo le permita.

- c) Planeación de hijos/hijas: Continuando con el esquema, uno de los elementos que se consideró como parte del perfil que constituye a los padres de familia fue la planeación de sus hijos, esto con el objetivo de observar si este hecho está relacionado de alguna forma con los acontecimientos que llevan a los padres de familia a convivir con sus hijos dentro de un CeCoFam. Al igual que la edad de los padres, la planeación de sus menores hijos dista mucho de ser una constante en ellos; mientras que los entrevistados uno y tres,

no tenían planeado bajo ningún motivo convertirse en padres, los entrevistados dos y cuatro llevaron a cabo los pasos necesarios para lograrlo, al tiempo que el entrevistado cinco no lo había considerado como un objetivo a corto plazo, pero en sus propias palabras:

No fue un hecho así planeado como tal de “oye pues ¿sabes qué? ya vamos a vernos, vamos a juntarnos, vamos a tener un hijo” pero si bien era algo que ya estaba medido dentro de, entonces cuando prácticamente yo decido entrar o empezar a tener este riesgo [haciendo referencia a convertirse en padre] pues yo lo tomo y lo asumo, porque yo ya tenía muchas partes desarrolladas y pues yo ya tenía un futuro económico asegurado entonces para mí ya tener un hijo no iba a ser una carga, sino simplemente iba a ser un complemento de lo que yo quería y de mi estilo de vida que yo llevaba.
(entrevistado 5)

Lo que nos permite concluir que la planeación o no planeación de tener un hijo/a no interfiere de manera directa en el hecho que años después acontece: practicar la paternidad dentro de un CeCoFam.

- d) Significado propio de la paternidad: Se le cuestionó a los entrevistados sobre el significado que tiene para ellos la paternidad, esto con el objetivo de ampliar y profundizar en el perfil de los padres, aunado a relacionar las coincidencias o remarcar las diferencias encontradas; al culminar el análisis fue evidente la cantidad de coincidencias existentes en lo que la paternidad significa entre los entrevistados, los elementos encontrados fueron, principalmente la procuración de su sustento económico y necesidades básicas como ropa, calzado, alimentación y educación, además de un profundo amor y preocupación por el estado de salud, tanto físico como emocional de sus menores, así como una búsqueda constante de mantenerlos seguros, esto se puede leer en las siguientes citas:

Yo estaba también atormentado, porque no sabía dónde estaba mi hija, si ya había comido si estaba bien, si necesitaba algo, digo, llega un momento en el que te cae el veinte de que ya eres papá. (entrevistado 1)

Ha sido una enseñanza yo creo que, en grande, buena el hecho de no consentir, pero también el hecho de dar amor, así que es totalmente distinto a lo que había pensado para mí la mentalidad de un padre no es tanto el dar el dinero como tal sino el estar ahí apoyando, ver sus primeros pasos, fortaleciendo las pequeñas fases que realmente hace un padre, estar ahí hacerlo feliz. (entrevistado 3)

De igual manera se logró reconocer que los padres consideran que la paternidad es algo que no se enseña, al contrario, es algo que se ejerce y se construye sobre la marcha, pero que al mismo tiempo evoluciona al paso que hijos e hijas crecen. Aunado a ello se considera a la paternidad como un proceso de auto reflexión y autoevaluación que culmina en cambios como personas para mejorar el desarrollo y las enseñanzas de los menores, así como ser en todo momento un respaldo para ellos/as y un amigo, alguien en quien pueda confiarse. Ejemplo de ello es lo siguiente:

Si realmente quieres ser, tener o vivir tu paternidad como tal por una parte tienes que ser o tener una relación de amistad más que nada para que conforme se va desarrollando esto tu hijo o hija tenga la confianza de decirte y de contarte las cosas como ellos la están viendo, pero al mismo tiempo tienes que ser ese papá firme, suave pero firme, un papá que sepas corregir y decir no cuando tienes que decir no, pero con la suavidad necesaria de no crearles ni sumisión ni un daño, pero si tener esa firmeza y esa fortaleza para que ellos entiendan que un no es un no y por qué es ese no, tienes que tener una parte evolutiva, tu hijo va a evolucionar y conforme crezca tú no puedes estar definido como un papá de esta forma, sino que prácticamente tienes que ir cumpliendo con la finalidad evolutiva de primero soy padre y después terminamos siendo amigos, que es cuando ya puedes convivir en otro punto

y en otra instancia. Como padre tienes que enseñarlos y ponerlos a ellos a que generen su propio desarrollo de acuerdo a sus capacidades les des la oportunidad a tu hijo de que viva las experiencias o tenga las actividades para que desarrolle sus habilidades y en función a que desarrolle sus habilidades él pueda definir con completa responsabilidad de sus decisiones qué es lo que quiere hacer o qué es lo que quiere de su vida (entrevistado 5)

Como se puede leer, los padres de familia consideran necesario y relevante mantenerse presente en la vida de sus hijos/as en todos los aspectos, principalmente el de la crianza. De manera constante los padres mencionaron un creciente interés por la felicidad de sus menores y por concretar con ellos una relación amistosa, proceso que les ha conllevado una reflexión sobre lo que se les presentó como paternidad a lo largo de sus vidas, esto último permite observar que construyen su paternidad diferenciándola de manera frecuente de las figuras paternas que los criaron o influenciaron de algún modo, se trata de un esfuerzo inicial por romper con roles, estereotipos o creencias sobre la paternidad, por ejemplo:

Mi mentalidad fue como de ser lo contrario de lo que había sido mi padre (entrevistado 3)

Un elemento que se ubicó en dos de los entrevistados fue el ejercicio de la paternidad fuera del CeCoFam, con menores que a pesar de no ser sus hijos biológicos, forman ahora parte de su familia y los consideran como sus padres, ser la figura paterna de dichos menores permite construir y ejercer la paternidad sin la carga de responsabilidades, emociones y situaciones que rodean la relación con la madre de sus hijos biológicos, un ejemplo de ello es:

Como dicen muchos amigos nuestros, obviamente señores, ya adultos, que dicen que qué bonito es que yo crie, eduque y ame a un bebé que no es mío y aparte luche por el mío entonces dicen “qué bonito es eso” y yo digo pues “gracias ¿no?” digo, hago lo que puedo y lo que yo siento hacia el amor de estas dos niñas. (entrevistado 3)

Si bien, lo anterior contribuye a lo que significa la paternidad para los padres el contexto en el cual se desarrolla la paternidad biológica de los entrevistados tiene un significado diferente que se lee de la siguiente forma: la paternidad como algo que no se ejerce de manera libre, que no se le permite formar parte de momentos emocionalmente importantes para los menores y su crianza, elementos que evidentemente chocan dentro de los padres de familia.

Por consiguiente, la paternidad se entiende como algo por lo que debe lucharse, una práctica que siempre puede corregirse, que conlleva tiempo de calidad emocional. Se reconoce que no es un vínculo que se cree a partir del dinero, sino de la convivencia, sin embargo, esta última depende de personas externas a la relación padre/hijo(a) y por consiguiente la paternidad misma. El CeCoFam trastoca el significado de la paternidad, al transformar la dinámica de convivencia delimitándola en extremo, supervisándola y evaluándola, es decir, se difumina el significado de paternidad propia detrás de la paternidad ideal establecida por las instituciones y demás figuras que le rodean, esto se puede leer en la siguiente cita:

Dejas de ser papá, sino te conviertes a lo mucho en el amiguito de juegos de dos horas de los domingos ... tu pierdes toda tu inferencia como padre, o sea realmente tu dejas de ser papá, y no tienes como que ninguna potestad de hacer, decir, opinar, es más ni siquiera de, si le das algo, decidir si se le va a quedar o no, pero es la única opción que se me queda para yo tener convivencia con mi hija, entonces pues obviamente al no tener más opciones, lo tomas, porque dices "bueno acepto convivir aunque sea dos horas con ella en un proceso que me va a durar dos o tres años, o simplemente te ves obligado y desapareces de su vida dos o tres años (entrevistado 5)

Como se puede observar, el significado de la paternidad propia de los padres gira entorno a la relación afectiva que se tiene con los menores y sus madres, hecho fundamental

para la determinación de practicar la paternidad dentro de un CeCoFam; además de la diferencia de su definición de paternidad con las figuras paternas que se le presentaron.

Otro de los elementos que en el cual los entrevistados coinciden es en no usar ningún tipo de violencia para educar o criar a sus menores, al contrario, prevalece la comprensión, empatía y cariño, aunado al respeto por los menores, por su opinión y su libertad de vivir o decidir. Al tiempo que se mantiene una figura paterna no de autoridad sino de alguien con razones para decidir por los menores en los momentos que ellos consideran necesarios y que las externalizan a los mismos, sin subestimar la comprensión que los hijos e hijas tengan. La paternidad se define también como sinónimo de madurez, misma que se observa en el cumplimiento de sus responsabilidades, tanto económicas, como emocionales.

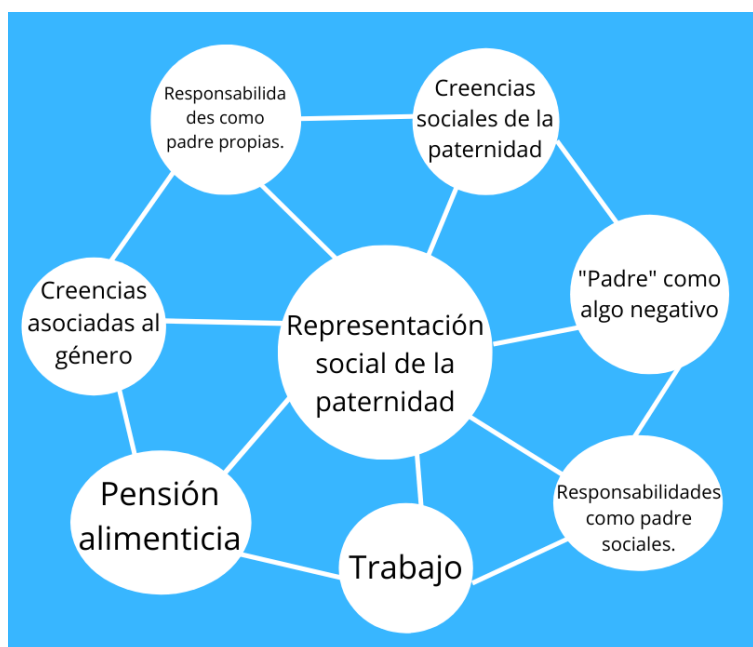
En conjunto la categoría del perfil de los padres permite concluir que si bien, difieren en edad y en algunas características personales, como padres coinciden en las características que deben tener: responsabilidad, respeto, flexibilidad, proveer económica y emocionalmente, convivencia de calidad con sus hijos e hijas, ser empáticos, honestos y permitir un crecimiento pleno y sano. Sin embargo, también se coincide en que la paternidad conlleva una lucha constante por poder ejercerla, con base en sus propias palabras, es necesario mostrar que la paternidad consiste en más que proveer económicamente y convivir con sus menores un par de horas, características que les son impuestas por las figuras que logran intervenir en el ejercicio de la paternidad, este hecho brinda los elementos necesarios para ubicar lo que socialmente la paternidad representa, sin embargo, existen más contribuciones a dicha representación que se profundizan en el siguiente apartado.

3.3 ¿Cuál es la representación social de la paternidad?

Se presenta a continuación el análisis de la información que se consideró, desde la perspectiva teórica, refleja los elementos que conforman a la representación social de la paternidad. Es menester recordar que las representaciones sociales no son un reflejo de la realidad, son su estructura significativa, es decir, la representación social de la paternidad nos va a mostrar lo que significa la paternidad socialmente y la estructura que lo compone.

El siguiente esquema presenta los elementos que giran en torno a la representación social de la paternidad según la información obtenida, como se puede observar dichos elementos, que en adelante se considerarán como códigos, se encuentran alrededor de la representación, de manera que, si recordamos el esquema de la página siete de la presente investigación, se trata de los elementos periféricos de la paternidad y en el centro el núcleo. La explicación del presente esquema es la siguiente:

2.REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA PATERNIDAD



Elaboración propia con información obtenida de las entrevistas realizadas.

- a) Trabajo: El código *trabajo* se crea al ser esta actividad una referencia frecuente hacia la responsabilidad que los hombres adquieren al convertirse en padres, es decir, la forma mediante la cual los hombres expresan y demuestran ser responsables de sus hijos e hijas es mediante el trabajo, mantenerlo o encontrarlo es una de las principales actividades que los hombres realizan incluso antes del nacimiento de sus menores, por ejemplo:

A mi hija la tuve a los 18 años, desde esa edad yo empecé a trabajar... gracias a dios me enseñaron a trabajar desde muy chico... yo por mi trabajo seguí haciéndome responsable, le mandaba sus cosas, lo que ella necesitara (entrevistado 1).

Aquí se puede observar que en su condición no solo de padre, sino de hombre, es de importancia saber trabajar y cuándo es necesario hacerlo, sin considerar la culminación de sus estudios superiores. Las personas que los rodean de igual forma contribuyen a esta construcción de la masculinidad y la paternidad, cuya base o función principal es el trabajo, en la cita anterior el entrevistado hacía referencia a sus padres, quienes le enseñaron a trabajar a temprana edad y posteriormente sostiene lo siguiente:

Le digo “Oye hermano ¿sabes qué? necesito que me consigas trabajo ahí” me dice “si no te preocupes hablo con el jefe y haber que me dice” le digo “por fa hermano porque salió embarazada” y me dijo “no manches gordo, no hay bronca vamos a salir adelante y en lo que te pueda ayudar te echo la mano” le digo “va” bueno no tardó mucho en la noche me mando mensaje “¿Sabes qué? hermano te conseguí chamba conmigo” (entrevistado 1).

Es decir, en su círculo familiar inmediato, adquirir trabajo una vez que es de su conocimiento que será padre, es fundamental. Ahora bien, los mismos padres de familia sostienen, asumen, interiorizan y reproducen la actividad del trabajo como base principal de la masculinidad y de la paternidad, al brindarle una connotación positiva no solo a su ejercicio, sino también al hecho de que la gente externa, como familiares secundarios y amigos cercanos, sepan que es un hombre-padre trabajador:

Yo por lo menos sé que con mis amigos tengo la fama de que soy trabajador y que a mi hija no le falta nada (entrevistado 1).

Ya no salía con mis amigos, me dedicaba a trabajar (entrevista 2).

Realizar esta actividad significa para los padres y para quienes los rodean proveer no solo a sus menores, también a sus parejas y sí mismos, de todo lo material que se necesite, como comida, ropa, hogar, estudio, entre otras.

Sin embargo, es menester mencionar que el hecho de asumir esta responsabilidad tiene un significado emocional amplio, por un lado, asegurar que los miembros de su familia no carecerán de alimento, vestido, estudio y actividades recreativas, y de la mano con lo anterior, asegurar la estabilidad, felicidad, seguridad y el futuro de los mismos. Aunado a ello, el trabajo de los padres debe permitirles la disponibilidad de tiempo para pasar tiempo de calidad con sus menores, por ejemplo:

Es mi hija yo para mi hija puedo tener el mayor tiempo disponible así tenga que ir a trabajar yo marco a mi empresa ¿saben qué?, denme mi día de descanso, aunque me lo quiten de mis vacaciones, pero yo me quedo con mi hija (entrevistado 1).

Yo siendo profesor de universidad y a veces sin tener quien nos apoyara a cuidarlo me lo llevaba a la escuela ... soy maestro, una parte de ir a laborar de maestro y también lo ejercí con mis niños ¿no? Enseño inglés inclusive a ellos les hablo en inglés y siempre cuando salían de la escuela pues yo me dedicaba a ellos, a hacer la tarea, a comer con ellos (entrevistado 4).

Cabe aclarar, que si bien algunos de los padres no contaban con un trabajo al momento de concebir a sus menores, lo consiguieron después, esto no es un factor que modifique o influencie en la práctica de la paternidad dentro del CeCoFam, ya que, al contar con otros perfiles, en los que los padres de familia cuentan con un trabajo estable y culminan practicando su paternidad dentro del mismo CeCoFam se puede afirmar que el hecho de tener estabilidad laboral o no, no es trascendente en la determinación legal de ver a sus menores hijos dentro del CeCoFam, por ejemplo:

Yo ya me había desarrollado en muchos aspectos de mi vida tanto sociales como profesionales, ya había viajado yo ya me sentía completo yo ya estaba complementado, estaba yo por ahí cerca de, sino recuerdo mal, de los 29 años (entrevistado 5).

Lo que permite concluir que las razones por las cuales los padres no pueden ver a sus hijos fuera de dicho CeCoFam son completamente ajenas a su desempeño laboral, aunque éste es necesario para que ellos puedan brindar una pensión alimenticia, código que será analizado más adelante. Pero que al ser algo que se deriva del trabajo, en definitiva, se toma en cuenta como la principal responsabilidad de los padres, que de no cumplirse cabe la posibilidad de perder el derecho de convivencia con sus menores.

Retomando lo establecido en el capítulo primero de la presente investigación, se debe recordar que la estructura interna de una representación social, específicamente del núcleo central, está determinada por elementos permanentes de contextualizados, el trabajo es uno de ellos, ya que independientemente del momento o la situación de los entrevistados, la paternidad conlleva de manera innata la responsabilidad económica, misma que se genera mediante el trabajo, de este modo la dimensión funcional del trabajo dentro del núcleo de la representación social está cubierta, porque permite realizar la tarea de la responsabilidad. En cuanto a la dimensión normativa y el sistema de valores, también se encuentran en el trabajo, al formar parte de su estereotipo sociocultural de hombres el ser proveedores. Así se puede confirmar que dentro del núcleo central de la representación social de la paternidad se encuentra el trabajo.

Aunado a lo anterior, a lo largo de las entrevista se pudo encontrar que el ejercicio de la paternidad transforma la vida de aquellos padres que se comprometen a ejercerla, como bien es sabido y se abordó en el capítulo dos de la presente investigación, la paternidad a lo largo de la historia no tiene sus bases en la convivencia, la crianza o lo que hoy se conoce

como tiempo de calidad, sino meramente en el trabajo, sin embargo, también debe reconocerse la transformación de la misma, que como en el ulteriores párrafos se mencionó, en la actualidad no solo se trata de contar con un trabajo que brinde todo lo necesario, sino también de uno que permita la convivencia con los menores, como en su derecho de padres está establecido, ello ha llevado a los padres a tomar diferentes caminos en sus vidas, un ejemplo de ello es el perfil del padre cuya profesión es profesor, que posterior al proceso judicial mediante el cual obtuvo la guarda custodia de sus menores, decidió en sus propias palabras:

Me volví activista no solo por luchar por mis niños sino también de manera de alzar la voz por todos los niños que yo pudiera y me llevo a una mesa trabajo en el congreso de la unión de la cámara de diputados a integrar, porque yo lo que hice es totalmente aportar de manera que se hiciera justicia, evitar corrupción en el proceso (entrevistado 4).

Un segundo caso se trata del padre cuyo trabajo era tan demandante, que le impedía estar en su hogar durante meses, razón por la cual decidió renunciar y generar otras dinámicas de trabajo que le permitieran la convivencia con su menor, sostiene lo siguiente:

Yo todavía seguía trabajando dentro de la industria petrolera estuve todo el primer mes y medio yo creo que la pase en casa, pues obviamente disfrutando de este cambio, después me tuve que ir a trabajar y me ausente aproximadamente cuatro meses y medio y pues obviamente para mi ese fue como que un lapso de tiempo donde yo no tuve mucha convivencia más que telefónica, cuando yo regreso de ese periodo de tiempo, regreso y mi hija pues prácticamente ya no me reconocía, o sea reconocía mi voz pero no me reconocía físicamente, entonces pues ahí fue cuando ya regreso a trabajar mi último mes a la industria, decido renunciar y fue cuando realmente empezamos a vivir como que ya en conjunto, en familia... renuncio a la

industria, pero aparte de que renunció a la industria, o sea no fue de que “ya no quiero trabajar renunció y nos vamos” sino yo ya tenía mi plan de salida entonces empiezo a dedicar a abrir y hacer algunos negocios, y aparte de abrir esos negocios, mantengo lo que era mi fondo de emergencia, que era prácticamente un calculado para estar viviendo sin problemas dos o tres años (entrevistado 5).

Lo anterior permite visibilizar la cantidad de temas y condicionantes bajo las cuales los hombres buscan ejercer su paternidad, decidir dónde y cómo trabajar no es cuestión únicamente de gustos o aspiraciones, sino también de seguridad económica y estabilidad, en ninguno de los casos se consideró la opción de que fuese la mujer quien trabajara para proveer a la familia completa, o que el padre de familia trabajara o cambiara de trabajo a su gusto, sin tomar a consideración a la familia.

Lo que se puede concluir es que el trabajo, si bien es un índice de desarrollo y de independencia para cualquier persona, en el caso de los hombres y de estos hombres padres de familia, tiene múltiples significados: es el medio por el cual expresan su responsabilidad, preocupación e incluso amor, cariño, comprensión y protección hacia sus menores hijos, pero es también su actividad principal como hombres, no solo en la familia, sino también en sociedad, un hombre que no trabaja pierde entre muchas cosas, el derecho de ver a sus hijos, es decir, el trabajo le brinda una posición que tiene la calidad de recibir sus derechos, y al carecer de éste es mal visto en todos los sectores, desde el ámbito familiar hasta el ámbito legal.

b) Pensión alimenticia: El código *pensión alimenticia* se trabajó debido a que uno de los requisitos indispensables que se identificó tanto en el trabajo de entrevistas como en el de la recolección de información necesaria para el capítulo número dos fue la determinación legal de una pensión alimenticia por parte de los hombres padres de familia, dicha determinación da pie al derecho de los padres a la convivencia, ya sea

dentro de un CeCoFam o fuera de este, con sus menores hijos o hijas, sin embargo, cabe mencionar que la pensión alimenticia está destinada hacia los menores al ser uno de sus derechos y una de las obligaciones principales de los padres, dicha obligación se encuentra establecida en la *Constitución* y en los *Códigos* de cada estado del país, faltar a dicha obligación se castiga desde una multa, hasta el impedimento de ver a sus hijos o incluso la cárcel. A pesar de que la negativa de los padres tiene una consecuencia visible, en palabras de los padres, no sucede lo propio con la parte custodia de los y las menores, es decir, que un padre de familia cumpla en su totalidad con una pensión alimenticia no le garantiza la convivencia, pero para ser acreedor de ésta última, la pensión si es indispensable, ejemplos claro de ello son los siguientes:

Sí, me pareció de lo más justo que por ahorita se me descontara en 15% de mi salario, pero lo injusto es que pues a pesar de que me estén descontando no puedo hacer nada por ver a mi hija (entrevistado 3).

No, porque en el momento en el que dices no, cometes un delito penal y pierdes todos tus derechos. [haciendo referencia a la pensión alimenticia] (entrevistado 5)

Lo anterior permite observar que la pensión alimenticia no garantiza la convivencia, ya que la negativa de la parte custodia tiene lugar al justificarse por enfermedad de los menores, por la situación de la pandemia, porque el proceso legal aún no ha culminado y por tanto no se está obligado a cumplir con la convivencia, entre muchas otras razones, que desde una perspectiva objetiva parecieran una forma de venganza o castigo hacia los hombres padres de familia esto motivado por razones de carácter emocional por la relación de pareja que no pudo mantenerse, aunque esto no debería intervenir durante el procedimiento legal, se presentará a lo largo de esta investigación.

No es menester propio presentar las determinaciones legales que preceden a la pensión alimenticia, al ser objetivo el análisis de la paternidad desde un enfoque cualitativo,

la pensión alimenticia se trabaja de la misma forma, únicamente se debe reconocer que se trata de una cantidad de dinero que de manera mensual los hombres padres de familia deben destinar hacia sus hijos, esto se puede realizar mediante un descuento legal directo de su salario o bien, un depósito que los padres están obligados a realizar, como se puede leer en la siguiente entrevista:

A mí me empiezan a descontar vía nomina, pero, este obviamente el juez determina cómo es, como el caso aún no está cerrado obviamente el juez dice “pues yo no puedo determinar cuánto te voy a cobrar o cuánto te tengo que quitar porque no sabemos la verdad” si la verdad es la que yo digo pues me siguen descontando el 15% de mi salario, en caso de que, pues por ejemplo, ellos llegasen a comprobar algo distinto pues ahí el juez puede decir “ah, te vamos a quitar el 25%” peor todo es en base a mi empresa, ahora sí que eso ya es otra situación que pues ya es muy de empresa al demandante en este caso (entrevistado 1).

Cabe mencionar que los menores de edad al no contar con una cuenta bancaria o de cualquier tipo o la capacidad de administración económica para su autocuidado, es la madre de los menores quién recibe y distribuye dicha cantidad.

La pensión alimenticia al ser una retribución económica del trabajo de los padres tiene como significado no únicamente el proveer a los menores de las necesidades básicas, sino también tiene toda significación social que gira a su alrededor, un padre que deposita una pensión alimenticia de manera puntual no solo es acreedor a ver sus menores, sino también es reconocido como un buen padre y un padre responsable, por la misma razón y de manera reciproca es la principal manera mediante la cual los padres sienten que forman parte de la vida de sus hijos, al proporcionarles lo necesario para su vida. Por ejemplo:

La pensión me pareció lo más justo, porque, o sea, yo la verdad he de confesar que yo era de esas personas de “quítanme el dinero que sea, pero déjenme ver a mi bebé (entrevistado 3).

De igual forma, si la cantidad de pensión alimenticia ofertada por el padre durante el procedimiento legal supera las expectativas tanto de jueces como de la contraparte, se le reconoce como "mejor" padre o más responsable de sus menores, como se puede leer en la siguiente cita:

El juez le dijo “el señor te estableció una pensión fija, porque no se la estamos determinando nosotros, por ley a usted le corresponden 800 pesos al mes por lo que el señor gana, el señor no se portó de mala fe, actuó bien, determino una pensión que yo creo que es lo suficiente para la niña, entonces este, debe de entender que en la pensión alimenticia la niña cuenta ya con todo, que uniformes, que ropa, que comida, que gastos en general, todo, la niña ya viene cubierta, con eso de pensión alimenticia ya tiene acceso a todo, así que no puede exigirle... yo le accedí a dar dos mil pesos mensuales es que antes de que se llegara a un acuerdo pus a ti te dicen “firma una pensión” “¿sabes qué? tienes que depositar 2500 pesos al mes o 3000 pesos al mes” dependiendo de lo que el juzgado te diga o el abogado te recomiende, que es más o menos lo que se ocupa” (entrevistado 1).

Sin embargo, entorno a la cantidad de pensión alimenticia que se determina legalmente se tienen presentes no solo los significados anteriores sino también todo lo relacionado con la relación fallida con su expareja. esto se puede ejemplificar de la siguiente forma:

Esta persona metió primero la pensión alimenticia, pero ella literalmente dijo “solamente pensión alimenticia, no quiero que él vea a su bebé ni nada” o sea solamente quería pensión alimenticia (entrevistado 3).

La influencia de los abogados y de los jueces para buscar el beneficio de todos los inmiscuidos en el proceso legal, es de relevancia, aunque de manera constitucional se ha establecido la defensa y protección superior al bienestar de los menores, durante estos procedimientos se considera el trabajo que los padres tienen y el resto de sus responsabilidades económicas. Lo que genera procedimientos más largos de resolver para llegar a un común acuerdo con el padre y la madre de familia. Uno de los ejemplos de lo anterior se encontró en la siguiente entrevista:

Me lo planteó así el abogado, dice, “mira, ahí te va una cosa, en cuestión de aguinaldos y todo eso, ya no te pueden quitar ni gran parte ni nada, de liquidación te van a quitar el 40%, pero ya es cuando te corren del trabajo, velo por ese lado, de tu bono de fin de año ya no te van a quitar nada, porque tú ya estas metiendo una pensión fija, en la cual, pues es más elevada de lo que conlleva tu salario (entrevistado 1).

Ahora bien, retomando las palabras y la experiencia de los padres entrevistados se puede encontrar inicialmente que la pensión alimenticia es una obligación de la cual no se puede prescindir, lo que sí está sujeto a cambio es la cantidad que el padre debe proporcionar, si bien, de manera legal existen cantidades sugeridas, con la finalidad de facilitar la negociación entre las partes, ésta dependerá inicialmente de la cantidad de ingresos netos mensuales comprobables de los hombres padres de familia, aunado a las necesidades que los o las menores de edad presenten al momento del procedimiento legal.

Por otro lado, el hecho de que sean los padres de familia quienes deben otorgar una pensión alimenticia, se desencadena del fenómeno de guardas y custodias otorgadas a las madres de familia por su carácter de madres, nos refiere a un estereotipo de género, la pensión alimenticia por parte de los hombres forma parte también de dichos estereotipos, mismos que son aceptados, interiorizados y reproducidos no solo por los padres de familia, sino también por las madres y los diversos servidores públicos que interviene en los procedimientos legales en carácter familiar, por ejemplo:

Me tope con ese estereotipo es por ella ¿no? “no yo soy la mamá y te los voy a quitar y tú vas a dar una pensión y los vas a ver cada quince días” entonces esa fue la primera agresión que recibí (entrevista 4).

Cabe mencionar que durante las entrevistas se pudo observar que los padres de familia entrevistados reconocen su responsabilidad económica hacia sus hijos o hijas, sin embargo, al ser tan limitada la convivencia, de la cual se hablará con profundidad más adelante, es este referente de "pensión alimenticia" donde además de enviar dinero se envía interés, preocupación, amor y tiempo dedicado a sus menores, al ser este el único medio mediante el cual pueden transmitir lo anteriormente mencionado, al no poder hacerlo a través de otras actividades del día a día de sus menores, como a ellos les gustaría, tema que también se trabajó en el código anterior sobre el significado de la paternidad de los propios padres de familia.

Finalmente, al ser la pensión alimenticia un derivado del trabajo de los padres, y con base en todos los elementos explicados anteriormente, este código acompaña al código de trabajo dentro del núcleo central de la representación social de esta paternidad.

- c) Padre como algo negativo: El código *padre como algo negativo* tiene el objetivo de hacer visible aquellos elementos o referencias negativas que los padres refieren que algunas de las figuras que intervienen sostiene sobre ellos y su práctica paterna, por ejemplo:

Simplemente catalogan a uno como el malo, “es que el papá, lo mal aconsejo, es que el papá esto, el papá el otro” y es donde te quedas, yo soy, prácticamente se podría decir, y no es que te hagas la víctima, pero uno es el afectado... es que él es muy machista, es que me engaño, es que él es esto, y una vez que te tachan de esa persona de ahí no te bajan (entrevistado 1).

La negatividad que gira en torno a la paternidad no pasa desapercibida para los propios padres, éstos son capaces de reconocerlo y señalarlo:

No tienes libertad de jugar con tu hija, no puedes hacer muchas cosas con ella, porque te están observando, te sientes muy, como si tu fueras el criminal del cuento ¿no? porque las mamás no te quieren aceptar el dinero, te quieren hacer quedar como el malo del cuento ... estando con el papá la niña se te cae, se te raspa, llora, eso sí lo reportan lo anotan y te hacen quedar mal (entrevistado 1).

Si la otra persona era un poco toxica en el sentido de decir “Pues tu papá es esto, tu papá aquello” y cositas así pues obviamente había niños que ya no le hacían caso después a sus papás (entrevistado 3).

De manera que, el estereotipo del padre de familia hombre cuya base de comportamiento es la agresividad, la indiferencia y la responsabilidad de la disolución de la relación conyugal continua vigente en el contexto en el que estas paternidades se desarrollan, se le considerará como un elemento periférico de la representación social de la paternidad, esto debido a que no se trata de algo que los padres interioricen e integren a su paternidad, por el contrario, se trata de un elemento que se encuentra fuera de lo que ellos entienden por

paternidad, pero que se mantiene presente y juega un papel determinante en lo que la paternidad representa socialmente.

- d) Responsabilidades como padres sociales: Por parte de la expareja se relaciona al padre directamente con la capacidad de responsabilidad económica de todos los miembros de la familia, por ello se le reconoce como la principal figura social que determina las responsabilidades que el padre debe realizar de las cuales depende la relación conyugal y el funcionamiento de la familia. Aunado a ello, la expareja representa no solo lo que considera necesario de manera individual para cumplir con la responsabilidad de padre, sino también lo que socialmente a su alrededor significa, por ejemplo:

Que yo le estaba poniendo un negocio, y dando dinero para ese negocio porque mis intenciones eran que ella se hiciera de ese negocio para yo desatenderme de ellos... de ella y del niño, y yo me desatendiera de cualquier responsabilidad y cuestión de ellos ¿no? Como un decir “¿sabes qué? Te está poniendo esto porque como ya no quiere nada con ustedes, nada más quiere que lo tengan y botarlos... cuando ella por fin se decide a hablar lo único que me dice o lo único que me pregunta es si me iba a seguir haciendo responsable de ellos y pues así, fue para mí “oye pues, creo que me he seguido haciendo y si me voy a seguir haciendo responsable (entrevista 4)

Con este código se refuerza la presencia de la responsabilidad económica que resulta del trabajo en el núcleo central de la representación de la paternidad.

Aunado a lo anterior por parte del juez que lleva los casos de guarda, custodia, convivencias y pensión alimenticia, se le acredita como padre responsable al proveer económica y materialmente lo suficiente o necesario, se le desvincula de responsabilidades económicas de educación privada o lo que él considere innecesario para los menores.

Además, se le responsabiliza legalmente de una suma de dinero suficiente para el sustento de los menores y de respetar sus horarios como conviviente.

El juez lo determinó dijo “¿Sabes qué? El señor se ha hecho hasta ahorita responsable el señor está cumpliendo con su deber como papá con la niña yo no le veo mayor problema a que la niña conviva con su papá...a nosotros como papás, prácticamente te están obligando a que cumplas con tu parte proporcional de ser padre ¿no?, digo, en mi caso así me lo manejo el juez “si usted no deposita... con un mes que se atrase con la pensión alimenticia de la niña, usted pierde ese mes de derecho de ver a su hija. (entrevista 1).

[exigencias como padre] Pues nada más la pensión y respetar los horarios de convivencia. (entrevista 2).

Por parte de las personas que conforman su contexto social se le responsabiliza de presentarse vestido y aseado de manera "adecuada" a su convivencia y se refuerza su responsabilidad económica.

Te ven y “el papá es el malo, no llega arreglado, no llega presentable, llega todo mugroso”, porque todo se dan cuenta, si llegas bien vestido, si le traes un presente a la niña, si le traes comida, si le traes jugo, todo ese tipo de alimentación también te la observan.

No te quejes de que no tienes dinero por tus hijos, sino más bien debes de tener dinero para tus hijos (entrevistado 3).

Por parte de la familia propia también se le responsabiliza de ser proveedor económico y material:

Lo más importante ya lo tienes que es tu hija, ya la estás viendo, ya te reconoce como papá ahora sigue luchando por eso, sigue luchando por tu hija y cada que te sientas cansado despierta y di <ay me tengo que levantar porque tengo una pequeña que va a depender de mí y que quiero que este bien> [en referencia a lo que sus familiares le expresan] (entrevistado 1).

Si bien, es claro que la responsabilidad económica se encuentra de manera social en lo que la paternidad significa, los padres convivientes contribuyen a que dicho elemento se mantenga presente, al diferenciar su paternidad responsable al brindar una pensión alimenticia de la paternidad de quienes no la brindan:

Te vas con un chamaco que tiene dos hijos y de los dos ninguno se hace cargo y son de diferente mamá (entrevistado 1)

Muchos se han o nos hemos limitado a cumplir meramente con la parte de proveedor sin involucrarnos en otros temas (entrevistado 4).

Todo lo anterior nos permite reforzar el vínculo evidente de la paternidad con la responsabilidad económica, pero no debe olvidarse que la paternidad responde de manera general a los patrones aprendidos a lo largo de su vida como hombres y que finalmente deben cumplir al convertirse en padres, lo que permite confirmar que la relación entre la paternidad y la responsabilidad económica se encuentra presente desde muchos años atrás, sin embargo, en la actualidad no todo lo que se aprende como hombre gira en torno a la economía, esto se puede leer en la siguiente cita:

El papá que este medio dormido y el bebé se va a caer y de repente despierta y lo atrapa ¿no? O el que va corriendo porque el bebé va en su carrito y ya

se va y parece que va achocar, y ahí va corriendo ¿no? Eso, habrá muchos papás así. (entrevista 3).

El instinto paterno reconocido desde hace muy poco tiempo, añade al presente análisis la responsabilidad de protección, si bien, este es un tema que puede ser abordado de mejor forma por otras disciplinas como la psicología, no se trata de algo que suceda de manera inconsciente o que se omita de la paternidad, de algún modo el rol de proveedor conlleva la protección de la familia, evidencia el patrón que se enseña a los hombres desde pequeños, ser quienes protegen a su familia, quienes les brindan seguridad.

- e) Responsabilidades como padre propias: Como ya se mencionó anteriormente la principal responsabilidad como padre es la económica, dentro de este apartado se mostrará la forma en la que los entrevistados interiorizan dicha responsabilidad, pero además la relacionan con otras actividades, para finalmente constituir sus responsabilidades como padres que en algunos aspectos difieren de las responsabilidades como padre sociales que se le adjudican, mismas que se presentan en su propio código.

Una de las principales evidencias de dicha responsabilidad es la percepción de que mientras más dinero se puede dar a los menores mejor padre se es, se es más responsable, ejemplos de ellos son los siguientes:

Hacerme responsable, tengo que hacerme responsable, buscar trabajo...yo por mi trabajo seguí haciéndome responsable, le mandaba sus cosas, lo que ella necesitara...yo estoy cumpliendo con el dinero de mi hija, le digo, si la señora va y prefiere, y se lo gasta por otro lado, pues ese es problema de ella... yo a mi hija por fuera, le sigo llevando ropa, calzado, juguetes, cosas así, lo que ella necesite (entrevista 1).

Yo ya tenía un futuro económico asegurado entonces para mí ya tener un hijo no iba a ser una carga.

[Hijo no biológico] El niño entro a escuela de paga, el niño se le mandaba a cursos de verano a cursos de invierno, si necesitaba algo se le compraba y todo (entrevista 5).

Por otro lado, debe recordarse que este perfil de padres de familia no tiene la posibilidad de llevar a sus menores de manera común a hacer las compras, esto depende de la persona que administre la pensión otorgada, por ello es importante recordar que dentro del CeCoFam es su responsabilidad como papá llegar a tiempo, llevar comida suficiente, misma que debe ser aprobada, ropa y actividades recreativas, los padres lo evidencian de la siguiente forma:

En cuestión de mi hija yo tengo que ser responsable en ese aspecto, en el centro de convivencia a nosotros se nos pide que llegemos un poquito antes, por lo mismo, en lo que se hace el registro y se hace todo, ok se llega temprano (entrevista 1).

En segundo plano se encuentra la responsabilidad de inculcar valores y cuidar sus decisiones al ser probable que sus hijo/as le sigan.

Para mí esto me ha conllevado a ser una persona más madura, más responsable, más firme, en decisiones y en donde camino, porque digo, a final de cuentas, a mí mi hija me sigue, digo a lo mejor yo cometí muchos errores en el pasado y a lo mejor yo no quiero que ella los cometa (entrevistado 1).

Como padres ser más responsable, inculcar valores y el respeto hacia mi hijo (entrevistado 2).

Aunado a lo anterior es su responsabilidad ser un tipo de autoridad-amorosa, como el siguiente entrevistado sostiene:

Pero pues si al mismo tiempo ya tiene ahorita la percepción de que de mi salen las palabras, de mi se van a obedecer, y no le hablo feo, no le hablo fuerte, no le hablo como si fuera otra persona, al contrario, ella me dice “papi” yo le digo “mi vida” (entrevistado 3).

En tercer plano se encuentran responsabilidades de cuidado, higiene y afecto a los/las menores, mismas que están delimitadas por las actividades relacionadas su trabajo con retribución económica, ejemplo de ello se puede leer en las siguientes citas:

Yo trabajaba y les daba tiempo a mis hijos ... los llevé al doctor, de hecho, yo siempre los llevaba al doctor ...y les daba algo de comer antes de que se fueran, a parte de la comida un tentempié antes de una cena... yo siempre fui un papá que cambio pañales ¿eh? Que calentaba la leche

Yo pueda defender a mis hijos” y primero pensamos en defender a los hijos de tener la guardia y custodia ¿no? Lo primero que piensas es en resguardarlos, protegerlos. (entrevistado 4)

Obviamente pues me fui involucrando en lo que era el día a día, en lo que era la parte pues de cuidados, hablamos desde cambio de pañales, desde el baño, desde vestir, alimentación, o sea toda esta parte de dinámica, como ya contaba con el tiempo pues fue bastante sencillo empezarlo a hacer, y ahora sí que el trato y la convivencia día a día fue la que lo fue generando por sí solo. (entrevistado 5).

En cuarto plano se acepta la responsabilidad de crear y mantener un entorno social sano, feliz y tranquilo para el desarrollo de los menores.

A mí me preocupaba cómo tratar de cubrir todo eso con tal de que no sufrieran tanto y pues bien dicen que si hay cosas que no deben saber tal cual tampoco les puedes decir mentiras ni puedes dejar, ni les vas a tapar los ojos de lo que sucede... Ya es obviamente cuando ya recurrí a ayuda psicológica y terapéutica, los llevé al Instituto de la Mujer, donde recibí una ayuda preciosísima, una psicóloga que hasta el momento nos ha apoyado... Lo vale todo, más verlos felices, sino también que haya felicidad en su entorno ¿no? Que crean felicidad con los suyos, con los que no conocen, aspiramos a un mundo mejor para ellos, pero también que ellos lo den y lo hagan ¿no? (entrevistado 4).

Si bien el orden en el que se priorizan las actividades en relación a las responsabilidades tiene un origen asociado a su rol hombre/padre ninguna de ellas cancela automáticamente a la otra desde su perspectiva y capacidad de mediación en tiempos y actividades.

Trato de entre todas mis actividades siquiera estar una hora con ellos (entrevistado 4).

Yo le llevaba su lunch, le llevaba su lonchera con su lunch, entonces ella muchas veces lo que hacía es que en cuanto se subía abría su lonchera y se ponía a comer entonces pues yo era así “oye hija pues es que ¿tienes hambre?” “sí papá es que no he desayunado” entonces yo decía, pues estoy llevando una despensa, estoy dando ciertas cosas, estoy poniendo esto y al final de cuentas. (entrevistado 5).

Específicamente en este apartado es necesario recordar que, si bien la representación social se conforma en gran medida por aquellos elementos sociales que se comparten con la colectividad del contexto, contiene también elementos individuales, basados en la interiorización y la experiencia de cada persona, si bien, de manera colectiva la paternidad tiene sentido cuando ésta se ejerce mediante la responsabilidad económica, para los padres tiene sentido al cubrir las necesidades básicas para la supervivencia de sus menores, sin embargo, también le añaden la convivencia e intervención en la crianza, más adelante se mostrará de qué manera se ve tergiversado dicho elemento individual al ser superado por la responsabilidad económica social.

Lo mismo sucede con el elemento reconocido como procuración de bienestar emocional, esta actividad se encontró vigente al momento en el que los padres describen sus responsabilidades como padres y se puede leer en las siguientes citas:

A final de cuentas si es para mi hija, vendo todas mis cosas materiales y que este bien mi hija (entrevistado 1).

Yo no le voy a decir a mi hija ¿sabes qué? Pues guardas tus cosas te acomodas y te vas, yo no lo voy a hacer porque a final de cuentas le estas generando un síndrome de abandono, le estas generando una alineación al menor, por qué porque el menor lo que va a ver pues papá me dice o mamá me dice que me vaya porque ya no me quiere ver. (entrevistado 5).

Esta procuración del bienestar emocional de los menores de edad por parte de los padres de familia se considera un elemento periférico en el esquema de la representación social, específicamente un elemento de regulación, cuya flexibilidad le ha permitido adaptarse a las exigencias actuales que le han añadido al ejercicio de la paternidad, a pesar de que dichas exigencias de carácter emocional o personal no son evidentes en las responsabilidades legales, se encuentran de manera latente.

f) Creencias asociadas al género: este código retoma la relación que existe dentro de los entrevistados entre su rol de padres y su condición de hombres, dicha relación, como se mencionó en el capítulo primero de este trabajo se construye desde la infancia, al enseñar a los niños aquello que deben cumplir en su carácter de hombres. Al convertirse en padres es este el momento fundamental de la vida en la que se demuestra y ejerce lo aprendido, aunado a que se reafirma la pertenencia al género masculino.

Lo que se pudo encontrar fue que al género masculino se le considera incapaz de realizar cuidados a sus menores hijas e incluso como un peligro para ellas. Las niñas no deben estar con sus papás porque son hombres, se puede leer en la siguiente cita:

Mucho más que sea de una niña, digo de un varón, como sea pues somos hombres, entre hombres nos entendemos, sabemos cómo cuidar un hombre, pero un hombre no puede cuidar una mujer ¿por qué? porque dicen que necesita el cuidado de su mamá necesita atención de su mamá, el hombre es más descuidado (entrevistado 1).

El estereotipo agresivo o violento de los hombres, cumple una función identitaria, que les afirma la pertenencia al género masculino, mismo que tiene su origen en la responsabilidad de protección y seguridad que debe tener en sí mismo y por tanto proporcionarle a quienes le rodean, así como evidenciarla ante el mundo. No es menester de la presente investigación realizar un análisis del origen de dichos estereotipos de género, sin embargo, se retoma su influencia en la construcción y práctica de la paternidad.

Además, se le asocia con prácticas machistas de engaño y manipulación que repercuten en su práctica paterna. Por ende, se le relaciona con un ser violento y agresivo, características que su aspecto físico "grande" confirma. Esto proviene de un estereotipo generalizado, si bien no se niega la existencia de hombres y mujeres violentos con sus

menores, es discriminatorio considerarles personas de riesgo basados únicamente en su carácter de hombres, esto se puede leer en la siguiente cita:

¿Qué dicen?, es que él es muy machista, es que me engaño, es que él es esto, y una vez que te tachan de esa persona de ahí no te bajan, si llega esa información al centro de convivencias que quiere decir “hay que tener cuidado con el papá, hay que estarlo supervisando más tiempo, hay que ver si le da de comer a la niña, cómo le habla, si le grita, si le pega, si la regaña, si la cambia, si esto, lo otro, y digo, a una mamá no la supervisan tanto, ¿por qué? Porque dicen que es el instinto materno ¿no? (entrevista 1).

Ella me empieza a soltar declaraciones como “señor si la señora se fue, seguramente porque usted le pegaba, porque usted los maltrataba o porque incluso hasta la engañó, si lo que usted piensa que viniendo aquí queriendo levantar una denuncia de hechos ahorita nosotros vamos a movilizar patrullas para ir a amagarla y darle la niña a usted, no lo vamos a hacer (entrevista 5).

Cabe mencionar, que el sustento de las afirmaciones aquí mencionadas es la percepción de las vivencias y el significado de las mismas que brindan los padres de familia, aunque desde otros enfoques lo anteriormente mencionado no pareciera discriminación de género, los hombres padres aquí entrevistados aseguraron vivirla, por ello se le trabaja de la misma forma. De este modo se puede sustentar que la paternidad contiene como elemento periférico identitario y de ocupación las creencias asociadas al género masculino por la colectividad e interiorizada por el individuo.

Por otro lado, los padres aseguran que las trabajadoras sociales, al ser mujeres carecen de empatía y comprensión hacia ellos, a diferencia de con las madres de familia. Dicha

inclinación no solo se sustenta en los comportamientos individuales de las trabajadoras del CeCoFam sino también en el tiempo de tolerancia de llegada en el CeCoFam:

Cuando son puras trabajadoras sociales en el centro de convivencia le dan más el preferitismo (sic) a las mujeres que, a nosotros, digo, son escasas las mamás que llegan a ir ahí, pero se llegan a pasar 5 o 10 minutos: las toleran [redacción del informante] (entrevista 1).

A los hombres padres de familia se les toma con menos importancia que a las mujeres madres de familia en los juzgados solo por ser hombres, a pesar de que se sostiene en la *Constitución* y en los diversos *Códigos* de los estados que sus figuras son importantes por igual, no existen instituciones encaminadas a su protección y apoyo como las hay para las mujeres madres. Los abogados advierten desde un inicio a los padres sobre lo complicado/imposible que es que obtengan la guarda y custodia de sus menores.

Mi demanda había entrado desde ¿qué será?, un decir, en enero y ellos en febrero, un decir ¿no? Pues la de ella a pesar de ser la separación de casi un mes entró primera solo porque era mujer y porque entró por parte del DIF y yo porque como fue de mi parte, con un abogado particular no entró y pues aparte era el hombre, entonces este si hay muchas discriminaciones por parte del hombre (entrevista 3).

Era muy tajante, muy cortante, muy imperativa y cuando hablaba la mamá de mi hija o su abogada era así como que muy condescendiente [referencia a la juez] ...mira mi incidente nunca fue aceptado, hasta el día de hoy no se ha revisado ningún, por parte de juzgados y demás, no se ha realizado ningún peritaje, ningún tipo estudio, ningún tipo de medida de protección (entrevista 5).

Por otro lado, cabe mencionar que los estereotipos de género se encuentran presentes tanto en hombres como en mujeres, como es sabido, a las mujeres se les responsabiliza socialmente del cuidado de los menores, se cree a la mujer madre mejor que el hombre padre para la crianza de los menores:

La ley dice que un bebé necesita más de su mamá, entonces, pues así la niña, sea niña y quiera pasar tiempo son su papá, papá, pues si la ley dice “No pues es que, debe ser más por la mamá” es más por la mamá, entonces ahí pues ya no se puede (entrevistado 3).

Estaba nada más determinada la temporal, la que te dan en la primera audiencia, nada más por el simple hecho de que era la mamá, hasta el momento ella la tenía. (entrevistado 5).

Las creencias asociadas al género juegan un papel fundamental para la construcción de los roles que se desempeñaran a lo largo de la vida, si bien, estos estereotipos se enseñan y se interiorizan en todas las etapas psicosociales en las que se desarrolla el ser humano es en la adultez donde se demuestra, a manera de prueba final, lo que se aprendió a ser como hombre o mujer. A pesar de que en la actualidad se busca erradicar dichos estereotipos y encaminar, en este caso, las decisiones y las relaciones familiares a formar sus bases en lo que individualmente, en su carácter de persona y no de hombre o mujer, se puede aportar, a lo largo de la presente investigación se encontraron diversos elementos de carácter social que continúan tomando como base inicial dichos estereotipos. Uno de esos elementos es el uso de denuncias falsas de violencia o agresión en contra de los hombres padres de familia, mismas que toman fuerza al tenerse presente el estereotipo agresivo de los hombres anteriormente mencionado, por ejemplo:

A mi lamentablemente se me tacharon como golpeador, violador, este, etcétera, etcétera, o sea lo más peor de las personas y este, pues obviamente

te mandan a un centro de convivencia por muchas situaciones, la principal es para que la bebé este a salvo de ti. (entrevistado 3).

Hay casos que se utilizan y se inventan violencia ¿no? Entonces obviamente hay que ir a través de ese proceso a ver si es cierto porque también bien sabemos que ha habido padres culpados de violación sexual cuando nada más se utilizó como venganza y nunca existió ¿no? (entrevistado 4).

Desafortunadamente las denuncias falsas de violencia por parte de la ex pareja son una constante en los entrevistados para esta investigación lo que permite determinar que no es únicamente los estereotipos de género lo que interviene en la construcción de la paternidad, sino que socialmente es aceptado e interiorizado que los padres son violentos, razón por la cual, sin investigaciones previas por parte de los aparatos judiciales públicos se da por hecho la violencia como parte del hombre padre, aun a pesar de que dicha violencia no sea comprobable y se fundamente en emociones negativas internas de quién denuncia.

A consecuencia de las denuncias falsas y los estereotipos antes mencionados los padres construyen su paternidad bajo la creencia social de ser los malos de la historia, razón por la cual necesitan ser supervisados mientras interactúan con sus hijos e hijas:

Desde que llegas no es como que, el trato que te dan a ti como conviviente, no es tan cordial, es un trato como que ya tienen muy definido, ya puesto por default de “los custodios los buenos, los convivientes llegaron aquí porque son malos, hicieron algo malo y son malas personas y por eso tienen que venir aquí a ver a sus hijos” (entrevistado 5)

De este modo se puede concluir que las creencias asociadas al género masculino y femenino acerca de quién puede cuidar y proteger y quién puede violentar a un menor son determinantes y constantes, por ello, y de la mano con el código “padre como algo negativo” las creencias asociadas al género masculino como la violencia, la agresividad y la

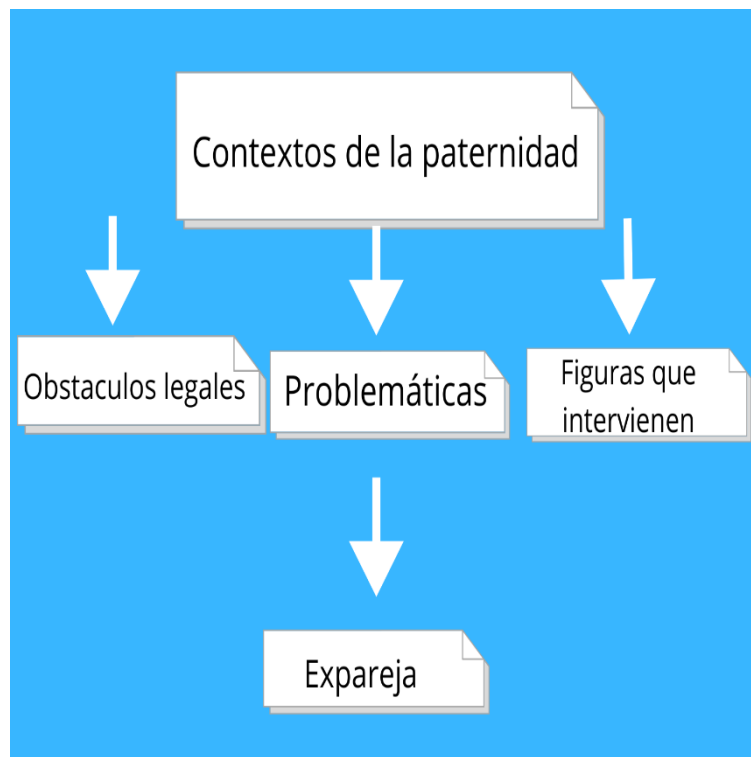
incapacidad de brindar cuidados necesarios a un menor, se encuentran como elementos identitarios en la representación social de la paternidad.

g) Creencias sociales de la paternidad: El presente código está conectado de manera directa con los anteriores, únicamente se distingue por la intervención específica de quienes rodean la construcción de la paternidad.

Lo encontrado dentro de este rubro confirma que la paternidad está relacionada con la capacidad de responsabilidad económica (proveedor), con una imagen autoritaria (quien pone las reglas) y con menor calidez humana. Además, durante las separaciones conyugales debe ser él quien deje el hogar, se le coloca debajo de la maternidad en la jerarquía entre mamás y papás de con quién deben vivir los menores de edad.

Con el objetivo de profundizar en los elementos sociales que convergen para que se practique la paternidad dentro un CeCoFam, fue necesario generar cinco códigos que permitieran evidenciar dichos elementos y relacionarlos a la categoría que los engloba, a esta se le llamará *Contextos de la Paternidad* en adelante, cabe mencionar que se trata específicamente de los contextos bajo los cuales la paternidad que se practica dentro de un CeCoFam tiene cabida, es decir, se retoma el modelo de familia emergente reconstituida mencionado en el capítulo primero. El esquema es el siguiente:

3.CONTEXTOS DE LA PATERNIDAD



Elaboración propia con la información obtenida mediante entrevistas en profundidad.

Se considero la categoría *Contextos de la Paternidad* para relacionar de manera más concreta aquellos elementos que intervienen y giran alrededor de la construcción de la paternidad pero que no dependen directamente del padre de familia y las acciones que realice, más bien son esos elementos que se encuentran constantes en todos los casos y bajo los cuales los padres de familia se desenvuelven, tanto como padres como hombres. Los códigos que lo componen son los siguientes:

- a) **Obstáculos legales:** Un elemento constante que se encontró durante las entrevistas realizadas, fue la discriminación de género que los hombres padres de familia afirman vivir durante los procesos legales en los que se determina la guarda y custodia de un/a menor de edad, aunado a las diferentes irregularidades que se viven durante los procesos judiciales. Para ilustrar lo anterior se retoma lo dicho por los mismos padres de familia

Casi del año que yo llevo en el centro de convivencia he escuchado un caso que el papá se queda la guarda y custodia, o sea, es imposible que un hombre se quede con la guarda y custodia (entrevistado 3).

¿Puede ser un proceso difícil? Si, eres hombre y lo puede complicar más (entrevistado 4).

El coordinador era una licenciada, la discriminación totalmente ahí que se vive de género es terrible, es terrible, el primero que me atiende es... una MP y esta MP no me quiere levantar la denuncia de hechos, dice que no, prácticamente sus palabras es que no procedían porque ella era la mamá y los hijos tenían que estar con la mamá (entrevistado 5).

El principal obstáculo legal en su carácter de hombres es enfrentarse al estereotipo de no ser quienes deban tener la guarda y custodia de sus hijos, aunado a que durante el procedimiento sea la madre de familia quién determine principalmente con quien vivirán los/as menores, esto sin que ningún servidor público intervenga. Por otro lado, los padres afirman que el hecho de que las madres de familia, las trabajadoras sociales, las psicólogas, los peritos y los jueces, tengan en sus manos las decisiones sobre el cómo y cuándo se ejerce su paternidad y que sus solicitudes como padres no sean consideradas, se debe a que los mismos padres, ignoran las leyes que, en teoría, como ciudadanos, hombres y padres les protegen, no conocen los derechos que tienen y dan pie a situaciones como las que mencionaron el segundo y quinto entrevistado:

Yo tuve una mala representación e hizo que yo firmara algo que no tenía que firmar... En vez de que sea dos días firme que era un día y cuatro horas, terminando ya el centro de convivencias (entrevistado 2).

Yo lo último que le dije a esta coordinadora fue "aquí yo nada más pecho de una cosa, que es de en estos momentos tener ignorancia de las leyes y de saber exactamente qué es lo que tienes que hacer, cómo levantarlo y no, y lo siguiente, yo lo único que te estoy pidiendo es una orden de búsqueda para saber dónde y cómo está mi hija (entrevistado 5).

Aunado a lo anterior, como es bien sabido, en la actualidad, los distintos niveles de gobierno tienen como prioridad la atención a los casos en los que se sugiera exista violencia

de género o violencia infantil, razón por la cual, sin una investigación previa, y como parte del protocolo que busca erradicar la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, los entrevistados, al ser acusados como posibles agresores pierden de inmediato parte de sus derechos como padres, por ejemplo:

El centro de convivencias fue por violencia porque yo me pelee con su primo y desde ahí ya me aventaron la demanda (entrevistado 2).

La mamá en todo el tiempo declaró y creó la teoría de que ella era la mujer que estaba siendo abusada y que yo en todo momento todo lo que yo estaba haciendo era para causarle un daño (entrevistado 5).

Y como si lo anteriormente presentado no fuese suficiente, existe un obstáculo más al que los padres de familia tienen que enfrentarse, la ineficiencia e ineficacia del aparato judicial de nuestro país por un lado, los procesos burocráticos por el otro y finalmente a temas como la corrupción, el nepotismo, entre otras; estos hechos son percibidos como innecesarios y carentes de sentido para la resolución de conflictos familiares, además de considerarse como huecos en los sistemas judiciales, como se menciona a lo largo de las siguientes entrevistas:

Los llevé al médico y ya pretendía yo llevarlos con un psicólogo, pero temía que ya estando en un proceso judicial pudiera alterarse una valoración psicológica porque ya estuvieran en terapia ...fue a finales de diciembre, además fue una época muy difícil porque pues, muchas de estas instituciones están de vacaciones... [además] no hay fiscalías especializadas para atender la violación de derechos y la violencia contra niños, no hay, no hay en México (entrevistado 4).

Pasa la psicóloga y dice “¿sabes qué? La niña si está describiendo lo de los tocamientos, pero a quién directamente responsabiliza de estos, es al hermano” el hermano en ese entonces tenía si no recuerdo mal diez años,

legalmente lo declaran inimputable, intento hablar con la ministerial y me dice “¿sabes qué? No podemos hacer nada”

Para mi mala suerte llega reestructuración de ahí, a ella la mueven en el escritorio que estaba turnado mi caso llega un licenciado nuevo que fue realmente ahí hasta donde llegó ese intento, porque él prácticamente lo que me dice “mire señor, vamos a ser 100% honestos contigo, si en un caso de asesinato nosotros empezamos a buscar al asesino a veces hasta tres meses después, qué esperas que hagamos con tu denuncia, la vamos a terminar archivando (entrevistado 5).

Como se puede leer, la paternidad se ve completamente tergiversada en su práctica y evidencia elementos de la representación social de la misma, esto se profundizará al culminar la presentación de los códigos que conforman los contextos de la paternidad, sin embargo, no debe ignorarse que los fundamentos y las prácticas legales leídas anteriormente impactan la construcción de la paternidad de una manera muy específica en los casos, como los anteriores, en los que es necesario un ejercicio de mediación.

b) Problemáticas: El código *problemáticas* se creó con la finalidad de abarcar aquellos problemas a los que los padres se enfrentan dentro de otros círculos sociales independientes a los obstáculos legales pero que continúan impactando en el proceso legal al que se enfrentan, estos problemas se pueden considerar de carácter personal, a pesar de ello, es importante mencionar que retomando el objetivo de encontrar la representación social de la paternidad, los elementos que se suelen considerar personales están conformados en gran medida por elementos sociales y viceversa, si bien cada caso es particular, la razón de este análisis es ubicar aquellos puntos de conexión entre los entrevistados y por lo tanto en la representación social de la paternidad.

La batalla legal que se vive por la guarda y custodia o solicitud de la pérdida de la patria potestad con la madre de sus hijos/as, que se lee en líneas como la siguiente, es una de las principales problemáticas a las que los padres se enfrentan, ya que es durante estos

procedimientos que se tanto padres como madres buscan eliminar o limitar a toda costa la presencia del otro en la vida de los menores.

La señora se portó muy mal, de hecho, ella quería quitarme la guarda y custodia, porque yo empecé peleando por ella... quería quitarme la guarda y custodia y la patria potestad (entrevistado 1)

Las situaciones con respecto a la relación de pareja como infidelidades, engaños, resentimiento, problemas mentales, emocionales y psicológicos se añaden a la problemática anterior, ya que pueden ser utilizados o inventados en contra del ejercicio de la paternidad, por ejemplo:

Ella argumentaba que yo le era infiel (entrevistado 1)

Se volvió agresiva, yo creo que hubo momento en que ya le estorbaba la relación de familia (entrevistado 4)

Ella intenta suicidarse tres-cuatro ocasiones, con objetos punzo cortantes (entrevistado 5)

Aunado a lo anterior, para los padres aquí entrevistados representa un problema la imposibilidad de pasar fechas importantes con sus hijos debido al régimen de convivencias al que están sujetos, así como los límites e ineficiencia del funcionamiento del CeCoFam, estas problemáticas se describen con mayor profundidad en los códigos sobre el régimen de convivencias, el CeCoFam y la relación que los padres tienen con sus hijos/as

Por otro lado, los problemas relacionados con personas cuyo vínculo familiar directo es con la parte custodia, como las mamás y papás de sus exparejas se visibilizan en el código sobre las figuras que intervienen en el desarrollo de la paternidad, lo que sugiere que la familia de la expareja juega un papel tan relevante que significa un problema que los padres enfrentan para el desarrollo de su paternidad, dicho papel puede tener origen en el apoyo económico que se brinda para el sustento del menor o la menor de edad, o algo aún más

complejo, la permisividad que la parte custodia brinda a sus familiares para intervenir en la relación de pareja o de los padres con sus descendientes.

Finalmente, una problemática que permanece constante en el testimonio de los padres de familia es la negligencia en el cuidado y protección de los y las menores de edad por parte de la expareja, los familiares de la misma y los aparatos de gobierno que ya se han mencionado anteriormente, lo que deriva en la preocupación constante por la salud mental y la integridad física de los menores; este tema se trabaja con detalle en los códigos sobre las figuras que intervienen, la expareja y los obstáculos legales que los padres enfrentan.

3. Figuras que intervienen: Este código se generó al observar dentro de las entrevistas que a lo largo de la concepción y crecimiento de los hijos e hijas de los entrevistados, alrededor de la relación conyugal, maternal y paternal de la familia nuclear intervienen personas externas a dicho núcleo, como familiares en otros grados, terceras personas e incluso los servidores públicos, quienes se entenderán como "figuras"; se agrega el término "intervienen" ya que su participación modifica o mantiene la paternidad de los sujetos de estudio según sea el caso, como primer ejemplo, en la entrevista 1 se puede leer lo siguiente:

Su papá de ella me dijo "pus demándala", haz lo que tengas que hacer para que veas a tu hija (entrevistado 1).

Es decir, el padre de la ex pareja del entrevistado es quien orilla a este último a generar un proceso judicial para lograr tener contacto con su hija, al considerar que las condiciones en las que se diluyó la relación conyugal no permitirían al padre mantener una relación con la menor, sin embargo, es este hecho el que culminará en la determinación legal de que el padre puede convivir con la menor únicamente dentro de un CeCoFam.

Por otro lado, la figura de los abuelos, al ser quienes brindan el primer y principal soporte para la formación de una vida en familia de los entrevistados, pero sobre todo, quienes se encargan de los cuidados de los menores de edad mientras sus padres trabajan,

estudian o realizan actividades recreativas, está presente en la toma de decisiones, es decir, el hecho de ser responsable en cierta medida de los menores puede concluir en la intervención directa hacia la forma en la que serán criados, cuidados e incluso la relación que mantengan con los propios padres. Esto se puede observar en lo siguiente:

Mi mamá nos ayudaba a cuidar a la niña en lo que yo me iba a trabajar y ella iba a checar lo de su universidad (entrevistado 1).

Mi mamá fue la que me apoyo un poco más y ya mi papá también de la mano me siguieron apoyando. Desde el primer día que supieron que iban a ser abuelos me apoyaron (entrevistado 2).

Sin embargo, es este camino que se abre hacia los familiares más cercanos el que así como permite apoyo, permite también intervenciones que pueden considerarse de carácter negativas o transgresivas hacia el ejercicio de la paternidad, desde aquellos elementos que desde su consideración debe tener y hacer un padre, hasta la permisividad de ejercer el tipo de paternidad que ellos deseen, es decir, los abuelos (y en algunos casos los hermanos, primos, tíos y amigos) tienen una entrada, que no parece ser correspondida por una salida, a la construcción y el ejercicio de la paternidad de los sujetos entrevistados, sustentada en su figura de autoridad, al ser padres de alguna de las partes, abuelos de los menores de edad y en algunos de los casos la base de la solvencia económica y emocional de los mismos. Por ejemplo:

Su abuelita de mi hijo, su tía... saliendo ya te hacían las caras, te hacían comentarios y pues es lo que no me agradaba (entrevistado 2).

Su familia empezaba con sus jaladas de “Ah, es que este chavo te está haciendo la vida así y así y nada más te va a mandar a la chingada”

Ellos me estaban corriendo a mí, que yo nunca fui el que se separó... los abuelos que me echaran tierra y aparte al hermano andar lo cuidando porque no quería que la lastimara (entrevistado 3).

El hecho fundamental de su denuncia de ellos es de que, después de que se había ido ella, yo había acudido a la casa donde ella vivía y prácticamente como yo nada más iba con la intención de que ella regresara conmigo, pues la agredí físicamente a ella, a su hermana, a su tía y hasta incluso a su papá (entrevistado 5).

Por otro lado, las figuras que intervienen de carácter externo a las familias son los servidores públicos y los abogados que dan acompañamiento y forman parte fundamental de las determinaciones legales bajo las cuales se construirá (con base en representaciones y prácticas) la paternidad, ejemplo de ello son las siguientes citas textuales:

He cambiado dos veces de abogado, ... aunque tuvo varias omisiones mi primera abogada, porque eso es otra cosa que también los padres debemos tener en cuenta, bueno y todos en general, no nada más dejarle, o sea están involucrados tus hijos entonces tú también ponte a leer códigos civiles, también entérate de los procesos, también ve al juzgado a ver tu expediente cómo va, porque tras están ellos, su seguridad (entrevistado 4).

El coordinador le empiezo a explicar la situación, ella me empieza a soltar declaraciones como “señor si la señora se fue, seguramente porque usted le pegaba, porque usted los maltrataba o porque incluso hasta la engañó, si lo que usted piensa que viniendo aquí queriendo levantar una denuncia de hechos ahorita nosotros vamos a movilizar patrullas para ir a amargarla y darle la niña a usted, no lo vamos a hacer

El juez de lo familiar responde con que tenía que devolver a mi hija

Hablo con el abogado que tenía en esos momentos, cuando hablo con él, no tenía el perfil que yo necesitaba, cambio de abogados, lo primero que agarra y hace el otro abogado, se tramitaron dos amparos (entrevistado 5).

Ahora bien, dentro del CeCoFam las determinaciones y el personal que las fomenta dentro del mismo intervienen en la práctica de la paternidad, generando diferentes situaciones que encaminan dicha práctica, pero sobre todo que confrontan una representación social de la paternidad con el significado personal de la misma por parte de los propios padres de familia, esto se puede observar en las siguientes citas textuales de las entrevistas:

Hable con la trabajadora social, le hice el comentario “Disculpe ¿para qué están ustedes si no están tomando nota de las actitudes de su mamá?” me dice: “Es que ese no es mi trabajo, mi trabajo nada más es que se lleve a cabo la videoconferencia o la convivencia y hasta ahí (entrevistado 1).

No nada más de corrupción sino también de falta de conocimientos, falta de preparación, de certificación de los psicólogos porque muchos de ellos no son precisamente psicólogos infantiles y deberían estar especializados. (entrevistado 4).

4. Expareja: El código *expareja* tiene como sustento considerarse como la principal figura que interviene en la práctica y la construcción de la paternidad, su intervención es tan profunda que se vio necesario generar un código en específico para ella, aunado a que los elementos que giran en torno a la *expareja* delimitan, moldean y estructuran la paternidad con mayor influencia que cualquier otra figura, incluso podría considerarse más relevante, social y emocionalmente que los padres y los hijos mismos, cuando de construir la paternidad se refiere. Esto, tomando en cuenta que la definición de paternidad que se tiene para el presente trabajo sostiene que: "el vínculo sociocultural que se genera cuando los varones están dispuestos a reconocer como hijos e hijas a aquellos procreados en unión aceptada socialmente; la convivencia es el elemento definitorio en el vínculo paterno" (Torres, 2015, p. s/n). Y cuando las *exparejas*, madres de familia tienen la capacidad de delimitar, facilitar, evitar o interrumpir dicha convivencia, debido a su carácter de "madres" y "mujeres" pueden mediar la relación padre-hijo/a hecho que es recibido y sustentado por el resto de las figuras que intervienen, incluso en ocasiones los mismos padres lo sustentan. Ahora bien, es necesario mencionar que, a lo largo de las

entrevistas y del cuestionamiento sobre por qué llegaron a practicar la paternidad dentro de un CeCoFam, los padres se remontan al rompimiento de la relación conyugal, por ejemplo:

Duré año ocho meses sin ver a mi hija, por motivos de su mamá, pues no me dejaba verla y cosas así, simplemente...llegó un momento en que ella pus de plano no me quiso aceptar nada (entrevistado 1).

Cuando nace la bebé pues de plano ella dice “pues yo ya tengo a mi bebé y como que no siento necesitarte adiós bye a la chingada” Entonces pues ahí fue donde yo dije “Bueno o sea primero los nueve meses me utilizas como si fuera el padre, pero ya nace la bebé y yo ya no soy el padre (entrevistado 3).

Aunado a lo anterior, es la expareja la persona con la que se lleva acabo de manera directa la confrontación legal sobre la guarda y custodia de los o las menores de edad, rodeada de las emociones negativas antes mencionadas, que se quedaron en el vínculo de padre y madre de familia al no llevar a cabo una separación sana, tranquila y en igualdad de condiciones, por ello el proceso legal está conformado en su mayoría de dichas cargas emocionales, lo que genera situaciones como las siguientes:

Después de haberla emplazado, la señora se portó muy mal, de hecho, ella quería quitarme la guarda y custodia, porque yo empecé peleando por ella, por la guarda y custodia por lo mismo de que yo podía demostrar que ella tomaba, se iba de fiestas, en lugar de irse a la universidad se iba de parranda ¿no? y dejaba a mi hija a cuidado de sus abuelos (entrevistado 1).

Ella literalmente dijo “solamente pensión alimenticia, no quiero que él vea a su bebé ni nada” o sea solamente quería pensión alimenticia (entrevistado 3).

Una de las situaciones más relevantes que genera el rompimiento de la relación conyugal de una manera insana emocionalmente es la búsqueda de las partes por anular al otro o señalarlo de cosas que no siempre son verdad, esto, con el objetivo de "vengarse" de alguna forma por la relación fallida, lo que genera muchos de los casos de denuncias falsas:

Cuando ella demanda y dice “es que esta persona es de lo peor, que golpea que te amenaza” (entrevistado 3).

Una vez definido quién de los padres se quedará con la guarda y custodia de los o las menores de edad y quién será el "visitador" o "conviviente", en este último caso son los hombres padres de familia, el régimen de convivencia también se ve tergiversado por la ex pareja y su intervención en la determinación del mismo, por ejemplo:

La señora pues no le pareció la idea, porque quería que todo el proceso se llevará dentro del centro de convivencia hasta que la niña cumpliera la mayoría de edad... igual la señora quería que “es que el domingo que me la entregue a las 12 de la tarde” (entrevistado 1).

Uno de los principales objetivos que se plantea el CeCoFam es mejorar la dinámica familiar de este tipo de familia reconstituida, mediante talleres, mediaciones y pláticas con los padres y madres, sin embargo, en las entrevistas realizadas se puede observar lo contrario cuando los padres de familia sostienen que:

Lo único malo es que ella no tiene plática conmigo y es a lo que quisiera yo llegar...la señora no me permite acercarme a su casa (entrevistado 1)

Muy difícil tenemos una conversación, o si hablamos solamente discutimos (entrevistado 2).

De igual forma, la intervención de la expareja ahora custodia de los o las menores de edad, continúa durante las convivencias dentro del CeCoFam, de la siguiente forma:

*La niña hay veces que se quiere quedar más tiempo conmigo... y le digo a la trabajadora social “¿Qué le cuesta platicar con la señora?, ¿sabe qué? señora la niña se quiere quedar un tiempo más, quiere seguir con el papá”
Llega la mamá, porque hasta indicaciones ya te dan los papás de los que tienen guarda y custodia, “¿sabe qué? no quiero que le de chocolates, no quiero que le de dulces (entrevistado 1).*

La gran intervención que las madres de familia/exparejas tienen en la delimitación de la convivencia entre los hombres padres y sus menores es tan relevante y se encuentra tan cargada de emociones que los propios padres reconocen que es muy complicado para ellos desenvolverse de una manera plena y sana con sus menores dentro CeCoFam al recordar que, desde su perspectiva, la responsable de que ellos no puedan convivir de otra forma con sus hijos es su ex pareja, se puede observar cuando concluyen lo siguiente:

Me ha tocado dos tres veces incluso ver a los niños llorando con el papá y digo, ¿qué onda no?, y digo, si son así ahorita aquí porque te digo, hay mucho resentimiento de nosotros como hombres hacia las mujeres (entrevistado 1).

Por otro lado, es la expareja también el contacto directo de su propia familia con el hombre padre de familia, es decir, todo aquello que se quiera decir o se piense sobre el padre en la familia de la madre, llega por medio de esta última hacia él, como si la familia enviara un mensaje al padre por medio de una paloma, y dicha paloma es la madre/expareja, dinámica que indudablemente genera diferencias y en la mayoría de los casos problemas entre los padres y madres de familia, esto se puede observar en las siguientes situaciones:

Su familia empezaba con sus jaladas de “Ah, es que este chavo te está haciendo la vida así y así y nada más te va a mandar a la chingada” etcétera, etcétera, entonces contagiaban la mente y obviamente ella pues sin saber también a veces se llenaba de ideas, me hacía muchas platicas y peleas (entrevistado 3).

En un esfuerzo por evitar la mediación de la madre de familia en la relación de los padres con los menores, los hombres tratan de rescatar aquellos elementos que aún mantienen de manera autónoma, uno de ellos es ver la ventaja de estar dentro del CeCoFam, sin la intervención presencial de la madre:

Sí, en este caso me hubieran dicho “la puedes ver en su casa” no hay poder que diga a ella “A tal hora le tienes que abrir la puerta y a tal hora le tienes que cerrar la puerta” (entrevistado 3).

Es importante rescatar, que aunque para esta investigación no son los agentes sociales de estudio, las exparejas/madres claramente son seres humanos, cuya construcción social, vida, experiencia y personalidad, se encuentra también en juego cuando se convierten en madres, cuando mantienen una relación de pareja y cuando ésta última se disuelve, por lo que los padres de familia en todo momento expresaron algunos de los temas sobre los cuales la personalidad y la vida de las madres pesaba demasiado o marcaba la dinámica familiar. Al no tener como objetivo estudiarlas y para no violentar la privacidad de las mismas, se omitieron los nombres y algunos datos que pudiesen señalarlas, sin embargo, se rescataron aquellos elementos que sin lugar a dudas intervienen en la construcción de la paternidad que aquí se estudia, por ejemplo:

Yo creo que dio la mayor problemática, primero la mamá de mi hija empezó a competir mucho con ella, ¿por qué? porque mi hija era mucho de papá, de vamos al parque, vamos a jugar, vamos a hacer esto, llévame o si se iba a dormir, ya no era “mamá, llévame a dormir” sino era “papá, llévame a dormir” entonces juzgo que se sentía a veces desplazada o que tenía que competir con su propia hija por cierto tipo de atención... ella intenta suicidarse tres-cuatro ocasiones, con objetos punzo cortantes, solamente en una ocasión se alcanzó a cortar, que fue en la palma de la mano se enterró unas tijeras, todas las demás ocasiones se le detiene, y posteriormente de eso ella empieza a tener brotes esquizofrénicos y brotes psicóticos,

este...obviamente nadie creyó esa parte, fue como que “ay lo estas inventando” ella nunca quiso ir a recibir ayuda (entrevistado 5).

Por otro lado, es la expareja/madre quien en determinados momentos asume el rol de vocero de los menores de edad, lo que da cabida a situaciones preocupantes, como no saberse a ciencia cierta lo que el menor desea, y por lo tanto no tomarse en cuenta para la convivencia ni resolución de los conflictos, que en realidad, deberían girar sobre la relación con los menores de edad y no con la expareja, dejando situaciones como las siguientes pasar de largo, sin mediación, o interpretación en ningún aspecto legal:

Ya venía prácticamente con la consigna de “vengo sacó más cosas y me llevó a mi hija” pero ¿qué es lo que pasa? que cuando viene mi hija no se quiere ir con ella, le dice textualmente, porque obviamente se le tuvo que explicar a mi hija qué es lo que estaba pasando, se le explica y mi hija de forma textual le dice “mamá, yo no quiero vivir contigo, quiero vivir con mi papá, pero si quieres puedes venir aquí” ella lo toma a mal...como a los quince días de que estaba conmigo, en clases de natación va su mamá, en base de engaños me quitan a la niña y no vuelvo a saber de ella (entrevistado 5).

Como parte de este rol de vocero de los menores de edad, la expareja/madre puede incluso demeritar lo que el padre/conviviente sostenga con relación a la estabilidad y salud de los menores, tomando su dicho como la última palabra, esto es observable en:

Cuando ponen el reporte ponen la versión que diga el custodio, o sea, entonces, por ejemplo, a mí me toco con mi hija porque yo hable con mi hija y le dije “oye ¿sabes qué? Esto es algo que tú le vas a tener que contar a la licenciada cuando venga a preguntarnos” Y mi hija agarro y se lo contestó tal cual, le dice “es que mi hermano me pegó” cuando salió el reporte de qué es lo que había pasado ¿cuál fue la versión que quedó? dicen “la niña declaro que supuestamente el hermano le había pegado pero ya verificando con la mamá nos confirmó que no, que el hermano no le pego, sino que

corriendo se tropezó, se pegó en una silla y se pegó en el ojo” y esa fue su versión oficial (entrevistado 5).

El perfil de los padres coincide de diversas formas ya que se construye casi bajo los mismos contextos, y permite comprender la base sobre la cual se construye la paternidad dentro del CeCoFam, es decir, cuando los padres de familia llegan a la institución no son una hoja en blanco sobre la cual el CeCoFam escribirá qué es y cómo se práctica la paternidad, por el contrario se trata de individuos cuya construcción social e individual, les ha permitido escribir su propia definición de paternidad, misma que se modificará o ampliara con base en su experiencia, de aquí el principal conflicto de la construcción de la paternidad dentro de los CeCoFam En los temas posteriores dicho conflicto se evidenciará con mayor énfasis, pero sobre todo permitirá determinar qué sucede después de dicho conflicto con la paternidad que está en juego.

A manera de conclusión de este apartado, y con base en todos los elementos anteriores la paternidad representa socialmente la responsabilidad económica de los padres para con los hijos e hijas reconocidas legal y emocionalmente, así como de las madres de familia, esta responsabilidad económica le permite asegurar, a consecuencia, la protección y sustentabilidad de la familia completa. De manera independiente al tipo de familia del que se trabaje, la paternidad representará lo mismo, al ser estos elementos los que se encuentran en el núcleo de la representación.

De igual forma los elementos periféricos se encuentran constantes en la representación de la paternidad, sin embargo, son completamente contradictorios los elementos periféricos que los padres de manera individual se encuentran lanzando a la representación de los elementos que la sociedad le proporciona como ya dados, es decir, en la periferia de la representación social de la paternidad convergen elementos que se pueden considerar conservadores o estereotipados de la paternidad, como la incapacidad de los hombres de cuidar a un menor de edad por sí solos de manera efectiva y la tendencia a la violencia y la agresividad debido a su condición de hombres, así como su principal función de proveedor económico, al tiempo que existen elementos que difieren de los tradicionales

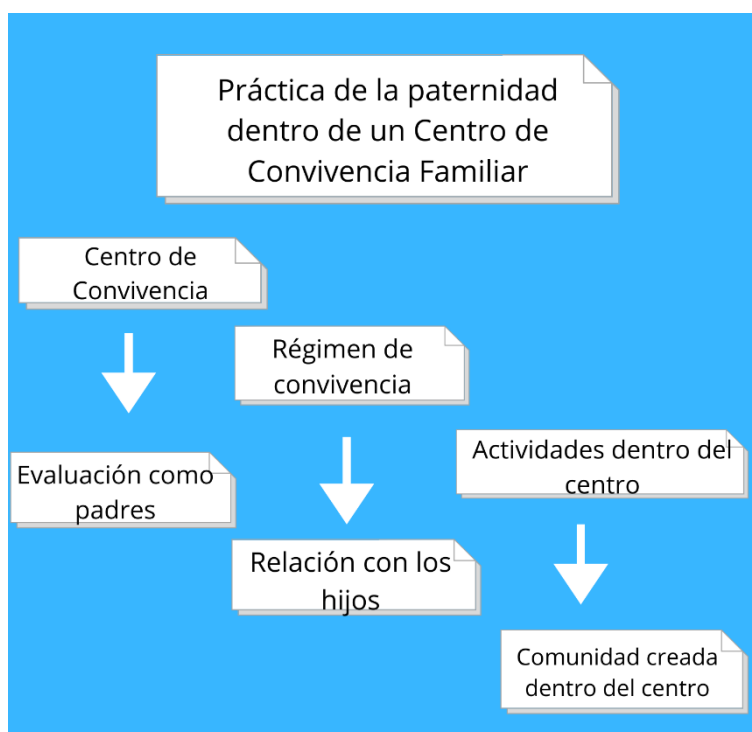
como la inclusión de los padres en los cuidados de higiene y las actividades cotidianas de los y las menores y/o la crianza basada en valores y amor.

3.4 ¿Cómo se practica la paternidad dentro de los Centros de Convivencia Familiares?

Como se mencionó a lo largo del capítulo primero de esta investigación y la introducción del presente capítulo, es la práctica de la paternidad una de las dos variables con las que se busca definir la construcción de la paternidad dentro de los CeCoFam. Si bien, ya se han mencionado las limitaciones institucionales que se encuentran escritas y decretadas tanto por el CeCoFam como por los jueces que llevaron o llevan los casos de convivencia que aquí se abordan, lo que a continuación se presenta es la experiencia propia de los padres convivientes, que narran sus vivencias y percepciones, permitiendo así un panorama completo de la práctica de la paternidad en un CeCoFam y sus influencias en la construcción de la paternidad.

Ahora bien, con el objetivo de relacionar y sistematizar la información obtenida a través de las entrevistas se generó el siguiente esquema:

4.PRÁCTICA DE LA PATERNIDAD DENTRO DE UN CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR



Como se puede observar, la categoría es la *práctica de la paternidad dentro de un Centro de Convivencia Familiar* de la cual se desprenden seis códigos vinculados entre sí, cuyas especificaciones y sustento son las siguientes

- a) Régimen de Convivencia: Durante la recolección de información presentada en el capítulo dos de éste trabajo se pudo observar que la dinámica de convivencias familiares se compone no solamente por la parte conviviente, el o la menor conviviente, la parte custodia y la institución, sino que el juez y los trabajadores sociales de los juzgados intervienen de manera clara al ser quienes determinan el *Régimen de Convivencias*, este es un decreto mediante el cual se le comunica al padre conviviente y a la madre custodia, los horarios y días que el padre conviviente podrá pasar con su menor dentro del CeCoFam y fuera de éste, según el avance del vínculo paterno-filial y la edad de los o las menores, para culminar en la libre convivencia entre hijos o hijas con el padre no custodio a la edad de 18 años.

Enfocando la investigación a la parte del *Régimen de Convivencias* se pudo encontrar que dicho régimen dependía anteriormente en su totalidad de la disponibilidad de horarios, tanto del padre como de la madre, sin embargo, como se mostró en el capítulo segundo, actualmente se determina según la tabla con los horarios por edades establecidos dentro del CeCoFam, aunque esto puede variar según la demanda dentro de las instalaciones.

Aunado a lo anterior, al transcurrir las entrevistas y abordarse el tema de dicho régimen los padres de familia refieren diversas variantes, la primera de ellas es la complejidad que conlleva acordar los horarios fuera del CeCoFam con la parte custodia, ya que como se mencionó en códigos anteriores, pareciera que a manera de castigo emocional la parte custodia busca evitar o disminuir la convivencia entre el padre con él o la menor a toda costa, lo que genera procedimientos más largos, por ejemplo:

Le dijo mi abogado a ella “¿Qué le parece de diez a seis de la tarde?” “No, es que ya es mucho tiempo” le dijo el juez “¿Sabe qué?, ni usted ni él, de diez

a cuatro de la tarde se determina” pues la mamá de mi hija no quedó muy convencida (entrevistado 1).

Se puede observar la intervención de la parte custodia a la libre convivencia del padre con el o la menor, bajo su consideración de "mucho" tiempo, como si esto fuese algo negativo para el padre y el o la menor de edad, y esto se toma a consideración del juez para establecer el régimen de convivencia, es decir, un padre y su menor no tienen la oportunidad de decidir por cuánto tiempo van a convivir, aunque los implicados en dicha convivencia son únicamente ellos, no son quienes toman la decisión, ésta recae en un juez que no ha escuchado al menor, y en la parte custodia, quien, por lo menos en los casos entrevistados, gusta de impedir la relación con el padre no custodio.

Por otro lado, cabe mencionar que, si bien el régimen de convivencias está establecido por un juez éste puede ser modificado por alguna de las trabajadoras sociales o psicólogas del CeCoFam, al ser ellas quienes obtienen de primera mano la información correspondiente a la convivencia entre los padres y los menores dentro del CeCoFam tienen la atribución de modificar el tiempo durante el cual estarán dentro del mismo, puede reducirse, como lo fue en el siguiente caso:

Si, tres meses, iban a ser más, pero creo mi programa con él, mi cercanía con él hizo que solidificara más y lo recortaron, porque iba a ser más... [referencia a quien decidió] la psicóloga, la psicóloga (entrevista 3).

O en su defecto puede ampliarse:

A mí me declararon que tenía que asistir de forma indefinida e ilimitada, hasta que o termine el proceso o se llegue a una resolución del mismo (entrevista 5).

Aunado a lo anterior, los padres entrevistados refirieron algunas irregularidades durante la determinación y aplicación del régimen de convivencia, por ejemplo:

Al inicio fíjese, me obligaban a entrar con la abuela de la niña y pues obviamente yo y la niña (entrevista 3).

En esta cita se puede observar que si bien CeCoFam establece que únicamente deben entrar las partes convivientes, en éste caso por razones desconocidas, se le obligó al padre a convivir con su menor con la compañía de la mamá de la parte custodia, hecho completamente fuera de lo establecido en el reglamento del CeCoFam y de lo determinado en los procedimientos legales de régimen de convivencia, que a su vez intervino en el ejercicio de la paternidad del padre para con su menor hija, aunado a la observación de las trabajadoras sociales y psicólogas, este padre tuvo que convivir bajo la observación y supervisión cargada de emociones negativas hacia él por parte de la madre de su expareja.

El resto de entrevistados también sostuvo que aunque el régimen de convivencias debe establecerse legalmente de tal manera que permita al CeCoFam lograr sus objetivos, esto no sucede, al ampliar las convivencias de manera indefinida, violando una de las reglas del propio CeCoFam que determina como máximo un año de convivencia con los o las menores, éstas irregularidades se agudizaron durante la pandemia del año 2020, al cerrarse los establecimientos y al no contar con un plan de acción hay padres como el caso de todos los entrevistados, que vieron interrumpidas las convivencias con sus menores, y desconocen hasta cuándo podrán retomarse o cumplirse, mientras mantienen una convivencia virtual de 15 minutos.

Otro inconveniente al que los entrevistados hacen referencia es al espacio tan largo entre una convivencia y la otra, por ejemplo:

Dos horas, únicamente ...Una vez, cada quince días. (entrevistado 2).

Tienes que esperar toda una semana para una convivencia muy diminuta llegas desgastado a la larga te desgasta y eso, si no te preparas, te hace una estancia muy desagradable (entrevistado 5)

A pesar de que uno de los objetivos CeCoFam es promover el reconocimiento del padre por parte del menor y fortalecer el vínculo entre ellos, la cantidad de tiempo que se convive es de dos horas y los días que pasan entre una convivencia y la otra es de quince días, lo que parece contraproducente para con el objetivo antes mencionado, ya que al ser la convivencia el principal determinante para el ejercicio de la paternidad y verse tan limitada, no permite de manera plena un reconocimiento y un fortalecimiento de la relación paterno-filial, lo que nos remite al código antes mencionado "pensión alimenticia" que pareciera el último pero principal elemento de una paternidad presente en la vida de los menores y cuyo significado tan amplio emocional y socialmente se debe a la convivencia tan limitada y tergiversada por todas las figuras que intervienen para la práctica de la misma.

Al cuestionarle a los padres su postura sobre el régimen de convivencia se pudo leer lo siguiente:

Yo como padre iniciante yo decía "no pues es que dos horas cada quince días" me partía el corazón yo decía "no, yo necesito más" hubo una vez que la psicóloga literalmente habían pasado mis dos horas y me dio todavía hasta otros quince-veinte minutos más porque la bebé estaba de "no, es que no me lo alejen" y me abrazaba fuerte y no se quería ir y la psicóloga "Ya Salen, ya vámonos" y la niña no se dejaba y no se dejaba, entonces hasta que yo la fui a entregar realmente ya fue cuando ella se calmó, pero, pues sí, si me pareció injusto el tiempo (entrevistado 3).

Lo que permite reafirmar que ni padres ni los menores, por decisión propia pueden alargar el tiempo de convivencia, a diferencia de las trabajadoras y las psicólogas.

Por otro lado, al no tener otra opción viable los padres han cargado de significado este poco tiempo y espacio que se les permite convivir con sus hijos o hijas, sosteniendo lo siguiente:

Cada quince días ahí va estar y que cada quince días iba a jugar y que cada quince días iba a estar con alguien que la amara al 100%... yo por lo menos si me siento agradecido en el sentido de que me hayan dejado por lo menos una oportunidad de ver a mi bebé por la forma legal y también qué bonito que yo pueda compartir, o podía en ese tiempo compartir con mi hija dos horas solo (entrevistado 4).

Como tal no estás de acuerdo en el tema que no es el orden natural de las cosas, no estás de acuerdo... obviamente al no tener más opciones, lo tomas, porque dices “bueno acepto convivir” (entrevistado 5).

- b) Centro de Convivencia Familiar: Si bien, a lo largo del capítulo segundo se trabajó a los CeCoFam como instituciones, con base en sus orígenes, objetivos y reglamentos, es de relevancia retomar la experiencia de los padres de familia y lo que significa para ellos al ser usuarios del mismo. Con el objetivo de rescatar lo vivido dentro del CeCoFam para reconocer cómo se construye la paternidad dentro del establecimiento, se retomó lo mencionado con referencia al CeCoFam por los padres, la información obtenida permitió identificar el enfoque desde el cuál el CeCoFam es percibido por los padres, inicialmente los padres desconocen el funcionamiento y los objetivos del CeCoFam hasta que el mismo es mencionado durante su proceso legal, al no tener ninguna referencia anterior, la primera es lo que en los juzgados se le presenta a los padres, por ejemplo:

El centro de convivencia nada más es un lugar para hacer que el papá y la hija se conozcan, se relacionen en dado caso que no se conozcan y se lleven bien, para cuando llegue el momento de que la niña se tenga que ir con el papá un fin de semana cada quince días, un sábado cada ocho días o como se determine, la niña no tenga problemas de malos cuidados (entrevistado 1).

Como se puede leer la definición del CeCoFam que se les brinda a los padres omite en su mayoría los reglamentos del mismo y la delimitación de horarios y actividades, mismas que se explicaron en su respectivo código, de igual forma se omite la intervención de las

trabajadoras sociales o psicólogas que se encargaran de "garantizar" la sana convivencia, sin embargo, es de relevancia reconocer que la explicación si confirma o asegura que los y las menores de edad necesitan ser supervisados cuando se encuentran con sus padres, para evitar "malos cuidados" lo que deriva de la creencia social o estereotipo que asegura que, al menos los hombres padres aquí entrevistados, no son capaces de cuidar a sus menores hijos o hijas por sí solos.

Una vez que los padres comienzan a asistir CeCoFam son entonces conscientes de las delimitaciones y los estatutos bajo los cuales podrán convivir con sus menores, lo que de manera causal genera problemáticas como las siguientes:

La convivencia es de diez a dos, me la entregan a las 10:30 y la tengo que entregar a las dos de la tarde, o sea digo, repónganme esa media hora ¿no?, hay que ser parejos, si usted me dice que son dos horas, respéteme esas dos horas, digo, nos citan 10 minutos antes para que el proceso en el que llegan los hijos, en lo que los pasan, en lo que esto y lo otro, no se pierda bastante tiempo, le digo, para uno como papá el tiempo adentro y de ver a su hija es valioso

Los papás tienen de tolerancia 10 minutos de llegar tarde y las mamás tienen hasta media hora...esa es la pelea que tenemos todos ...el centro de convivencia no te ayuda mucho, digo, hay como 7 trabajadoras sociales, como para, qué te gusta, como para unos 60 niños (entrevistado 1).

Por otro lado, y rescatando la experiencia de los padres al cuestionarles sobre los sentimientos que les genera la experiencia del CeCoFam las respuestas fueron las siguientes:

De inicio, felicidad, porque sé que voy a ver a mi hija... se siente una emoción ¿no?, pero ya estas adentro y te genera ese, esa incomodidad, esa inconformidad, de decir no tienes libertad de jugar con tu hija, no puedes hacer muchas cosas con ella no te permiten de plano es que, por decir, hay

un área específica para tomar fotos, te dicen “tienes que tomar fotos, esa es la parte” porque digo, te enfocan con cuatro cámaras, en las cuatro esquinas y te dicen solamente ahí puedes tomar fotos, si tomas tú fotos fuera, por decir en el arenero, en los toboganes, te llaman la atención incluso te hacen que borres hasta las fotos (entrevistado 1).

Parece que ves a un carcelero. Tu hijo formado del otro lado y tu formado en la fila de los padres ...Y si, si me daba coraje ir, de hecho, ya lo encontraba muy rutinario, muy absurdo ir a ver a mi hijo así (entrevista 2).

Los reportes, los informes del centro de convivencias a un juzgado tienen una tendencia y nos damos cuenta, o sea yo te voy a hablar en mi caso los informes no son verídicos, no son fiables, no son tal cual pasan las cosas, es más no solamente hablo del mío, me he encontrado con casos en los que siendo que es un niño que va al centro de convivencia en el informe lo ponen como niña, ¿qué reporte es eso? Reportas la convivencia de una niña cuando es un niño, los informes no son reales.

Llega un momento en que, entre ellos, digo, son dos, o sea ellos empiezan a convivir entre ellos a jugar con ellos, no tanto con la mamá sino entre ellos ¿no? Y luego ponen que es convivencia, pero bueno, entre ellos, son niños y de igual manera en el centro de convivencia de manera física eh, entran los niños muchas veces nada más a jugar, a jugar entre ellos, a ver a sus amiguitos porque a veces ni el conviviente los pela y a eso van [padre custodio] (entrevistado 4).

Es decir, la experiencia dentro del CeCoFam genera en los padres convivientes una serie de contradicciones, como comúnmente se diría, la convivencia es el “peor es nada” de estos padres, al ser la única posibilidad de ver a sus hijos, lo toman y lo cargan de significado, aunque al no ser lo que, tanto ellos como los y las menores de edad, mantiene latente el sentimiento de injusticia, de impotencia e incluso de enojo, como se pudo leer.

- c) Evaluación como padres: Al centrarse el análisis de la información obtenida en lo que refiere a la construcción de la paternidad dentro del CeCoFam, es de relevancia mencionar que se logró identificar que los padres de familia son constantemente evaluados en su comportamiento como convivientes, esto se puede concluir después de una lectura a todo lo que conlleva CeCoFam, al ser el objetivo construir un vínculo sano entre padres e hijos o hijas, es necesario tener una definición de "vínculo sano" o una "relación sana" entre padres e hijos o hijas, misma que puede variar según los enfoques que tiene los propios padres, los profesionales de la psicología, la parte custodia e incluso lo que socialmente se entiende como "padre", es decir, el CeCoFam evalúa que el comportamiento de los hombres como padres de familia sea adecuado según sus propios términos, lo que finalmente se "mide" o se "evalúa" mediante la observación de su comportamiento y recibimiento que tenga el o la menor.

Aunado a lo anterior, la evaluación como padres es una percepción que comparten los entrevistados, lo que se puede sostener con los siguientes fragmentos de entrevistas:

Para que vayas y te digan que no eres apto para cuidar a tu hija o hijo, que te digan "es que no eres apto" pus te cala y te pega, porque te molesta... no necesito directamente estar en una estancia y que me estén vigilando las 24 horas para saberme decir: eres buen papá, eres mal papá, nadie nace sabiendo ser papá hay que estarlo supervisando más tiempo, hay que ver si le da de comer a la niña, cómo le habla, si le grita, si le pega, si la regaña, si la cambia, si esto, lo otro, y digo, a una mamá no la supervisan tanto (entrevistado 1).

Con lo de las fotos o uso de teléfono, si te lo tenían muy restringido, extremadamente restringido, y es más si sacabas el teléfono por seguro tenlo que en tu siguiente reporte estaba puesto ahí, si lo utilizabas o tomabas foto o algo y no era en esa zona te obligaban a borrar la foto, a borrar el video...pasa generalmente el licenciado que esté a cargo del monitoreo a revisar lo que tu llevas, si llevas o no llevas de comer, qué es lo que llevas de comer, si el menor quiso o no quiso comer y por qué quiso o no quiso comer,

si le llevas juguetes o cosas para jugar, si le llevas alguna cosa extra e incluso es tu obligación tener que llevarle ropa de cambio por cualquier cosa y si tu fallas en cualquiera de estas cosas pues bueno ya es un punto negativo.

A mi fin de semana tras fin de semana me estaban reportando que la entregaba... hasta treinta minutos después a mi hija, pero era por la misma dinámica que ella no se quería ir, al yo no cumplir ese horario de forma crítica, para ellos yo me empiezo a volver indisciplinado (entrevistado 5).

Se desconocen las bases sobre las cuales el CeCoFam y sus trabajadoras evalúan a los padres, es decir, no hay registro de alguna prueba de carácter psicológica disponible al público general o por lo menos a los usuarios del CeCoFam, dentro de la cual pueda sustentarse aquello que se considere negativo o positivo del comportamiento del padre dentro de CeCoFam, esto aunado a lo mencionado en páginas anteriores, sobre el hecho de que los padres ya tienen una paternidad constituida, que no surge del momento en que nacen sus hijos/as, sino que es reflejo de su construcción social, razón por la que negarla, minimizarla o deconstruirla es una tarea complicada que debería realizarse con completa colaboración de los padres, hecho que no sucede al no entablar un diálogo o una relación con la institución sobre la cual el padre pueda generar el mejor cambio para sí mismo y para sus hijos/as, de ser necesario, porque, por otra parte, se generaliza también el hecho de que no hay elementos rescatables de la paternidad ejercida, sino que ésta debe modificarse a los parámetros del CeCoFam, lo que genera una afrenta a los padres y se suma a los resentimientos con respecto a su expareja. Se puede concluir que para el padre de familia no es posible ejercer su paternidad de manera libre y estable, sino cumpliendo solicitudes de las figuras que intervienen de manera negativa en su paternidad.

- d) Relación con los hijos: Como se ha mencionado a lo largo de la investigación, el factor base de la paternidad como práctica es la convivencia que se tiene con los y las menores, sin embargo, el término convivencia también se ha tornado complejo con respecto a que la "convivencia" conlleva diferentes abordajes, por ejemplo, el CeCoFam como institución considera como convivencia que un padre interactúe con su menor durante

dos horas, cada quince días aproximadamente dentro de un establecimiento y bajo supervisión, hecho que como ya se pudo leer con anterioridad es diferente a lo que los hombres padres de familia desean, esperan y construyeron durante su vida de la convivencia con sus hijos, ésta última según sus palabras debería estar incluida en las actividades diarias de los menores, como ir a la escuela, actividades recreativas o la hora de dormir. Con base en ello se trabaja el código *Relación con los hijos o hijas*, esto con el objetivo de ubicar de manera cualitativa de qué manera se relacionan ambas partes, cabe mencionar que dicha relación gira entorno a las actividades y el tiempo dentro del CeCoFam y el impacto que tiene en la posterior relación fuera de éste, pero bajo el régimen de convivencia, para así encontrar de manera específica los elementos que componen dicha relación.

Inicialmente los padres refieren que la relación con sus hijos se ve interrumpida de su nacimiento al inicio de sus convivencias, debido a la negativa de la parte custodia a dicha convivencia antes y durante el proceso legal, que ya se mostró anteriormente, de esta forma la convivencia con los menores se puede asegurar que inicia desde cero, ya que el tiempo sin convivir usualmente es amplio, por ejemplo:

No, no lo vi esos dos meses, ya hasta el tercer mes que me dieron la cita en el centro de convivencia (entrevistado 2).

Pues ahí fue donde me acordé que el último día que la llegué a ver fue el 14 de septiembre y el primer día que la empecé a ver fue un, creo que fue siete de diciembre, entonces desde septiembre hasta diciembre la pude ver, por primera vez después de todo ese tiempo (entrevistado 3).

La dejó de ver cinco meses, no llamadas, no sabía de ella, no nada, después de estar presionando y que ya no les dejamos otra opción, nos dan convivencia en el CeCoFam los días domingo (entrevista 5).

Ahora bien, los padres aseguran tener una relación buena, cordial y de cercanía con sus menores aún a pesar de las limitaciones a las que están sujetos, sin embargo, dichas limitaciones influyen en la relación y evitan su profundización, por ejemplo:

Yo con mi hija me llevo a todo dar, yo le puedo decir “mi amor ¿te vienes conmigo?” “sí papá te me voy contigo” habla muy clarito ... la niña hay veces que se quiere quedar más tiempo conmigo (entrevistado 1).

Fue difícil y muy complicada y más para mi hija ¿por qué?, porque ella no se quería ir, entonces es donde se viene una dinámica que es un poquito difícil porque a ti como papá lo que te dicen es “a ver señor usted nada más va a convivir de 10 de la mañana a doce del mediodía pero a las 11:30 ya tienes que tener todos sus juguetes, todas sus cosas acomodadas, la tienes que tener limpia y la tienes que tener comida ya nada más en espera a que se cumpla esa media hora y es tu obligación hacer que la niña se vaya” entonces te meten en una dinámica donde cómo le explicas y cómo le pides que se vaya sin generarle una afectación, ...hubo bastantes cambios de humor, había veces que, aunque ella quería o pretendía verse y estar feliz ahí, empezó a generar cierta intolerancia y de repente se enojaba y pasaba a querer llorar, entonces esa fue otra temática que también fue un poquito complicada (entrevistado 5).

Por otro lado, la relación que se construye con sus menores aún a pesar de las limitaciones y el tiempo que estuvieron sin interacción tiene un valor superior para los padres entrevistados, esto se puede leer en las siguientes citas:

Para uno como papá el tiempo adentro y de ver a su hija es valioso, más para mi caso porque en un año ocho meses me perdí lo más importante que tenía, sus primeros pasos, sus primeras palabras, no estuve ahí en su primer cumpleaños (entrevistado 1).

Las últimas tres visitas ella hasta se dormía en mí,...un día hasta me lloró, ahí fue cuando me partió el corazón porque me lloro para que yo no me fuera, me estaba levante y levante las manitas diciéndome... “papá” casi me decía, entonces yo así de “Tranquila te veo la siguiente ves” mi hija como que confiaba más en mí lo veía porque en ningún hombre y ninguna mujer confiaba más que en su propia familia que era la abuela y la mamá, pero cuando empezó a conocerme a mi empezó a tratarme más se dejaba cambiar el pañal ... esas por lo menos dos horas eran dos horas de padre e hija entonces eran lo más preciado para mí (entrevista 3).

Como se puede leer, finalmente los padres toman la convivencia y a pesar de estar tan influida y delimitada, culminan construyendo una relación con sus pequeños/as, establecen un vínculo cuya existencia fuera del CeCoFam sería cuestionable. Si bien, son conscientes del tiempo y las dificultades que les tomará fortalecer y mantener dicho vínculo, se mantienen constantes.

Un elemento más que quedó en evidencia y que no debe ignorarse es el impacto que tiene la práctica de la paternidad dentro del CeCoFam en la relación con el resto de los familiares del padre conviviente, esto visibiliza la minimización no hacia la familia del conviviente, como si las figuras, protección y vínculos que dicha familia le pueden ofrecer a los y las menores tuviera aún menos relevancia que el ejercicio de la paternidad, y es evidente que si las peticiones del padre conviviente y los menores no son escuchadas, por ende, aquello que la familia de los sujetos de estudios no tiene cabida en estos procedimientos, por ejemplo:

Me duele y me rompe el corazón no poderla traer con mis sobrinos, con mis tíos, con mis abuelitos, que digo, todos se han portado muy buena onda, han abierto las puertas de su casa para mí y para mi hija (entrevistado 1).

La minimización de su familia de la mano con su figura paterna es constante y evidente en las entrevistas aquí presentadas; este hecho genera en los padres una emoción o

una aspiración más que consta de aquello que pudo haber sido si su paternidad pudiese practicarse fuera del CeCoFam y régimen de convivencias, por ejemplo:

Con mi hija la comunicación sería muy padre, muy abierta, muy padre de ir a un parque, de ir a una plaza, a lo mejor que mi familia la conociera (entrevistado 1).

De lunes a domingo, verlo diario, pues si me hace falta (entrevistado 2)

Yo espero que en cuando ya me dejen ver a mi niña, pues pueda compartir más tiempo también con su otra hermana, entonces pues es una esperanza todavía (entrevistado 3).

Dicha aspiración, genera también en los padres una apertura a una dinámica diferente a la actual, que a pesar de no ser escuchada o tomada en cuenta por la parte custodia o los servidores públicos que intervienen continúa presente, con el objetivo de proponerse si se les diera la oportunidad, esta apertura tiene fundamento en la capacidad de los padres de evidenciar que la convivencia dentro del CeCoFam puede ser muy diferente a la que se lleve por fuera, como lo mencionan a continuación:

Los niños pueden ser como un adulto, ¿no?, en el centro de convivencias pueden ser una persona y en casa pueden ser otra, por eso me quedo, así como de ¿cómo será mi hija cuando la traiga a casa? (entrevista 1).

Ahora bien, cuando los padres aterrizan a la realidad, dentro de la cual su paternidad idealizada se ve tergiversada por el régimen de convivencia, es entonces cuando logran reconocer las consecuencias de la convivencia limitada y régimen establecido, tanto en la relación son sus hijos como en las actividades que ellos quisieran realizar:

Yo quiero información de mi hijo en la escuela y su mamá se metió como madre soltera y no tengo acceso a la información (entrevista 2).

No me buscaba mucho, a veces mi hijo no estaba conmigo al 100% porque dejó de verme, en sí no me hacía caso, pareciera que yo no estaba ahí, les hacía más caso a sus amiguitos o a lo que estuviera ahí, pero a mí no (entrevistado 2).

Por otro lado, y relacionando los elementos anteriores, para los padres la convivencia dentro de un CeCoFam tiene un significado que al tiempo resignifica la relación entre él y sus menores, ya se confrontan las planeaciones y deseos de los padres con los hechos que aquí se han presentado, culminando en perspectivas de la paternidad como la siguiente:

Voy a luchar por mi hija y darle todo lo que se le pueda dar y pues vaya hasta el momento que no le faltase nada ...sí me conviene a mí porque ahí ya puedo tener mis dos horas a fuerzas y sin que nadie me diga qué o qué y obviamente ellos no me dan la imposibilidad de no ver a mi bebé yo en el tiempo que pude ver a mi bebé pues yo intentaba educarla y al mismo tiempo consentirla ¿no?, obviamente, pues preguntarle, hablarle, cantarle, hacerle infinidad de cositas, obviamente que el bebé identifique quién es su padre y pues también que identifique la situación (entrevistado 3).

Todo lo de fuera lo dejarás a fuera y dedicarte a jugar, convivir y demás y pues mi consigna era nada más ir esas dos horas, que mi hija se la pasara muy bien (entrevistado 5).

El interés superior de los padres hacia sus menores es evidente y claro, se expresa de la siguiente forma y es fundamental para la relación que mantienen, misma que no es meramente económica y tampoco superficial, ya que los padres tratan, por cualquier medio, adentrarse en la vida cotidiana de sus menores, en medida que se les permita, por ejemplo:

Mi hija estaba enferma, no la habían llevado al doctor, no le habían dado medicina como tal y entonces le digo “¿sabes qué? Se le tiene que llevar” cedé para que yo la lleve al doctor y pase un fin de semana conmigo, la llevo

al doctor y tenía infección en garganta y estómago, tenía infección, la llevo a revisar, ya después me la traigo al domicilio, le mandan un tratamiento el común como de seis días, yo todavía le comunico a ella el día lunes que es cuando tenía que regresar a mi hija, le digo “¿sabes qué? La niña está a mitad de tratamiento, ha tenido mucha temperatura, ha tenido vómito, ha tenido diarrea, entonces, aparte ahorita está dormida, no veo pertinente llevártela, pues deja que termine su tratamiento, deja se componga, nos vemos, platicamos y también vemos qué es lo que quiere nuestra hija” obviamente esto fue tomado a mal.

Acudo a intentar levantar una denuncia de hechos, para que me brindaran lo que era una orden de búsqueda, para cuando menos saber “¿sabes qué? Tu hija está aquí, esta con tales personas” y está o no está bien, y obviamente poder iniciar el proceso legal de guarda y custodia y demás porque primero en la convivencia del día a día mi hija me iba comunicando ciertas irregularidades, que el abuelo le pegaba, que no quería estar ahí (entrevistado 5).

De igual forma que el resto de los padres entrevistados, en la cita anterior se puede leer claramente que su interés como padre no consta de enviarle dinero a su expareja para su menor, sino de garantizar que dicho dinero se utilizará a beneficio de su hija, aunado a buscar también asegurar que la pequeña sea cuidada, resguardada y protegida conforme su salud lo demande, es decir, los padres de familia entrevistados se interesan por sus hijos/as en mayor medida de lo que las figuras que intervienen les permiten, aunque esto no tenga reconocimiento alguno, a pesar de ser también una de las obligaciones que como padre se adquieren de forma legal, sigue predominando el estereotipo del padre que se limita a la solvencia económica, hecho que difumina la paternidad aquí fundamentada.

- e) Comunidad creada dentro del centro de convivencia: Una de las características más interesantes que se pudieron observar durante las entrevistas consistió en el reconocimiento de los hombres padres de familia convivientes como una comunidad, esto

se desarrolló debido a la interacción continua de los padres dentro del establecimiento, pero sobre todo por el reconocimiento que pueden darse al encontrarse bajo las mismas circunstancias, en palabras de los propios padres se podrá leer cómo y por qué razón esta comunidad se crea, y se mantiene aún después de su estancia dentro del CeCoFam, pero sobre todo de qué manera influye en cada uno de los padres. El primer indicio de una comunidad creada dentro del CeCoFam se puede leer de la siguiente forma:

Compartiendo experiencias con los papás del centro de convivencia te das cuenta de que todos son similares al tuyo... entre papás, las convivencias, nos hemos llevado muy bien, hemos platicado entre nosotros (entrevistado 1).

A mí me toco un buen grupo de convivientes, nos tocó un buen grupo de convivientes y también derivado a que nuestros hijos eran o son sociales, aunque el reglamento decía que no puedes interactuar con otros convivientes ni otros niños ni nada (entrevistado 5).

Cuando los padres se refieren hacia ellos como un “nosotros” es evidente la identificación con el grupo, el reconocimiento como hombres y como padres que en otros contextos o grupos sociales no se les ha brindado, sin embargo, esto también permite la diferenciación, al mismo tiempo que la comprensión de otros padres de familia, por ejemplo:

Yo he notado muchas veces que los papás adentro en el centro de convivencias son muy agresivos, les gritan a sus hijos “es que ya estate quieto, es que déjame ponerte esto, es que lo otro” o sea les hablan fuerte a los niños, ¿no? y me ha tocado dos tres veces incluso ver a los niños llorando con el papá y digo, ¿qué onda no? si son así ahorita aquí porque te digo, hay mucho resentimiento de nosotros como hombres hacia las mujeres ¿no?, porque, decir “es que esa bendita vieja, me está haciendo esto, no quiere que le haga esto a mi hija” que no sé qué, yo creo que por eso el comportamiento adentro (entrevistado 1).

Había papás de hasta años, vaya, ¿qué le podría decir? conocí un compañero que ya llevaba hasta seis años ahí y él decía, “es que ya mi bebé ya, realmente ya no quiere estar conmigo, la otra persona lo ha estado contaminando demasiado a tal grado que dice “mamá ya no quiero ir” pero nada más por la demanda pues tiene que ir, pero pues sí, hay situaciones muy feas (entrevistado 5).

Es tal el grado de reconocimiento, empatía y conexión que se genera, que durante las entrevistas se puede leer que no hablan únicamente por ellos mismos, en su lugar, se refieren a ellos como hombres padres convivientes como un todo, un nosotros, por ejemplo:

La mayoría de los hombres somos los que vamos ahí al centro de convivencias, a nosotros nos exigen más cosas para poder pelear una guarda y custodia ... a nosotros como papás, prácticamente te están obligando a que cumplas con tu parte ... a nosotros se nos pide que lleguemos un poquito antes (entrevistado 1).

Te lo cuento ya de terceras personas que me contaron en la zona en la que yo no estuve qué fue lo que paso, porque para esto ya éramos nosotros un grupo grande de conocidos de amigos de ahí del centro de convivencias... de hecho, tengo amigos de ahí, el que más tiempo lleva asistiendo ahí es un señor que lleva ocho años (entrevistado 5).

Esta identificación es tal que los padres buscan comprender, justificar y defender a aquellos con los que comparten esta experiencia:

Ves a otros papás en las mismas situaciones, hay otros que por ejemplo llevan más tiempo que yo y su bebé sigue llorando, sigue desconociendo a su padre y entonces dices “es que no ... sonará bien feo pero ahí por ejemplo están, para el gobierno las peores personas, pero dentro están las mejores personas porque ahí todos los papás que he conocido son muy lindos ninguno de ellos

debería, ninguno de nosotros debería estar ahí, nosotros ahí normalmente estamos nada más como de “pues me tocó a mí (entrevistado 3).

Hay papás que vienen desde Xochimilco, vienen del Distrito Federal, de la zona centro, de Tepotzotlán, digo, el centro de convivencia más grande está aquí arrojado en Coacalco, es el que atiende más niños, entonces se les ha argumentado “¿sabe qué? ¿cuánto tengo de tolerancia para llegar tarde?” “es que tiene 10 minutos” “¿pero por qué nada más diez minutos si su mamá tiene media hora?” (entrevistado 1).

Esta comunidad tan cercana y empática ha permitido a los hombres incluso reconocerse y definirse, en palabras de los padres:

Hay un nuevo grupo vulnerable ¿no? Estamos hablando de una minoría que ahora buscamos también derechos (entrevistado 4).

Este hecho permitió la ubicación de los padres para realizar la entrevista, como se mencionó al inicio del capítulo, ya que entre ellos mismos la comunicación es constante, logrando contactar a uno de ellos se pudo lograr comunicar a los demás, esto se sostiene de la siguiente forma:

*Tendrás una larga charla con mi estimado **** porque él ha estado de la otra parte y algo similar, es una niña, algo muy similar, ha enfrentado y ha hecho hasta lo imposible, no sé cuántos amparos, ha tocado puertas, ir en contra de esta parte de los jueces con prejuicios (entrevistado 4).*

Uno de los objetivos de los hombres padres convivientes como conjunto, como un nosotros, es la permanente lucha por su derecho a una práctica libre de la paternidad, algunos de ellos han decidido adentrarse en el activismo político-social, no solo por sus derechos,

sino también por los derechos de sus hijos, de ser escuchados, reconocidos, protegidos y defendidos, por ejemplo:

Esa ley que defiende a los niños, que proviene de la convención de los derechos de los niños de las Naciones Unidas en Ginebra y que ya la tenemos como ley, pero que pasan los años y siguen quedando plasmadas nada más en letras y es algo que tenemos que hacer vivo, es algo que ahí esta y tenemos derecho a exigir que se apegue ¿no? Y volviendo al centro de convivencias pues ahí estoy, o sea, no callar y defender (entrevistado 4)

Es de esta forma como puede evidenciarse el choque que existe entre lo que la representación social de la paternidad presenta y lo que los padres de manera individual están tratando de enviar a la sociedad para transformar dicha paternidad.

Retomando la práctica dentro del CeCoFam, la identificación entre los padres y las condiciones en las que se convive lleva al reconocimiento de la imposibilidad de cumplir una de las reglas que el propio CeCoFam tiene por escrito:

El centro no está diseñado como para que tu puedas tener una convivencia individual a parte los niños si ven más niños, si ven que tiene el juguetito también quieren convivir con ellos entonces a mi realmente me toco un grupo de convivientes muy accesible y que los niños lo único que querían ir a hacer ahí era jugar muchas veces se llegaba a juntar un grupo como de diez niños, niños y niñas y de convivientes, entonces pues ya para los niños era como asistir a un parque, entonces al final de cuentas se terminó definiendo que, pues todos terminábamos jugando entre todos, que cualquier niño podía agarrar y comer lo que llevaba o tenía otro niño (entrevistado 5).

Y las consecuencias de no poder cumplir la regla a la que se hace referencia son:

Ya cuando yo salgo ... ellos estaban reportando y diciendo que yo me puse mal dentro del centro de convivencia, que dije que no iba a entregar a mi hija y que de ninguna forma se las iba a dar y ellos ya lo estaban reportando para que incluso la seguridad de ahí entrara, pues ya como me comunican eso yo hablo con mi abogado nada más para que estuviera prevenido, a los tres días me llega el reporte donde ellos estaba reportando esta situación y aparte estaban reportando que yo estaba conviviendo con otras personas y que aparte de eso estaba desarrollando un grupo dentro del centro de convivencia (entrevistado 5).

Es aquí donde se evidencia solo una, de las varias inconsistencias que existen con los estatutos del CeCoFam y la realidad de las convivencias, si una regla que probablemente con una estructura diferente podría cumplirse, no se ha logrado, parece claro que aquellas reglas que conllevan la deconstrucción o el cambio dentro de la personalidad y la manera de ver el mundo de una persona son muy poco probables de generarse.

- f) Actividades dentro del centro: Este código se creó con la finalidad de dar lugar a aquellas actividades que la institución imparte o permite realizar a los padres, destinadas a la mejora de la convivencia con sus menores hijos o hijas y lo que la experiencia de los padres refleja de la misma, inicialmente se les cuestionó a los padres sobre los talleres que se imparten dentro del CeCoFam, y las respuestas sobre ello fueron las siguientes:

A nosotros, por decir, los que somos afectados, nos hacen esas invitaciones a la recreación de cómo ser buen padre, cómo interactuar con la separación de mi pareja, o sea, cosas así y es donde nosotros argumentamos, ¿por qué nada más a nosotros nos mandan esas invitaciones y no se las mandan también a la otra parte, a la que tiene la guarda y custodia? Y todo eso, ellos argumentan que la invitación se les hace a las dos personas y ya es cuestión de cada quién si lo toma o no (entrevistado 1).

Ellos mismos no permiten que uno pueda acceder a los talleres por el cupo, siendo que la misma logística de ellos lo impide, y no solamente yo eh, o sea muchos papás, muchas mamás que después de mucho tiempo los admiten, y ahí hay otra ¿no? Pues ¿Quién tiene la culpa? Tenemos que estarnos defendiendo ahí, o sea, no debería de ser (entrevistado 4).

A los talleres, mira yo de forma presencial nada más asistí a dos, ahorita que se cambió a la modalidad de por videollamada creo que asistí a otros tres... nada realmente que te obligaran y te pusieran realmente a ver la realidad, a ver las consecuencias y a ver lo que todo esto causaba, y si lo querías hacer o si presentaba yo un debate cercano a este, no, no dejaban que se diera, no dejaban que se desarrollara, y al final de cuentas son cursos donde, aunque los tomaras y todo no pasa nada, o sea “ok si ya tomaron sus cursos y todo, pues bueno qué padre, no revisamos si les sirvieron o no les sirvieron y pues bueno ya los tomaron, ya cumplieron y listo”, para mí fueron como que más de falsas consolaciones de que ya lo viste y todo y te damos la razón a ti, le damos la razón a todos y al final de cuentas pues el niño no existe ¿no? (entrevistado 5).

Es así como se puede observar que las actividades dentro del CeCoFam en realidad constan únicamente de que los convivientes cumplan las reglas establecidas y con aquello que la parte custodia deja establecido con las trabajadoras sociales o psicólogas, perdiendo por completo el cumplimiento de los objetivos del CeCoFam de asegurar la creación de una dinámica sana para el desarrollo de los y las menores de edad, así como la dinámica entre los progenitores para salvaguardar la salud emocional de los descendientes. Pareciera que se trata de un trámite, o una condena a cumplir por no haber funcionado como una familia tradicional o desvincularse por completo, donde los trámites son realmente lo fundamental.

Conclusiones

La masculinidad como la feminidad y la maternidad como la paternidad continúan aun representándose, construyéndose y, por tanto, viviéndose bajo el yugo de estereotipos de género; como diversos movimientos sociales y disciplinas se han encargado de evidenciar, la discriminación de género es un hecho vigente, del que los hombres no están exentos. Resulta preocupante leer y escuchar a hombres de diversos lugares coincidiendo en el hecho de ser discriminados por ser hombres, así como en la monetización de algo tan maravilloso, como ellos describen, que es la paternidad.

La paternidad practicada dentro de un CeCoFam es la mayor evidencia que los hombres padres de familia tienen de la discriminación y segregación que viven en su carácter de hombres, al no permitírseles en libertad el ejercicio de su paternidad, al ser señalados indistintamente como agresores, como personas de peligro para sus hijos, solo por el hecho de no haber logrado mantener una relación conyugal, por el hecho de pertenecer a un género dentro del cual, algunos se han encargado de señalar y caracterizar como peligroso, la discriminación es clara. Lo que de igual manera se presenta con seguridad a lo largo de esta investigación es la cantidad de derechos que como individuos y como padres se violentan a lo largo de los procesos judiciales de obtención de guarda y custodia de un menor.

El vacío legal existente para la defensa de los derechos de hombres, como hombres y como padres, es gigantesco y minimizado, se desconoce si la fuerza con la que la visibilización de la violencia hacia las mujeres ha llegado a lo legal, también ha generado miedo o estereotipos de misoginia para quién decida defender a los hombres, o en su defecto, retomando lo dicho por los entrevistados, es esto una prueba contundente de lo rezagado y enajenado que el hombre se mantuvo de su paternidad en años anteriores. Con la información anteriormente presentada parece que es un poco de ambas lo que ha mantenido al ejercicio de la paternidad en la sombra, dentro de algunos muros y bajo la vigilancia que, se desconoce quién, considera necesaria.

Aunado a lo anterior resulta interesante observar de qué manera las emociones de una persona pueden llevarle a manipular, influenciar y enjuiciar a otros, a lo largo de las entrevistas realizadas el equilibrio emocional e igualdad de condiciones parecían inexistentes, no solo por parte de las personas en conflicto, sino también por las figuras que se supondría representarían la objetividad en estos casos. La ineficiencia, ineficacia, discriminación, ignorancia e indiferencia de los servidores públicos que por lo menos formaron parte de los procesos de los sujetos entrevistados es preocupante, y es un reflejo del atraso impresionante que los aparatos gubernamentales del Estado de México tiene con relación a la familia, donde no solo los derechos de los hombres para ejercer su paternidad y su presunción de inocencia ante cualquier señalamiento carente de pruebas se ve violentado, sino también la seguridad e integridad de menores de edad queda en la decisión de los servidores con las características anteriormente mencionados.

Esta investigación es un claro ejemplo de que las evaluaciones institucionales de escritorio, realizadas por el propio gobierno no contienen más que lo que ellos quieren ver, no la realidad a la que los individuos se enfrentan, de ahí la importancia de trabajar desde los individuos, desde quienes viven las experiencias y no desde las instituciones. Con lo que respecta a los CeCoFam, la saturación que los caracteriza es preocupante y puede significarse dos cosas: una saturación de casos de violencia contra menores por parte de uno de sus progenitores, principalmente el hombre padre o el envío descabellado y sin pruebas de hombres inocentes a un CeCoFam como parte de la “venganza” emocional que su expareja le está jugando; con base en lo encontrado, prevalece de alguna forma la “venganza” emocional, que de acuerdo con los diversos niveles de agresión psicológica hacia una persona, puede considerarse violencia, es decir, las madres custodias de menores de edad que solicitan la convivencia de sus menores con los hombres padres de familia dentro de un CeCoFam basadas en denuncias falsas de violencia.

Si el uso de las instituciones públicas para los objetivos personales de una persona no fuese suficiente, la violencia en contra de los menores de edad viene de la mano con todo lo anterior, aunque las leyes que se presentaron oportunamente en esta investigación dictan los

derechos de los niños, niñas y adolescentes, en la práctica ninguno de ellos o ellas es considerado, no se le solicita su opinión ni se toma a consideración escucharle. Lo que culmina en un tipo de violencia institucional hacia los y las menores de edad, aunado a la posibilidad de poner en riesgo su vida o su integridad, ignorando las señales de alarma que se presentan únicamente bajo la razón de que es un hombre quién señala la violencia. Pareciera que el hombre es violento en su naturaleza, por lo que no le queda o no se le permite señalarla o evidenciarla cuando proviene del género opuesto.

Esta investigación inicio con la hipótesis que sostenía que la construcción de la paternidad dentro del CeCoFam se desarrollaba en incongruencia entre la práctica y lo que socialmente representa, desafortunadamente no es así, la representación social de la paternidad aún consiste principalmente con ser el proveedor económico de la familia, aún no se encuentra dentro de su núcleo los elementos emocionales que para los padres significa esa tarea, lo que finalmente, trabaja en congruencia con la práctica dentro del CeCoFam, que le permite al padre y los hijos/as únicamente reconocerse.

La construcción de la paternidad dentro de un CeCoFam se compone inicialmente de los elementos sociocognitivos que el padre de familia lleva consigo desde antes de ingresar como conviviente, es decir, de lo que la representación social de la paternidad le ha proporcionado a lo largo de su vida, así como de los elementos que ha interiorizado y que ha decidido eliminar, agregar o mejorar en su construcción individual de la paternidad; una vez que se inician las convivencias los padres buscan realizar la práctica de la paternidad que se desprende de dicha representación, sin embargo, se encuentra con una nueva imagen, un cúmulo diferente de elementos que componen a la paternidad, mismos que debe adaptar para entonces construir una que le permita mantener lo que los elementos cognitivos propios de él como agente a interiorizado (función de defensa) y agregar los elementos sociales que el contexto en el que se encuentra le exige, esto sin abandonar la decisión propia de aquello que compone su paternidad.

Es decir, la paternidad de los padres aquí entrevistados evidencia un momento coyuntural de dicho rol, un choque es lo que se muestra en la paternidad practicada en el CeCoFam ya que se encuentran todos los elementos necesarios como para mantenerla con base en la representación social de la paternidad así como se observa la necesidad y las herramientas necesarias para que los agentes integren a la representación los elementos necesarios para construir una paternidad diferente, la información obtenida permite concluir que, por lo menos con los cinco agentes entrevistados, se visualiza la resistencia y flexibilidad característica de la representación y una lucha incesante por vencerla y entonces modificar los elementos que la componen en su núcleo, por aquellos que hoy en día éstos padres muestran deberían estar en el centro y si no, más cerca de éste.

La transformación de la paternidad de dejar de significar una pensión alimenticia o un trabajo digno, para equipararse con lo que socialmente se le ha delegado a la maternidad está a punto de suceder, son pocos y aún aislados los casos en los que a un padre se le reconoce como capaz no solo de proveer sino de cuidar y educar a sus hijos/as, pero ya existen y con la continuidad de éstas maternidades masculinas, la oportunidad para los hombres padres de familia se encuentra en frente.

Así como llena de insatisfacción y desaprobación el comportamiento de servidores públicos o exparejas que fomentan el estereotipo de género de los hombres como padres, también llena de esperanza la persistencia de los padres por generar un cambio, si bien, aún se encuentran iniciando con el rompimiento del estereotipo, es un hecho indudable que verá la luz y permitirá entonces un equilibrio en el sistema familiar.

Las conclusiones y resultados a los que se llega en la presente investigación buscan de manera puntual abrir camino a futuras investigaciones, que contribuyan al estudio, análisis y evidencia del camino que falta por recorrer tanto para erradicar la violación de los derechos de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes, durante los procesos judiciales no solo de

guarda y custodia, sino de todos aquellos que tengan cabida en el país como para enriquecer el estudio de las paternidades desde las teorías que permitan explicarlas y entenderlas.

Referencias

- Abric, J. (2004) *Prácticas sociales y representaciones*. Editorial Coyoacán S. A. de C. V.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1979) *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Andreé, M. (1974) *Sociología de la familia y del matrimonio*. Editorial Nueva Visión
- Bárceñas, A. (2018) *Práctica de la paternidad de hombres militares: presencia en la ausencia, desde la voz de sus parejas*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México] Universidad Nacional Autónoma de México
132.258.9.195/ptd2018/junio/0774973/Index.html
- Beck-Gernsheim, E. (2003) *La reinención de la familia, en busca de nuevas formas de convivencia*. Editorial Paidós.
- Bourdieu, P. (2011) *La dominación masculina*. Editorial ANAGRAMA
- Cabanellas, G. (1993) *Diccionario Jurídico Elemental*. Editorial ELIASTA S.R.L.
<https://es.slideshare.net/YuhryGndara/diccionario-juridicoelementalguillermocabanellas>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, (2020).
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Castorina, J. (2005) *Construcción conceptual y representaciones sociales: El conocimiento de la sociedad*. Miño y Dávila editores.
- Cichelli, C. y Pugeault, C. (1998) *Las teorías sociológicas de la familia*. Editorial Nueva Visión.
- Durkheim, E. y Mauss, M. (1971) De ciertas formas primitivas de clasificación. Contribución al estudio de las representaciones colectivas. En M. Mauss *Obras II Institución y Culto*. Editorial Barral.

- Echeverría, G. (2015) Ser padre fuera de la familia: subjetividad y vínculos de varones padres que ya no viven con sus hijos. *La ventana, Revista de estudios de género*. 4 (36) 292-334 scielo.org.mx/pdf/laven/v4n36/v4n36a10.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (1989) *Convención sobre los Derechos del Niño*. Comité Español. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Gallardo, Gonzalo, Gómez, Esteban, Muñoz, Magdalena, y Suárez, Nicolás. (2006). Paternidad: Representaciones Sociales en Jóvenes Varones Heterosexuales Universitarios sin Hijos. *Psykhe* (Santiago), 15(2), 105-116. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282006000200010>
- García y Oliveira (2004) El ejercicio de la paternidad en el México urbano en *Imágenes de la familia en el cambio de siglo*, Ariza, M. y de Oliveira, O. (coord.) Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, pp. 283-317.
- Giddens, A. (2006) *La constitución de la sociedad: bases de la estructuración*. Amorrortu Editores.
- Gobierno del Estado de México (16 de octubre de 2019) *Centro de Convivencias Familiar en Ecatepec (CeCoFam)*. <https://www.gob.mx/sipinna/es/videos/centro-de-convivencia-familiar-de-ecatepec-cecofam>
- Gobierno del Estado de México (2002). Código Civil del Estado de México. <https://share.sisop.edomex.gob.mx/archivos/5713039bd2c30dc2689b2525dbae7c5f>
- Gobierno del Estado de México (2002). Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig003.pdf>
- Gobierno del Estado de México (2017). Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de México. <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig352.pdf>
- González, J. (2003). *El Centro de Convivencia Familiar Supervisado*. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

- Hernández, N., Márdero, G. y Olivares, E. (2007) *Garantías de cumplimiento de los deberes de paternidad responsable*. Centro de Estudios Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
<http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/PRESPONSABLE1.pdf>
- Jodelet, D. (1986) La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En S. Moscovici (Ed) *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. 489-494. Ediciones Paidós.
<https://sociopsicologia.files.wordpress.com/2010/05/rsociales-djodelet.pdf>
- Lévy-Bruhl, L. (1957) *La mentalidad primitiva*. Ediciones Leviatán
- Lipovetsky, G. (1997) *La tercera mujer*. Editorial ANAGRAMA.
- Montesinos, R. (2002) *Las rutas de la masculinidad: ensayos sobre el camino cultural y el mundo moderno*. Editorial Gedisa.
- Montesinos, R. (2004) La nueva paternidad: expresión de la transformación masculina. *POLIS: Investigación y análisis Sociopolítico y Psicosocial*. 2 (4) 197-200
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72620409>
- Moscovici, S. (1961) *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Editorial Huemul.
- Muñoz A. y Andrade, G. (2006) La familia, célula de la democracia antigua y moderna: De Aristóteles a Tocqueville. *Revista filosófica* 24 (54) 81-108
ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-11712006000300005&lang.es
- Muñoz García, Angel, y Andrade, Gabriel. (2006). La familia, célula de la democracia antigua y moderna: De Aristóteles a Tocqueville. *Revista de Filosofía*, 24(54), 81-118. Recuperado en 25 de abril de 2021, de
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S079811712006000300005&lng=es&tlng=es
- Muñoz, J. y Abalde, E. (1992). Metodología educativa 1. Universidad de País Vasco.
Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/61903317.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (2020) <https://www.un.org/es/>

- Ortega, M., Centeno, R. y Castillo, M. (2005). *Masculinidad y factores socioculturales asociados al comportamiento de los hombres frente a la paternidad en Centroamérica*. Managua: UNFPA-CEPAL.
- Piaget, J. (1926) *La representación del mundo en el niño*. Editorial Morata
- Poder Judicial del Estado de México (27 de julio de 2020) *Centros de Convivencia Familiar*. http://convivencia.pjedomex.gob.mx/convivencia/1_inicio
- Real Academia Española, (2020). *Diccionario panhispánico del español jurídico*, <https://dpej.rae.es/lema/paternidad>
- Rivera, R. y Yajaira, C. (2003) *Cultura, masculinidad y paternidad: las representaciones de los hombres en Costa Rica*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (16 de octubre de 2019) *Centro de Convivencia Familiar Ecatepec (CeCoFam)*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sipinna/es/videos/centro-de-convivencia-familiar-de-ecatepec-cecofam>
- Sociologia Patagonia 2015. (30 de agosto de 2017). *Giddens 1 por Renata Hiller 25 8 2017*. Archivo de video YouTube <http://www.youtube.com/watch?v=k1XguCRkxSk>
- Suárez, J. (2011) *La maternidad masculina y otros ensayos sobre la igualdad entre mujeres y hombres desde otro punto de vista*. Editorial DYKINSON
- The Observer: Periodismo y verificador del discurso público. (16 de junio de 2019) *Aumentan padres que ganan la batalla legal por sus hijos*. <https://theobserver.com.mx/2019/06/16/aumentan-padres-que-ganan-la-batalla-legal-por-sus-hijos/>
- Tocqueville, A. (1835) *La democracia en América*. Ediciones Akal s.a.
- Torres, L. (2015) *Paternidad y Crianza*. *Gaceta, Facultad de Estudios Iztacala*. Universidad Nacional Autónoma de México Antares.iztacala.unam.mx/pieg/index.php/articulos-gaceta/masculinidad/paternidad-y-crianza/
- UNICEF-UDELAR (2003) *Nuevas formas de familia, perspectivas nacionales e internacionales*.

Valdés, X, Castelain, C. y Margarita, P. (2006) *Puertas adentro. Femenino y masculino en la familia contemporánea*. LOM Ediciones.

Vera, H. (2002) Representaciones y clasificaciones colectivas. La teoría sociológica del conocimiento de Durkheim. *Revista Sociológica*. 17 (50) 103-121
redalyc.org/pdf/3050/305026563005.pdf

Yoseff, J., Salguero, M. Delabra, B. y Soriano, M. (2018) Ausencias paternas y emociones en la vida familiar, una aproximación sociocultural. *Revista electrónica de psicología Iztacala*. 21 (4)
Iztacala.unam.mx/carreras/psicología/psiciclin/vol21num4/Vol21No4Art12.pdf

Anexo

Categoría	Código	Cita textual
Perfil de los padres.	Escolaridad	<p>Entrevistado 1:</p> <p>“Me quedé en tercer semestre de la universidad”</p> <p>“Era una nena de 7 meses, en ese momento...estábamos a un mes de terminar la prepa”</p> <p>Entrevistado 2:</p> <p>“Íbamos en la prepa, ya habíamos terminado la prepa de hecho”</p> <p>“A los seis meses de nacido mi hijo me separe, pues todo ese año y meses no estudié, me separé, trabaje en Coppel un año, tampoco estudie, ya fue que por el 2018 fue que me metí a estudiar, nada más dure dos cuatrimestres de la licenciatura de administración, pero si pienso retomar mis estudios”</p> <p>Entrevistado 3:</p> <p>“Yo quería estudiar todavía en la carrera de militar, administrador militar, pero pues resulta que me salen con la noticia de que iba a ser padre, entonces dije “ahh, pues ni pex”</p>
	Edad: Paternidad	<p>Entrevistado 1:</p> <p>“A mi hija la tuve a los 18 años”</p> <p>Entrevistado 2:</p> <p>“Fue a los 16-17 porque cuando cumpla 18 ya ella tenía 8 meses de embarazo”</p> <p>Entrevistado 3:</p> <p>“Yo tenía en este entonces 20-21 años, a punto de cumplir los 21 más o menos”</p> <p>Entrevistado 4:</p> <p>“Tenía casi cuarenta años”</p>

	<p>Entrevistado 5:</p> <p>“Estaba yo por ahí cerca de, sino recuerdo mal, de los 29 años”</p>
<p>Significado Propio de la Paternidad</p>	<p>Entrevistado 1:</p> <p>“Llega un momento en el que te cae el veinte de que ya eres papá ...es tu primer hijo y ¿qué piensas?, en darle todo, en consentirlos... nadie nace sabiendo ser papá”</p> <p>“Para mí el ser padre, ya es algo muy, de mucha madurez, porque estas en una situación donde tu ya no nada más es tu vida, donde tú puedes irte a la calle, te rompes una pata y ya ¿no?, no te importa nada, ahora el llevar una responsabilidad de alguien que va tras de ti, que puede llegar a seguir tus pasos, si tú te equivocas en uno y no sabes cómo corregirlo... a persona de atrás que te viene siguiendo va a hacer lo mismo, como dicen, nadie nace sabiendo ser papá, te vas haciendo con el tiempo ¿no?, para mí esto me ha conllevado a ser una persona más madura, más responsable, más firme, en decisiones y en donde camino, porque digo, a final de cuentas, a mí mi hija me sigue, digo a lo mejor yo cometí muchos errores en el pasado y a lo mejor yo no quiero que ella los cometa”</p> <p>“Como papá te puedes equivocar en ciertos aspectos, pero tienes que buscar la forma de remediarlo y a final de cuentas, demostrar que siempre hay una forma de salir adelante, de que por cada conflicto que tu tengas, tienes que buscar una solución buena, tranquila y pacífica, digo”</p> <p>Entrevistado 2:</p> <p>“Mucha responsabilidad, muchísima responsabilidad y aparte de impartir valores a él, ya limitarte a ciertas cosas por él, no materiales sino de actitudes o de modo de hablar, porque tu hijo hace todo lo que tú haces, una copia idéntica, si tú dices una mala palabra, ellos la dicen por inocencia, pero tú sabes que no es la correcta y pues como padres ser más responsable, inculcar valores y el respeto hacia mi hijo”</p> <p>“Es un reto muy grande ser padre, estoy joven y pienso muy diferente a los padres más grandes que yo, bueno de edad, pensamos muy diferente... yo no le prohíbo nada a mi hijo, es más si él quiere experimentar el subirse a una montañita de tierra y se cae, pues que lo experimente,”</p> <p>Entrevistado 3:</p> <p>“Mi mentalidad fue como de ser lo contrario de lo que había sido mi padre... para mí la mentalidad de un padre no es tanto el dar el dinero como tal sino el estar ahí apoyando, ver sus primeros pasos, fortaleciendo las pequeñas fases que realmente hace un padre, estar ahí hacerlo feliz”</p> <p>“Yo intento ser el padre de esa niña también y ya los días que pues yo pudiera estar con mi niña pues ya estaría con ella, pero pues, mientras tanto pues si intento ser un padre con esta preciosa que tengo ahorita y pues aparte como que me estudio, como que me voy fortaleciendo y diciendo “esto sí es de un padre y esto no es de un padre” “esto es lo que debo de hacer esto es lo que no debo de hacer” entonces si hay cosas pues que me dicen “debes de aprender a ser más como que cálido y al mismo tiempo no ser tan consentidor... es cosa de ser justos y decir esto está bien, esto está mal, esto si se hace esto no se hace y cuando tienes que ser rudo ser rudo, sino pues ser lo más lindo y tierno que se pueda, enseñarles a dar es muy difícil, pero pues es muy bonito, porque ahí es donde hay la parte, es la parte esencial del padre a hijo”</p> <p>“Uno nunca nace sabiendo ser padre, pero pues yo creo que la vida y el tiempo te va enseñando, hay formas rudas, hay formas lindas, hay formas tiernas, ha diferentes formas y por lo menos yo siento que la mía no es cruel, la mía no es fea”</p> <p>Entrevistado 4:</p>

	<p>“No deberíamos de pensar en tener hijos si pensamos en que alguna vez nos vamos a separar, o sea, la idea es conformar una familia siempre”</p> <p>“Es lo más maravilloso, lo más único, es lo totalmente indescriptible grandioso que te puede pasar, que te puedes llevar en la vida, que puede llevarte a una muerte feliz”</p> <p>“Yo trato de entre todas mis actividades siquiera, siquiera estar una hora con ellos, porque, casi siempre lo que hacía es vamos al parque, vamos a jugar, mira me llegue a subir, me he llegado a subir a juegos públicos, así al tobogán y así a jugar con ellos como niños ¿no? Porque es lo que les dejas, o sea qué recuerdos pueden tener de ti como padre”</p> <p>“Es difícil este decirle a un papá “oye estas mal, le estas provocando esto y creo que debes de cambiar” y “oye papá es que, si tú dices que el teléfono en la mesa no, tu no lo hagas” y si es cierto, aceptar que ellos nos corrijan en pro de bajarnos de ese pedestal de “soy tu papá y te callas y lo que yo diga” no, o sea, sino esa parte de acepta para ser un mejor padre y sobre todo para darles a ellos herramientas de mejorar sus vidas”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“Pero en ningún momento yo buscaba o yo era así de “oye pues sabes qué como yo te estoy dando y todo pues me tienes que decir papá, o me tienes que tratar como tal” sino que yo fue un, deja que se dé la convivencia y si a él en determinado momento se le desarrolla o le nace ese sentimiento, pues está bien, esta padre, si no se le llega o se desarrolla, bueno pues al menos que se le puedan dar y brindar las herramientas necesarias para que se pueda desarrollar bien en esa etapa.”</p> <p>“Al final ser papá se compone de muchas cosas, se compone de muchos temas, si realmente quieres ser, tener o vivir tu paternidad como tal por una parte tienes que ser o tener una relación de amistad más que nada para que conforme se va desarrollando esto tu hijo o hija tenga la confianza de decirte y de contarte las cosas como él la ve, como ellos la están viendo, pero al mismo tiempo tienes que ser ese papá firme, suave pero firme, un papá que sepas corregir y decir no cuando tienes que decir no, pero con la suavidad necesaria de no crearles ni sumisión ni un daño, pero si tener esa firmeza y esa fortaleza para que ellos entiendan que un no es un no y por qué es ese no, tienes que tener una parte evolutiva, por qué, porque si o si tu hijo va a evolucionar y conforme crezca va a ir evolucionando entonces tu no puedes tener como que... o nada más estar definido como un papá de esta forma, un papá de este modo, sino que prácticamente tienes que ir cumpliendo con la finalidad evolutiva de primero soy padre y después terminamos siendo amigos, que es cuando ya puedes convivir en otro punto y en otra instancia, ser padre tienes que tener, antes que nada tu tienes que estar preparado, tienes que conocerte, tu tienes que saber tus fortalezas tienes que conocer tus debilidades para compartirle realmente lo que le tienes que compartir y lo que no lo corrigas en ti mismo y lo omitas, como padre tienes que tener esa sensibilidad de tener, más que sobre protegerlos, enseñarlos y ponerlos a ellos a que generen su propio desarrollo de acuerdo a sus capacidades y que no cumplan con el dogma establecido de “solo eres inteligente si cumples con estas cosas” sino que simplemente les des la oportunidad a tu hijo de que viva las experiencias o tenga las actividades para que desarrolle sus habilidades y en función a que desarrolle sus habilidades él pueda definir con completa responsabilidad de sus decisiones qué es lo que quiere hacer o qué es lo que quiere de su vida.”</p>
Planeación de hijos/as	<p>Entrevista 1:</p> <p>“Éramos jóvenes y como por equis razón nos ganó... esto es algo que no se planeó pero simplemente son consecuencias de algo y ahora tienes que salir adelante por tu hija y por tu esposa”</p> <p>Entrevista 2:</p> <p>“Si lo planeo, de hecho, lo planeo con su mama ...Y si lo planeamos, de hecho, mi hijo es planeado, no es así de un error, nada”</p>

	<p>Entrevista 4:</p> <p>“Fue un niño planeado, porque precisamente el mayor es un niño, actualmente tiene ocho años, si fue planeado, perfectamente planeado ... después vino la niña que también fue planeada ¿no? Entonces sí, si ya hasta había el nombre, no se había pensado el nombre de niña ¿no? Pero pues no ya teníamos la idea... ya vivíamos juntos. Si algo yo creo que tuvimos es esa parte de tener amor por los niños ¿no? yo siempre he sido muy niñoero, así soy muy niñoero, entonces este en su momento hubo un clic para llevar a cabo esta situación, bien planeado”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“No fue un hecho así planeado como tal de “oye pues sabes que ya vamos a vernos, vamos a juntarnos, vamos a tener un hijo” pero si bien era algo que ya estaba medido dentro de, entonces cuando prácticamente yo decido entrar o empezar a tener este riesgo de convertirse en la paternidad pues yo lo tomo y lo asumo, porque yo ya tenía muchas partes desarrolladas y pues yo ya tenía un futuro económico asegurado entonces para mí ya tener un hijo no iba a ser una carga, sino simplemente iba a ser un complemento de lo que yo quería y de mi estilo de vida que yo llevaba...primero tienes como esa parte de shock, pero de un shock padre ¿no? Un shock de alegría”</p>
<p>Representación Social de la Paternidad.</p> <p>Responsabilidades como Padre Sociales.</p>	<p>Entrevista 1:</p> <p>“Ella argumentaba que yo en un año ocho meses nunca le deposité para los alimentos, para su cuidado personal de ella y todo eso, y ya yo lo comprobé con tickets, depósitos en el juzgado...juez lo determinó dijo “¿Sabes qué? El señor se ha hecho hasta ahorita responsable”</p> <p>“A nosotros como papás, prácticamente te están obligando a que cumplas con tu parte proporcional de ser padre ¿no? digo, en mi caso así me lo manejo el juez “si usted no deposita... con un mes que se atrase con la pensión alimenticia de la niña, usted pierde ese mes de derecho de ver a su hija”</p> <p>“Te ven y “el papá es el malo, no llega arreglado, no llega presentable, llega todo mugroso”, porque todo se dan cuenta, si llegas bien vestido, si le traes un presente a la niña, si le traes comida, si le traes jugo, todo ese tipo de alimentación también te la observan”</p> <p>“Lo más importante ya lo tienes que es tu hija, ya la estás viendo, ya te reconoce como papá ahora sigue luchando por eso, sigue luchando por tu hija y cada que te sientas cansado despierta y di <ay me tengo que levantar porque tengo una pequeña que va a depender de mí y que quiero que este bien>”</p> <p>“¿Sabes qué? primero hazte responsable de tu hija, mantén a tu hija y después salimos”</p> <p>“He tenido compañeros de la preparatoria que tienen hijos y abandonan a la mamá de sus hijos y se van con otra, vuelven a tener otro hijo, y (otra vez) hasta que les toca una canija que de verdad te amarra,”</p> <p>“Te vas con un chamaco que tiene dos hijos y de los dos ninguno se hace cargo y son de diferente mama”</p> <p>“Si usted quiere meterla a una escuela privada, eso es ya bajo su responsabilidad porque recuerde que la educación es laica y gratuita, dice, eso ya no es obligación del papá,”</p> <p>Entrevista 2:</p> <p>“Nada más la pensión y respetar los horarios de Convivencia”</p> <p>“Trabajador, responsable y siempre dar todo por el hijo.”</p> <p>Entrevista 3:</p>

	<p>“Es que yo crie, eduque y ame a un bebé que no es mío y aparte luce por el mío entonces dicen “qué bonito es eso”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>“No te quejes de que no tienes dinero por tus hijos, sino más bien debes de tener dinero para tus hijos”</p> <p>“El papá que este medio dormido y el bebé se va a caer y de repente despierta y lo atrapa ¿no? O el que va corriendo porque el bebé va en su carrito y ya se va y parece que va achocar, y ahí va corriendo ¿no? Eso, habrá muchos papás así”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“Que yo le estaba poniendo un negocio, y dando dinero para ese negocio porque mis intenciones eran que ella se hiciera de ese negocio para yo desatenderme de ellos... de ella y del niño, y yo me desatendiera de cualquier responsabilidad y cuestión de ellos ¿no? Como un decir “¿sabes qué? Te está poniendo esto porque como ya no quiere nada con ustedes, nada más quiere que lo tengan y botarlos”</p> <p>“Cuando ella por fin se decide a hablar lo único que me dice o lo único que me pregunta es si me iba a seguir haciendo responsable de ellos y pues así, fue para mí “oye pues, creo que me he seguido haciendo y si me voy a seguir haciendo responsable,”</p> <p>“De “a ver señor ¿Qué edad tiene la niña?” no pues “tiene tres años” “bueno, ¿sabe qué señor? Yo le recomiendo mejor que hable con su abogado y que intente hablar con la mamá de su hija, ya que lo único que va a conseguir es lo que ella le quiera dar y si no, hable con su abogado porque ya sabemos en qué va a terminar esto” entonces pues ahí hablas que, prácticamente ya te estaban dando una sentencia, antes de siquiera iniciado un sistema familiar, un proceso familiar”</p> <p>“Firmamos un acuerdo temporal donde obviamente yo prácticamente lo que hacía era dar pensión alimenticia, cubrir los gastos de mi hija y aparte llevarle semanalmente una despensa a mi hija,”</p> <p>“Muchos se han o nos hemos limitado a cumplir meramente con la parte de proveedor sin involucrarnos en otros temas”</p>
Responsabilidades como Padre Propias.	<p>Entrevista 1:</p> <p>“Yo por mi trabajo seguí haciéndome responsable, le mandaba sus cosas, lo que ella necesitara... a mi hija no le hace falta nada”</p> <p>“Si usted no deposita... con un mes que se atrase con la pensión alimenticia de la niña, usted pierde ese mes de derecho de ver a su hija” y me quedé así dije “bueno, está bien sin problema”</p> <p>“Yo estoy cumpliendo con el dinero de mi hija ...yo a mi hija por fuera, le sigo llevando ropa, calzado, juguetes, cosas así, lo que ella necesite”</p> <p>“Llevar una responsabilidad de alguien que va tras de ti, que puede llegar a seguir tus pasos, si tú te equivocas en uno y no sabes cómo corregirlo la persona de atrás que te viene siguiendo va a hacer lo mismo...ha conllevado a ser una persona más madura, más responsable, más firme, en decisiones y en donde camino, porque digo, a final de cuentas, a mí mi hija me sigue, digo a lo mejor yo cometí muchos errores en el pasado y a lo mejor yo no quiero que ella los cometa”</p> <p>Entrevista 2:</p> <p>“Yo siempre le voy a estar dando a parte de dinero mi tiempo... no me iba a dejar de hacer cargo de mi hijo”</p> <p>“Como padres ser más responsable, inculcar valores y el respeto hacia mi hijo”</p>

Entrevista 3:

“Lo que pasa es que yo ya vivo con mi esposa y mi esposa tiene una hija e igual lo mismo, pero esta persona si se separó, este, esta persona no da ni dinero no da nada”

“Pero pues si al mismo tiempo ya tiene ahorita la percepción de que de mi salen las palabras, de mi se van a obedecer, y no le hablo feo, no le hablo fuerte, no le hablo como si fuera otra persona, al contrario, ella me dice “papi” yo le digo “mi vida”

Entrevista 4:

“A pesar de que casi siempre me hice cargo de mis hijos en la parte de estar con ellos, digo, soy maestro, una parte de ir a laborar de maestro y también lo ejercí con mis niños ¿no...yo trabajaba y le daba tiempo a mis hijos”

“Y pues fue una autoalimentación de amor propio, de verlos a ellos, obviamente acudí a terapias, si acudí a terapias porque no es nada más que ellos tomen terapia mis niños, sino uno para poder ser fuerte y hacerlo encausar en lo que sirve ¿no?”

“Los llevé al doctor, de hecho, yo siempre los llevaba al doctor... les daba algo de comer antes de que se fueran, a parte de la comida un tentempié antes de una cena”

“Yo pueda defender a mis hijos” y primero pensamos en defender a los hijos de tener la guardia y custodia ¿no? Lo primero que piensas es en resguardarlos, protegerlos, entonces ya empezaba a pasar en mi mente el “¿Qué voy a hacer?”

“Yo vivía con el pendiente de qué están viviendo mis hijos ahí...y bueno, realmente lo que me importaba a mi es salvar a mis hijos”

“No voy a parar, por justicia, primero por ponerlos a salvo y por hacerles justicia y eso fue lo que me llevo obviamente después ya en enero, a ingresar inmediatamente la demanda de guarda y custodia por el proceso de violencia familiar, primero levante la denuncia y después la demanda...a mí me preocupaba cómo tratar de cubrir todo eso con tal de que no sufrieran tanto ...pues bien dicen que si hay cosas que no deben saber tal cual tampoco les puedes decir mentiras ni puedes dejar, ni les vas a tapar los ojos de lo que sucede”

“Yo siempre fui un papá que cambio pañales ¿eh? Que calentaba la leche y que se paraba como siempre me vieron, así como que yo fui quien lo cargaba y lo llevaba, bueno ya veo muchos papás así, bien lindos cargando ahí con el rebozo ¿no? O los de ahora más modernos,”

“Que haya felicidad en su entorno ¿no? Que crean felicidad con los suyos, con los que no conocen, aspiramos a un mundo mejor para ellos, pero también que ellos lo den y lo hagan”

Entrevista 5:

“Yo ya tenía un futuro económico asegurado entonces para mí ya tener un hijo no iba a ser una carga”

“Pues si al menos ponernos de acuerdo para por lo menos compartir la responsabilidad...obviamente pues me fui involucrando en lo que era el día a día, en lo que era la parte pues de cuidados, hablamos desde cambio de pañales, desde el baño, desde vestir, alimentación, o sea toda esta parte de dinámica, como ya contaba con el tiempo pues fue bastante sencillo empezarlo a hacer, y ahora sí que el trato y la convivencia día a día fue la que lo fue generando por sí solo.”

“Al principio obviamente cuando yo acepte a la mamá de mi hija pues la acepte con hijo y con la responsabilidad y todo lo que llevaba, la acepte, lo tome y todo sin hacer ninguna distinción... el niño entro a escuela de paga, el niño se le mandaba a cursos de verano a cursos de invierno, si necesitaba algo se le compraba y todo”

	<p>“A parte no se encargaba de, no cumplía con ninguna pensión alimenticia de ningún tipo”</p> <p>“Pero en lo que te decides o en lo que decides o en lo que defines qué es el plan que se va a hacer para solucionar esto, yo voy a agarrar a mi hija, nos vamos a mudar de cuarto, me hago responsable, la cuido directamente y cuando tengas la solución, nos sentamos y hablamos”</p> <p>“Yo iba a ser el encargado de pasar temprano por mi hija, llevarla a la escuela, recogerla de la escuela, llevarla a la casa, después volver a pasar por ella y llevar a sus actividades.”</p> <p>“Yo no le voy a decir a mi hija ¿sabes qué? Pues guardas tus cosas te acomodas y te vas, yo no lo voy a hacer porque a final de cuentas le estas generando un síndrome de abandono, le estas generando una alineación al menor, por qué porque el menor lo que va a ver pues papá me dice o mamá me dice que me vaya porque ya no me quiere ver”</p>
<p>Creencias Sociales de la Paternidad</p>	<p>Entrevista 1:</p> <p>“Los hombres, por los casos que ha habido de violación de menores entre padrastros e hijastros, todo eso, a uno es al que le afecta”</p> <p>“Te pueden ver este no sé, hasta por tu carro polarizado, van a decir, “es que es malandro, es que se dedica a algo malo y la niña, le va a pasar lo peor”, digo, deberían de enfocarse más en ese aspecto de cuidar cómo catalogan a los padres, ya sea tanto madre como padre y darles esa confianza mayor a ellos de poder criar a sus hijos.”</p> <p>“De parte del juzgado la defendieron bien creo que, hasta ahorita, la han defendido bien, han hecho esa igualdad de ambas partes “¿sabes qué? el papá está cumpliendo, usted como mamá también cumple”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“La familia de ellos y ella pues de plano dijeron “no pues no, no necesitamos nada de ti y adiós”</p> <p>“Me han platicado que es muy difícil, cambiarlas o cambiarlos, pero conmigo no, conmigo fue muy sencillo yo le decía “a ver mi amor, tranquilízate te voy a cambiar y así” y luego, luego se calmaba”</p> <p>“Así la niña, sea niña y quiera pasar tiempo son su papá, pues si la ley dice “No pues es que, debe ser más por la mamá”</p> <p>“Hay amigos que me dicen pues “pase lo que pase tu debes de estar al tanto con tu bebé, debes de tomar una actitud seria, debes tomar una actitud de yo soy tu papá y me vas a tener que hacer lamentablemente caso, para ti, caso para que tengamos una buena convivencia”</p> <p>“Si hay cosas pues que me dicen “debes de aprender a ser más como que cálido y al mismo tiempo no ser tan consentidor”</p> <p>“Yo decía “ah pues ser padre ha de ser nada más al ahí se va, pues ya empiezo a dar dinero, empiezo a decir bien, mal”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>“No sé por qué pensamos los hombres que somos nosotros los que nos tenemos que ir, cuando ya en estas épocas, como sucedió en mi caso, pues yo soy quien está a cargo de ellos ¿no? Entonces por qué yo me tenía que ir ¿no? Y hay hombres que dejan todo ¿no?, todo y se van... A lo mejor lo hacíamos en el clóset, ahora son más vistos”</p> <p>“El “los hombres no hacen eso, los hombres no hacen otra cosa, no lavan trastes” a pesar de que, y bueno si el machismo es muy propiciado por el padre, también lo es por la madre, ¿no? Por el “no hagas eso, no que los trastes los lave tu hermana” yo en cierta manera te voy a decir que, si crecí así, o sea, no muy extremo ni radicalizado el machismo, pues si en parte”</p>

	<p>“Bueno hay muchos vídeos por ahí que circula del papá que este medio dormido y el bebé se va a caer y de repente despierta y lo atrapa ¿no? O el que va corriendo porque el bebé va en su carrito y ya se va y parece que va achocar, y ahí va corriendo ¿no? Eso, habrá muchos papás así, el instinto yo creo que ahí está nada más que a lo mejor se suprime, se suprime por el machismo, se suprime por prejuicios,”</p> <p>“Muchos papás o mamás dicen que dar dinero es ya ¿no? O sea, no estas pagando”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“Porque de hecho yo recuerdo mucho a un amigo con el que estuve trabajando, él estuvo de incapacidad aproximadamente seis meses, por un accidente que tuvo, digo, al inicio y de momento se nos hacía gracioso ¿no? Porque su esposa lo que hacía era que nos llamaba a diferentes compañeros de trabajo para saber cuándo íbamos a viajar a la zona donde estuviéramos trabajando y para ver cuánto tiempo íbamos a estar ahí y nos podíamos quedar con su esposo porque, como ya no estaban ni sus hijas ni su esposa a acostumbradas a convivir con él por un periodo mayor a quince días, después de quince días ya, entre que les estorbaba y les causaba molestia y simplemente se convertía en una figura meramente proveedora, entonces nos llamaba para que sí íbamos a estar una semana, nos quedáramos con su esposo no sé, una semana y sus hijas se iban a cualquier otro lado... Y así como ese, había muchos modelos de vida”</p> <p>“Cuando ella por fin se decide a hablar lo único que me dice o lo único que me pregunta es si me iba a seguir haciendo responsable de ellos y pues así, fue para mí “oye pues, creo que me he seguido haciendo y si me voy a seguir haciendo responsable”</p> <p>“El coordinador era una licenciada, la discriminación totalmente ahí que se vive de género es terrible, es terrible, el primero que me atiende es... primero me atiende una MP y esta MP no me quiere levantar la denuncia de hechos, dice que no, prácticamente sus palabras es que no procedían porque ella era la mamá y los hijos tenían que estar con la mamá.”</p> <p>“De “a ver señor ¿Qué edad tiene la niña?” no pues “tiene tres años” “bueno, ¿sabe qué señor? Yo le recomiendo mejor que hable con su abogado y que intente hablar con la mamá de su hija, ya que lo único que va a conseguir es lo que ella le quiera dar y si no, hable con su abogado porque ya sabemos en qué va a terminar esto” entonces pues ahí hablas que, prácticamente ya te estaban dando una sentencia, antes de siquiera iniciado un sistema familiar, un proceso familiar,”</p> <p>“Yo comprendí viviendo esto es que si nuestra paternidad ha sido disminuida creo que los principales responsables de esta disminución somos los propios hombres por qué, porque la mayor parte de los tiempos, o desde tiempos atrás hemos delegado nuestra responsabilidad y muchos se han o nos hemos limitado a cumplir meramente con la parte de proveedor sin involucrarnos en otros temas”</p>
<p>“Padre” como algo negativo.</p>	<p>Entrevista 1:</p> <p>“Simplemente catalogan a uno como el malo, “es que el papá, lo mal aconsejo, es que el papá esto, el papá el otro” y es donde te quedas, yo soy, prácticamente se podría decir, y no es que te hagas la víctima, pero uno es el afectado”</p> <p>“No se me hace justo que me quieras hacer quedar mal a mí... te quieren hacer quedar como el malo del cuento”</p> <p>“Es que él es muy machista, es que me engaño, es que él es esto, y una vez que te tachan de esa persona de ahí no te bajan,”</p> <p>“Te ven y “el papá es el malo, no llega arreglado, no llega presentable, llega todo mugroso”, porque todo se dan cuenta”</p> <p>“Si ella llega a comprobar que tú eres agresivo nunca te la van a dar, van a decir: “la niña qué va a aprender estando con el papá”</p>

	<p>“A final de cuentas, siempre te van a catalogar por lo que aparentas ¿no?, te pueden ver tatuajes, te pueden ver este no sé, hasta por tu carro polarizado, van a decir, “es que es malandro, es que se dedica a algo malo y la niña, le va a pasar lo peor”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“Ellos me pusieron como agresivo, etcétera, etcétera, es como una retación hacia ellos”</p> <p>“Sonará bien y feo pero ahí por ejemplo están, para el gobierno las peores personas,”</p>
Pensión Alimenticia	<p>Entrevista 1:</p> <p>“yo le accedí a dar dos mil pesos mensuales... porque de inicio yo daba 3600 al mes, antes de que lo determinara el juez...es que antes de que se llegara a un acuerdo pus a ti te dicen “firma una pensión” “¿sabes qué? tienes que depositar 2500 pesos al mes o 3000 pesos al mes” dependiendo de lo que el juzgado te diga o el abogado te recomiende, que es más o menos lo que se ocupa”</p> <p>“El señor te estableció una pensión fija, porque no se la estamos determinando nosotros, por ley a usted le corresponden 800 pesos al mes por lo que el señor gana, el señor no se portó de mala fe, actuó bien, determino una pensión que yo creo que es lo suficiente para la niña, entonces este, debe de entender que en la pensión alimenticia la niña cuenta ya con todo, que uniformes, que ropa, que comida, que gastos en general, todo, la niña ya viene cubierta, con eso de pensión alimenticia ya tiene acceso a todo, así que no puede exigirle”</p> <p>Entrevista 2:</p> <p>Pues nada más la pensión... dentro de lo que cabe sí, porque me han dicho que es un poco menos de lo que doy”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“A mí me empiezan a descontar vía nomina, pero, este obviamente el juez determina cómo es, como el caso aún no está cerrado obviamente el juez dice “pues yo no puedo determinar cuánto te voy a cobrar o cuánto te tengo que quitar porque no sabemos la verdad” si la verdad es la que yo digo pues me siguen descontando el 15% de mi salario, en caso de que, pues por ejemplo, ellos llegasen a comprobar algo distinto pues ahí el juez puede decir “ah, te vamos a quitar el 25%” peor todo es en base a mi empresa, ahora sí que eso ya es otra situación que pues ya es muy de empresa al demandante en este caso”</p> <p>“La pensión me pareció lo más junto, porque, o sea, yo la verdad he de confesar que yo era de esas personas de “quítanme el dinero que sea, pero déjenme ver a mi bebé”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>[Amenaza por su expareja] “Tú vas a dar una pensión y los vas a ver cada quince días”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“Al poco tiempo de eso me llega la denuncia de lo familiar, para lo que era guarda y custodia y pensión alimenticia.”</p>
Trabajo	<p>Entrevista 1:</p> <p>“A mi hija la tuve a los 18 años, desde esa edad yo empecé a trabajar”</p> <p>“Es mi hija yo para mi hija puedo tener el mayor tiempo disponible así tenga que ir a trabajar yo marco a mi empresa ¿saben qué?, denme mi día de descanso, aunque me lo quiten de mis vacaciones, pero yo me quedo con mi hija”</p>

“Uno de los dos puede faltar siempre y cuando sean de emergencia, en cuestión de salud, accidentes de trabajo,”

“Le marque a mi hermano, yo a mi hermano le dije “oye hermano necesito que me consigas trabajo donde estas” él trabajaba en una estación de Carbucentro, en una estación de gas, le digo “Oye hermano sabes qué necesito que me consigas trabajo ahí” me dice “si no te preocupes hablo con el jefe y haber que me dice” le digo “por fa hermano porque salió embarazada esta Daira” y me dijo “no manches gordo, no hay bronca vamos a salir adelante y en lo que te pueda ayudar te echo la mano” le digo “va” bueno no tardó mucho en la noche me mando mensaje “Sabes qué hermano te conseguí chamba conmigo, te puedes venir a trabajar conmigo un rato y después te van a mandar a otro lado” le digo “perfecto vamos a empezar a trabajar” yo me iba a la prepa salía de la prepa y me iba a trabajar”

“Yo por lo menos sé que con mis amigos tengo la fama de que soy trabajador”

“Con gusto déjame a mi hija, no tengo problema, en trabajo hasta ahorita han sido muy accesibles, y pues yo creo que lo entenderían”

Entrevista 2:

“Lo que cambió en mi vida fue mí, mi estilo de vida, ya no salía con mis amigos, me dedicaba a trabajar.”

Entrevista 3:

“Con la noticia de que iba a ser padre, entonces dije “ahh, pues ni pex” ¿no? Me metí a pastelería”

Entrevista 4:

“Yo siendo profesor de universidad y a veces sin tener quien nos apoyara a cuidarlo me lo llevaba a la escuela,”

“Eso es también algo que, pues ya te había comentado, eso me volvió activista, me volví activista no solo por luchar por mis niños sino también de manera de alzar la voz por todos los niños que yo pudiera y me llevo a una mesa trabajo en el congreso de la unión de la cámara de diputados a integrar, porque yo lo que hice es totalmente aportar de manera que se hiciera justicia”

Entrevista 5:

“Yo estaba 100% abocado y dedicado a mi desarrollo profesional... yo trabajaba en la industria petrolera en el momento en el que yo me entero, yo estaba trabajando en plataformas marítimas, plataformas en lo que estaba en...lo que es la parte del golfo de aguas profundas de México, yo prácticamente me entero por, o me lo comunican mediante una videollamada, una videollamada y un mensaje de **WhatsApp**”

“Yo todavía seguía trabajando dentro de la industria petrolera estuve todo el primer mes, mes y medio yo creo que la pase en casa, pues obviamente disfrutando de este cambio, ya después me tuve que ir a trabajar y me ausente aproximadamente cuatro, cuatro meses y medio, que fue lo que me tarde en regresar, y pues obviamente para mi ese fue como que un lapso de tiempo donde yo no tuve mucha convivencia más que telefónica...pues ahí fue cuando ya regreso a trabajar mi último mes a la industria, decido renunciar ... ya llevaba yo varios años en la industria, yo ya conocía como se desarrollaban ese tipo de familias ¿no? Y para mí la única condicionante para dejar la industria era hacerme de familia ... “bueno si voy a tener familia pues no, no me gustaría vivir un modelo, tal cual como el de los demás” y eso hizo que, realmente mi decisión de renunciar fuera muy sencilla.”

“Si yo renuncio a la industria, pero aparte de que renuncio a la industria, o sea, yo no fue de que “ay ya no quiero trabajar renuncio y nos vamos” sino yo ya tenía un plan de salida, ya tenía mi plan de salida entonces cuando yo salgo de la industria petrolera me empiezo a dedicar a abrir y

	<p>hacer algunos negocios, y aparte de abrir esos negocios, yo mantengo lo que era mi fondo de emergencia, que era prácticamente un calculado para estar viviendo sin problemas dos o tres años”</p> <p>“Exactamente, o por ejemplo yo tenía un negocio que era foráneo y yo prácticamente cada dos o tres meses viajaba a ver ese negocio y me tardaba un mes en regresar, yo generalmente viajaba acompañado, como iba a zona rural de alta marginidad, generalmente iba acompañado por alguna persona muchas veces iban mis papás”</p> <p>“Entonces yo me evoco a trabajo y me evoco a convivencia con mi hija”</p>
<p>Creencias Asociadas al Género</p>	<p>Entrevista 1:</p> <p>“Mucho más que sea de una niña, digo de un varón, como sea pues somos hombres, entre hombres nos entendemos, sabemos cómo cuidar un hombre, pero un hombre no puede cuidar una mujer ¿por qué? porque dicen que necesita el cuidado de su mamá necesita atención de su mamá, el hombre es más descuidado”</p> <p>“¿Qué dicen?, es que él es muy machista, es que me engaño, es que él es esto, y una vez que te tachan de esa persona de ahí no te bajan, si llega esa información al centro de convivencias que quiere decir “hay que tener cuidado con el papá, hay que estarlo supervisando más tiempo, hay que ver si le da de comer a la niña, cómo le habla, si le grita, si le pega, si la regaña, si la cambia, si esto, lo otro, y digo, a una mamá no la supervisan tanto, ¿por qué? Porque dicen que es el instinto materno ¿no?”</p> <p>“Cuando son puras trabajadoras sociales en el centro de convivencia le dan más el preferitismo a las mujeres que a nosotros, digo, son escasas las mamás que llegan a ir ahí, pero se llegan a pasar 5 o 10 minutos: las toleran”</p> <p>“¿Sabe qué? ¿cuánto tengo de tolerancia para llegar tarde?” “es que tiene 10 minutos” “¿pero por qué nada más diez minutos si su mamá tiene media hora?” “no, no sé yo no le puedo dar esa explicación háblelo con su abogado” y te quedas, así como de o sea dónde queda esa igualdad de género”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“Es de que a la mujer le dan mucha prioridad, sea cual sea, mucha prioridad entonces, digo yo no soy feminista ni mucho menos ni machista”</p> <p>“Solo porque era mujer y porque entró por parte del DIF y yo porque como fue de mi parte, con un abogado particular no entró y pues aparte era el hombre, entonces este si hay muchas discriminaciones por parte del hombre.”</p> <p>“A mi lamentablemente se me tacharon como golpeador, violador, este, etcétera, etcétera, o sea lo más peor de las personas y este, pues obviamente te mandan a un centro de convivencia por muchas situaciones, la principal es para que la bebé este a salvo de ti,”</p> <p>“La ley dice que un bebé necesita más de su mamá, entonces, pues así la niña, sea niña y quiera pasar tiempo son su papá, papá, pues si la ley dice “No pues es que, debe ser más por la mamá” es más por la mamá, entonces ahí pues ya no se puede.”</p> <p>“Como de una situación muy distinta, como que cuando son niñas le entienden más al papá y cuando son niños le entiende más a la mamá”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>“El temor este de “a ver soy hombre” y en el DIF precisamente me asesoraron y tal cual me dijeron “a ver, hoy en día el artículo cuarto constitucional nos da derechos en equidad e igualdad a hombres y mujeres, responsabilidades y derechos sobre la familia, sobre los miembros de la familia, entonces lo que vas a hacer es resguardar el bienestar de tus hijos,</p>

¿puede ser un proceso difícil? Si, eres hombre y lo puede complicar más, pero estamos hablando de una situación que puede llegar a peores entonces tienes que actuar ¿no?”

“Te voy a decir que esta denuncia tuvo que ser el fiscalía de la atención a la mujer ¿no? Entonces si ya uno va con la idea de que eres hombre y las llevas de perder, como vulgarmente decimos, lo tenía que hacer ahí ¿no”

“Si bien una guarda y custodia simple, en la lucha de ... bueno, no sé, no me gustaría decir lucha porque no es una lucha de géneros, ni de sexos ni de papá contra mamá, sino más bien es resguardar a los niños donde más o mejor pudieran estar, y así como, así esta la ley, aun cuando hay igualdad constitucional pues en muchas prácticas no se hace”

“Todavía hay ese perjuicio de “no, con la mamá están mejor”

“Como papá, dices, como hombre, te lo mencionaba, estoy... te digo fui a denunciar a una mujer, vengo a un lugar donde protegen a a mujer a denunciar a una mujer ¿no?”

“Donde me tope con ese estereotipo es por ella ¿no?: “no yo soy la mamá y te los voy a quitar y tu vas a dar una pensión y los vas a ver cada quince días”

“Bien dicen que a pesar de que el código civil del Estado de México considera que los niños menores de ocho años deben de estar con la mamá, sin embargo, siesta en el código civil”

“Hay casos que se utilizan y se inventan violencia ¿no? Entonces obviamente hay que ir a través de ese proceso a ver si es cierto porque también bien sabemos que ha habido padres culpados de violación sexual cuando nada más se utilizó como venganza y nunca existió ¿no?”

“Una juez nos comentó “es que una vez me encontré con un papá altísimo, que además así medio gorilón, toscó, toscó, pero que le tenía un amor a su niña” ahí es donde no hay, hay una duda de qué pasó, por qué es al revés y por qué lo tiene que ver ahí, eso siempre estará en la duda, quién sabe qué paso.”

“Él es un tipo grande ¿no? Que dices no pues si lo acusaron de agresor es lo más probable porque tiene cuerpo de gimnasio y tenemos estereotipos no, y tú lo escuchas y es un hombre muy tierno, tiene mucho que decir.”

Entrevista 5:

“Ella me empieza a soltar declaraciones como “señor si la señora se fue, seguramente porque usted le pegaba, porque usted los maltrataba o porque incluso hasta la engaño, si lo que usted piensa que viniendo aquí queriendo levantar una denuncia de hechos ahorita nosotros vamos a movilizar patrullas para ir a amagarla y darle la niña a usted, no lo vamos a hacer”

“Estaba nada más determinada la temporal, la que te dan en la primera audiencia, nada más por el simple hecho de que era la mamá, hasta el momento ella la tenía.”

“Era muy tajante, muy cortante, muy imperativa y cuando hablaba la mamá de mi hija o su abogada era así como que muy condescendiente”

“Mira mi incidente nunca fue aceptado, hasta el día de hoy no se ha revisado ningún, por parte de juzgados y demás, no se ha realizado ningún peritaje, ningún tipo estudio, ningún tipo de medida de protección”

“Me declaran como persona de riesgo para la integridad psicológica, emocional, física y demás de mi hija declarándome como una persona de riesgo para poder tener convivencia con ella.”

“Desde que llegas no es como que, el trato que te dan a ti como conviviente, no es tan cordial, es un trato como que ya tienen muy definido, ya puesto por default de “los custodios los buenos, los convivientes llegaron aquí porque son malos, hicieron algo malo y son malas personas y por eso tienen que venir aquí a ver a sus hijos”

		<p>“Empoderamiento y lo digo sin ofender, generar que la figura materna se convierta en una idolatría aunque no todas las mamás cumplan con esa función de acuerdo a como tiene que ser, hay mamás que sí, mis respetos, pero actualmente hablamos de la cultura de la mamá luchona donde hijo, da tristeza lo que generan con sus hijos las carencias y las afectaciones que les generan, pero al existir tal idolatría donde la figura materna no se puede tocar, esta ha dejado de evolucionar y muchas han dejado de hacer su función como tal y eso pues si lo sumamos a todo lo que nosotros como hombres hemos cedido por no tener conflicto o por comodidad o por como quieras, creo que mucho de esto es resultado de eso.”</p>
Contextos de la Paternidad	Problemáticas	<p>Entrevista 1:</p> <p>“La señora se portó muy mal, de hecho, ella quería quitarme la guarda y custodia, porque yo empecé peleando por ella... quería quitarme la guarda y custodia y la patria potestad”</p> <p>“A lo cual la señora pues no le pareció la idea, porque quería que todo el proceso se llevara dentro del centro de convivencia hasta que la niña cumpliera la mayoría de edad”</p> <p>“La niña hay veces que se quiere quedar más tiempo conmigo, se acaban las dos horas de la convivencia, llega la trabajadora social y le dice “hija te tienes que ir, tienes que ir con tu mamá” y la niña le dice “no, yo no me quiero ir, yo me quedo con mi papá a seguir jugando” y le digo a la trabajadora social “¿Qué le cuesta platicar con la señora?, ¿sabe qué? señora la niña se quiere quedar un tiempo más, quiere seguir con el papá” no sé si tenga acceso”</p> <p>“La niña se quiere quedar más tiempo y me regañan “es que ya se tuvo que haber ido desde hace diez minutos”</p> <p>“¿Sabes qué? nos vamos a dar un tiempo, cada quién por su lado y lo que se dé”</p> <p>“Porque ellos no mandan los reportes como deben de ser, no mandan los datos realmente de cómo se comporta, como es el comportamiento de la hija con el papá y de la señora con el papá, o sea, como que no hay ese interés del centro de convivencia”</p> <p>“El centro de convivencia no te ayuda mucho, digo, hay como 7 trabajadoras sociales, como para, qué te gusta, como para unos 60 niños”</p> <p>Entrevista 2:</p> <p>“No nos entendíamos, ya peleábamos por todo, preferible dejar las cosas como estaban que elevar mucho que nos llevaríamos mal, ya no había esa compatibilidad, ya, ya todo nos molestaba el uno del otro.”</p> <p>“No tengo acceso a la información de la educación de mi hijo”</p> <p>“Por el simple hecho de verlo no me importaba lo que tenía que pasar, las humillaciones, las malas caras.”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“Contagiaban la mente y obviamente ella pues sin saber también a veces se llenaba de ideas, me hacía muchas pláticas y peleas en cuestión de eso”</p> <p>“Había peleas y pues si como al mes y medio fue donde pum, se cortó toda conectividad con esas personas y ya de plano no hubo nada...de hecho me acuerdo porque el 14 de septiembre pude grabar un audio de comprobación en el hecho de como ellos me corrían a mí. No sé, estábamos discutiendo y pues se me vino a la mente dije “a ver, si vamos a entrar en demandas pues es mejor que ellos, bajo su propia palabra demuestren que, pues ellos me estaban corriendo a mí, que yo nunca fui el que se separó”</p>

	<p>“El dilema es que el hermano de la mamá cuando era joven y aun cuando estaba embarazada hizo de las suyas, pues ... entonces, obviamente a mí no me da confianza ese chavo”</p> <p>“Lo injusto es que pues a pesar de que me estén descontando no puedo hacer nada por ver a mi hija.”</p> <p>“Lo único malo es que mientras tanto, esos quince días que pasaban pues el bebé se acostumbraba otra vez a la familia de la otra persona”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>“Una tercera persona ¿no? Una tercera persona, empezó, ella empezó a ser muy hostil, yo, yo la apoyé siempre de manera que ella creciera, algo que nos distancio, y después pues también vino una tercera persona, ella se volvió muy hostil y pues llegó un momento en que se decidió que mejor pues nos separáramos, porque la verdad es que les empezaba a afectar a los niños”</p> <p>“Porque pues empezó a desatenderlos, ¿dónde me doy cuenta? Bueno que este, a mí me empiezan a llamar de la escuela, sobre todo de la niña que decía que se iba sin desayunar, que le dolía la pancita porque se iba sin desayunar, este fue una situación difícil en esta parte de este buen”</p> <p>“Contra ellos porque los papás no piensan en esa parte, padres o madres, lo hablo en general, que hablamos de esa famosa alienación parental ¿no? De hablar mal de poner en contra a los niños, generarles esos sentimientos de odio que confunde a los niños ¿por qué?, pero debido a esta conexión que teníamos si, si me lo mencionaban “es que mi mamá dice que eres un tonto”</p> <p>“Esta parte de manipulación si existió, obviamente cunado mi niño me decía... hubo una ocasión que tenía un moretón mi niño y me dijo que había chocado con la hermana entonces le creí ¿no? Le creí o le quise creer, fue al principio, ya cuando dijeron más las anécdotas que me contaban entonces le pregunte “a ver...” porque si le llegue a tomar foto ¿no? Si aprendí algo es que debes tomar foto de todo, como lo mencionas ese señor que tomaba fotos, sí, definitivamente si y hay muchos papás que lo hacen, porque si pasan muchas cosas, creo que más adelante lo tocaremos, en el centro de convivencias;”</p> <p>“Hay casos que se utilizan y se inventan violencia ¿no? Entonces obviamente hay que ir a través de ese proceso a ver si es cierto porque también bien sabemos que ha habido padres culpados de violación sexual cuando nada más se utilizó como venganza y nunca existió ¿no?”</p> <p>“Para darle fuerza a esa ley general que ahí está, esa ley que defiende a los niños, que proviene de la convención de los derechos de los niños de las naciones unidas en Ginebra y que ya la tenemos como ley, y pero que pasan los años y siguen quedando plasmadas nada más en letras y es algo que tenemos que hacer vivo, es algo que ahí esta y tenemos derecho a exigir que se apegue ¿no?”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“No se le regañaba como tal, no se le gritaba ni se le agredía como tal, sino era mediante un diálogo, pero tanto para él como para su mamá era difícil como que entrar o entender ese concepto de “¿sabes qué? No puedes patear el balón en la sala porque hay muchas cosas que vas a romper, pero hay un patio, si quieres nos salimos al patio y pateamos el balón” o conceptos uhmm, o conceptos como por ejemplo, yo tenía o tengo la costumbre de que la hora de la comida pues es para comer, platicar, convivir, entonces casi siempre lo que se hacía era que se preparaba, que se servía y todo y ya que estaba servido, todos se sientan a comer y nadie atiende ni nada más hasta que ya se haya terminado la convivencia y él estaba muy acostumbrado a, en cualquier momento y en cualquier punto y la cuestión que fuera “ mamá dame esto, mamá esto, lo quiero ahorita, ya no quiero comer esto, ahora necesito que me des esto” entonces había mucho conflicto porque yo era “oye, ¿sabes qué? Te preguntaron antes de comer qué es lo que había de comer y qué es lo que querías, ahorita ya estamos sentados comiendo, entonces o te paras tu y te sirves lo que quieres o te esperas a que terminemos todos de comer” entonces hacer este tipo de</p>
--	--

cuestiones para ellos ya era un tipo de transgresión, para ellos ya era “lo haces porque como no es tu hijo, no lo quieres” entonces el niño se empieza a dar cuenta de este tipo de cosas y para mí se volvió una problemática, por qué, porque digamos que, si estábamos a solas los tres, mi hija, el niño y yo, porque, por ejemplo una actitud que él tenía mucho es agredir, agredía a su hermanita pero cuando él pensaba que nadie lo veía y si se le decía algo, el niño lo que hacía era que se subía llorando con la mamá a acusar que se le había gritado, que se le había pegado y demás cosas, entonces esa fue como una dinámica muy recurrente y fue lo que lo hizo difícil”

“Su papá, su papá es misógino y controlador, entonces pues es una persona que “es lo que yo digo, donde yo te pongo y todo” ¿no? Su mamá, aunque su mamá era una persona de tez morena, tanto su papá como su mamá, eran racistas porque ella, ellas son dos hermanas morenas y dos güeras, pero trataban bien a las güeras y trataban mal a las morenas, después hablamos que desde el embarazo y la mayor parte de su vida su mamá la culpaba directamente a ella porque como salió embarazada, se tuvo que casar y quedarse con su papá, entonces desde su infancia y desde eso, tienen muchas historias como que de este tipo, infidelidades tanto de su papá como de su mamá, nunca tuvieron como que una cultura de “¿sabes qué? Expresa tus sentimientos, aprende a comunicarte, da tu punto de vista, desahógate, saca lo que tienes” entonces yo siento que simplemente conforme se fue juntando todo esto en algún momento la parte de nuestra relación y tal vez el que, ah, cuando yo empiezo a ver todo esto y ella no quiere recibir ayuda pues dije “pues yo me evoco a hacer otras cosas” ¿no? Entonces yo me evoco a trabajo y me evoco a convivencia con mi hija, entonces, todo esto le termino siendo como un detonante a ella, porque a final de cuentas ya no pudo lidiar con lo que estaba pasando, ya no pudo lidiar con darse cuenta de que su hijo no era el hijo perfecto y en un pedestal que ella imaginaba y que dentro de su núcleo es lo que le abría la puerta ¿por qué? Porque querían un niño entonces como ya tenía el niño pues era la clave de aceptación y demás de su familia, entonces, cambia toda esa temática y aparte ella estaba acostumbrada obviamente a que fuera más controlada y más a una relación de conflicto y yo no soy ni de conflicto ni de control”

“Yo llevaba a mi hija a clases de natación, entonces el niño se sube en asiento de enfrente del acompañante y mi hija ya estaba sentada en el asiento de atrás, ya estaba cambiada y todo, yo ya iba a sacar el carro y mi hija agarra y me recuerda que yo dentro de la casa había dejado su lunch y unos jueguetitos que usaba, yo me meto a la casa y cuando salgo, su hermano la tenía sujeta en el espacio entre los dos asientos de adelante y cuando abro, el niño la viente y agarra y le dice, le dice ... qué fue exactamente... le dice algo como “ya no quiero que me des besos en la boca” y yo sabía que mi hija no hacía eso porque como yo tenía mucha comunicación con ella y todo, mi hija ni siquiera intentaba besarte en la boca.”

“No, y nunca había hablado de besos ni de decir nada de beso en la boca ni nada mi hija, o sea mi hija, su comportamiento era perfectamente que si saludaba a alguien y ella le quería dar beso, era beso en el cachete, entonces pues yo agarro y me dirijo a mi hija, le digo “hija ¿qué fue lo que paso?” y me dice “no, es que me quiere dar besos en la boca y dice que él me puede dar besos en la boca porque soy su novia, pero yo no quiero” entonces el niño empieza como que, empieza a soltar mentiras y como que para poner en un punto de que la niña era la mentirosa, en eso llega su mamá y ve, obviamente yo tenía cierto grado de molestia, por la situación, pero intentado comprender que si lo hacía era porque era un niño y en algún lugar o en algún punto se lo habían hecho, a esto hablamos que el niño venía de haber pasado como un mes de estar viviendo en la casa de su abuelo, de su abuelo materno, entonces pues yo me dirijo a la mamá de mi hija, le digo “¿sabes qué? Esta pasando esto, sucedió así y así” ella en lugar de tomar como una actitud neutra, cuando mi hija le empieza contar, la calla y la regaña, la calla y la regaña y empieza a justificar como “ay cómo crees, son niños, es esto, es lo otro, cómo crees que mi hijo” y demás, entonces cuando pasa esto, ya de todos modos la llevo a mi hija a clases de natación, regresando hablo con la mamá de mi hija, le digo “¿sabes qué? Esto no esta bien, no es natural, son conductas que de forma natural no se dan en los niños, entonces quiero que me digas que es lo que piensas o que es lo que vas a hacer para que no se repita esta situación y sepamos qué es lo que esta pasando” ella en vez de dialogar, lo que hace es de que se enoja, explota, entonces

	<p>cuando ella se pone en esa actitud fue cuando empieza a sentarme que ya se va a ir, que ya iba a terminar, y pues yo le digo”</p> <p>“la dinámica prácticamente es que cuando era así, era que los iba a dejar y me hablaban por teléfono o por mensaje cuando llegara la hora de ir por ellos, porque hablamos que la distancia de mi domicilio allá son escasos dos kilómetros, ese día no me contestan mensajes, no me contesta llamada, yo asumo que era por la parte de que estaba haciendo berrinche, al día siguiente se mantiene la dinámica, o sea eso fue sábado, domingo, pero dije bueno vamos a esperar para saber realmente qué es lo que está pasando, hacia el tercer día se comunica por teléfono conmigo mi papá me pregunta cómo estaban las cosas, pues yo lo veía como dentro de la dinámica que llevábamos como un comportamiento normal, un comportamiento normal dentro de la dinámica que llevábamos y es donde mi papá me comunica que ya había hablado con él, nada más para notificarle que ella decidía que iba a terminar la relación y que ya no iba a regresar al domicilio”</p> <p>“como yo me encontraba molesto, bastante molesto, yo la intento contactar hasta quince días después, porque digo bueno, hasta que no este tranquilo, no este centrado, no sepa exactamente qué es lo que voy a hacer y cómo es que voy a actuar, no hago ninguna acción ni tomo ninguna decisión, que ya es hasta quince días después donde la empiezo a buscar,”</p> <p>“el hecho fundamental de su denuncia de ellos es de que, después de que se había ido ella yo había acudido a la casa donde ella vivía y prácticamente como yo nada más iba con la intención de que ella regresara conmigo, pues la agredí físicamente a ella, a su hermana, a su tía y hasta incluso a su papá, pero que en cuanto su papá dijo que si yo no me calmaba y me iba, iba llamar a la policía yo por arte de magia me calme, me subí a mi carro y me fui.”</p> <p>“empieza a gritar “papá, es que me arde mi colita, papá me duele mi colita, tengo esto en mi colita” y lo primero que yo hago pues la empiezo a enjuagar con agua y yo le pregunto a mi hija “oye hija pero es que ¿por qué me duele mi colita?” y ella nada más me dice “papá es que me duele mi colita porque mi hermano me la toca” y le digo “¿Cómo que te toca tu colita? Dime, enséñame donde te toca” y agarra y se toca su vagina, pues yo ya la termino de bañar, obviamente yo no tenía ninguna experiencia con respecto a esta temática, esto fue un miércoles, yo no sabía exactamente qué hacer, a dónde ir, cómo acudir, dónde pedir ayuda y todo, entonces obviamente por cuestiones legales ese mismo miércoles la voy a entrega”</p> <p>“La niña si esta describiendo lo de los tocamientos, no describe una violación, pero si describe la parte de los tocamientos, pero a quién directamente responsabiliza de estos, es al hermano” el hermano en ese entonces tenía si no recuerdo mal diez años, era, legalmente lo declaran inimputable”</p> <p>“nos tocó con la secretaria de partes, la verdad fue una señora que dejó bastante que desear, incluso en esos juzgados a ella la conocían como “la generala” entonces cuando hablaba tanto mi abogado como yo, era muy tajante, muy cortante, muy imperativa y cuando hablaba la mamá de mi hija o su abogada era así como que muy condescendiente, entonces cuando agarra y suelta la sentencia que venía directamente del juez dice “no ¿sabe qué? Se dictan unas medidas cautelares, en lo que se resolvía, que eran a favor principalmente para la protección de mi hija pero cuando la señora dice que no, bueno, la abogada, que no estaban de acuerdo y que en el juzgado de lo octavo a ella le habían dado la guarda y custodia, se va a hablar con el juez regresa y regresa con la misma consigna, que se tenía que entregar a la niña, que no se le iba a dar ninguna medida de protección y que ellos iban a tornar la carpeta hacia otro juzgado.”</p> <p>“Si, por haber acudido a instancias, por haber declarado esta situación de abuso, por haber ido en contra de un juez y de decirlo “¿sabes qué juez? Es que no es que quieras es que tienes que estudiar el tema” por haber ido en contra, por haberte presentado y decir directamente “esta pasando esto, no estoy de acuerdo en tus determinaciones y si tu no lo quieres aceptar voy a una instancia superior y que la instancia superior de estudio y te diga que hagas bien tu trabajo... Fue como me termine volviendo una persona de riesgo”</p>
--	--

	<p>“Incluso por ese tema yo tuve bastantes problemas en el centro de convivencia hasta con la encargada del centro de convivencia porque mí, la licenciada que nos cuidaba, agarraba y nos decía “no es que tú me la tienes que dar, se la tienes que poner y tiene que estar lista y se la tienes que dar”</p> <p>“Mi hija llevo con el ojo hinchado y morado y entonces yo le pregunto y me dice, ya me describe que su hermano le había pegado y que le había pegado con el puño, entonces, se te vuelve tan difícil, por qué, porque tu como papá no puedes agarrar e ir directamente con tu monitor y decirle “¿sabe qué? Licenciada es que mi hija me está reportando que le pegaron así, que por eso trae ese golpe” no lo puedes hacer porque no te lo toman a bien y te terminan reportando que tu estas induciendo a tu hija y que estas contando una historia para que se pongan a tu favor”</p> <p>“Entonces que a ti te toque algo de eso y que tu hijo le diga que le pegaron y que aun así, que te digan que le pegaron tu tengas que, en palabras coloquiales, tragarte eso y ponerte a jugar y a convivir con tu hijo como si nada hubiera pasado, como si no te hubiera contado eso, como si no trajera el golpe, es complicado, es difícil y luego es muchísimo más difícil, yo te digo en mi caso, dos horas a la semana”</p>
Figuras que intervienen	<p>Entrevista 1:</p> <p>“Bueno su papá de ella, me dijo “pus demándala”, haz lo que tengas que hacer para que veas a tu hija”</p> <p>“Mi hija a cuidado de sus abuelos”</p> <p>“La trabajadora social del centro de convivencias”</p> <p>“Eso lo tiene que ver con el juez o su abogado”</p> <p>“Le digo “Oye hermano sabes qué necesito que me consigas trabajo ahí”</p> <p>“Mi mamá nos ayudaba a cuidar a la niña”</p> <p>“Me gané el odio de su papá, me gané el odio de mi comadre que es su tía y de ella como persona”</p> <p>“Me dijo mi abogado, “mira, entiende algo, entra en razón, madura”, dice, “la pelea no es con tu hija, es con la mamá de tu hija”</p> <p>Entrevista 2:</p> <p>“Mi mamá fue la que me apoyo un poco más y ya mi papá también de la mano me siguieron apoyando. Desde el primer día que supieron que iban a ser abuelos me apoyaron”</p> <p>“Ella nada más tiene a su mamá, en ese tiempo igual la apoyó mucho, nos apoyó bastante a los dos”</p> <p>“Yo tuve una mala representación al inicio de todo lo judicial, lo de los abogados, yo tuve una mala representación e hizo que yo firmara algo que no tenía que firmar”</p> <p>“Yo me pelee con su primo y desde ahí ya me aventaron la demanda”</p> <p>“Saliendo ya te hacían las caras, te hacían comentarios y pues es lo que no me agradaba”</p> <p>“Ya me llevo un poco mejor con su abuelita de mi hijo, ya hay un poco más de plática, ya conversamos más, ya las ideas las tenemos igual, por el bien del niño más bien”</p> <p>“Es la adoración de la familia y si le afecto a mi mamá, a mi papá a mi hermana, si les afecto bastante”</p> <p>“Vamos a ver a un reo o a quién venimos a ver? Si es mi nieto. No lo podemos ver así”</p>

	<p>“La psicóloga, fue bien buena onda. Fue la psicóloga lo que hace que si se amplía un poco más o que se reduzca.”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“Yo antes pues realmente no había tenido un padre como tal”</p> <p>“La familia como tal era como de “no manches vas a ser papá y a los 21 años” como que se sorprendieron, pero ya después como que lo asimilaron y me decían “no pues échale ganas, intente hacer lo que no hizo tu papá”</p> <p>“Hubo cierta diferencia de familias y pues como son muy orgullosos, bueno la familia de ellos y ella pues de plano dijeron “no pues no, no necesitamos nada de ti y adiós”</p> <p>“Depende mucho si el juez determina si hay visitas, si se pone la pensión alimenticia, si hay infinidad de cosas”</p> <p>“Si vamos a entrar en demandas pues es mejor que ellos, bajo su propia palabra demuestren que, pues ellos me estaban corriendo a mí, que yo nunca fui el que se separó”</p> <p>“¿Sabes qué? pues es que yo tengo el pedo contigo y no, no quiero hacer la videollamada” pues no hay una ley que los obligue a ellos a hacer la videollamada”</p> <p>“Me obligaban a entrar con la abuela de la niña...la psicóloga empezó a ver qué pues que las cosas que ella ponía no eran ciertas ¿Por qué? Pues porque a psicóloga veía que pues yo tenía demasiada paciencia ante la señora”</p> <p>“El dilema es que el hermano de la mamá cuando era joven y aun cuando estaba embarazada hizo de las suyas, pues ... entonces, obviamente a mí no me da confianza ese chavo”</p> <p>“Yo la consentí al inicio, era meterle un montón de “¿ah quieres algo? te lo compro” y pues mi pareja me dice “no es que no le compres tanto, trata de medirte porque si no va a haber un día en que te pida todo y no lo vas a poder dar”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>“El tercero ¿no? Porque ella inmediatamente lo metió, lo llevó a vivir con ellos, entonces no solamente sufren dos abandonos, sino que ahora también es ver que hay alguien más importante que ellos...este tipo le jala la playera obligándola a irse a dormir, pero me dijo “es que me jalo la playera y me estaba ahorcando” entonces obviamente, así, con una ira, con un coraje y con una tristeza, porque yo decía “¿Qué tengo que hacer?”</p> <p>“Me enfrenté, el tema que llegaba a la casa, aquí a tu casa, con judiciales a tratar de amedrentarme”</p> <p>“He cambiado dos veces de abogado, pues a lo mejor fue un tino que tuvo la primera abogada que supo hacer, tal cual, obviamente me enfrentaba ante, o sea no es nada más una lucha de guarda y custodia, sino también probar que hubo violencia”</p> <p>“Pues, el primo que es su abogado tiene relaciones y siempre también decía “no es que mi primo ya sabe y sus influencias” entonces si me sentí amenazado”</p> <p>“Aunque tuvo varias omisiones mi primera abogada, porque eso es otra cosa que también los padres debemos tener en cuenta, bueno y todos en general, no nada más dejarlo”</p> <p>“No nada más de corrupción sino también de falta de conocimientos, falta de preparación, de certificación de los psicólogos porque muchos de ellos no son precisamente psicólogos infantiles y deberían estar especializados en”</p> <p>Entrevista 5:</p>
--	--

	<p>“Nos tardamos en irnos a vivir juntos aproximadamente cuatro meses, cuatro meses por lo mismo, porque ella argumentaba que como ella es la mayor de cuatro hermanas, ella tenía la responsabilidad de estar en su casa y entonces no quería formar una familia aparte”</p> <p>“Lo que ella me contaba, en el lapso que vivía con su primer pareja, cuando tenían al niño y todo pues era una relación que había mucha violencia, después de ahí cuando ella regresa a su familia nuclear, como su familia nuclear, ellas son cuatro hermanas, pero ellos siempre han querido tener un niño, entonces sus papás en vez de poner al niño como el nieto lo pasan a superponer como si fuera su hijo.”</p> <p>“De forma indirecta su familia se empieza a meter en formas indirectas de la relación, digamos, por ejemplo, te pongo una situación muy viable, ella estaba que quería hacer algo para independiente de mí, brindarles cosas a sus hijos y ser independiente económicamente, me dice que quiere un negocio, bueno la apoyo en el negocio, le doy el dinero que necesitaba para su negocio, empieza su negocio y se empieza a ver bien ella, se estaba desarrollando, va con su familia, después de que regresa con su familia, sucede que estaba enojada conmigo por qué, porque ahora tenía la idea incrustada que yo le estaba poniendo un negocio, y dando dinero para ese negocio porque mis intenciones eran que ella se hiciera de ese negocio para yo desatenderme de ellos.”</p> <p>“Ya le habían metido la idea de que yo tenía otra familia y por eso me iba a viajar”</p> <p>“Su papá, su papá es misógino y controlador, entonces pues es una persona que “es lo que yo digo, donde yo te pongo y todo” ¿no? Su mamá, aunque su mamá era una persona de tez morena, tanto su papá como su mamá, eran racistas porque ella, ellas son dos hermanas morenas”</p> <p>“Toda su familia empieza a hacer esta cobertura de esconderlos, de que no salgan, no están aquí no están allá, de estarlos cambiando de domicilio”</p> <p>“Los únicos con los que tenía comunicación era con su papá y con una de sus hermanas, pero obviamente no me decían nada, obviamente no me comunicaban nada y obviamente lo que hacían era nada más ocultarla, en ese inter de tiempo,”</p> <p>“El primero que me atiende es... primero me atiende una MP y esta MP no me quiere levantar la denuncia de hechos, dice que no, prácticamente sus palabras es que no procedían porque ella era la mamá y los hijos tenían que estar con la mamá. Cuando escucha eso y se acerca conmigo un licenciado, él me lleva con el coordinador, cuando yo pasé con el coordinador le empiezo a explicar la situación, ella me empieza a soltar declaraciones como “señor si la señora se fue, seguramente porque usted le pegaba, porque usted maltrataba o porque incluso hasta la engaño, si lo que usted piensa que viniendo aquí queriendo levantar una denuncia de hechos ahorita nosotros vamos a movilizar patrullas para ir a amagarla y darle la niña a usted, no lo vamos a hacer” y varios comentarios de ese tipo, de hecho al final yo lo último que le dije a esta coordinadora fue “aquí yo nada más peco de una cosa, que es de en estos momentos tener ignorancia de las leyes y de saber exactamente qué es lo que tienes que hacer, cómo levantarlo y no, y lo siguiente, yo lo único que te estoy pidiendo es una orden de búsqueda para saber dónde y cómo está”</p> <p>“Dependíamos más de la parte de peritos,”</p> <p>“En el kínder donde ella iba, había apoyo para este tipo de situaciones y cuando hablo con su maestra pues me indica que habían varias conductas que le daban indicativos de que algo podía estar pasando como de que ella se tocaba mucho su colita que se fijaba mucho en esas cosas, este... de ahí lo primero es de que por medio de la escuela se nos contacta con el... en ese entonces era el INMI, el Instituto Nacional de la Mujer del Estado de México”</p> <p>“El mismo viernes acudo con mi hija ahí, le hacen una valoración psicológica donde me confirman que esto estaba pasando, de ahí por la parte legal nos canalizan al AMPEVIS de Barrientos a la unidad especializada, llegamos a la unidad especializada lo primero que hacen es nos reciben pasan a mi hija con la psicóloga de ahí, después de que pasan con la psicóloga de ahí</p>
--	--

	<p>ya mi mamá se queda cuidando a mi hija en la sala de espera, yo paso con... estaba una representante de la comisión, estaba la psicóloga, la psicóloga, no recuerdo ahorita como se le llama exactamente, pero estaba la psicóloga de la unidad especializada, estaba la ministerial y el secretario de la ministerial, ya pasa la psicóloga”</p> <p>“Me habla la representante de derechos humanos, obviamente lo hizo sin que se dieran cuenta en la parte ministerial, agarra me da copia, de la hoja donde ella certifica y todo, agarra y me dice “pues mira, yo lo único que te puedo dar para que te protejas es que tengas esta hoja, que notifiquen al juzgado de lo familiar y que el juzgado de la familiar les brinda protección”</p> <p>“Después de esto yo estaba en comunicación con mi abogado, me comunicó, le notifico que es lo que está pasando, se hace un incidente, se levanta el incidente en el juzgado declarando esto, porque también fuimos al CETEA que es el Centro de Terapia y Apoyo a Víctimas de delitos contra violencia sexual de la Ciudad de México, que también ahí la había valorado, que también ellos nos habían direccionado hacia allá, juntamos el incidente, le pedimos al juez que pida tanto al AMPEVIS como al Instituto de la Mujer como al CETEA los reportes, para que él se diera cuenta de lo que estaba pasando”</p> <p>“El juez de lo familiar, el juez de lo familiar responde con que tenía que devolver a mi hija”</p> <p>“Hablo con el abogado que tenía en esos momentos, cuando hablo con él, no tenía el perfil que yo necesitaba, cambio de abogados, lo primero que agarra y hace el otro abogado, se tramitaron dos amparos”</p> <p>“Tuve un conflicto bastante fuerte con la directora del centro, por qué, y voy a usar un término que es mal usado, mal usado, pero creo que es el que más fácil lo hace entendible, la encargada es una licenciada que se ajusta bastante con la definición de una señora feminazi, bastante”</p>
Expareja	<p>Entrevista 1:</p> <p>“Por motivos de su mamá, pues no me dejaba verla”</p> <p>“Llegó un momento en que ella pus de plano no me quiso aceptar nada”</p> <p>“Final de cuenta el pleito, o se podría decir la confrontación, es entre ella y yo”</p> <p>“Yo podía demostrar que ella tomaba, se iba de fiestas, en lugar de irse a la universidad se iba de parranda ¿no? y dejaba a mi hija”</p> <p>“Que quería quitarme la guarda y custodia y la patria potestad”</p> <p>“La señora pues no le pareció la idea, porque quería que todo el proceso se llevara dentro del centro de convivencia hasta que la niña cumpliera la mayoría de edad”</p> <p>“Lo único malo es que ella no tiene plática conmigo y es a lo que quisiera yo llegar”</p> <p>“Porque las mamás no te quieren aceptar el dinero, te quieren hacer quedar como el malo del cuento”</p> <p>“La niña hay veces que se quiere quedar más tiempo conmigo, se acaban las dos horas de la convivencia, llega la trabajadora social y le dice “hija te tienes que ir, tienes que ir con tu mamá” y la niña le dice “no, yo no me quiero ir, yo me quedo con mi papá a seguir jugando” y le digo a la trabajadora social “¿Qué le cuesta platicar con la señora?, ¿sabe qué? señora la niña se quiere quedar un tiempo más, quiere seguir con el papá” no sé si tenga acceso”</p> <p>“Llega la mamá, porque hasta indicaciones ya te dan los papás de los que tienen guarda y custodia”</p> <p>“Me ayudaron a que pus ella entrara a la universidad, yo cubrí todos los gastos, ella este, seguía su plazo”</p>

	<p>“Cuando ella estudiaba la universidad ella argumentaba que yo le era infiel”</p> <p>“Seamos o no seamos pareja, pues es la mamá de mi hija y se le tiene un respeto ¿no? y creo que un cariño y por eso se le hace algo”</p> <p>“A lo mejor habría más comunicación tanto con la señora conmigo, si no hubiéramos tenido ningún conflicto”</p> <p>“Me lo manejo así “la situación por la que estas pasando y la actitud de su mamá no creo que te la acceda porque la mamá está en una actitud de que tú eres muy violento y si ella llega a comprobar que tú eres agresivo nunca te la van a dar,”</p> <p>“Le digo, “me falta tiempo para conocer a mi hija” y le dijo mi abogado a ella “¿Qué le parece de diez a seis de la tarde?” “No, es que ya es mucho tiempo”</p> <p>“La señora no me permite acercarme a su casa”</p> <p>Entrevista 2:</p> <p>“Con el tiempo no nos pudimos llevar bien su mamá y yo, bueno su mamá de mi hijo y yo ... No nos entendíamos, ya peleábamos por todo, preferible dejar las cosas como estaban que elevar mucho que nos lleváramos mal, ya no había esa compatibilidad, ya, ya todo nos molestaba el uno del otro”</p> <p>“Su mamá se metió como madre soltera”</p> <p>“Es muy cerrada su mamá de mi hijo, es muy cerrada”</p> <p>“Su mamá y yo éramos, como te lo comentaba hace rato, no nos llevábamos ya bien, ya habían empezado las peleas”</p> <p>“Pero entre su mamá, los tres que somos, los tres que éramos, no mejoro nada, se quedó así”</p> <p>“Porque con su mamá casi no, muy difícil tenemos una conversación, o si hablamos solamente discutimos”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“Pues yo ya tengo a mi bebé y como que no siento necesitarte adiós bye a la chingada”</p> <p>“Esta persona metió primero la pensión alimenticia, pero ella literalmente dijo “solamente pensión alimenticia, no quiero que él vea a su bebé ni nada” o sea solamente quería pensión alimenticia,”</p> <p>“En este caso me <i>hubieran</i> dicho “la puedes ver en su casa” no hay poder que diga a ella “A tal hora le tienes que abrir la puerta y a tal hora le tienes que cerrar la puerta” En cambio acá, en este lugar sí, aquí en este lugar tienes que reportar tu hora de llegar a diez minutos antes de la hora”</p> <p>“Cuando ella demanda y dice “es que esta persona es de lo peor, que golpea que te amenaza, que esto” obviamente la jueza dice “Puso de su propia leche” pero hay que abstenernos a que tal vez no, entonces mientras el psicólogo checa que realmente eres una persona violenta o que eres una persona agresiva etcétera, ahí es donde se va viendo si realmente es justificado lo que ella puso”</p> <p>“La ley y la mujer se pasan y dicen “no, la verdad quítenle el 50”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>“Había madurez de ambas partes ¿no? Por ahí dicen las estadísticas que esta diferencia de edad la tiene aquellos amores que pueden ser eternos”</p>
--	---

	<p>“Porque ella siguió estudiando, siempre apoyé que tiene que crecer y termino la carrera y consiguió un trabajo y pues yo siempre le dije “adelante tienes que crecer tu como mujer” y así fue, entonces eso también fue parte de que nos empezáramos a distanciar”</p> <p>“Se volvió agresiva, yo creo que hubo momento en que ya le estorbaba la relación de familia”</p> <p>“Se quedaron con una imagen de una mamá que gritaba que ofendía ¿no? Que ellos llegaron a escuchar “ya no te quiero” “ya no quiero estar contigo” entonces fue, pues fue un cambio muy brusco”</p> <p>“Es que mi mamá dice que eres un tonto, mi mamá dice...esta parte de manipulación si existió”</p> <p>“Por ella ¿no? “no yo soy la mamá y te los voy a quitar”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“Obviamente lo tenía complementado con una pareja, en este caso lo que es la mamá de mi hija... cerca de tres años y medio, ya de relación.”</p> <p>“Hacia con ellas se mezclan diferentes factores uno de ellos es que su mamá tendría como mes, yo creo como un mes de haber fallecido entonces, por un lado, digamos que se presentaba en algunos momentos se comportaba como si fuera algo padre algo de alegría y en otros momentos como que se comportaba con algo más de culpa”</p> <p>“El inicio ya de una vida conyugal fue bastante padre, fue, fue un embarazo que lo pudimos compartir yo creo que bastante bien, incluso en ese lapso de tiempo que recuerde alguna pelea o problemática pues no, la verdad no.”</p> <p>“Bueno si voy a tener familia pues no, no me gustaría vivir un modelo, tal cual como el de los demás” y eso hizo que, realmente mi decisión de renunciar fuera muy sencilla.”</p> <p>“Por el cierto estilo de vida que le gusta, o le gustaba, hubiera sido un poco difícil a ella que se hubiera metido en la dinámica de lo que es estar, ahora sí que renunciando y cambiando a otro modelo de trabajo”</p> <p>“Primero la mamá de mi hija empezó a competir mucho con ella”</p> <p>“Ella intenta suicidarse tres-cuatro ocasiones, con objetos punzo cortantes, solamente en una ocasión se alcanzó a cortar, que fue en la palma de la mano se enterró unas tijeras, todas las demás ocasiones se le detiene, y posteriormente de eso ella empieza a tener brotes esquizofrénicos y brotes psicóticos, este...obviamente nadie creyó esa parte, fue como que “ay lo estas inventando” ella nunca quiso ir a recibir ayuda, porque para ella ir con un psiquiatra, que un psiquiatra empezara a entender por qué estaba teniendo estas cosas era como que, para ella era que estaba loca, no que necesitaba ayuda y que necesitaba recibir un tratamiento, entonces al yo sugerírsele y al estar sobre ese punto pues empieza, empieza a deteriorar la relación y ahora sí que de ser una buena persona pues pasó a ser completamente lo contrario.”</p> <p>“Su papá, su papá es misógino y controlador, entonces pues es una persona que “es lo que yo digo, donde yo te pongo y todo” ¿no? Su mamá, aunque su mamá era una persona de tez morena, tanto su papá como su mamá, eran racistas porque ella, ellas son dos hermanas morenas y dos güeras, pero trataban bien a las güeras y trataban mal a las morenas, después hablamos que desde el embarazo y la mayor parte de su vida su mamá la culpaba directamente a ella porque como salió embarazada, se tuvo que casar y quedarse con su papá, entonces desde su infancia y desde eso, tienen muchas historias como que de este tipo, infidelidades tanto de su papá como de su mamá, nunca tuvieron como que una cultura de “¿sabes qué? Expresa tus sentimientos, aprende a comunicarte, da tu punto de vista, desahógate, saca lo que tienes” entonces yo siento que simplemente conforme se fue juntando todo esto en algún momento la parte de nuestra relación y tal vez el que, ah, cuando yo empiezo a ver todo esto y ella no quiere recibir ayuda pues dije “pues yo me evoco a hacer otras cosas” ¿no? Entonces yo me evoco a trabajo y me evoco a convivencia con mi hija, entonces, todo esto le termino siendo como un detonante a ella, porque</p>
--	--

	<p>a final de cuentas ya no pudo lidiar con lo que estaba pasando, ya no pudo lidiar con darse cuenta de que su hijo no era el hijo perfecto y en un pedestal que ella imaginaba y que dentro de su núcleo es lo que le abría la puerta ¿por qué? Porque querían un niño entonces como ya tenía el niño pues era la clave de aceptación y demás de su familia, entonces, cambia toda esa temática y aparte ella estaba acostumbrada obviamente a que fuera más controlada y más a una relación de conflicto y yo no soy ni de conflicto ni de control”</p> <p>“Entonces considero que mi forma de ser termino siendo su detonante para que ella empezara, se le empezaran a desarrollar todas estas conductas.”</p> <p>“Ese día no me contestan mensajes, no me contesta llamada, yo asumo que era por la parte de que estaba haciendo berrinche, al día siguiente se mantiene la dinámica, o sea eso fue sábado, domingo, pero dije bueno vamos a esperar para saber realmente...A la semana la encuentro en el domicilio de su papá, ella me abre y todo, veo a mi hija porque mi hija estaba enferma”</p> <p>“Ya venía prácticamente con la consigna de “vengo sacó más cosas y me llevó a mi hija” pero qué es lo que pasa, que cuando viene mi hija no se quiere ir con ella...ella lo toma a mal, se enoja, y como ya se había puesto mal y todo, obviamente yo no iba dejar que se llevará a mi hija en esas condiciones”</p> <p>“Va su mamá, en base de engaños me quitan a la niña... desaparecieron”</p> <p>“Le dan vista a la mamá, la mamá declara que, como yo me vi imposibilitado por cualquier medio o recurso a tener la guarda y custodia de mi hija, pues yo me estaba dirigiendo nada más con oscuras intenciones”</p> <p>“Como la mamá en todo el tiempo declaró y creo la teoría de que ella era la mujer que estaba siendo abusada y que yo en todo momento todo lo que yo estaba haciendo era para causarle un daño”</p> <p>“El reporte ponen la versión que diga el custodio, o sea, entonces, por ejemplo, a mí me toco con me hija porque yo hable con mi hija y le dije “oye ¿sabes qué? Esto es algo que tú le vas a tener que contar a la licenciada cuando venga a preguntarnos” Y mi hija agarro y se lo contestó tal cual, le dice “no es que mi hermano me pegó” cuando salió el reporte de qué es lo que había pasado cuál fue la versión que quedó, dicen “la niña declaro que supuestamente el hermano le había pegado pero ya verificando con la mamá nos confirmó que no, que el hermano no le pego, sino que corriendo se tropezó, se pegó en una silla y se pegó en el ojo” y esa fue su versión oficial...”</p> <p>“La mamá de mi hija empieza a tener mucha comunicación con esta señora, empieza a hablar demasiado con esa señora y en una ocasión, de hecho, me montaron o me quisieron montar, mejor dicho, un cuatro ahí para yo salir perjudicado de los reportes”</p>
<p>Obstáculos legales</p>	<p>Entrevista 1:</p> <p>“A nosotros nos exigen más cosas para poder pelear una guarda y custodia,”</p> <p>“Podemos pelear una guarda compartida” dice, pero, y me lo manejo así “la situación por la que estas pasando y la actitud de su mamá no creo que te la acceda”</p> <p>“De un inicio yo estaba peleando la guarda y custodia, no se me dio, entonces quedamos que la guarda y custodia se la quedara ella”</p> <p>“Sí, no es como de algo cotidiano, casi del año que yo llevo en el centro de convivencia he escuchado un caso que el papá se queda la guarda y custodia, y me quedo, así como de, o sea, es imposible que un hombre se quede con la guarda y custodia.”</p> <p>Entrevista 2:</p> <p>“Hizo que yo firmara algo que no tenía que firmar.”</p>

	<p>“Metieron ahí eso para que avanzará más la demanda de pensión, la convivencia, el régimen de convivencias más bien.”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“Mi demanda había entrado desde qué será, un decir, en enero y ellos en febrero, un decir ¿no? Pues la de ella a pesar de ser la separación de casi un mes entró primera”</p> <p>“No hay una ley que los obligue a ellos a hacer la videollamada”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>“Hay algo aquí que tenemos que luchar cuando precisamente estamos en un proceso de guarda y custodia es luchar por la palabra de ellos y darles credibilidad”</p> <p>“Los llevé al médico y ya pretendía yo llevarlos con un psicólogo, pero temía que ya estando en un proceso judicial pudiera alterarse una valoración psicológica porque ya estuvieran en terapia”</p> <p>“¿Puede ser un proceso difícil? Si, eres hombre y lo puede complicar más”</p> <p>“Fue una época muy difícil porque pues, muchas de estas instituciones están de vacaciones ¿no? O sea, te estoy hablando que fue un 20 de diciembre, entonces no había ni médico legista. El ministerio público que levanta la denuncia, me dice “a ver...” realmente escucharon a los niños ¿sabes? Eso es algo que le atribuyó es que escuchó a los niños y me dice “a ver usted dígamelo porque no puedo poner aquí que es un niño lo que lo dice... porque no hay fiscalías especializadas para atender la violación de derechos y la violencia contra niños, no hay, no hay en México”</p> <p>“Vengo a un lugar donde protegen a la mujer a denunciar a una mujer”</p> <p>“Esas valoraciones bien sabemos que no son del todo fidedignas ¿no? Por conflicto de intereses, sabemos, no hay que ocultarlo, corrupción, desgraciadamente...no nada más de corrupción sino también de falta de conocimientos, falta de preparación, de certificación de los psicólogos porque muchos de ellos no son precisamente psicólogos infantiles y deberían estar especializados”</p> <p>“Que ya, de la parte penal pues ya van a ser dos años en diciembre y dos años de lo familiar en enero,”</p> <p>“Para darle fuerza a esa ley general que ahí está, esa ley que defiende a los niños, que proviene de la convención de los derechos de los niños de las naciones unidas en Ginebra y que ya la tenemos como ley, y pero que pasan, pasan los años y siguen quedando plasmadas nada más en letras y es algo que tenemos que hacer vivo, es algo que ahí esta y tenemos derecho a exigir que se apegue”</p> <p>“Añádale por favor que ya somos casi un millón de padres solteros contados ¿no? Porque sabemos que obviamente esas cifras el INEGI no, realmente no, hay muchas faltantes”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“El coordinador era una licenciada, la discriminación totalmente ahí que se vive de género es terrible, es terrible, el primero que me atiende es... primero me atiende una MP y esta MP no me quiere levantar la denuncia de hechos, dice que no, prácticamente sus palabras es que no procedían porque ella era la mamá y los hijos tenían que estar con la mamá.”</p> <p>“De hecho al final yo lo último que le dije a esta coordinadora fue “aquí yo nada más pecho de una cosa, que es de en estos momentos tener ignorancia de las leyes y de saber exactamente qué es lo que tienes que hacer, cómo levantarlo y no, y lo siguiente, yo lo único que te estoy pidiendo es una orden de búsqueda para saber dónde y cómo está” ya después de tanta insistencia me pasan con otra licenciada un ministerio, me levanta mi denuncia de hechos”</p>
--	---

	<p>“Hablamos que hasta un mes después y cuando yo llego a revisarla resulta que mi declaración era totalmente otra... prácticamente en esa declaración yo estaba, prácticamente confesando que yo las fui a dejar, que yo las corrí y cuestiones de ese tipo, entonces totalmente cambiada,”</p> <p>“Volvió a tomar mi caso, volvió a tomar mi declaración, en la parte de ratificación notifico todo y si llegamos a la primer parte de ya donde se había autorizado la orden de búsqueda, pero para mí mala suerte llega reestructuración de ahí, a ella la mueven en el escritorio que estaba turnado mi caso llega un licenciado nuevo que fue realmente ahí hasta donde llegó ese intento, porque él prácticamente lo que me dice “mire señor, vamos a ser 100% honestos contigo, si en un caso de asesinato nosotros empezamos a buscar al asesino a veces hasta tres meses después, qué esperas que hagamos con tu denuncia, la vamos a terminar archivando”</p> <p>“El hermano en ese entonces tenía si no recuerdo mal diez años, era, legalmente lo declaran inimputable, este... intento hablar con la ministerial la ministerial me dice “¿sabes qué? No podemos hacer nada, no te voy a levantar carpeta de investigación, no te voy a levantar nada, porque a quién agarre y pone directamente es al hermano” y le digo “¿sabes qué? Nos vas a dejar en estado de indefensión, cuando menos ábreme una carpeta y pónmela contra quien resulte responsable y díctame ya unas medidas de protección cautelar” me dice “no, no te voy a levantar nada, no te puedo levantar nada, y pues a ver cómo le haces”</p> <p>“Nos tocó con la secretaria de partes, la verdad fue una señora que dejó bastante que desear, incluso en esos juzgados a ella la conocían como “la generala” entonces cuando hablaba tanto mi abogado como yo, era muy tajante, muy cortante, muy imperativa y cuando hablaba la mamá de mi hija o su abogada era así como que muy condescendiente, entonces cuando agarra y suelta la sentencia que venía directamente del juez dice “no ¿sabe qué? Se dictan unas medidas cautelares, en lo que se resolvía, que eran a favor principalmente para la protección de mi hija, pero cuando la señora dice que no, bueno, la abogada, que no estaban de acuerdo y que en el juzgado de lo octavo a ella le habían dado la guarda y custodia, se va a hablar con el juez regresa y regresa con la misma consigna, que se tenía que entregar a la niña, que no se le iba a dar ninguna medida de protección y que ellos iban a tornar la carpeta hacia otro juzgado.”</p> <p>“Metimos impugnación, nos negaron la impugnación, metimos apelación, nos rechazaron la apelación de ahí subimos una queja a la mesa primera, cuando se subía a la mesa se supone que todo proceso sobre nuestra carpeta se tenía que detener hasta que resolvieran la queja, pero sucedió que sin haber una carpeta física en audiencia determinan fechas de peritajes y sin notificarnos a nosotros y de forma ilegal supuestamente hacen unos peritos de violencia”</p> <p>“Los cuatro meses que mi hija estuvo conmigo ella estuvo acudiendo a terapia en el mismo instituto de la mujer, hablamos que ya hasta después de que se definió otro amparo donde le mandan una orden de ejecución de sentencia para que entrara el estudio de tema”</p> <p>“Me declaran como persona de riesgo para la integridad psicológica, emocional, física y demás de mi hija declarándome como una persona de riesgo para poder tener convivencia con ella... por haber acudido a instancias, por haber declarado esta situación de abuso, por haber ido en contra de un juez y de decirlo “¿sabes qué juez? Es que no es que quieras es que tienes que estudiar el tema” por haber ido en contra, por haberte presentado y decir directamente “está pasando esto, no estoy de acuerdo en tus determinaciones y si tu no lo quieres aceptar voy a una instancia superior y que la instancia superior de estudie y te diga que hagas bien tu trabajo... fue como me termine volviendo una persona de riesgo”</p> <p>“Tu como papá no puedes agarrar e ir directamente con tu monitor y decirle “¿sabe qué? Licenciada es que mi hija me está reportando que le pegaron así, que por eso trae ese golpe” no lo puedes hacer porque no te lo toman a bien y te terminan reportando que tu estas induciendo a tu hija y que estas contando una historia para que se pongan a tu favor.”</p> <p>“Es una moneda al aire, es una moneda al aire, porque yo dependo de que salgan tres amparos más a mi favor y de que después de salir esos amparos me concedan dos quejas más a mi favor en contraloría y de ahí lo que es directamente en Toluca le den luz verde al cambio de resolución</p>
--	--

		<p>si no, si eso no se cumple fácil y sin problemas me podría echar uno o dos años, por qué porque no ni hay perito disponible, ni supuestamente no existe perito con las credenciales y el currículo necesario y especializado en abuso, violencia, sexual y de genero contra niños y niñas en el Estado de México, existen los que tienen para mayores, para adolescentes y adultos pero para niños hasta ahora lo que ellos han manejado no existe”</p> <p>“Mira nosotros en los tribunales inferiores ya tenemos totalmente definido que no vamos a llegar a nada, que simplemente nos lo van a obstaculizar, nosotros lo que hemos hecho y hemos estado trabajando todo este tiempo es en reunir todas las irregularidades, violaciones de derechos, derechos humanos, convenciones, tratados, códigos y demás que ya con estos últimos documentos ya juntamos todas esas evidencias y para escalar al siguiente nivel y que se nos sea juzgado ahora si en orden de prontitud y de justicia equitativa, que si todo sale bien a más tardar este siguiente año me tendrían que estar resolviendo.”</p> <p>“Muchas de estas cosas y de estos temas, son cosas y son temas que no se deben de callar, que se deben de exponer para que se puedan corregir, para que se puedan hacer”</p> <p>“La mayoría de los hombres no somos personas de conflicto, o sea a la minoría de los hombres les gusta estar en temas de juicios, le gusta estar en temas de problemáticas y demás y al tener tantos obstáculos tristemente es muy fácil que muchos hombres desistan o se conformen con lo que nos dan”</p>
<p>Práctica de la Paternidad dentro de un Centro de Convivencias Familiar.</p>	<p>Régimen de Convivencia</p>	<p>Entrevista 1:</p> <p>“Un sábado y un domingo de cada semana empezando por sábado, va a ver a su hija de 10 de la mañana a 12 de la tarde”</p> <p>“Yo empecé a ver a mi hija en septiembre del año pasado, y para agosto de este año se supone que yo tenía que empezar a traer a mi hija a casa, digo de 10 de la mañana a 4 de la tarde, digo son 6 horas”</p> <p>“Si de por si me dejaban dos horas cada ocho días y ahorita cada ocho días 15 minutos, ahorita yo pudiendo traer a mi hija a casa y regresarla”</p> <p>“El papá va a empezar a partir del mes de agosto, hasta que la niña cumpla cuatro años, el papá va a ir por ella un sábado y un domingo de cada semana, de diez de la mañana a cuatro de la tarde”</p> <p>“Me dice “¿Y se le hace suficiente?” le digo “La verdad no”</p> <p>“Hasta que mi hija cumpliera cuatro años, yo me la iba a poder traer un fin de semana cada quince días, completo, a partir del sábado a las diez de la mañana y entregarla el domingo a las cinco de la tarde”</p> <p>“El juez fue cuando determino todo, dijo “a ver, vacaciones de semana santa son dos semanas, una semana con el papá y una semana con la mamá, ¿están de acuerdo?” “si” “cumpleaños del papá, con el papá se va a ir todo el día con el papá, cumpleaños del papá con el papá, cumpleaños de la mamá, con la mamá, día del papá con el papá, día de la mamá con la mamá”</p> <p>“Después dijo que la niña a partir de los siete años ya tiene decisión propia ella ya puede decidir este, si se quiere venir quince días conmigo, si se quiere venir un mes, si quiere venir un año, eso ya lo decide por ella sola”</p> <p>Entrevista 2:</p>

	<p>“En vez de que sea dos días firme que era un día y cuatro horas, terminando ya el centro de convivencias”</p> <p>“Duré ocho días sin verlo y ya fue después de los ocho días ya lo estaba viendo yo cada ocho días cuatro horas, fue cuando estaba mal representado, así duré un año, viéndolo cuatro horas por cada ocho días o a veces quince días tardaba en verlo y duraba las mismas cuatro horas”</p> <p>“Cada ocho días lo tengo que ver y los ocho días, o dos días, o actualmente se queda mi hijo tres cuatro días, de ahí hasta dentro de quince días otra vez”</p> <p>“Yo saliendo de la escuela iba por mi hijo, se quedaba a dormir y el domingo lo entregaba a medio día”</p> <p>“Ya el último mes, lo podía llevar a la plaza y ya regrésalo, salir a la plaza y regresarlo si se podía”</p> <p>“Sí, tres meses, iban a ser más, pero creo mi programa con él, mi cercanía con él, hizo que solidificara más y lo recortaron, porque iba a ser más”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“Si me toca a las diez ellas y yo tenemos que estar a las 9:50 ahí, para que obviamente a las diez en punto se dé la sesión y a las dos en punto ellos tienen que estar firmando que ya acaban de recibir a la bebé y obviamente que yo, yo ya estoy yéndome”</p> <p>“Mi primera visita de hecho, y ahí si fue lo más triste, fue en diciembre”</p> <p>“En dos visitas no me dejaron a la abuela y obviamente fue un aliviane para mí”</p> <p>“Dos horas, únicamente...una vez, cada quince días.”</p> <p>“Yo como padre iniciante yo decía “no pues es que dos horas cada quince días” me partía el corazón yo decía “no, yo necesito más” hubo una vez que la psicóloga literalmente habían pasado mis dos horas y me dio todavía hasta otros quince-veinte minutos más porque la bebé estaba de “no, es que no me lo alejen” y me abrazaba fuerte y no se quería ir y la psicóloga “Ya Selen, ya vámonos” y la niña no se dejaba y no se dejaba, entonces hasta que yo la fui a entregar realmente ya fue cuando ella se calmó, pero, pues sí, si me pareció injusto el tiempo”</p> <p>“Lo único malo pues es el tiempo que dan, nada más dos horas o a veces hasta una, o hasta a veces depende del bebé, si llora en exceso, el bebé nada más está obligado a, si acaso a pasar quince minutos contigo, si llora demasiado, el bebé nada más es quince minutos contigo y ya.”</p> <p>“Cada quince días ahí va estar y que cada quince días iba a jugar y que cada quince días iba a estar con alguien que la amara al 100% ¿no?”</p> <p>“Pues a mí me hubiera gustado que fuera, pon tu, igual en el mismo centro de convivencia, pero cada ocho días y por lo menos cuatro a cinco horas, la otra que me hubiera gustado y eso pues si me lo comentaba el abogado que también se podía hacer, pues era que me dejaran ir por mi hija, pasar las cinco o seis horas y después regresarla, pero para eso pues ya la niña debía, debería tener de cinco a seis años, y pues es muy alejado el tiempo para eso”</p> <p>“Yo por lo menos si me siento agradecido en el sentido de que me hayan dejado por lo menos una oportunidad de ver a mi bebé por la forma legal y también qué bonito que yo pueda compartir, o podía en ese tiempo compartir con mi hija dos horas solo”</p> <p>“Sí, si hay otra faceta, la otra faceta es más bonita, pero pues mientras tanto es estar esperando que llegue la otra faceta... esperando que mi niña tenga los tres años ya me libro del centro de convivencias”</p> <p>Entrevista 4:</p>
--	---

	<p>“La ven los domingos dos horas ¿no? Se estableció ahí a través de qué disponibilidad había y fue ese día que se determinó, que tuvieran dos horas de convivencias los domingos.”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“A excepción de algunas la mayoría de las visitas están limitadas a dos horas, yo iba todos los domingos de 10 de la mañana a medio día.”</p> <p>“Tienes que esperar toda una semana para una convivencia muy diminuta llegas desgastado a la larga te desgasta y eso, si no te preparas, te hace una estancia muy desagradable”</p> <p>“Yo basándome en esto yo pedí mi cambio de régimen de visitas, obviamente me lo negaron”</p> <p>“Yo busco que aunque sea permanezca conmigo un par de días, me la niegan y de hecho a mí me declararon que tenía que asistir de forma indefinida e ilimitada, hasta que o termine el proceso se llegue a una resolución del mismo”</p>
<p>Actividades dentro del Centro</p>	<p>Entrevista 1:</p> <p>“La niña hay veces que se quiere quedar más tiempo conmigo, se acaban las dos horas de la convivencia, llega la trabajadora social y le dice “hija te tienes que ir, tienes que ir con tu mamá” y la niña le dice “no, yo no me quiero ir, yo me quedo con mi papá a seguir jugando” y le digo a la trabajadora social “¿Qué le cuesta platicar con la señora?, ¿sabe qué? señora la niña se quiere quedar un tiempo más, quiere seguir con el papá” no sé si tenga acceso”</p> <p>“Estando con el papá la niña se te cae, se te raspa, llora, eso sí lo reportan lo anotan y te hacen quedar mal”</p> <p>“Yo creo que a la altura que se debe, para mi hija, el andar en buen estado, digo ¿no?, qué te puedo decir, si con mi hija soy una persona, no sé, muy amable, muy noble, cariñosa, respetuosa, ahí en el centro de convivencia en la calle soy igual”</p> <p>“La recreación de cómo ser buen padre, cómo interactuar con la separación de mi pareja”</p> <p>“Lo que si no te permiten de plano es que, por decir, hay un área específica para tomar fotos, te dicen “tienes que tomar fotos, esa es la parte” porque digo, te enfocan con cuatro cámaras, en las cuatro esquinas y te dicen solamente ahí puedes tomar fotos, si tomas tu fotos fuera, por decir en el arenero, en los toboganes, te llaman la atención incluso te hacen que borres hasta las fotos, te dicen “a ver muéstrame el teléfono y bórreme esas fotos” y tú te quedas así como de “porque no, es mi hija? “Has de cuenta, tu tomas fotos en lugares indebidos, que cuando entras te los marcan y ellos te dicen “¿sabe qué? bórreme las fotos, por favor” y tu “pero ¿por qué las voy a borrar ya las tome?” “no, me las tiene que borrar y me tiene que enseñar que las borro” y tú te quedas, así como de, como por qué, qué les afecta que le haya tomado fotos a mi hija, y pus en ese aspecto hacen que las borres”</p> <p>“Todo lo puedes, puedes jugar con tu hija puedes correr, hasta si quieres mojarlo lo puedes hacer, pero siempre y cuando tengas una ropa de cambio para la niña, porque si la mojas y la mandas toda mojada digo, es una mala nota para ti.”</p> <p>Entrevista 2:</p> <p>“Mi hijo cumplió el año en el centro de convivencia... Si, un pastelito y ahí con los niños que estaban ahí.”</p> <p>“Ya estabas con tu hijo adentro de las instalaciones jugando”</p> <p>“Pues lo que hacía era llevar juguetes, bueno plantear actividades con él, yo lo tenía en mi mente “No pues lo que voy a hacer yo ahorita es verlo, abrazarlo y ponerlo a jugar o jugar con él ahí en el centro” es lo que yo, bueno en mi mente”</p>

		<p>“La convivencia era estar con tu hijo, jugar lo que hagas con tu hijo dentro de las instalaciones”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“Salas donde tú puedes estar con bebé, por ejemplo, para niño, bueno para bebés, hay una sala, para niños más grandes donde puedes jugar con sus juguetitos hay otra sala, para ver una película hay otra sala, para leerles o para estudiar con ellos hay otra sala y aparte hay un patio grande donde puedes jugar con ellos en una canchita pequeña de fútbol o en un arenero, etcétera, etcétera, pero hay una sola zona donde tú te puedes sacar fotografías”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>“Ellos mismos no permiten que uno pueda acceder a los talleres por el cupo, siendo que la misma logística de ellos lo impide, y no solamente yo eh, ósea muchos papás, muchas mamás que después de mucho tiempo los admiten, y ahí hay otra ¿no? Pues ¿Quién tiene la culpa? Tenemos que estarnos defendiendo ahí, o sea, no debería de ser”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“Mira con lo de las fotos o uso de teléfono, si te lo tenían muy restringido, extremadamente restringido, y es más si acabas el teléfono por seguro tenlo que en tu siguiente reporte estaba puesto ahí, si lo utilizabas o tomabas foto o algo y no era en esa zona te obligaban a borrar la foto, a borrar el vídeo”</p> <p>“A los talleres, mira yo de forma presencial nada más asistí a dos, ahorita que se cambió a la modalidad de por videollamada creo que asistí a otros tres, el primero no me acuerdo cómo se llamaba, el segundo era un taller que hablaba de... era como búsqueda de la felicidad en función del empoderamiento el “yo creo, yo puedo, yo debo, nadie” ese tipo de cosas y el otro era uno que se llama... algo de crianza compartida, “es responsabilidad de todos” o algo así dice el curso este, ese curso prácticamente se enfocó, que dice a algunas cuestiones de “el niño se puede sentir así si papá y mamá pelean y los va a ver como monstruos” y cosas de ese tipo, esos cursos presenciales que yo tuve honestamente eran muy puestos como de para cumplir requisitos, o sea nada realmente que te obligaran y te pusieran realmente a ver la realidad, a ver las consecuencias y a ver lo que todo esto causaba, y si lo querías hacer o si presentaba yo un debate cercano a este, no, no dejaban que se diera, no dejaban que se desarrollara, y al final de cuentas son cursos donde, aunque los tomaras y todo no pasa nada, o sea “ok si ya tomaron sus cursos y todo, pues bueno qué padre, no revisamos si les sirvieron o no les sirvieron y pues bueno ya los tomaron, ya cumplieron y listo” después son cursos que no son de carácter obligatorio, son cursos que a menos que el juez considere que tienes que asistir, te programan y asistes a ellos, de cualquier otra forma no asistes, y pues son cursos como de, no sé, para mí fueron como que más de falsas consolaciones de y que ya lo viste y todo y te damos la razón a ti, le damos la razón a todos y al final de cuentas pues el niño no existe” ¿no?”</p> <p>“No tenía la libertad de convivir sin restricción de tiempo entonces pues ella llegaba y decía “ah sí papá tenemos que desayunar ¿verdad? Si” entonces agarraba y no sé se comía dos tres cucharadas rápido “ya, ya desayunamos” ya ahí deja las cosas, “¿Qué me trajiste de actividad lúdica? Ella decía ¿qué me trajiste para armar pintar?” entonces lo sacábamos y mi hija ya en vez de hacerlo y de disfrutarlo como tal, había tantas cosas que querían hacer que nada más agarraba sacaba, dos tres brochazos o tres cuatro piezas de armas y vámonos a lo que sigue”</p>
	<p>Comunidad Creada dentro del Centro</p>	<p>Entrevista 1:</p> <p>“Compartiendo experiencias con los papás del centro de convivencia te das cuenta de que todos son similares al tuyo”</p> <p>“En lugar de hacernos quedar mal a nosotros como papás anotan bien todas las diferencias que hay entre ambos, ¿no?”</p> <p>“Entre papás, las convivencias, nos hemos llevado muy bien, hemos platicado entre nosotros”</p>

	<p>“Los que somos afectados, nos hacen esas invitaciones a la recreación de cómo ser buen padre, cómo interactuar con la separación de mi pareja”</p> <p>“Porque la mayoría de los que están en esas invitaciones son los padres que están, los que están dentro del centro de convivencias, que van a ver a su menor.”</p> <p>“Por lo regular los que siempre lo solicitan somos nosotros los papás, los que estamos yendo a las convivencias”</p> <p>“La convivencia con los demás padres de familia la puedes hacer”</p> <p>“Si hay comunicación entre papás y entre papás hemos hablado de la situación, de cómo van nuestros procesos, como vemos el trato de las trabajadoras sociales, como vemos como se enfrentan, o sea lo que si no te permiten son las fotos en lugares que no debe”</p> <p>“Yo he notado muchas veces que los papás adentro en el centro de convivencias son muy agresivos”</p> <p>“Si son así ahorita aquí porque te digo, hay mucho resentimiento de nosotros como hombres hacia las mujeres ¿no?, porque, decir “es que esa bendita vieja, me está haciendo esto, no quiere que le haga esto a mi hija” que no sé qué, yo creo que por eso el comportamiento adentro”</p> <p>“La mayoría de los hombres somos los que vamos ahí al centro de convivencias, a nosotros nos exigen más cosas para poder pelear una guarda y custodia”</p> <p>“A nosotros como papás, prácticamente te están obligando a que cumplas con tu parte”</p> <p>“A nosotros se nos pide que lleguemos un poquito antes”</p> <p>“Uno trae carro, hay gente que no lo trae, usted sabe que en el carro te puedes meter entre las calles y te mueves, pero si vienes en transporte público y hay un accidente y cierran toda la avenida, ¿Cómo justificas esa falta?”</p> <p>“El mayor porcentaje de los que están ahí son hombres, son contadas las mujeres”</p> <p>“¿Por qué nada más el taller se nos imparte a nosotros?... es donde nosotros argumentamos, ¿por qué nada más a nosotros nos mandan esas invitaciones y no se las mandan también a la otra parte”</p> <p>Entrevista 2:</p> <p>“Los mismos padres de familia luego se acercaban a platicar conmigo que cómo me sentía”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>“Ves a otros papás en las mismas situaciones, hay otros que por ejemplo llevan más tiempo que yo y su bebé sigue llorando, sigue, sigue desconociendo a su padre y entonces dices “es que no”</p> <p>“Sonará bien y feo pero ahí por ejemplo están, para el gobierno las peores personas, pero dentro están las mejores personas porque ahí todos los papás que he conocido son muy lindos ninguno de ellos debería, ninguno de nosotros debería estar ahí literalmente yo siento que las personas que realmente deberían de estar ahí son personas que realmente son golpeadoras, que realmente agarran a sus parejas y órale, o sea que hay marcas, que hay moretones, que hay evidencias, nosotros ahí normalmente estamos nada más como de, “pues me tocó a mí”</p> <p>“Había papás de hasta años, vaya, qué le podría decir, conocí un compañero que ya llevaba hasta seis años ahí y él decía, dice “Es que ya mi bebé ya, realmente ya no quiere estar conmigo, la otra persona lo ha estado contaminando demasiado a tal grado que dice “mamá ya no quiero ir” pero nada más por la demanda pues tiene que ir, pero pues sí, hay situaciones muy feas”</p> <p>Entrevista 4:</p>
--	---

	<p>“Hay un nuevo grupo vulnerable ¿no? Estamos hablando de una minoría que ahora buscamos también derechos”</p> <p>“Hablé yo con la mamá, lo llevaba a convivir con el papá,”</p> <p>“Y volviendo al centro de convivencias pues ahí estoy, o sea, no callar y defender”</p> <p>“Muchas veces nada más a jugar, a jugar entre ellos, a ver a sus amiguitos porque a veces ni el conviviente los pela y a eso van, son niños, son niños ¿no?”</p> <p>“Tenemos que estarnos defendiendo ahí”</p> <p>“Tendrás una larga charla con mi estimado ****, porque él ha estado de la otra parte y algo similar, es una niña, algo muy similar, ha enfrentado y ha hecho hasta lo imposible, no sé cuántos amparos, ha tocado puertas, ir en contra de esta parte de los jueces con prejuicios”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“Yo en centro la verdad yo me la pasaba bien porque iba muy enfocado a lo que yo iba, a lo que yo iba, pero si sin duda si detectas a muchos papás que les costaba más trabajo”</p> <p>“A mí me toco un buen grupo de convivientes, nos tocó un buen grupo de convivientes y también derivado a que nuestros hijos eran o son sociales entonces, mira, aunque el reglamento decía o el reglamento decía que no puedes interactuar con otros convivientes ni otros niños ni nada”</p> <p>“El centro no está diseñado como para que tu puedas tener una convivencia individual a parte los niños si ven más niños, si ven que tiene el juguetito también quieren convivir con ellos entonces a mi realmente me toco un grupo de convivientes muy accesible y que los niños lo único que querían ir a hacer ahí era juga”</p> <p>“Que como que no muy agradable, pero creo que al final de cuentas terminaron dándose por vencidas porque eran, muchas veces se llegaba a juntar un grupo como de diez niños, niños y niñas y de convivientes, entonces pues ya para los niños era como asistir a un parque, entonces al final de cuentas se terminó definiendo que, pues todos terminábamos jugando entre todos, que cualquier niño podía agarrar y comer lo que llevaba o tenía otro niño”</p> <p>“Que una situación que a muchos niños y a muchos papás que no tenían como que esa facilidad de convivir, les ayudo, como que a mejorar su convivencia ¿no? Peor si, si no vas preparado, es, no es tan grato eh”</p> <p>“Te lo cuento ya de terceras personas que me contaron en la zona en la que yo no estuve qué fue lo que paso, porque para esto ya éramos nosotros un grupo grande de conocidos de amigos de ahí del centro de convivencias”</p> <p>“Me voy a sentar en unas sillas junto con otras dos familias, estamos platicando y creo que hasta comiendo helado”</p> <p>“Ya cuando yo salgo se acercan dos amigos que porque ahí estaban al teléfono y todo hablando que porque lo que ellos estaban reportando y diciendo es de que yo me puse mal dentro del centro de convivencia, que dije que no iba a entregar a mi hija y que de ninguna forma se las iba a dar y ellos ya lo estaban reportando para que incluso la seguridad de ahí entrara, pues ya como me comunican eso yo hablo con mi abogado nada más para que estuviera prevenido, a ellos tres días me llega el reporte donde ellos estaba reportando esta situación y aparte estaban reportando que yo estaba conviviendo con otras personas y que aparte de eso estaba desarrollando un grupo dentro del centro de convivencia”</p> <p>“Aparte de eso estaba desarrollando un grupo dentro del centro de convivencia”</p> <p>“De hecho tengo amigos de ahí, el que más tiempo lleva asistiendo ahí es un señor que lleva ocho años...ocho años...”</p>
--	--

	Relación con los hijos	<p>Entrevista 1:</p> <p>“Es mi hija yo para mi hija puedo tener el mayor tiempo disponible así tenga que ir a trabajar yo marco a mi empresa ¿saben qué?, denme mi día de descanso, aunque me lo quiten de mis vacaciones, pero yo me quedo con mi hija”</p> <p>“Duré año ocho meses sin ver a mi hija”</p> <p>“La niña hay veces que se quiere quedar más tiempo conmigo, se acaban las dos horas de la convivencia, llega la trabajadora social y le dice “hija te tienes que ir, tienes que ir con tu mamá” y la niña le dice “no, yo no me quiero ir, yo me quedo con mi papá a seguir jugando” y le digo a la trabajadora social “¿Qué le cuesta platicar con la señora?, ¿sabe qué? señora la niña se quiere quedar un tiempo más, quiere seguir con el papá” no sé si tenga acceso”</p> <p>“Para uno como papá el tiempo adentro y de ver a su hija es valioso, más para mi caso porque en un año ocho meses me perdí lo más importante que tenía, sus primero pasos, sus primeras palabras, no estuve ahí en su primer cumpleaños.”</p> <p>“Yo con mi hija me llevo a todo dar, yo le puedo decir “mi amor ¿te vienes conmigo?” “sí papá te me voy contigo” habla muy clarito”</p> <p>“Es como la niña consentida de la familia porque casi nadie la ha visto, todos la conocen por foto”</p> <p>“Me duele y me rompe el corazón no poderla traer con mis sobrinos, con mis tíos, con mis abuelitos, que digo, todos se han portado muy buena onda, han abierto las puertas de su casa para mí y para mi hija”</p> <p>“Yo iba por mi hija los viernes iba por ella en la noche y la regresaba el sábado en la noche igual, como por eso de las 6-7 de la noche, cuando tenía dos meses”</p> <p>“A comunicación de mi parte con mi hija, yo creo que sería mayor, la niña tendría más confianza de decir “mamá me voy con mi papá”</p> <p>“A lo mejor habría más conflictos porque la niña se quisiera quedar más tiempo conmigo, digo, a final de cuentas es mi única hija”</p> <p>“Mejor con mi hija la comunicación sería muy padre, muy abierta, muy padre de ir a un parque, de ir a una plaza, a lo mejor que mi familia la conociera, no sé, como lo hacíamos antes de”</p> <p>“Yo te regreso a la niña, yo sé que no es un objeto para andar llevando y trayendo, pero si es así, si así ella lo determinara”</p> <p>“Bien la niña me reconoce como su papá”</p> <p>“Me falta tiempo para conocer a mi hija”</p> <p>“A mí mi hija me sigue”</p> <p>“El prestar más atención a lo que hace mi hija, este, cómo se desarrolla, en qué sociedad se desarrolla,”</p> <p>“Tienes que ver realmente que es lo que quieres para tu hija”</p> <p>“A final de cuentas no está conmigo, digo, los niños pueden ser como un adulto, ¿no?, en el centro de convivencias pueden ser una persona y en casa pueden ser otra, por eso me quedo, así como de “¿cómo será mi hija cuando la traiga a casa?”</p> <p>“Cómo es el comportamiento de la hija con el papá”</p>
--	------------------------	--

	<p>“Si se quiere venir quince días conmigo, si se quiere venir un mes, si quiere venir un año, eso ya lo decide por ella sola”</p> <p>“Que me deje hacer la videollamada el cumpleaños de mi hija para felicitarla” yo el viernes temprano le llevaría un pastel, un presente y un vestido, para que celebre sus tres años”</p> <p>“Es el cumpleaños de mi hija, no la voy a ver, no voy a convivir con ella”</p> <p>“Yo estoy peleando por mi hija”</p> <p>“Que la niña se quiere quedar más tiempo”</p> <p>Entrevista 2:</p> <p>“No, nada más seis meses, porque a los meses me llego la demanda de pensión y fue cuando me mandaron al centro de convivencias.”</p> <p>“Llegaba de trabajar y me acostaba con él, me ponía a jugar ... Los fines de semana yo descansaba igual sábados y domingos ... los fines de semana ella trabajaba y yo lo cuidaba”</p> <p>“Si yo voy a estar siempre ahí con mi hijo”, aunque no esté viviendo con ellos, yo siempre le voy a estar dando a parte de dinero mi tiempo.”</p> <p>“Yo quiero información de mi hijo en la Escuela”</p> <p>“Yo le tengo que estar preguntando cómo esta, qué ha hecho, si ya comió, así cualquier cosa,”</p> <p>“Bueno está siendo afectado mi hijo, pero no queríamos que fuera más y fue por eso”</p> <p>“Tu hijo formado del otro lado y tu formado en la fila de los padres”</p> <p>“A veces mi hijo se quedaba dormido y yo no lo disfrutaba, mi hijo estaba muy chiquito”</p> <p>“Si nos afectó, porque te comentaba, mi hijo fue planeado”</p> <p>“No me buscaba mucho, a veces mi hijo no estaba conmigo al 100% porque dejó de verme, en sí no me hacía caso, pareciera que yo no estaba ahí, les hacía más caso a sus amiguitos o a lo que estuviera ahí, pero a mí no... Ya como al año y ocho meses ya fue donde ya empezamos a solidificar entre padre e hijo, ya él ya me buscaba, ya me hablaba. Y a la fecha pues ya, es fin de semana y ya me está esperando para pasar por él.”</p> <p>“De lunes a domingo, verlo diario, pues si me hace falta.”</p> <p>“Mejoro entre mi hijo y yo, pero entre su mamá, los tres que somos, los tres que éramos, no mejoro nada, se quedó así, con mi hijo si mejoro, y puede ser muy cerrado, pero es lo que a mí me importa.”</p> <p>“Tiene como unos dos meses que ya te entabla una conversación, mi hijo no platicaba ni hablaba tiene a lo mucho, dos meses que ya te entabla una conversación”</p> <p>“Mi cercanía con él, hizo que solidificara más”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“Voy a luchar por mi hija y darle todo lo que se le pueda dar y pues vaya hasta el momento que no le faltase nada”</p> <p>“Tuve como si acaso mes y medio más o menos, literalmente el primer día que nació ella yo pues fui al siguiente, luego, luego al siguiente, no, en el mismo día fui pues a conocerla, pues tengo literalmente la foto de ella, literalmente a pocas horas de recién nacida, y pues aparte pues todavía yo intentaba ir cada tercer día a su casa obviamente y pues este, pues no,”</p>
--	--

	<p>“Pero quiero que a mi cliente se le dé la facultad de ver su bebé”</p> <p>“Es para que la bebé este a salvo de ti”</p> <p>“Si me conviene a mí porque ahí ya puedo tener mis dos horas a fuerzas”</p> <p>“Pues ahí fue donde me acordé que el último día que la llegué a ver fue el 14 de septiembre y el primer día que la empecé a ver fue un, creo que fue siete de diciembre, entonces desde septiembre hasta diciembre la puse ver, por primera vez después de todo ese tiempo y me dieron las visitas hasta febrero que fue cuando ya empezaron lo del covid, a finales de febrero más o menos fue cuando ya me dijeron ¿Sabes qué? Este ya no puedes verla porque está el covid y ahí fue cuando ya, hasta ahorita, nada”</p> <p>“Mis expectativas están a ver a mi hija hasta febrero del siguiente año.”</p> <p>“Para todo hallaba la forma de alejar a la bebé de mí,”</p> <p>“Es que es mi hija, yo la quiero ver, yo estoy así”</p> <p>“Es tiempo real de mi hija conmigo”</p> <p>“El primer día de nuestra visita mi bebé era muy de “¿Quién eres?” ¿no? Me miraba y lloraba, me miraba y lloraba, y la última visita, bueno las últimas tres visitas de hecho tengo fotos de mi bebé conmigo en el mismo centro de convivencias, las últimas tres visitas ella hasta se dormía en mí”</p> <p>“Un día hasta me lloro, ahí fue cuando me partió el corazón porque me lloro para que yo no me fuera, me estaba levante y levante las manitas diciéndome... “papá” casi me decía, entonces yo así de “Tranquila te veo la siguiente ves” afortunadamente si la veía la siguiente ves.”</p> <p>“Mi hija como que confiaba más en mí lo veía porque ningún hombre y ninguna mujer confiaba más que en su propia familia que era la abuela y la mamá, pero cuando empezó a conocerme a mi empezó a tratarme más, o sea, tanto que se dejaba cambiar el pañal”</p> <p>“Yo le decía “a ver mi amor, tranquilízate te voy a cambiar y así” y luego, luego se calmaba”</p> <p>“Mi hija ha tenido, bueno tuvo muchos cambios, primero conmigo fue como de “¿Quién eres?” Y ya después fue como un “papá, ya te tengo” ¿no? O sea, tantos días y por fin, ¿no?”</p> <p>“Bueno he tenido suerte con mi hija”</p> <p>“Me partía el corazón yo decía “no, yo necesito más” hubo una vez que la psicóloga literalmente habían pasado mis dos horas y me dio todavía hasta otros quince-veinte minutos más porque la bebé estaba de “no, es que no me lo alejen” y me abrazaba fuerte”</p> <p>“El bebé nada más está obligado a, si acaso a pasar quince minutos contigo, si llora demasiado, el bebé nada más es quince minutos contigo y ya”</p> <p>“Yo en esos, en el tiempo que pude ver a mi bebé pues yo intentaba educarla y al mismo tiempo consentirla ¿no?, obviamente, pues preguntarle, hablarle, cantarle, este, hacerle infinidad de cositas, obviamente que el bebé identifique quién es su padre y pues también que identifique la situación”</p> <p>“Amo demasiado a mi hija no voy a ser tan cruel como de decir “ah, pues ya me odias, pues ya dejo de ir” no, al contrario, pues intentar buscar una manera de que pues tu bebé diga “pues es que lo que me dicen o me cuentan de mi padre, pues no es cierto” y pues, intentar ayudar lo más que se pueda o no sé, ahora sí, si dependen demasiado estas convivencias”</p> <p>“Ella tiene cinco años, y pues hasta eso fue muy bonito porque recién que me empecé a juntar con mi pareja, luego, luego me empezó a agarrar cariño, entonces si fue como de “Pues va, tú</p>
--	---

	<p>me estás dando tu amor yo te voy a dar mi amor” y espero que no nos fallemos, ¿no? Y que me hagas caso y yo te hago caso y pues sí, si es como muy bonito esta situación ahorita.”</p> <p>“Las mismas lagrimas que tú me puedas sacar a mi porque me voy a trabajar, las mismas que yo te voy a soltar a ti cuando te vaya a dejar a la primaria o al kínder”</p> <p>“Por una parte estoy luchando por una bebé que lamentablemente no tengo”</p> <p>“Esas por lo menos dos horas eran dos horas de padre e hija entonces eran lo más preciado para mí”</p> <p>“Empiezo a pasar más tiempo con mi hija, en mi casa, con mi pareja, con su nueva hermana, entonces, y fíjate que todavía hasta mi otra hija, como aquí tengo una foto de mi niña, no sé si la alcance a ver, está ahí arribita del espejo, no sé si la alcance a ver, luego me pregunta “¿Ella quién es?” Y yo le digo “Es tu hermana” y pues si acaso cada fin de semana ya me dice “¿oye y mi hermana, oye y mi hermana?” entonces pues yo espero que en cuando ya me dejen ver a mi niña, pues pueda compartir más tiempo también con su otra hermana, entonces pues es una esperanza todavía, pero pues espero que ya para enero ya, se dé la situación y por lo menos se pueda algo.”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>“Siempre cuando salían de la escuela pues yo me dedicaba a ellos, a hacer la tarea, a comer con ellos, porque siempre he considerado importante esta parte del tiempo de calidad, estar con ellos entonces siempre”</p> <p>“Yo siempre he estado muy cercano a mis hijos”</p> <p>“Yo los seguía viendo diario porque en la escuela donde yo trabajaba ahí estudiaban ellos y pues la dinámica era la misma, era que yo los recibía en la escuela, hacían la tarea conmigo, yo les daba comer y ya se los entregaba en la tarde a la mamá y pues obviamente “papi es que te extrañamos” siempre estuvimos muy unidos y pues fueron varios cambios”</p> <p>“Ya no hay hijos con los que estas y todos los fines de semana, con los que despiertas, a los que les haces cosquillas para despertar decirle “despierta” entonces ya no había esos momentos ¿no? O sea, son dos rupturas muy fuertes”</p> <p>“Mis hijos me daban fuerza ¿no? Afortunadamente, porque bueno ella trabajaba no había de otra yo soy el que estaba y tenía que estar a cargo de ellos hasta la noche y así fue, esa parte yo creo que me dio mucha fuerza como papá, como hombre, encausar ese amor a también ayudarlos a ellos, pues sí, ahí yo creo que me refugié mucho, en ellos, tratar de salir adelante”</p> <p>“Es que realmente voy a repetir las palabras de mis hijos” una porque yo les creo a ellos, bien dicen este dicho que un niño y un borracho siempre dicen la verdad”</p> <p>“Además mira si siempre estuvieron conmigo yo decía “¿por qué van a estar sufriendo?”</p> <p>“El resguardarlos creo que les hizo mucho bien, de esta manera se sentían protegidos y ahora sí, es cuando empiezan los niños a hablar y a decir más cosas”</p> <p>“Yo fui de esos papás ¿no? Es más, a mi chiquito si hubo una conexión bien padre sobre todo con mi niño fue porque yo siendo profesor de universidad y a veces sin tener quien nos apoyara a cuidarlo me lo llevaba a la escuela, era un niño tan lindo, digo, era en ese momento porque un niño finalmente llora y ... que es hermoso mi hijo, pero era tan bonito porque nada más su leche y cambio de pañal y el niño podía estar tranquilo, entonces yo me lo llevaba, me llevaba su babinete, lo ponía en mi escritorio y daba mi clase”</p> <p>“Ya cuando nos enteramos más y leemos, igual yo tome esa postura, no ósea a ver, una cosa es que colabore y otra es que obligue y violente los derechos que mis hijos”</p>
--	---

	<p>“Bien lo establece la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que su opinión cuenta y no tiene nada que ver la edad”</p> <p>“No a mí me valía, ¿pues qué? Son mis hijos y jugar con mi niña, pues a sus juegos con muñecas pues no importa ¿no? Es bonito, es ser feliz.”</p> <p>“Yo trato de entre todas mis actividades siquiera, siquiera estar una hora con ellos, porque, casi siempre lo que hacía es “vamos al parque, vamos a jugar2 mira me llegue a subir, me he llegado a subir a juegos públicos, así al tobogán y así a jugar con ellos como niños ¿no?”</p> <p>“Entonces, ese tiempo de calidad es necesario, así como nos ponemos un horario para la vida, de decir de tal hora a tal hora trabajo, pues también con ellos, sentarte a hacer la tarea con ellos, ver qué viven qué sienten, esa parte de qué viven y qué sienten porque hay mucho niño abandonado”</p> <p>“Pero puedes hacerlo y crear esa experiencia única en ellos, un día cuando vean las fotos se van a acordar que felices son, y digo son ¿no? Porque si en ese momento fueron es algo que conservan después ¿no?”</p> <p>“Esa parte de acepta para ser un mejor padre y sobre todo para darles a ellos herramientas de mejorar sus vidas.”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“Bueno de que resultamos embarazados”</p> <p>“Nace mi hija, bien, todo tranquilo, mmm por ambas partes, tanto por ella como yo ya estábamos acoplados, iba bastante bien el asunto”</p> <p>“Ya cuando yo regreso de ese periodo de tiempo, regreso y mi hija pues prácticamente ya no me reconocía, o sea reconocía mi voz, pero no me reconocía físicamente”</p> <p>“Cuando realmente empezamos a vivir como que ya en conjunto, en familia y bueno aquí tal vez cabe añadir que ella ya venía con un hijo de una relación previa que había tenido y el niño llevo aquí de cinco años.”</p> <p>“Bueno si voy a tener familia pues no, no me gustaría vivir un modelo, tal cual como el de los demás” y eso hizo que, realmente mi decisión de renunciar fuera muy sencilla.”</p> <p>“Fue bastante sencillo, porque reconocía mi voz, entonces siempre y cuando yo le estuviera hablando, en lo que ella me empezaba, como que, a hacer el match de mi voz con mi físico, mientras yo le estuviera hablando ella se quedaba como que tranquila”</p> <p>“Entonces yo me evoco a trabajo y me evoco a convivencia con mi hija,”</p> <p>“Yo llevaba a mi hija a clases de natación”</p> <p>“Yo sabía que mi hija no hacía eso porque como yo tenía mucha comunicación con ella y todo, mi hija ni siquiera intentaba besarte en la boca.”</p> <p>“Mi hija estaba enferma, no la habían llevado al doctor, no le habían dado medicina como tal y entonces le digo “¿sabes qué? Se le tiene que llevar” Cedé para que yo la lleve al doctor y pase un fin de semana conmigo, la llevo al doctor y tenía infección en garganta y estómago, tenía infección, la llevo a revisar, ya después me la traigo al domicilio, le mandan un tratamiento el común como de seis días, yo todavía le comunico a ella el día lunes que es cuando tenía que regresar a mi hija, le digo “¿sabes qué? La niña está a mitad de tratamiento, ha tenido mucha temperatura, ha tenido vómito, ha tenido diarrea, entonces, aparte ahorita está dormida, no veo pertinente llevártela, pues deja que termine su tratamiento, deja se componga, nos vemos, platicamos y también vemos qué es lo que quiere nuestra hija”</p>
--	--

	<p>“Y mi hija de forma textual le dice “mamá, yo no quiero vivir contigo, quiero vivir con mi papá, pero si quieres puedes venir aquí”</p> <p>“Yo de ahí dejo de ver a mi hija y vuelvo a saber... porque estuvo aquí conmigo, aun así, yo la seguí llevando a sus clases de natación, como a los quince días de que estaba conmigo, en clases de natación va su mamá, en base de engaños me quitan a la niña y no vuelvo a saber de ella hasta la segunda semana de julio.”</p> <p>“Acudo a intentar levantar una denuncia de hechos, para que me brindaran lo que era una orden de búsqueda, para cuando menos saber “¿sabes qué? Tu hija está aquí, esta con tales personas” y está o no está bien, y obviamente poder iniciar el proceso legal de guarda y custodia y demás”</p> <p>“Yo lo único que te estoy pidiendo es una orden de búsqueda para saber dónde y cómo está”</p> <p>“Yo iba a ser el encargado de pasar temprano por mi hija, llevarla a la escuela, recogerla de la escuela, llevarla a la casa, después volver a pasar por ella y llevar a sus actividades.”</p> <p>“Porque primero en la convivencia del día a día mi hija me iba comunicando ciertas irregularidades, que el abuelo le pegaba, que no quería estar ahí, por ejemplo, luego yo pasaba temprano por ella para llevarla al kinder y antes de llevarla me decía “oye papá ...” yo le llevaba su lunch, le llevaba su lonchera con su lunch, entonces ella muchas veces lo que hacía es que en cuanto se subía abría su lonchera y se ponía a comer entonces pues yo era así “oye hija pues es que ¿tienes hambre?” “sí papá es que no he desayunado” entonces yo decía, pues estoy llevando una despensa, estoy dando ciertas cosas, estoy poniendo esto y al final de cuentas pues como creen que... entonces dije no, pues como que no está muy padre”</p> <p>“Le estaba ayudando a que mi hija se bañara, ella se empieza a enjuagar y enjabonar y tenía unos ponys, unos My Little Ponys con lo que jugaba mucho en las regaderas, de que estaba jugando con ellos ella traía jabón en las manos y se toca su vagina, cuando se toca su vagina, mi hija empieza llorar, empieza a gritar”</p> <p>“Lo único que me dice “¿sabes qué? Yo lo voy a estar viendo, yo lo voy a estar resolviendo y todo, en el tiempo en el que se resuelve el amparo, no tienes que estar en un domicilio o en un lugar conocido”</p> <p>“Yo estuve con mi hija, la tuve cuatro meses...cuatro meses estuvo conmigo”</p> <p>“Cuando CAI se da a conocer del caso inicialmente me otorgan a mí la guarda y custodia en lo que se hacen los peritos, pero cuando caemos en la audiencia principal de ese juicio”</p> <p>“La dejo de ver cinco meses, no llamadas, no sabía de ella, no nada, después de estar presionando y que ya no les dejamos otra opción”</p> <p>“Si rebobinas la historia ya había habido como tres, cuatro momentos que pasaba cuatro-cinco meses que pasaba sin verla y nos volvíamos a ver, entonces para cuando llega ese momento, realmente era como si no nos hubiéramos dejado de ver, mi hija se acerca para que las alude, la cargue, empezamos a hablar como, como si nada hubiera pasado, de hecho para nosotros, como nosotros ya teníamos un vínculo generado el vernos ahí no era como de que “ay voy a ver a mi papá y a ver qué pasa y a ver qué sucede” sino pues ya teníamos cierta dinámica establecida de nuestra convivencia, lo difícil principalmente esa, bueno todas, pero principalmente esa fue como que difícil y muy complicada y más para mi hija por qué, porque ella no se quería ir”</p> <p>“Yo no le voy a decir a mi hija ¿sabes qué? Pues guardas tus cosas te acomodas y te vas, yo no lo voy a hacer porque a final de cuentas le estas generando un síndrome de abandono, le estas generando una alineación al menor, por qué porque el menor lo que va a ver pues papá me dice o mamá me dice que me vaya porque ya no me quiere ver...”</p> <p>“Tampoco la voy a agarrar, la voy a cargar a la fuerza, me la voy atraer cargando a la fuerza en total desacuerdo de ella, nada más para que tú y su mamá no se enojen” y le digo “si quieres que eso se cumpla, y quieres que se haga eso, mira yo no sé cómo manejarlo, yo no sé cómo hacerle</p>
--	--

	<p>eso, pues te invito a que tú que supuestamente eres psicóloga, hazte o plantéate unas dinámicas, te acercas con nosotros y que se vaya”</p> <p>“Todo lo de fuera lo dejarás a fuera y dedicarte a jugar, convivir y demás y pues mi consigna era nada más ir esas dos horas, que mi hija se la pasara muy bien, comprendiendo”</p> <p>“Las actividades que hacíamos no las teníamos restringidas por un horario, es decir, si nos poníamos a armar un rompecabezas, podíamos armar la mitad del rompecabezas podíamos armar la mitad del rompecabezas pasar a hacer otra actividad o incluso descansar o incluso comer y después regresar a eso, entonces no había como que una presión de tiempo, no había como que una presión de esta convivencia”</p> <p>“Cuando nos privamos de esto el principal factor es el tiempo, y mi hija empieza a comprender eso que ya no tenía la libertad de convivir sin restricción de tiempo entonces pues ella llegaba y decía “ah sí papá tenemos que desayunar ¿verdad? Si” entonces agarraba y no sé se comía dos tres cucharadas rápido “ya, ya desayunamos” ya ahí deja las cosas, “¿Qué me trajiste de actividad lúdica? Ella decía ¿qué me trajiste para armar pintar?” entonces lo sacábamos y mi hija ya en vez de hacerlo y de disfrutarlo como tal, había tantas cosas que querían hacer que nada más agarraba sacaba, dos tres brochazos o tres cuatro piezas de armas y vámonos a lo que sigue, entonces todo el tiempo andaba con esa prisa”</p> <p>“Hubo bastantes cambios de humos, había veces que, aunque ella quería o pretendía verse y estar feliz ahí, empezó a generar cierta intolerancia y de repente se enojaba y tenía así demasiado enojo y del enojo de repente agarraba y pasaba como que, a querer llevar, entonces esa fue otra temática que también fue un poquito complicada porque pues dices “bueno, en dos horas le tengo que hacer entender, hacerla que se tranquilice y hacerla que se desahogue y aparte juegue y se vaya tranquila”</p> <p>“Pero era por la misma dinámica que ella no se quería ir, entonces mi hija buscaba a alargar el tiempo lo más que se pudiera”</p> <p>“Hija ellos no me pueden regañar, no me pueden alzar la voz, no sé por qué está gritando, pero ahorita en cuando sepa yo te explico la situación” y me dice “está bien papá” y dice “ah bueno, está bien papá”</p> <p>“A mi hija le cayó el veinte y la preocupación que ella tenía de estar con los tiempos le dejo de importar, porque llegando lo primero que me dijo así “oye papá, ¿verdad que a ti no te pueden regañar?” “no hija, no me pueden regañar” “entonces si te regañan ¿A ti no te importa que te regañen?” “no hija, no importa” “bueno entonces te aviso que hoy te van a regañar porque no me voy a ir temprano” ... entonces ella lo asimiló así y la presión del tiempo que ella traía...me la delega a mí”</p> <p>“A partir de ahí yo tuve que estar como que tolerando que en todos los reportes saliera muy puntual ese tema y fue hasta entonces que mi hija todavía se liberó más a convivir tal cual ella era”</p>
Evaluación como padres	<p>Entrevista 1:</p> <p>“Para que vayas y te digan que no eres apto para cuidar a tu hija o hijo, que te digan “es que no eres apto” pus te cala y te pega, porque te molesta”</p> <p>“Ver también cómo se comporta el papá dentro del centro de convivencias entonces”</p> <p>“Ustedes tienen que pasar un reporte de ver cómo son las actitudes tanto del papá con la niña como de la niña con la mamá y viceversa, la mamá con el papá, si hay comunicación sino hay comunicación”</p> <p>“Para saberme decir: eres buen papá, eres mal papá, nadie nace sabiendo ser papá”</p>

	<p>“Hay que estarlo supervisando más tiempo, hay que ver si le da de comer a la niña cómo le habla, si le grita, si le pega, si la regaña, si la cambia, si esto, lo otro, y digo, a una mamá no la supervisan tanto”</p> <p>“Me regañan “es que ya se tuvo que haber ido desde hace diez minutos”</p> <p>“Uno como papá, es más, tu hijo o hija puede llegar con una raspadura y no le dicen a la mamá, sin en cambio, estando con el papá la niña se te cae, se te raspa, llora, eso sí lo reportan lo anotan y te hacen quedar mal d”</p> <p>“Una vez si me regañó la trabajadora social “es que, ¿por qué no sigue las indicaciones?”</p> <p>“Ellas no saben que eso son puntos malos para nosotros, digo, en dado caso donde estés peleando guarda y custodia o régimen de convivencia, ahora sí que los que salen más afectados somos nosotros”</p> <p>“Te ven y “el papá es el malo, no llega arreglado, no llega presentable, llega todo mugroso”, porque todo se dan cuenta, si llegas bien vestido, si le traes un presente a la niña, si le traes comida, si le traes jugo, todo ese tipo de alimentación también te la observan”</p> <p>“Uno como papá te supervisan de todo, de pi a pa, de cómo cambias a la niña, cómo la limpias, su alimentación, si le gritaste si le hablaste bonito, cómo fuiste presentable tú, cómo llevaste tus tupperts si estaban limpios, el tipo de comida, si es sana si es chatarra si es esto o si es otro”</p> <p>“¿La niña ya sabe ir al baño sola? ¿Ya no usa pañal?” le digo “si la niña ya avisa que tiene que ir al baño” dice “ah perfecto, con eso ya te libraste de que la niña nada más la vieras un fin de semana ciertas hora”</p> <p>“No se necesita un estudio psicológico para ver el comportamiento”</p> <p>“A final de cuentas, siempre te van a catalogar por lo que aparentas ¿no?, te pueden ver tatuajes, te pueden ver este no sé, hasta por tu carro polarizado, van a decir, “es que es malandro, es que se dedica a algo malo y la niña, le va a pasar lo peor”</p> <p>“porque si la mojas y la mandas toda mojada digo, es una mala nota para ti.”</p> <p>“Imagínate vas a ver a tu hija dos horas y que tu hija no se pueda comer un dulce porque ya te están tachando mal, que no puedas jugar con ella a mojarle porque se va a enfermar”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“Las psicólogas te analizan a que realmente tu no estés mintiendo y la parte demandante no esté mintiendo con la cuestión de quién es quién”</p> <p>“Hasta que la mera psicóloga defina que realmente eres así es hasta cuando ya después el mismo municipio te va a decir el juez “a partir de ahorita tal y tal tiempo ya podrás verla en su domicilio”</p> <p>“Entonces mientras el psicólogo checa que realmente eres una persona violenta o que eres una persona agresiva”</p> <p>“En determinado a la parte psicóloga de los centros de convivencia ya es cuando dicen “no pues sí, esta persona no es así” y se válida ‘¿no?’”</p> <p>“Yo estoy viendo que tú eres responsable, que no eres la persona que están diciendo”</p> <p>“Si te andan analizando nada más en el hecho de por ejemplo van te preguntan “oye ¿ya tomo leche?, oye ¿ya comió? Oye ¿ya hizo esto? O ya ¿checaste esto?” y ya, si ven que esta llore y llore el bebé, pues si van contigo te auxiliante dicen “Oye ve con el pediatra y que vea qué es lo que tiene” y ya ¿no? Vas y dicen “ah, tiene hambre, tiene cólicos, ah tiene”</p>
--	--

	<p>“Hasta los policías que te checan al entrar te dicen “Ah trajiste comida para tu bebé, ah que chido, nada más déjame checo para que no tenga, obviamente sustancias, o cositas así” pero pues confían demasiado en los papás”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>“En qué condiciones puede vivir con el papá en qué condiciones pueden vivir con la mamá, que se busca finalmente, que haya lugares, que sea un lugar limpio, higiénico, que coman bien, etcétera, porque también hay un parte que no conocemos, no pueden ser discriminatorios, que uno sea más rico que otro, eso no es precisamente el darles una mejor vida a los niños”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“Como ya no la había devuelto primero tenía mi sanción administrativa, no recuerdo cuánto tiempo me dió de fecha límite para entregarla, sino la entregaba iba a tener un arresto temporal de cinco horas y si después de esas cinco horas yo no la entregaba o decía dónde estaba mi hija pues bueno, ya se iba a considerar como sustracción con detención indefinida”</p> <p>“Al fin de semana siguiente que yo le dije eso y le puse eso tajantemente pues ya me tenían ahí en la oficina de la encargada del CeCofam leyéndome la cartilla.”</p> <p>“Mira con lo de las fotos o uso de teléfono, si te lo tenían muy restringido, extremadamente restringido, y es más si acabas el teléfono por seguro tenlo que en tu siguiente reporte estaba puesto ahí, si lo utilizabas o tomabas foto o algo y no era en esa zona te obligaban a borrar la foto, a borrar el vídeo”</p> <p>“Te van a decir qué si pasa, qué no pasa, qué si puedes darle, qué no puedes darle, qué puedes llevarle, qué no puedes llevarle, después tú también pasas por un detector de metales, por una revisión física, después de eso te formas y después pasan por, te pasan como a una sala esperando a ver a qué horas llevan a tu menor”</p> <p>“Pasa generalmente el licenciado que esté a cargo del monitoreo a revisar lo que tu llevas, si llevas o no llevas de comer, qué es lo que llevas de comer, si el menor quiso o no quiso comer y por qué quiso o no quiso comer, si le llevas juguetes o cosas para jugar, si le llevas alguna cosa extra e incluso es tu obligación tener que llevarle ropa de cambio por cualquier cosa y si tu fallas en cualquiera de estas cosas pues bueno ya es un punto negativo cuando pues tú dices”</p> <p>“Nos tocó varias veces que nos reportaran y que nos regañaran eh...Si nos tocaron varios reportes, pero ya al final como que lo terminaron aceptando”</p> <p>“Para yo salir perjudicado de los reportes y cuestiones que me iban a salir a favor del centro de convivencia”</p> <p>“A mi fin de semana tras fin de semana me estaban reportando que la entregaba quince minutos, que la entregaba veinte minutos y hasta treinta minutos después a mi hija... al yo no cumplir ese horario de forma crítica, para ellos yo me empiezo a volver indisciplinado”</p> <p>“Señor le voy a exigir que ahorita mismo me entregue a la niña porque no puede ser posible que no me la quiera dar, que no quiera cumplir, usted lo único que tiene que hacer es exactamente lo que le decimos”</p> <p>“Me declaran varias medidas de apremio, las cuales todas fueron de forma ilegal, ya que violaban tanto mis derechos humanos, violaban los derechos de libre expresión, violaban los reglamentos dentro del centro y aparte la autoridad que me estaba decretando estas medidas de apremio no tenía ninguna jurisprudencia dentro de, ni el área ni el tema”</p> <p>“A partir de ahí yo tuve que estar como que tolerando que en todos los reportes saliera muy puntual ese tema y fue hasta entonces que mi hija todavía se liberó más a convivir tal cual ella era”</p>
--	--

	Centro de Convivencia	<p>Entrevista 1:</p> <p>“El señor va a empezar a ver a su hija en un centro de convivencia en el centro de las américas”</p> <p>“El centro de convivencia nada más es un lugar para hacer que el papá y la hija se conozcan, se relacionen en dado caso que no se conozcan y se lleven bien, para cuando llegue el momento de que la niña se tenga que ir con el papá un fin de semana cada quince días, un sábado cada ocho días o como se determine, la niña no tenga problemas de malos cuidados”</p> <p>“Ver también cómo se comporta el papá dentro del centro de convivencias entonces”</p> <p>“Ahorita se sigue haciendo lo del centro de convivencias, pero ahorita por lo de la pandemia se está haciendo por medio de videollamada”</p> <p>“Es que ese no es mi trabajo, mi trabajo nada más es que se lleve a cabo la videoconferencia o la convivencia y hasta ahí”</p> <p>“No necesito directamente estar en una estancia y que me estén vigilando las 24 horas”</p> <p>“La mayoría de los hombres somos los que vamos ahí al centro de Convivencias”</p> <p>“A mi hija me la entregan si quieren hasta media hora tarde; la convivencia es de diez a dos, me la entregan a las 10:30 y la tengo que entregar a las dos de la tarde, o sea digo, repónganme esa media hora ¿no?, hay que ser parejos, si usted me dice que son dos horas, respéteme esas dos horas, digo, nos citan 10 minutos antes para que el proceso en el que llegan los hijos, en lo que los pasan”</p> <p>“Los papás tienen de tolerancia 10 minutos de llegar tarde y las mamás tienen hasta media hora”</p> <p>“Esa es la pelea que tenemos todos, digo, son argumentos que hemos platicado entre papás, las convivencias, nos hemos llevado muy bien, hemos platicado entre nosotros, y este por decir, hay papás que vienen desde Xochimilco, vienen del distrito federal, de la zona centro, de Tepotzotlán, digo, el centro de convivencia más grande está aquí arrojado en Coacalco, es el que atiende más niños, entonces se les ha argumentado “¿sabe qué? ¿cuánto tengo de tolerancia para llegar tarde?” “es que tiene 10 minutos” “¿pero por qué nada más diez minutos si su mamá tiene media hora?” “no, no sé yo no le puedo dar esa explicación háblelo con su abogado”</p> <p>“En el centro de convivencia ahí te ponen “faltó el papá por equis razón, no se presentó” y ellas no saben que eso son puntos malos para nosotros, digo, en dado caso donde estés peleando guarda y custodia o régimen de convivencia, ahora sí que los que salen más afectados somos nosotros”</p> <p>“El centro de convivencia no te ayuda mucho, digo, hay como 7 trabajadoras sociales, como para, qué te gusta, como para unos 60 niños, y digo, son determinadas las cosas, uno como papá te supervisan de todo, de pi a pa, de cómo cambias a la niña, cómo la limpias, su alimentación, si le gritaste si le hablaste bonito, cómo fuiste presentable tú, cómo llevaste tus topers si estaban limpios, el tipo de comida, si es sana si es chatarra si es esto o si es otro, pero te digo, a final de cuentas, en lo personal mi trabajadora social . . . en lo personal no me anotaban eso”</p> <p>“Casi del año que yo llevo en el centro de convivencia he escuchado un caso que el papá se queda la guardia y custodia, y me quedo, así como de, o sea, es imposible que un hombre se quede con la guardia y custodia.”</p> <p>“Si lo siento mucho más seguro por fuera, que en el centro de Convivencia”</p> <p>“Mira vamos a esperar un tiempo más que se cumpla un año en el centro de convivencias”</p> <p>“¿Cuánto tiempo está conviviendo en el centro de convivencia?” le digo “Dos horas”</p>

	<p>“Felicidad, porque sé que voy a ver a mi hija”</p> <p>“Se siente una emoción no, pero ya estas adentro y te genera ese, esa incomodidad, esa inconformidad, de decir no tienes libertad de jugar con tu hija, no puedes hacer muchas cosas con ella, porque te están observando, te sientes muy, como si tu fueras el criminal del cuento”</p> <p>“En el centro de convivencias pueden ser una persona y en casa pueden ser otra”</p> <p>“En el centro de convivencia no tanto ¿por qué?, porque ellos no mandan los reportes como deben de ser, no mandan los datos realmente de cómo se comporta, como es el comportamiento de la hija con el papá y de la señora con el papá, o sea, como que no hay ese interés del centro de convivencia de decir “mire señor juez, yo estoy observando todo eso haga una observación más de cerca” no sé, porque por lo que he escuchado los centros de convivencia son los que pueden girar una orden de que se haga un estudio psicológico de ambas partes, lo cual, te soy sincero, no he escuchado que ningún centro de convivencia lo gire, por lo regular los que siempre lo solicitan somos nosotros los papás, los que estamos yendo a las convivencias se lo solicitamos directamente al juez”</p> <p>“Lo que si no te permiten de plano es que, por decir, hay un área específica para tomar fotos”</p> <p>“Digo el centro de convivencias no a todos se les desea que caigan ahí, de hecho como recomendación, digo, recomendación con mis amigos que igual han tenido hijos y esto, pues yo como recomendación le digo “¿sabes qué? amigo, de verdad te recomiendo, no caigas en el centro de convivencias, digo, es estresante, es desesperante, digo, imagínate vas a ver a tu hija dos horas y que tu hija no se pueda comer un dulce porque ya te están tachando mal, que no puedas jugar con ella a mojarle porque se va a enfermar o sea, digo, mil veces preferible que llegues a un acuerdo directamente con la mamá de tu hija o hijo y lleguen a una solución pacífica donde te diga ¿sabes qué? llévate al niño un fin de semana cada ocho días o cada quince días y no pises para nada el centro de convivencias porque es desgastante”, digo, para que vayas y te digan que no eres apto para cuidar a tu hija o hijo, que te digan “es que no eres apto” pus te cala y te pega, porque te molesta y dices “¿a ustedes cuándo les enseñaron a ser papás?” por eso de recomendación a la gente yo diría que no pisaran el centro de convivencias y que mejor lo llevaran por la solución pacífica.”</p> <p>“No me ayudan mucho en el centro de convivencia, porque te limitan de muchas cosas”</p> <p>Entrevista 2:</p> <p>“Ya después de que la conteste como a los quince días me mandaron al centro...dos meses duró el procedimiento o el trámite para el centro de convivencia y mi hijo cumplió el año en el centro de convivencia”</p> <p>“Duré tres meses ahí con mi hijo, tres meses”</p> <p>“El centro de convivencia fue muy tranquilo”</p> <p>“No nos importa porque vienen o qué motivos solamente queremos que convivan con sus hijos”</p> <p>“Lo vi muy absurdo, no me gustó la idea ... parece que ves a un carcelero”</p> <p>“Si me daba coraje ir, de hecho, ya lo encontraba muy rutinario, muy absurdo ir a ver a mi hijo así,”</p> <p>“Pero si de lo que se prohíbe ahí es tomar fotos y acercar a tu hijo a las rejas para que lo vea otro familiar, eso sí está prohibido”</p> <p>“No me buscaba mucho, a veces mi hijo no estaba conmigo al 100% porque dejó de verme, en sí no me hacía caso, pareciera que yo no estaba ahí, les hacía más caso a sus amiguitos o a lo que estuviera ahí, pero a mí no”</p>
--	--

	<p>“Con los centros de convivencia es muy, son muy accesibles los psicólogos adentro, la institución se pone muy formalizada, muy estricta, pero allá adentro los psicólogos son muy accesibles, o bueno dependiendo el caso”</p> <p>Entrevista 3:</p> <p>“Entonces ahí es donde el municipio, en este caso el juez, te otorga un centro de convivencia y ahí es donde llegue yo al centro de convivencias de Coacalco”</p> <p>“Si, teóricamente si porque tendría, de aquí de Zumpango, tendría que irme hasta por Ecatepec y todavía un poquito más adelante y de ahí irme de la 30-30 hacia, ya hacia Coacalco, entonces ahí es donde si queda como a una hora de distancia más o menos.”</p> <p>“Obviamente te mandan a un centro de convivencia por muchas situaciones, la principal es para que la bebé este a salvo de ti”</p> <p>“Hay psicólogas, hay policías rondando todo el tiempo entonces o sea tú puedes tener tu sana convivencia si eres una persona pues como tú dices ser, que eres tranquila, pero pues obviamente las personas como que te toman, así como de “Pues hay que vigilarte” entonces ahí es donde te vigilan ¿no?”</p> <p>“Pues si realmente el centro de convivencia estuviera abierto llevaría apenas como año, más o menos, mi primera visita de hecho, y ahí si fue lo más triste, fue en diciembre”</p> <p>“Yo hacía lo posible porque no me cancelara la visita”</p> <p>“Hasta los policías que te checan al entrar te dicen “Ah trajiste comida para tu bebé, ah que chido, nada más déjame checo para que no tenga, obviamente sustancias, o cositas así” pero pues confían demasiado en los papás, ¿no? Ahí si dicen “ah, está limpio, pasa” “ah sí, trajiste tus armitas, nard, ah sin problemas, nada más pues obviamente no le vayan a lastimar a otro niño, ah sí, sí, sí, sin problemas” ahí sí, la verdad es que, si es muy bueno el centro, si dan una gran, este... sus objetivos si son buenos”</p> <p>“Por lo menos si me siento agradecido en el sentido de que me hayan dejado por lo menos una oportunidad de ver a mi bebé”</p> <p>Entrevista 4:</p> <p>“Me llegaron a comentar en el centro de convivencias, una mamá, por cierto, que a la niña siempre le incitaron el odio hacia y si llego un momento en el que la niña le decía “te odio”</p> <p>“La juez asigna precisamente que, por el mismo proceso, que está involucrada violencia, entonces la vean a la mamá en el centro de convivencias, la ven los domingos dos horas ¿no? Se estableció ahí a través de qué disponibilidad había y fue ese día que se determinó, que tuvieran dos horas de convivencias los domingos”</p> <p>“Creemos que tenemos que obligar a los niños, porque así nos lo hacen ver y nos lo hacen saber “tiene que obligarlo” bueno “tiene que cooperar” para que se lleva a cabo la convivencia, pero hay muchos casos que es llevarlos a convivir con un agresor o alguien que haya permitido una agresión, entonces los jueces deberían de valorar que la convivencia debería ser apta de esa manera”</p> <p>“Me toco ver a un niño con capacidades diferentes llevado en silla de ruedas que denotaba totalmente su angustia por no entrar, o sea, se estiraba, su carita de preocupación, no hablaba pero tu vías su grito ¿no? Hablé yo con la mamá, lo llevaba a convivir con el papá, “es que él llego a ver cómo me pegaba el papá, a él no, pero a mí sí” entonces obviamente que eso es una agresión psicológica para el menor ¿no? ... el centro de convivencias pues sin mayor empatía”</p> <p>“Le llegaron a poner una medida de a previo, una especie de multa, porque no obligaba a la niña a entrar con el papá”</p>
--	---

	<p>“No me tienen con buenos ojos ahí en el centro porque obviamente que le digo a todos los papás y mamás “no los obligue” o sea, es ilógico meter a un niño que está gritando “no quiero no quiero” y que lo jalonen.”</p> <p>“No hay prioridad sobre llevar a cabo la convivencia, no, no puede ser prioridad sobre los derechos de los niños.”</p> <p>“Insisto no me ven con buenos ojos en el centro de convivencia porque además luchamos contra otra cosa, te voy a decir, que los reportes, los informes del centro de convivencias a un juzgado tienen una tendencia y nos damos cuenta, o sea yo te voy a hablar en mi caso y, insisto o sea tienes mí, no lo he dicho verdad, tienes mi permiso para publicarlo tal cual, publicar mi nombre tal cual, decirlo que los informes no son verídicos, no son fiables, no son tal cual pasan las cosas, es más no solamente hablo del mío, me he encontrado con casos en los que siendo que es un niño que va al centro de convivencia en el informe lo ponen como niña, o sea, te das cuenta de la total... no sé cómo decirlo, pero ¿qué están haciendo? ¿qué reporte es eso? Reportas la convivencia de una niña cuando es un niño”</p> <p>“Si ese papá tomaba fotos antes y después, es porque qué pasaba, algo no se estaba registrando exactamente”</p> <p>“Porque no sé por qué le dan esta atribución a las psicólogas del centro de convivencias, de emitir un informe, una recomendación que el niño ya podía irse de fase transitoria”</p> <p>“Los informes no son reales, que además se contradicen, te voy a decir, se contradicen y más. La mía a mí siempre me entregaba a la niña mojadita de sus prendas interiores y yo lo reclamaba y no le veía en los informes “es que el señor mencionó, y la niña dijo” y después en un párrafo siguiente decía “pero ya la niña ya no mencionó nada” o sea una contradicción total y te digo que al final y al cabo violentan los derechos de los menores”</p> <p>“Llega un momento en que entre ellos, digo, son dos, o sea ellos empiezan a convivir entre ellos a jugar con ellos, no tanto con la mamá sino entre ellos ¿no? Y luego ponen que es convivencia, pero bueno, entre ellos, son niños y de igual manera en el centro de convivencia de manera física eh, entran los niños muchas veces nada más a jugar, a jugar entre ellos, a ver a sus amiguitos porque a veces ni el conviviente los pela y a eso van, son niños, son niños ¿no?”</p> <p>“También yo creo que ahí hay una mala organización, porque a veces estas, hay otra situación, tu llegas minutos antes de la hora de entrada e inclusive a mí me tocó que 20 minutos o 30 minutos después me recibían a los niños”</p> <p>Entrevista 5:</p> <p>“Nos dan convivencia en el CeCoFam los días domingos que es hasta donde de nuevo empiezo a conocer y a saber de mi hija.”</p> <p>“Sí, mira la dinámica de visitas, depende mucho de lo que te determina el juez, digamos que el juez tiene la potestad de decir quién va y quién no va al CeCoFam”</p> <p>“Como tal no estás de acuerdo en el tema que no es el orden natural de las cosas, no estás de acuerdo porque en el momento en que empiezan pasar todas estas cosas tu pierdes toda tu inferencia como padre ... pero es la única opción que se me queda para yo tener convivencia con mi hija, entonces pues obviamente al no tener más opciones, lo tomas”</p> <p>“Te dicen es “a ver señor usted nada más va a convivir de 10 de la mañana a doce del mediodía, pero a las 11:30 ya tienes que tener todos sus juguetes, todas sus cosas como dadas, la tienes que tener limpia y la tienes que tener comida ya nada más en espera a que se cumpla esa media hora y es tu obligación hacer que la niña se vaya”</p> <p>“Bueno a ver, por un lado, yo quiero mi convivencia, por otro lado, cómo le explicas y cómo le pides que se vaya sin generarle una afectación” entonces, y el personal de ahí o la mayor parte del personal de ahí, no es un personal que esto le interese, o sea no es un personal que diga “a</p>
--	--

	<p>ver bueno, ok, ellos están entrando nuevos, entonces ¿sabes qué? Vamos a hacer una dinámica donde se le pueda hacer más fácil al menor y al conviviente que cuando se cumplan las dos horas pues pueda haber como que esta despedida ¿no?”</p> <p>“Incluso por ese tema yo tuve bastantes problemas en el centro de convivencia hasta con la encargada del centro de convivencia porque mí, la licenciada que nos cuidaba, agarraba y nos decía “no es que tú me la tienes que dar, se la tienes que poner y tiene que estar lista y se la tienes que dar”</p> <p>“El acudir al centro y el cómo te la pases en el centro depende mucho de la finalidad que tu lleves, lo que sí es un hecho para que tu puedas tener una buena convivencia con tu menor ahí en el centro si te tienes que preparar tanto emocionalmente como psicológicamente, físicamente, o sea si te tienes que preparar para poder tener una buena convivencia”</p> <p>“Tienes que pasar todas tus cosas por un escáner y por un detector de metales”</p> <p>“Mira si nada más voy a tener dos horas, nada más son dos horas de convivencia, pues como que pasar, digo no sé, aunque tienes muchas dudas y quisieras saber tanto de tu hijo en ese tiempo, muchas veces lo que tu hijo no quiere es gastar esas dos horas contándote si le va bien, si le va mal, si lo tratan bien, pues él quiere convivir esas dos horas, entonces pues si tenías que tener mucha actitud para que todo lo de fuera lo dejarás a fuera y dedicarte a jugar, convivir y demás y pues mi consigna era nada más ir esas dos horas, que mi hija se la pasara muy bien y pues llevarla así el tiempo que fuera necesario o hasta que esta dinámica llegase a cambiar”</p> <p>“Entre que dejas de ser papá, sino te conviertes a lo mucho en el amiguito de juegos de dos horas de los domingos, entonces para mucho o la mayoría eso si es un shock, entonces y de repente llegan y te meten y tu traes todo ese cumulo de emociones pues el resultado no va a ser muy... no va a ser muy positivo y es de donde a muchos, yo llegue a ver que muchos niños, salían a veces, o no era tan buena para ellos la convivencia”</p> <p>“Cuando ponen el reporte ponen la versión que diga el custodio, o sea, entonces, por ejemplo, a mí me toco con me hija porque yo hable con mi hija y le dije “oye ¿sabes qué? Esto es algo que tú le vas a tener que contar a la licenciada cuando venga a preguntarnos” Y mi hija agarro y se lo contestó tal cual, le dice “no es que mi hermano me pegó” cuando salió el reporte de qué es lo que había pasado cuál fue la versión que quedó, dicen “la niña declaro que supuestamente el hermano le había pegado pero ya verificando con la mamá nos confirmó que no, que el hermano no le pego, sino que corriendo se tropezó, se pegó en una silla y se pegó en el ojo” y esa fue su versión oficial...”</p> <p>“Si mira a mí por ejemplo me llego a tocar una ocasión, mi hija llego con el ojo hinchado y morado y entonces yo le pregunto y me dice, ya me describe que su hermano le había pegado y que le había pegado con el puño, entonces, se te vuelve tan difícil, por qué, porque tu como papá no puedes agarrar e ir directamente con tu monitor y decirle “¿sabe qué? Licenciada es que mi hija me está reportando que le pegaron así, que por eso trae ese golpe” no lo puedes hacer porque no te lo toman a bien y te terminan reportando que tu estas induciendo a tu hija y que estas contando una historia para que se pongan a tu favor.”</p> <p>“Entonces que a ti te toque algo de eso y que tu hijo le diga que le pegaron y que, aun así, que te digan que le pegaron tu tengas que, en palabras coloquiales, tragarte eso y ponerte a jugar y a convivir con tu hijo como si nada hubiera pasado, como si no te hubiera contado eso, como si no trajera el golpe, es complicado, es difícil y luego es muchísimo más difícil, yo te digo en mi caso, dos horas a la semana”</p> <p>“Antes del centro de convivencia, mi hija y yo convivíamos o las actividades que hacíamos no las teníamos restringidas por un horario”</p> <p>“Cuando nos privamos de esto el principal factor es el tiempo, y mi hija empieza a comprender eso que ya no tenía la libertad de convivir sin restricción de tiempo entonces pues ella llegaba y decía “ah sí papá tenemos que desayunar ¿verdad? Si” entonces agarraba y no sé se comía dos</p>
--	---

	<p>tres cucharadas rápido “ya, ya desayunamos” ya ahí deja las cosas, “¿Qué me trajiste de actividad lúdica? Ella decía ¿qué me trajiste para armar pintar?” entonces lo sacábamos y mi hija ya en vez de hacerlo y de disfrutarlo como tal, había tantas cosas que querían hacer que nada más agarraba sacaba, dos tres brochazos o tres cuatro piezas de armas y vámonos a lo que sigue, entonces todo el tiempo andaba con esa prisa”</p> <p>“Señor le voy a exigir que ahorita mismo me entregue a la niña porque no puede ser posible que no me la quiera dar, que no quiera cumplir, usted lo único que tiene que hacer es exactamente lo que le decimos”</p> <p>“A los tres días me llega el reporte donde ellos estaba reportando esta situación y aparte estaban reportando que yo estaba conviviendo con otras personas y que aparte de eso estaba desarrollando un grupo dentro del centro de convivencia, obviamente como te imaginaras me declaran varias medidas de apremio, las cuales todas fueron de forma ilegal, ya que violaban tanto mis derechos humanos, violaban los derechos de libre expresión, violaban los reglamentos dentro del centro y aparte la autoridad que me estaba decretando estas medidas de apremio no tenía ninguna jurisprudencia dentro de, ni el área ni el tema”</p> <p>“Yo en el centro de convivencia cumplí ya cerca de un año ocho meses, estamos en octubre... si un año ocho meses estaría cumpliendo ahí, el reglamento dice que nada más puedes estar seis meses y salvo alguna condición excepcional un año, pero es una mentira, de hecho, tengo amigos de ahí, el que más tiempo lleva asistiendo ahí es un señor que lleva ocho años”</p> <p>“Yo busco que, aunque sea permanezca conmigo un par de días, me la niegan y de hecho a mí me declararon que tenía que asistir de forma indefinida e ilimitada, hasta que o termine el proceso se llegue a una resolución del mismo”</p>
--	--